EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

Año LI, Nº 716 Agosto, 1932



Ellen KEY

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
RODRIGUEZ PEÑA 935 BUENOS AIRES

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO LI, Nº 716 — AGOSTO, 1932

INDICE



La segunda parte de este Nº, contiene las copias de las actas del C. N. de E. de agosto 1932.



Consejo Nacional de Educación
Presidencia

Buenos Aires, 18 de agosto de 1932.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, a la Junta de Redacción de «EL MONITOR»

Acabo de recibir el primer número de «EL MONITOR» confeccionado por la junta de redacción de maestros y profesores.

Ya tiene el magisterio renovada la revista creada por la Ley.

Veinticinco mil ejemplares por el momento, con 200 páginas de texto, fuera de la sección oficial, impresas con menor costo en los Talleres Gráficos del Consejo.

Absoluta neutralidad política y religiosa, sin ideologías militantes que perturben la serenidad de la enseñanza. «Analiza, estudia y difunde todos los problemas educativos y cuanto se refiera a la cultura humana y al progreso social». Es una biblioteca de enseñanza en constante renovación y un laboratorio de experiencia permanente.

Será también una fuente de moral cívica. Se necesita estimular y desen-

volver el sentimiento argentino, especialmente en la población escolar de los Territorios, donde no existe tradición, abuelas ni madres que cuentan el pasado. Es preciso consolidar la unidad nacional y la paz del mundo por la escuela. La unión y la paz de los hombres serán perpetuas, si ellas surgen desde las primeras disciplinas escolares.

Desde hoy «EL MONITOR» queda bajo las manos y responsabilidad del maestro.

El Consejo confía en que este hecho, señalará el principio de un movimiento serio de estudio y ciencia del magisterio, desgraciadamente no comprobados, con la amplitud anhelada, en el reciente concurso.

«EL MONITOR» debe ser la mejor revista sobre instrucción primaria. Si fracasa, será el fracaso del maestro argentino.

Habrá que confesarlo con melancolía, a medio siglo de vigencia de la gran ley de educación común.

PROBLEMAS DE ACTUALIDAD

POR LA PAZ DE AMERICA

Como nubes negras que ciegan la razón, fuerzas de violencia se ciernen sobre el mundo.

Quieren adueñarse también de nuestro Continente.

Se manifiestan en la agresividad interna que, dividiendo a los ciudadanos, provoca el motín y las revoluciones, y ahora se agudiza en el conflicto armado entre Bolivia y Paraguay.

La guerra no es fenómeno fatal entre los hombres.

Existe el virus del odio, como existe el bacilo del tifus, pero sólo ataca a los predispuestos a enfermarse y por descuido de higiene y profilaxis.

Hervida, esterilizada, muerto el bacilo, el agua se tornará potable. Saneado con potentes pensamientos, acciones de bien, de sana razón y concordia, el medio ambiente emocional y mental de los pueblos, no da lugar a la infección moral que esporula gérmenes de odio y hacen cundir la enfermedad hasta extenderla en peste o epidemia.

Toda enfermedad cuando cura, lo hace a través del dolor... y terrible es el dolor que causa y deja tras de sí la guerra!

Vieja como el mundo, es la lucha entre la Luz y las Tinieblas, entre el Bien y el Mal. Los dos tienen sus huestes, reclutadas por afinidad.

Las Blancas fuerzas del ejército del Bien, avanzan por la sola potencia de su eterna e inquebrantable *arma espiritual*: alistan en sus filas la verdad, el altruismo, el amor, el saber, la cooperación. Han sido

siempre las más fuertes en lucha sin descanso, sin respiro, contra la crueldad, el odio, la codicia, el egoismo, la mentira.

Acrecentando su fuerza en cada combate, el Bien, una vez más, sabrá contestar al insensato y criminal desafío. Criminal aquí más que en lugar alguno de la Tierra, porque entre nosotros los pueblos de América, unidos por el mismo idioma, unidos por el mismo Continente, unidos por el mismo objetivo histórico, la guerra no es lucha entre dos países, sino horrenda contienda entre hermanos, y como tal debemos juzgarla.

¡Declaremos en Sudamérica la guerra fuera de la ley!

Por lo tanto, los que provocan o toman la iniciativa de una guerra, incurren en la responsabilidad correspondiente de ir contra los intereses solidarios de Sudamérica, y los demás países deben tomar buena cuenta de ello.

En el mundo mental, *el pensamiento crea,* en relación a su claridad, potencia y elevación, los *moldes* en que ha de *plasmarse la realidad.* Por eso los idealistas, de conceptos claros, precisos, constructivos, son los únicos hombres prácticos en verdad, porque el porvenir será como lo sueñan! Y soñamos en nuestro porvenir: la realización de una próspera y sólida CONFEDERACIÓN IBEROAMERICANA.

Todo cuanto se oponga a esta finalidad lógica, normal, superior, es negativo.

Tenemos que coordinar nuestros sentimientos, intereses y energías para ir realizando este nuestro objetivo histórico: constituir, cimentar la hermosa CONFEDERACIÓN IBEROAMERICANA.

> Paraguay, con 458.000 kilómetros cuadrados de superficie y 897.000 habitantes, tiene una densidad de población de 2 habitantes por kilómetro cuadrado.
>
> Bolivia, posee 1.323.000 kilómetros cuadrados y 3.000.000 de habitantes, esto es, 2,3 habitantes por kilómetro cuadrado.

Los dos países necesitan hasta el último peso que puedan obtener, para mejorar y ampliar sus caminos y vías férreas, fundar escuelas, crear y sostener obras de sanidad, hacer adelantar la técnica de sus cultivos e industrias, pero ambos se creen obligados a insumir millones en gastos militares.

Los armamentos son también un mal en Sudamérica. Las deudas que acarrean pesan sobre los pueblos; su pago a fuerza de impuestos, es agobiante. Bajan el nivel de vida, disminuyen el poder adquisitivo de los salarios ya de por sí amenguados por las siempre desfavorables

fluctuaciones del cambio, provocadas por emisiones sin la requerida garantía en oro. La fuerza de las armas en realidad debilita a los países. ¡No culpemos al oro de los banqueros, de nuestras desdichas! si los banqueros cumplen bien su oficio de ofrecer dinero a interés, que los *Gobiernos sepan hacer el suyo*: *utilizándolo para enriquecer el país con obras de real progreso! Las armas en la Economía moderna son los únicos implementos que siempre ocasionan pérdidas!*

Las barreras aduaneras separan, empobrecen los pueblos y preparan la guerra, y la cooperación y librecambio aseguran la paz.

Propiciar una Economía política de librecambio es terminar con litigios de frontera, y encauzar la cooperación y coordinación de las actividades económicas y políticas.

¡Hagámoslo! Y con el sacrosanto derecho que nos dan los antecedentes honrados de una conducta internacional intachable, señalemos al Continente, y a través de él, al mundo entero, que la Argentina, por la fuerza de su tradición, formada por el pensamiento creador de sus mejores hombres, afirmada por la formidable declaración que hoy se torna divisa: *«la victoria no da derechos»*, propone la única solución a todo intento de contienda al declarar que «La República Argentina, respetanto los actuales límites de los países de Sudamérica, *no reconocerá ninguna anexión territorial hecha por las armas*». En cambio, propiciará la solución arbitral para todo litigio.

Quedará así extirpado de nuestro Continente un perpetuo semillero de discordias, un pésimo antecedente que conviene señalar como fuera de Derecho! El odio encuentra allí sustento para mantener sentimientos de desquite.

Cuarenta y un años de dominación alemana en Alsacia y Lorena estallaron en la sangrienta hecatombe de la guerra europea.

Cuarenta y un años de dominación alemana en Alsacia y Lorena
el aeroplano se eleve no en mortífero vuelo de instrumento de combate, sino llevando como carga preciosa las semillas de trigo para los surcos abiertos por los poderosos arados tractores y ampliando al infinito en tradicional gesto del sembrador, prepare la más fecunda cosecha del mundo!

La Junta directiva.

Buenos Aires y agosto de 1932.

ESCALA DE SUELDOS Y ESTABILIDAD DEL MAGISTERIO

Como recordarán nuestros lectores, en la entrega anterior (Nº 715, p, 107) publicamos el proyecto de ley presentado a la Cámara por el diputado nacional señor Luis Alberto AHUMADA. Dimos también entonces los fundamentos principales de ese proyecto.

A propósito de esta iniciativa, el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ramón J. CÁRCANO, remitió al señor AHUMADA con fecha 6 de junio una carta con los conceptos que siguen:

Permítame expresarle mi complacencia por su proyecto de escala de sueldos para los maestros de escuela, inspirado por una necesidad de satisfacción urgente y un sentimiento de justicia manifiesto.

El Consejo nacional estudiará todas estas cuestiones, apenas termine con la tarea enorme y desagradable del reajuste y normalización general de su administración.

Es una gran esperanza para la escuela común, tan castigada y abandonada, que el Congreso principie a ocuparse de ella.

Temo mucho que el ascenso automático, que usted prepara, produzca el holgazán crónico. El sistema es igual a la escalera del subterráneo. El transeunte pisa el primer peldaño y la escalera sube con el hombre inmóvil que conduce. Ningún esfuerzo personal. El simple automatismo, sólo representa el estatismo.

A la nivelación de los títulos de maestro normal provincial y nacional, no hay que olvidarla. Parece de justicia evidente, siempre que la escuela provincial admita el control, que señala la ley 1420.

Los servicios provinciales, dentro de ciertas condiciones, deben computarse para el ascenso como para la jubilación. El servicio prestado a la Provincia, está prestado también a la Nación. El maestro, en su alta significación intelectual, moral y social, es el mismo en todas partes. Es necesario además ensanchar el horizonte de su porvenir.

Encuentro infundada la diferencia de sueldos, por servir en la Capital y las Provincias. Es verdad que en la Capital la vida es más costosa, pero en las Provincias es más dura y con pocos estímulos intelectuales y morales.

No debe mantenerse en la metrópoli una situación de privilegio que no la impone la función misma de la Enseñanza.

Encuadraría bien en su proyecto, el descanso periódico del maestro. Por cada siete años de servicios contínuos, conceder un año de licencia con goce por lo menos de medio sueldo.

Es una necesidad fisiológica.

Las puérparas requieren también tres meses de cuidados. Es una exigencia de salud de la madre y del hijo. Apenas se les acuerda aquí cuarenta días, y hasta los últimos momentos las maestras sufren el mal gusto de pasear en la escuela la pereza de su gravidez.

En la Provincia de Córdoba, existen estas mejoras establecidas por la ley desde 1914.

Otros puntos interesantes podría anotar. Seguramente surgirán en la discusión. Es preciso que se rompa la tradición parlamentaria sobre esta materia. Que su oportuna iniciativa no se pierda en el silencio de las comisiones, ni se disuelva en el verbalismo sonoro y rebalsante que nada construye.

Le saludo con mi mayor consideración y simpatía.

Ramón J. CÁRCANO.

DOCTRINA Y TECNICA

Pedagogía y ciencias anejas :: *Aspectos generales y sociales de la Educación* :: *Maestros y educadores* :: *Sistemas educativos* :: *Metodología* :: *Organización escolar* :: *Educación física* :: *Higiene escolar e infantil* :: *Cinema y radio educativos* :: *Orientación profesional* :: *Todos los problemas de la infancia*

ESCUELAS RURALES. SU PAPEL EN EL AMBIENTE CAMPESINO

En no pocas regiones de nuestro país y del exterior, la Escuela rural no existe, y cuando existe contrasta por su pobreza y abandono con todo lo que le rodea. — J. BARCÓN OLESA.

Consecuente con un problema trascendental argentino, — ¿y por qué no de la América y del mundo entero?, salvo algunos que otros países que han sabido interpretar el sentir cultural, económico y social de las masas productoras y que ya van por el buen camino de las soluciones justas e impostergables, el resto aun tiene que encarar tesoneramente a fin de cumplir una loable misión de superación y progreso colectivo, — tal cual es *la educación integral campesina,* me induce a

vertir mis modestas opiniones sobre un asunto que merece todas las atenciones y consagraciones de pueblos y Gobiernos, por las proyecciones morales que entraña en sí en el futuro luminoso de nuestra redención económica, social y cultural, y que sería a mi entender, interpretando en ésta oportunidad el sentir unánime de muchos colegas argentinos, americanos y extranjeros, de Instituciones agrarias y Agrupaciones políticas con derroteros sanos y humanos, de profesores universitarios e intelectuales bien inspirados, la perentoria realización de una campaña pro capacitación integral de nuestros ambientes agro-pecuarios por el surgimiento de Institutos educacionales que llenen los nobles ideales de superación campesina. Se impone, ante la razón de los hechos, un esfuerzo colectivo en pro del surgimiento de las genuinas Escuelas rurales para las heroicas y auténticas masas productoras; llenando así una sentida necesidad de progreso, que nos habilite y nos ponga en consonancia con los países que van a la vanguardia de las orientaciones educacionales humanistas.

Todos a la brega, pues; despojémonos de nuestros mezquinos prejuicios que nos aniquilan y nos inhabilitan para la realización de obras duraderas y de hondo arraigo en la conciencia social, y hagamos méritos ante propios y extraños dedicándonos a mejorar el mundo agropecuario, en sus múltiples aspectos de vida civilizada, entiéndase ésto en la más honda comprensión del vocablo. Hay personas que creen que la solución del problema agropecuario estriba más o menos en los precios elevados de los productos, aunque esta fragil suba, que no está condicionada por su valor real—, dejo constancia aquí con la firmeza de la seguridad, que nuestros productores conscientes son partidarios decididos de que se fije un precio justo y equitativo a sus productos, cosa que compense sus cruentos trabajos, y les queden un remanente para satisfacer sus lógicas necesidades de bienestar social y espiritual, desde luego—, tenga que perjudicar al pueblo trabajador; otros dicen que los labriegos no necesitan capacitarse intelectualmente, porque la conquista o adquisición de esta virtud, los pondrían en condiciones de ir rompiendo los eslabones de la cadena de la esclavitud, que la indiferencia de nuestra sociedad y de nuestros factores positivos, los han sumido en esa orfandad recriminable; otras voces divinas, — indulgencia pido al lector por el término—, sin confundir desde luego con el divino sermón de hermandad del venerable maestro—, de explotadores sin escrúpulos, creen que el mugido de los novillos bravíos, debe reemplazar a los cánticos sentidos de los labriegos, que en todos los amaneceres, regados por sus sudores benditos, transfórmanse en blancos panes que el orbe necesita para su conservación vegetativa y cumplir así una

misión profundametne humanista, que es la única razón de su existencia. Y hay todavía quienes les niegan condiciones para superarse; que las conquistas civilizadoras del siglo que vivimos deben estar lejos de sus anhelos; creen todos estos factores negativos apuntados, y digo negativos, porque se oponen manifiestamente al progreso real de nuestros *pionners*, de nuestra auténtica riqueza civilizadora, que el agricultor debe ser siempre el esclavo nacido solamente para agotar sus energías vitales de sol a sol y entregarle después a los parásitos, el fruto real de sus afanes.

No. Esto sería una ignorancia. Debemos ponerles valladares inexpugnables a esos Judas modernos. Hay un camino. Llenar el campo de Institutos educadores para que ellos mismos, provistos de la mejor arma bélica, el pensamiento directriz y constructor, vayan destruyendo paulatinamente a sus estériles enemigos.

Un colaborador [1] de un diario prestigioso de esta zona, que ocupa parece ser, un elevado puesto, escribió un artículo muy interesante, y después de entrar en algunas consideraciones atinadas, cree que el agricultor nuestro es indiferente a las cuestiones técnicas, abusa del derroche, etc. Posiblemente que los habrá algunos ejemplares, como el conocimiento de las habas del dicho popular, pero creo que esa no es la táctica que conviene usar para corregir.

A mi criterio, siguiendo un precepto pedagógico, que la forma de corregir entuertos no es precisamente achacándoles ineptitudes y otras faltas, porque sostengo con los casos concretos, que el ambiente en que han vivido, saturado de pillos, especuladores, parásitos sangrantes, les han llenado o rodeado mejor dicho de malas enseñanzas, que inevitablemente todas estas alimañas, han estancado el despertamiento de la masa agraria, y en muchos casos estas gentes humildes instigadas por los poderosos, ya sea por razones económicas o por prejuicios religiosos, se han opuesto al avance civilizador de nuestra invencible escuela laica, sino reemplazándoles los rutinarios y malos, por cosas mejores, formándoles ambientes de cariño y de justicia, ya verán los detractores de nuestros ambientes rurales, que la reacción de nuestros obreros del surco será saludable y de honda repercusión en la conciencia de nuestro pueblo, trocándose la desigualdad de hoy por la sinfonía armoniosa de un himno de redención campesina. Refutando algunas apreciaciones del articulista ya mencionado en un trabajo que presentara al tercer

(1) En un trabajo que remitiera al tercer Congreso de maestros pampeanos realizado el año pasado, hice mención detenida del citado coaborador. — N. del A.

Congreso de maestros pampeanos, en el año 1930, dije, saliendo en defensa de los buenos agricultores, que los chacareros *a medias,* residían más bien en las ciudades o pueblos y desde esos lugares administraban y siguen administrando las chacras argentinas. Recordé que muchos de esos señoritos campesinos no han plantado un árbol ni cuidado una gallina, ni plantarán ni cuidarán porque sus finas manos no son accesibles a los rasguños y machucones, regalitos estos, que siempre nos brindan los rudos instrumentos del campo. Como primera providencia, es mi profunda creencia, hay que asegurar la estabilidad de nuestros auténticos productores legislándoles ampliamente y con hondo sentido humanista. Poner valladares legislativos a los clásicos enemigos de nuestra riqueza madre, es un deber imperativo que flota en el ambiente argentino y que no admite postergación alguna. Recordemos con veneración sublime lo que nuestros próceres gobernantes, RIVADAVIA, SARMIENTO, AVELLANEDA y otros realizaron deponiendo intereses personales inmediatos, en bien de nuestra valerosa masa campesina. No olvidemos que hemos contraído un sagrado deber para con esos patricios que con sus prédicas y sus obras se adelantaron 100 años a su época, de seguir sus luminarias huellas sin renunciamientos ni flojedades, poniendo corazón y fé en la realización de un grandioso despertar argentino, donde la justicia, el bienestar social y la solidaridad humana imperen como cosas sagradas. *La posesión tranquila de la tierra del que la trabaja y la fructifica,* debe ser el lema y bandera de todo argentino que siente y quiere intensamente a este pedazo de la humanidad; la capacitación integral de sus auténticos trabajadores debe ser la constante preocupación de los que tenemos partes en la dirección de las cosas públicas; la integridad de la conducta pública debe ser la divina moral social que debemos hacer que brille inextinguible en el diario trajinar de nuestras mutuas relaciones, para ejemplo vivo de la presente y futuras generaciones. Planeado el edificio social con los graníticos cimientos esbozados más arriba, tendríamos la plena seguridad que nuestro pueblo no sufriría más las consecuencias nefastas de sus vicios ancestrales. Sólo la capacitación, brindada a todos los habitantes por igual y sobre todo para aquellos que viven lejos de sus alumbramientos espirituales: nuestros labriegos, podrían producir la eclosión de fervorosos anhelos de fecundas reivindicaciones espirituales, económicas y sociales.

Sacrifiquémonos un poco por el continuo mejoramiento de nuestros productores, y así sentiremos vibrar en nuestras claras conciencias, los justos aplausos de nuestros geniales hombres de ayer, que hoy moran las alturas de las glorias inmarcesibles, ascendidos a esos divinos

sitiales por sus obras imperecederas de bien colectivo. Levantemos en el desierto patrio auténticas Escuelas rurales, inteligentemente planeadas, y que su acción instructiva y educadora, lleguen a niños y adultos de ambos sexos, imperando en ellas, más que la seca y rutinaria trasmisión de los conocimientos, el ejemplo vivo de los procederes nobles y rectilíneos de sus dirigentes espirituales. En regiones donde el *pulpo del latifundio* haya muerto, mermado, delinear y construir Escuelas rurales prácticas, orientadas hacia finalidades profundamente progresistas, cuya función educativa y práctica, llene con eficiencia, saturando el ambiente de hondas enseñanzas netamente rurales, interpretadas en la más leal significación, y prepare al conglomerado campesino para su integral vida social, económica y espiritual. En mi Proyecto de Escuelas rurales, que presentara el 2º Congreso de maestros pampeanos, realizado el año 1929, elaboré con la única pretensión de agregar un granito más como contribución a la gran obra por venir, un modesto proyecto que en sus once articulitos, pedía *casita escuela rural*, modesta pero higiénicamente instalada, ya sea unitaria o concentrada, según las condiciones especiales y naturales de los lugares donde va a erigirse la generosa Institución, pero eso sí, con un instrumental necesario para preparar la niñez y juventud campesinas, amantes de la Naturaleza y capacitadas intelectual y moralmente, como para convivir, con pleno conocimiento de causa, con las palpitaciones civilizadoras del siglo actual. En el tercer Congreso de maestros, de que hice mención más arriba, realizado el año 1930, ratifiqué, en una serie de fundamentos y propósitos, mis constantes anhelos de pedir a todas las fuerzas positivas del país, un poco de preocupación por la vida y mejor suerte de nuestros trabajadores de la tierra; formulé algunas indicaciones de obras urgentísimas, abonadas con opiniones autorizadas, como ser la del doctor Tomás AMADEO, verdadero apóstol de la cruzada rural que al llevarla a la práctica, en cualquier forma que fuere, pondrían en condiciones, a nuestros vigorosos jóvenes campesinos, de trabajar técnicamente, y a conciencia, sus tierras, ganando en esta forma la Economía nacional en intensidad y cantidad. En el mencionado trabajito dije: «Formemos económicas escuelas agronómicas, hoy por hoy, para el aprendizaje técnico de nuestros jóvenes agricultores. En una decena de hectáreas, hagamos que practiquen y experimenten lo más fundamental para salir en condiciones ventajosas de poder dirigir con inteligencia y acierto, una chacra mixta o granja, de acuerdo a las modalidades regionales. Formemos con nuestros aportes morales y materiales para la realización de esta inmediata obra factible y de poco costo. Los inteligentes agrónomos verdaderos apóstoles de la cruzada técnica

agraria, pueden planearnos económicas escuelas o centros de perfeccionamiento. Multipliquemos, pues, los Centros de estudios superiores de agronomía y sus afines, orientando así a nuestros mozos estudiosos por una labor libre y sana y de resultado promisor. Esto incumbe al Estado y a la sociedad en general.» Refiriéndose a la necesidad de superación de nuestras masas agrarias, el doctor AMADEO dice: «Ellos son los portaestandartes del desarrollo industrial agrícola, libre y salvador, pero, para que tenga éxito, necesitan poseer conocimientos especiales y una disciplina económica. Para que todas estas cosas se realicen, es necesario, indispensable, que el agricultor posea una inteligencia culta y una competencia educada. De ahí, la necesidad urgentísima de inundar la masa agricultora con la saludable lluvia de la instrucción agraria que debe impartirse en ella según los rangos, en condiciones adecuadas. Nunca es más evidente que hoy, la necesidad de una amplia difusión de la Enseñanza agrícola.» Insisto, con la plena conciencia de ser una obra de verdadera justicia, de que las Escuelas rurales deben poseer todos los materiales como para educar agrariamente; al decir agraria, me refiero en término general al campo y sus múltiples actividades, a la niñez y juventud campesinas, manipulando todos los trabajos manuales de aplicación inmediata a su medio ambiente, y con especial cuidado a la mujer, porque sostengo con la firme convicción de que la mujer campesina bien educada, moral, intelectual y manualmente, desde luego, aportaría al honrado hogar agricultor, con su inteligente trabajo, con un porcentaje elevado de entradas efectivas, para «solventar perentorias necesidades indispensables» de su honesta familia, «creando así una hermosa escuela de moral, de trabajo y ejemplo vivo de administración inteligente y honesta.»

«Debe educarse a los niños de toda la República, dijo con sumo acierto el doctor AMADEO, en una brillante conferencia que diera el 14 de junio de 1930 en la Facultad de ciencias de la educación de La Plata, en la devoción por el campo, en el amor a la Naturaleza, en el respeto por la profesión del agricultor, que vive en la tierra que cultiva, haciendo nacer y fortaleciendo la convicción de que esa es la vocación aristocrática por excelencia en un país como el nuestro. Hay que crear y robustecer la mentalidad agraria que no ha existido ni existe en nuestro país. Esta ideas han de sorprender a más de uno, porque existen hombres ilustrados que sostienen la teoría de que debe estimularse, ante todo, el progreso industrial y el desarrollo de una mentalidad urbana e industrial, frente a la mentalidad agrícola o pastoril que hasta ahora se ha pretendido, aunque no logrado, formar en nuestra población.»

En consecuencia hay que arremeter duro y recio, contra aquellos

factores que se opongan al florecimiento integral de nuestros pobladores rurales, y crear en cambio, un ambiente nacional y continental, en pro de esta justa cruzada de reivindicación. VOTO EN PRO DE LA CRUZADA DE SUPERACIÓN CAMPESINA.

Voto por el surgimiento de *entidades* y *agrupaciones* de docentes argentinos y americanos, (adheridas a las actuales organizaciones gremiales o nacidas de éstas para tales propósitos), encargadas de llevar, ante la conciencia de nuestros gobernantes y pueblo en general, el clamoreo de redención educacional de nuestras auténticas masas productoras, enarbolando como bandera de combate y de perentoria realización, estas justicieras y simbólicas palabras: *Capacitación integral.*

En la realización de estas nobles finalidades, obremos todos, sin mirar sacrificios ni detenernos antes los torcidos prejuicios, y así habremos cumplido modestamente con un sencillo deber de progreso social.

Francisco S. VALLEJOS.
Director de la Escuela rural nacional
Nº 121 de Villa Alba, Lote 17, Pampa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA UN PROYECTO DE PROGRAMA ESCOLAR LIBRE

La profesora uruguaya Enriqueta Compte y Riqué, talentosa directora de un Jardín de infantes en Montevideo en el cual se adelantó al sistema montessoriano, es la autora de este notable ensayo.

I

Cuando en una de mis conferencias hice públicamente la moción que, en febrero de 1925, había presentado a consideración de la Comisión de programas escolares, de que formaba parte, esto es: *que se permita libertad de programa a todas las escuelas, o por lo menos, a las que requieran tenerla,* indudablemente, alguien pensó: — No es posible organizar un plan de enseñanza oficial sin un programa que rija para todas las escuelas del Estado. Se necesita una norma de criterio para trabajar y para juzgar de acuerdo con el espíritu nacional. Sin ella, no puede ser bien apreciada la labor del maestro; no pueden fijarse condiciones para el ascenso de grado, ni para el pase de los alumnos de uno a otro establecimiento de educación. Faltando unidad a la Instrucción pública, faltaría el concierto indispensable para mantener la solidaridad de las instituciones sociales y la alianza de los pueblos encaminados a formar una sola familia, de toda la humanidad.

Estas objecciones sintetizan, creo, todas las doctrinarias que pueden hacerse a mi proyecto; pero hay otra, además, poderosa de hecho. He oído decir: — *Todos los maestros no serían capaces de gozar tal libertad.*

Pues bien, yo me propongo demostrar que sí, que lo serían. Lo grave está en que no la quieren todos y en que es la juventud, principalmente, la que piensa que no podría marchar sin ese rígido, complicado andador, que se llama programa!

El maestro que quiere programa impuesto

Cada vez que le pregunto a un maestro recién iniciado en el ejercicio profesional, *si le gustaría trabajar libremente, con la relatividad del caso a que me refiero,* y me responde que no, río, como reímos delante del pequeñuelo que colocado en un rincón, se apoya en las paredes con ambos brazos, y mira a todos lados y vacila antes de soltarse. Nosotros sabemos lo que él ignora: que después de caer sin malas consecuencias, porque estamos delante, se levantará con mejor conocimiento de las leyes del equilibrio; y que luego, tras otros ensayos será capaz de ir donde le plazca, al paso que le convenga.

Río, dije, ante el maestro joven, que quiere programa impuesto, porque lo comparo con ese chiquillo, que tiene músculos, que tiene fuerzas, que tiene el sentido de la dirección, un perfecto mecanismo motor y no lo sabe.

¿Qué hace, sin embargo, ese maestro, cuando está solo con su clase?

Enseña, en primer término, lo que ha elegido en el catálogo consagrado no consultando el interés del niño, de acuerdo con su manera de ver, sino pensando en lo que ha de ser fiscalizado. Sabe que para atender todo lo que marca el programa, con la debida insistencia, el tiempo no alcanza. A consecuencia, hace una selección diaria, de la que deja constancia en libretas que estudiadas con prolijo examen, revelarían, más que el curso verdadero del trabajo realizado, la modalidad atribuída a los Inspectores; porque después de dar cumplimiento a la parte que considera indispensable, procede como le place. En los momentos que su ingenio consigue salvar de la obligación así entendida, se declara libre.

¡Si no fuera así! Si siempre se siguiera punto por punto, esa escala graduada a base de las necesidades concebidas para un niño imaginario y un término exclusivo; es decir, para un tipo, que cualidades fijas, no existen; y un período que tampoco coincide con el que ha de transcurrir entre variantes, circunstancias forzosamente imprevistas ¡qué poco se conseguiría!

El maestro obtiene resultados, porque a ratos, por lo menos, toma como punto de partida y fecha de orientación, lo que ve en la mente de sus niños; porque los directores, sabiendo que el trabajo vale tanto,

más cuanto mayor es la influencia que se debe a la iniciativa personal, siempre que creen cumplida la parte que ellos a su vez consideran obligada, permiten libertad a los colaboradores en la obra que la escuela realiza; porque también los Inspectores, después de fijar la atención en algún detalle del programa comprendido como punto de ineludible examen, dejan libertad para la interpretación de lo demás.

Y es por eso que a pesar de existir un molde oficial, cada escuela tiene un sello propio; y es por eso que no siempre son equivalentes los pases.

Niños que están bien en el 3er. año de una, suelen ser inscriptos en el 2º de otra. Respondiendo al criterio dominante en la escuela donde trabaja y a su propio sentir, cada maestra considera principal, algo que no es precisamente lo que así entienden sus colegas de otro lugar y esa distinta interpretación impide el engarce de clases cuando un caso de pase ocurre.

El niño que lo motiva sabe cosas por las que nadie le pregunta, e ignora otras comprendidas en las interrogaciones que le dirigen.

Así ocurre que por un detalle de Aritmética o Lenguaje, materias en las que siempre se funda la prueba, un niño que conoce todo el libro 2º de Lectura, tenga que pasar un año releyendo su contenido, con el consiguiente fastidio, en una de las horas de clase que deberían ser más amenas, lo que puede inducir a que, siendo ese niño inteligente, se le considere pobre de capacidad mental, por sus frecuentes manifestaciones de hastío.

La modalidad de Maestro ayudante y la de Director empiezan a revelarse, como acabo de decir, en los puntos relativos a Lenguaje y Aritmética.

A estas materias, a la Lectura y a la Caligrafía, cuya enseñanza exige mucho ejercicio mecánico se dedica la mayor parte del período escolar diario.

Como lo demás no cabe en la medida requerida, el ingenio busca recursos para conseguir resultados en alguna forma.

Hágase una colección de deberes domiciliarios y se verá la verdad de lo que afirmo, descubriendo al mismo tiempo que es en ellos, donde la personalidad del maestro se revela en lo que vale, a pesar de las exageraciones que puedan criticarse. De esa exageración es culpable el programa, por la necesidad forzosa de aparentar que se alcanza lo que no puede ser alcanzado.

Canto, Dibujo, Gimnasia y Trabajo manual, nunca disponen del tiempo requerido para una enseñanza que pretenda cumplir señalado fin. Cada una de estas materias tiene parcial o total relación con el

arte, por lo cual los maestros, personalmente, sienten preferencias de acuerdo con su idiosincrasia, lo que dá lugar a que se acentúen diferencias de carácter para cada escuela, según domine el gusto por una u otra manifestación de la belleza, y como *donde hay arte hay pasión*, los maestros la comunican en el orden de su propia sensibilidad.

Hasta aquí, fuera del inconveniente que tiene para la escuela primaria, todo lo que marca preferencias, lo malo que puede resultar, poco es comparado con lo bueno, pero surgen intereses que dañan de veras: los del amor a la exterioridad, que se ampara en el programa aunque el programa no haya tenido intención de ampararlo, porque se hacen sacrificios de distinta índole, buscando el placer de los mayores, que son los que han de juzgar; y como no es el mismo siempre de los niños, alguna vez se exige de éstos, lo que no es oportuno a su edad. Así, con violencias de naturaleza física o psíquica, se forma un ambiente en el que todos viven engañados.

No hay duda de que, mientras haya quien ensalce resultados aparatosos, sin detenerse a estudiar la trama que los sostiene, los mismos hechos se producirán; pero si las autoridades conceden libertad de programa, cada uno buscará el dictado de su propio sentir y podrán ser muchos los que, animados por el placer que procura la obra personal, conscientes del valor de su propio esfuerzo, cuando produzcan la impresión de un efecto, en pinturas de telón, se sientan animados a mostrar sinceramente, dónde está el paisaje simulado y dónde está el paisaje real.

Todos los maestros saben que ninguno de sus alumnos llena el programa entero de la clase, cuando el año termina. Tan convencidos están, que si se les propusiera un examen individual, protestarían.

Los que no siguen el criterio que defiendo, puestos en el caso de responder a la proposición referida, dirían: — El programa no se hace para la enseñanza individual sino para la colectiva. El examen individual es una prueba a la que sólo pueden someterse los mayores, y aún así, hay mayores incapaces de demostrar lo que saben, cuando se los interroga separadamente.

¿Qué es la clase?

A quienes piensan así, les pregunto: si lo que está escrito, no es para cada niño ¿para quién es? — Para la clase, responderán. — Y ¿qué es la clase?, ¿es algo que daba marchar por el mundo, cumpliendo un fin?

La clase, esa clase que a criterio de algunos maestros llena el

programa, pero que no es capaz de descomponerse en unidades que la llenen ¿se encontrará así, como entidad, en algún lugar que no sea ese salón de cuatro paredes, amplio o estrecho, donde los treinta, cincuenta o más niños que la forman, entran diariamente, para responder a una serie de preguntas y hacer otra serie de ejercicios?

Cierto es que empieza a aparecer en ella una tendencia a buscar el instinto de sociabilidad, para darle satisfacción y guiarlo, en vista de las grandes aspiraciones de la familia humana; y que los últimos programas especialmente, se muestran interesados en ese sentido, marcando normas y aconsejando; pero cuanto pueda hacerse por llevar a su fin el sentimiento de solidaridad, no se hará mientras el programa pretenda llevar al maestro de la mano.

La clase tendrá valor colectivo, tendrá ambiente social, cuando el maestro pueda proceder en ella, siguiendo los impulsos de su propia inspiración, que han de tener por lo menos, la virtud de ser sugeridos por las circunstancias del día y del lugar.

La clase, al terminar el año, se disuelve como el azúcar en el agua. Cada una de las partículas lleva en distinto grado, las cualidades que han de dar caracteres a la masa; eso depende de lo que cada una haya asimilado; pero el conjunto de su afinidad transitoria, no lleva nada.

Si esto es así, ¿por qué hemos de formarnos *la ilusión de que la clase llena el programa?*

Cuando el curso termina, podemos asegurar que ninguno de los niños, examinados separadamente, sabe todo lo que debe saber la clase, y en marzo del año siguiente, sabe menos.

¿Hay quien lo niegue? ¡No! Había quien, como en el caso supuesto antes, considere esto muy natural y se asombre de que yo me detenga a considerarlo — ¡Claro está! ¡Cómo no han de olvidar los niños durante las vacaciones! — es el argumento de réplica.

Pues con el mismo cómodo criterio, podemos admitir que lo aprendido en la escuela, se olvide después en el curso de la vida.

Desgraciadamente, esto es cierto también, en gran parte. Mucho de lo que costó trabajo con sacrificios, se olvida.

No debemos aceptar los hechos inconvenientes, con resignación, porque se produzcan durante mucho tiempo, cuando las causas no entran dentro del orden de las leyes naturales.

Donde hay olvido habiendo existido esfuerzo para hacer la adquisición, hay un caso patológico del sujeto, o erróneo del profesor.

Nunca podremos evitar, indudablemente, la pérdida que representa el olvido, como no se puede evitar la que representa el desgaste, en todo orden de economía; pero el adelanto de la Pedagogía estará siem-

pre representado por la disminución del coeficiente que marque el valor de la pérdida, y los programas, mientras existan; más bien dicho, cualquiera que sea la forma en que existan, serán tanto más acertados, cuando mayor sea el número de alumnos capaces de responder a su pedido, cuando se reinicien los cursos, después de transcurrir un período de descanso mental.

El programa impuesto uniforme, es una ficción. Lo consideramos necesario, porque todo centro de enseñanza lo posee, con tradición respetable, de rendido homenaje.

«El programa pide esto», «Esto no es del programa», son frases decisivas para dictar fallo en casos graves. Por una palabra, el programa puede decidir un destino. «Fulano estuvo mejor que Zutano», dirá algún miembro del tribunal de un concurso. «Si, — habrá quien replique — pero dijo muchas cosas fuera del programa». Así, por saber demasiado, un aspirante puede perder su causa.

¿Quién tiene la culpa de ésto? Se dirá que no es el programa, si no la conciencia de quienes lo interpretan; pero yo, que me propongo hoy, hacer acusación al programa, digo: — Si el programa permite que se adultere la conciencia ¡guerra al programa!

Inducida por la visión general de los males que atribuyo a la vieja disciplina de ese reglamento tirano, me he referido a un radio de su acción que está fuera de la escuela; pero no hay duda de que también en ese radio, se hace indispensable una modificación radical en las normas usuales para apreciar el valor de los conocimientos humanos; porque el culto al programa estrecha el juicio en unos casos, permitiendo en otros, inconveniente elasticidad.

Si una idea está o no está comprendida en el programa, no es cosa fácil de resolver siempre; y no es tan difícil apreciar sinceramente, si lo que se sabe fuera de programa, vale más que lo que se ignora, comprendido en él.

El examen de ingreso a los centros de Enseñanza secundaria como lo ha demostrado el Instituto de clínica pedagógica, es una prueba palpable de que ningún niño llena el programa de la clase de donde sale; de que muchos conocimientos de los que por exigencias de ese programa, forman el bagaje intelectual del alumno, se pierden, como el contenido de una maleta que por exceso de presión, se rompe durante el viaje.

Siempre es necesario preparar especialmente para ese examen.

El niño más adelantado de una clase, antes de someterse a la prueba, tiene que estudiar particularmente, bajo la dirección de un maestro, el mismo programa que según el criterio sofista, llena la

el protagonista de la educación de los idiotas y de los retrasados, obligado a predicar en desierto y después a expatriarse?

Ser un obstáculo para el progreso, por no hallarse en estado de apreciar su importancia, he ahí el gran peligro de la rutina; es decir, de una práctica pura, que no se halla sostenida e iluminada por una inteligencia despierta.

E. CLAPARÈDE.

Reducir en dos horas una gran masa de hombres a su octava parte por la acción del cañón; he ahí el heroismo antiguo y pasado.

Por el contrario, multiplicar en pocos días una población pequeña, es el heroismo del estadista moderno: la grandeza de creación, en lugar de la grandeza salvaje de exterminio. — Juan B. ALBERDI.

HERBERT SPENCER Y SU INDIVIDUALISMO

Si analizamos la obra de Herbert Spencer, en lo referente a las teorías pedagógicas veremos que se ocupó de ellas tomando como base los estudios psicológicos.

Al igual de Locke, Stuart Mill y Bain, pertenece a la escuela inglesa de los filósofos que encauzaron la Educación desde este punto de vista y deben contarse como discípulos de Spencer a todos aquellos, que han señalado la Filosofía, como el fin supremo de la Educación, utilizándola además como medio.

Partiendo de este punto, encontramos pues que las condiciones para ser buen educador, son concomitantes con la condición de sociólogo, correspondiéndole entonces a la Psicología la función de formar los mejores métodos. Esta es la razón que asiste a H. Spencer, para que en su clasificación de las ciencias asigne un puesto a la Psicología, al contrario de lo que hace A. Comte en la suya.

Stuart Mill, refiriéndose a esta posición decía: «El cetro de la Psicología ha vuelto ahora a Inglaterra»; a lo que Th. Ribot ha agregado: «Podría sostenerse que nunca ha salido de allí.»

Para H. Spencer la Educación, como la vida social que ella prepara debe ser obra de la libertad; aspira a la libertad pero del punto del individuo, es decir que se declara un individualista determinado.

Cree que exaltando la libertad del individuo, llegará un momento en que éste por amor a su libertad realice actos de simpatía por la libertad de los demás. Es decir que terminadas las limitaciones a la individualidad, nadie se sentirá humillado en el desarrollo de su libertad porque al sostener la suya, defenderá y respetará la de los demás.

Algunos autores han pretendido considerar a H. SPENCER un socialista, sin embargo, sus teorías sociales no responden a las necesidades colectivas y más bien exaltan el individualismo.

Para Herbert SPENCER la libertad debe ser desarrollada lo mismo en el niño, que en adultos, en la medida de lo posible, respetarla tanto en el hombre como en la mujer; sin embargo, en teoría se opone SPENCER a la igualdad de los sexos porque estima que salvo en los casos excepcionales, las fuerzas intelectuales y físicas de la mujer son inferiores a las mismas fuerzas medias en el hombre. Esto sin embargo que sostiene en teoría resulta más equitativo en la práctica pues afirma que: «La equidad exige que no se haga nada por poner en condición desventajosa a las mujeres.»

A este respecto comentando a SPENCER, G. COMPAYRÉ agrega: «No hay que imponerles restricción alguna en la elección de una profesión.»

Partiendo de esta libertad que desea lo mismo para el niño que para el adulto, es que H. SPENCER lo mismo que ROUSSEAU y MICHELET desean que el niño sea completamente feliz, que sus sensaciones sean todas agradables, que la escuela sea un centro de alegría para su espíritu, que sienta el niño el placer de la escuela; ya que declara que las sensaciones agradables elevan el nivel de la existencia mientras que el dolor y el sufrimiento lo rebajan.

Hace por lo tanto que el niño estimulado en sus fuerzas activas, tenga la impresión de su propia voluntad, sin restricciones que pesan y oprimen y las violencias que entristecen. Es una escuela sana de la alegría de aprender, de estudiar y de viivr, y la educación, obra de ésta.

No obstante, SPENCER, en sus teorías pedagógicas, no tuvo en cuenta la educación popular, sino que se detuvo tan sólo a considerar la educación del *gentleman* para el que propone un plan de estudios tan amplio y una preparación para la «vida completa».

Esta educación factible, de acuerdo a la sociedad en que estaba plasmada no respondía a las necesidades de las clases más menesterosas donde el niño prestamente debía abandonar sus pupitres para subvenir a la ley imperiosa de la subsistencia diaria.

Del análisis realizado en las teorías que en materia de Educación sustentaba H. SPENCER llegamos a la conclusión de que desarrolla un individualismo bien determinado.

Dolores LÓPEZ ARANGUREN.

EL ESCOLAR AGOTADO

¿Qué es el surmenage *escolar? Sus consecuencias. Signos del* surmenage. *Tipos de agotados.*

I

¿Qué es el surmenage escolar?

El *surmenage* escolar se ha convertido en una verdadera plaga internacional. Si echamos una ojeada al pasado, nos convenceremos una vez más de la necesidad de repetir continuamente y sin parar las verdades fundamentales. Es cierto que existe un acuerdo sobre los peligros del *surmenage;* pero continúa haciendo estragos, porque las diferentes reformas propuestas no han sido llevadas a la práctica. ¿Tal vez esta situación alarmante, por lo menos en Francia, mejorará pronto? Se inclina uno a creerlo, tanto más cuanto que recientemente en la Academia de medicina de París se ha ocupado seriamente de este grave problema una Comisión especial, compuesta por Paul Le Gendre, Marfan, Nobécourt, León Bernard, Jules Rénault y M. Lésage como ponente.

El hecho de que vayamos a utilizar estudios publicados en francés no debe hacer creer que se trata de un mal únicamente francés. No; mil veces no; porque se pueden citar ejemplos numerosos que demuestran la extensión de la plaga, verdaderamente internacional. Permítasenos mencionar un trabajo que caracteriza la situación en Bélgica, y cuyo autor, Raquel Tuya, emplea el siguiente título sugestivo: *El régimen de los trabajos forzados.*

Segun R. Tuya, los escolares belgas realizan un trabajo de forzados, junto al cual el régimen de la penitenciaría de la Guyana es

una sinecura. Los hombres, en la fuerza de su edad, no trabajan más que ocho horas, y los pensionistas de las prisiones, no mucho más, mientras que los niños pequeños están obligados a una atención y a un esfuerzo que exceden de las capacidades físicas e intelectuales de un adulto normal.

Tal vez las palabras de R. TUYA parezcan excesivas; pero su tono es la emoción, a veces, en las personas que se ponen en contacto con los desgraciados escolares. Hay que perdonar, pues, los términos severos, incluso exagerados; y si se siente gruñir la cólera, hay que tener en cuenta ante todo los sentimientos humanitarios en que se inspiran los defensores de una cruzada sanitaria escolar.

Para proceder racionalmente debemos empezar por definir lo que es el *surmenage*. Según MOULIN, el *surmenage* escolar puede definirse como el conjunto de causas inherentes a la vida escolar capaces de originar el estado de *surmenage* observado en los escolares.

Como dice MOULIN, en general el estado de *surmenage* es debido a la intoxicación de la célula viva por los productos de desecho de su propia función; intoxicación cuyo último término puede ser la muerte de la célula, como ocurre con la célula de la levadura de cerveza, que muere por su caldo de cultivo, que se ha hecho alcohólico. Esta intoxicación puede ser consecuencia o de una hiperactividad funcional que al producir un máximom de productos de desecho hace imposible la emunción de la célula, porque en la unidad de tiempo ya no puede pasar de la célula al medio interno la totalidad de las sustancias de desecho, o bien de una insuficiencia de los emunctorios para eliminar los productos tóxicos nacidos de la actividad de la célula; ésta, trasformada así en glándula de veneno, como si se tratase de una secreción interna, lo vierte en la totalidad de la economía.

La intoxicación de que habla MOULIN y que crea el estado de *surmenage*, no es únicamente debida al mal funcionamiento de los emunctorios y a la cantidad de los productos de desecho, sino que también es resultado de la nocividad de estos productos de desecho y de la dificultad de su eliminación, debido a su oxidación insuficiente, consecuencia a su vez de la desasimilación demasiado rápida de los productos que los han originado.

El *surmenage*, que se puede definir teóricamente, se confunde a veces con la fatiga. Ahora bien: cómo señala NOBÉCOURT, deben diferenciarse estos dos estados. En opinión suya, la fatiga es un estado pasajero; es debida a todos los esfuerzos; incluso comienza, según los

fisiólogos, con el esfuerzo; pero este estado es fácilmente reparable. BINET y HENRY han diferenciado bien estas dos clases de hechos. Dicen: «Una fatiga normal es la que se repara por sí misma sin pensar en ella; por el contrario, hay un *surmenage* siempre que la fatiga sentida exige para su reparación condiciones excepcionales.» En suma: el *surmenage* es una fatiga crónica.

Signos de surmenage. Tipos de agotados

El *surmenage*, más o menos definido, llama la atención del médico, que ya, por el aspecto general, se da idea del estado anormal. Según RICHARD, ante todo, y lo más frecuentemente, el niño *agotado* (*surmenado*) es un niño de crecimiento trastornado, de tipo larguirucho y flaco, con marcada insuficiencia, incluso para su tipo, del desarrollo ponderal en relación con la altura, y ésto llama la atención inmediatamente, al mismo tiempo que con frecuencia se observa en este tipo una agitación automática constante, que obliga al niño a moverse constantemente, a tocar casi inconscientemente los objetos que encuentra a su alcance. Por lo tanto, este niño es un agitado, tanto moral como físicamente.

Aunque muy frecuente, el cuadro descrito por RICHARD no es el único, y también se pueden encontrar los signos de *sumernage* en los sujetos que no parecen haber sufrido una crisis de crecimiento exagerado, y que en este aspecto parecen o normales o incluso retardados físicamente desde el punto de vista de la talla y el peso. En estos últimos, según RICHARD, en vez de agitación puede haber un estado de depresión, que se manifestará en el dominio periférico por una hipertonicidad muscular marcada, con relajamiento de la actitud, hombros cargados, fácil de corregir, pero que inmediatamente se reproduce, y desde el punto de vista cerebral, por un estado de indiferencia y de pereza al cual no están acostumbrados los padres.

En resumen: tenemos, pues, para empezar dos tipos de niños agotados, entre los cuales existen numerosos grados intermedios. Casi siempre, el médico se apercibe de los efectos del *surmenage* escolar con ocasión de un incidente patológico intercurrente, benigno o grave, que puede a su vez depender más o menos del *surmenage*. De todos modos, dada la importancia capital del período de crecimiento sobre toda la existencia de un sujeto, según RICHARD, cuando el médico visita a un niño por una causa cualquiera, no debe limitar su examen al órgano o aparato interesado, sino practicar siempre un examen general lo más completo posible y que nunca lo será demasiado.

Según los casos, los resultados del examen permitirán encontrar el predominio de ciertos síntomas. Según NOBÉCOURT, pueden describirse dos tipos. Entre los agotados, unos presentan el tipo de *excitación*, y otros el de *depresión*. Los primeros padecen una agitación psicomotriz continua. No pueden estarse quietos, cambian de posición, tocan todo. Su emotividad es exagerada. Son excitables. Su carácter se hace irritable, indisciplinado. Cuando se acuestan por la noche tardan en dormirse; el sueño es agitado, trastornado por pesadillas en las que hablan de hechos relativos a sus estudios, cortado por despertares frecuentes; sólo al amanecer consiguen dormirse, muertos de fatiga, y cuesta un triunfo despertarlos.

El tipo de los alumnos deprimidos es muy diferente. Están tranquilos, chafados, y presentan actitudes blandas. En clase o en el estudio se las arreglan para adormilarse. Son apáticos, indiferentes. Una vez acostados, duermen profundamente. Si por la mañana no se insistiese para levantarlos, continuarían durmiendo. Sus reflejos son con frecuencia lentos o retardados. La fatiga es permanente. Acaba por repugnar cualquier esfuerzo a estos niños. Rehusan el tomar parte en los ejercicios físicos reglamentarios y en los juegos.

Según NOBÉCOURT, los trastornos digestivos son frecuentes. El apetito es mediocre, irregular; las digestiones gástricas son lentas, penosas; la necesidad del sueño es grande durante el período digestivo; la atención es casi imposible; la cefalea, bastante frecuente. El estómago da chapoteo. El estreñimiento es corriente; unas veces es debido a una atonía del intestino grueso, en los blandos y deprimidos, y otras, a espasmo cólico, en los excitados; sobre todo en las niñas mayorcitas nerviosas se instala con bastante frecuencia el síndrome cólico mucomembranoso. El estreñimiento está entrecortado con bastante frecuencia por crisis de diarrea. Algunos sujetos incluso tienen una diarrea permanente.

Los agotados tienen mal aspecto; los rasgos, fijos; están pálidos, de aspecto anémico; la anemia es real con bastante frecuencia, como lo demuestra el examen de la sangre. La anemia se encuentra sobre todo en las niñas en el período puberal; tienen trastornos menstruales, retardos, dismenorrea, reglas insuficientes o menorragias, amenorrea; manifestaciones todas de un desorden de las funciones ováricas.

Debido a la falta de ejercicio, la respiración es insuficiente, es débil, superficial. Con frecuencia hay palpitaciones. Se observa taquicardia o bradicardia, una arritmia fisiológica exagerada — arritmia respiratoria, arritmia postural—, taquicardia ortostática, a veces incluso extrasístoles, que pueden hacer pensar erróneamente en una

afección cardíaca. El corazón puede estar dilatado. Estos síntomas son los que hacían hablar antes de la hipertrofia cardíaca de crecimiento.

En cuanto al peso, permanece estacionario o incluso disminuye. El adelgazamiento es un mal síntoma. Es importante efectuar pesadas regulares para fiscalizar la forma en que se efectúa la nutrición.

En algunos meses, los niños así fatigados, agotados, resultan presa fácil de las enfermedades, y en particular de la tuberculosis. No es raro ver desarrollarse una tuberculosis de evolución rápida en los niños que tienen un foco de tuberculosis oculto, y sobre todo en las niñas en período puberal.

Nobécourt, que en una lección clínica nos da la descripción de los síntomas que acabamos de citar, concluye que evidentemente no todos son debidos al *surmenage,* sino en gran parte al temperamento y constitución particular del sujeto. Sin embargo, el papel del *surmenage* se nos presenta indudable cuando se ve cómo desaparecen, más o menos pronto, cuando se interrumpen los estudios y se someten los niños al reposo.

I I

Factores del surmenage

Los factores que engendran los síntomas del *surmenage* son múltiples, es cierto; pero se pueden poner de manifiesto los más importantes. Entre éstos no olvidemos las *condiciones sociales.* Según Moulin, médico y alcalde de un distrito de París, hay que pensar en particular en las condiciones que reducen al mínimo los recambios generales, consecuencia de un piso malsano, demasiado exiguo, demasiado poblado, insuficientemente ventilado, sin sol suficiente; estos factores, como la insuficiencia alimenticia, disminuyen directamente la resistencia del sujeto, no aportándole los materiales necesarios para sus combustiones internas y su crecimiento, o indirectamente, por la deficiencia consecutiva de los órganos de defensa reaccional, que aumenta su impresionabilidad hacia los venenos circulantes en él. Por último, *las condiciones desfavorables que resultan del género de vida impuesta al escolar por su familia,* bien porque lo someta a un trabajo doméstico demasiado intenso, o bien porque lo lleve a fiestas que se prolongan hasta horas avanzadas de la noche, en una atmósfera viciada en todos los sentidos, reduce demasiado las horas consagradas al reposo, que además se toma con frecuencia en una mala cama de una alcoba sin ventana. En tales condiciones, el tiempo consagrado al reposo es insuficiente para per-

mitir al organismo del niño oxidar, desdoblar, destruir y eliminar en forma de úrea, de ácido carbónico, etc., las materias pecantes producidas en el período de actividad. El escolar reanuda así su labor diaria antes de que el reposo haya disipado la fatiga de la víspera; llega a la escuela en un estado de *surmenage* del que no puede hacerse a ésta responsable.

La condición social, por importante que sea, no debe hacer olvidar *los factores que dependen de los niños mismos*. Como recuerda NOBÉCOURT, el examen psicológico de los malos alumnos permite descubrir entre ellos varias categorías.

Tenemos primero los que BINET llama *perezosos de nacimiento*. Estos niños son blandos, indolentes, apáticos; les falta voluntad, son asténicos; no tienen gusto por el trabajo intelectual, y con frecuencia, tampoco por el ejercicio físico. Según WEIGERT, son perezosos psíquicos y físicos.

Otros alumnos pueden ante todo ser calificados de inatentos. Presentan inestabilidad psicomotora. Son turbulentos, agitados; todo lo cogen, no paran. Su carácter es irritable. No pueden fijar su atención sin sentir fatiga, y ésta es una causa de su pereza. Con frecuencia se dice que son indisciplinados.

Por último, otros alumnos son verdaderamente ineptos para el trabajo intelectual; no comprenden las asignaturas que les enseñan. Además son con frecuencia perezosos y no prestan atención.

Las tres categorías mencionadas representan, naturalmente, una división demasiado esquemática. En realidad, cada grupo toma algunos caracteres de los otros. Sin entrar en detalles, puede decirse, con NOBÉCOURT, que el examen médico permite descubrir factores fisiológicos, higiénicos y patológicos responsables de estos diversos estados, que no escaparán a la atención vigilante del médico enterado.

Estando al corriente de la importancia de los diversos factores se sabrán apreciar las causas en su justo valor. Acerca de esto nos proporciona NOBÉCOURT datos completos. Según él, el *surmenage* es debido, por una parte, al esfuerzo exigido a los alumnos, y por otra, a su capacidad de trabajo.

El esfuerzo exigido a los alumnos depende de los programas, métodos de enseñanza y organización de la vida que se les impone.

La capacidad de trabajo de los alumnos está relacionada con su constitución física, fisiológica y psicológica. De un modo general debe estudiarse para todos los niños y jóvenes, y luego, de un modo particular, según las aptitudes individuales de cada uno de ellos.

La capacidad de trabajo de los niños y los jóvenes varía con la

edad. Aumenta con ella; con frecuencia, en el momento del crecimiento y la evolución puberal sufre una disminución; es mayor después de terminar la pubertad.

De un modo general, cuando el alumno se encuentra en período de crecimiento más activo, es cuando más oxígeno necesita, indispensable para las combustiones orgánicas de las células jóvenes. Se necesitan una respiración y una circulación activas para que el oxígeno llegue en cantidad suficiente a nivel de los tejidos, y para esto hacen falta el aire libre y el movimiento.

Por otra parte, los elementos jóvenes son poco resistentes y se agotan rápidamente; sus reacciones son vivas, pero de corta duración. Conclusión: *no se debe obligar al niño a soportar una inmovilidad larga ni un trabajo demasiado prolongado.*

Cuando se le exige un esfuerzo cerebral que necesita una atención sostenida y la inmovilidad, su respiración y su circulación son débiles, se fatiga, y la fatiga es no sólo cerebral, sino también muscular.

Si la fatiga no se repara lo bastante pronto, si antes de haberla reparado reanuda el trabajo intelectual, aparece el *surmenage*. Se presenta más o menos fácilmente, según las aptitudes individuales, que a su vez dependen de los factores fisiológicos, higiénicos y patológicos que dan origen al desequilibrio. Pero para el *surmenage* hay un factor indispensable, que es la energía, la voluntad de trabajar. Son muchos los alumnos que no se agotan porque trabajan mal y se defienden así. *Los que se agotan son los que toman con calor el estudio.*

Nobécourt, a quien debemos datos clínicos notables sobre el *surmenage* escolar, piensa que no todos los buenos trabajadores se agotan. En realidad, los niños bien dotados intelectual y físicamente trabajan con facilidad, se fatigan, pero no se agotan. Los alumnos bien dotados intelectualmente, pero de salud delicada, sobre todo durante los períodos fisiológicos en que su resistencia está disminuída, quieren trabajar, a pesar de que el estado de su salud se oponga a ello; se agotan.

Los alumnos dotados mediocremente desde el punto de vista intelectual, pero que desean cumplir, se agotan con frecuencia, incluso si su salud es buena, porque hacen un esfuerzo más considerable que sus camaradas. Si además tienen una salud delicada, se agotan con más facilidad.

El *surmenage* aparece sobre todo durante los años en que los alumnos tienen que trabajar para la preparación de los exámenes o los concursos y a las edades en que la resistencia está debilitada: durante los brotes de crecimiento y el período puberal. Se encuentra de un modo particular en las niñas por las razones fisiológicas. Cuando se leen los

rapports de los profesores, llama la atención la frecuencia de las manifestaciones de *surmenage,* de las interrupciones de trabajo que se mencionan en la enseñanza femenina.

Profilaxis del surmenage escolar

El conocimiento de la etiología y la patogenia del trabajo mal llevado y del *surmenage* permite establecer las reglas de la profilaxis y plantear las indicaciones del tratamiento. Según la autorizada opinión de NOBÉCOURT, la profilaxis es sencilla, por lo menos en teoría. *Consiste en establecer una armonía entre el trabajo exigido a los alumnos y sus facultades físicas, intelectuales y morales.* No hay que pedirles un trabajo superior a sus capacidades.

Hay que establecer un equilibrio justo entre la educación intelectual, la educación física y las horas consagradas a jugar y al reposo. Repitamos con MONTAIGNE: «No es un alma ni un cuerpo lo que se educa, sino un hombre...» Como dice PLATÓN: «No hay que empujar la una sin el otro, sino conducirlos a la par, como un tronco de caballos enganchado en el mismo carro.» Añadamos, con Herbert SPÉNCER, el gran filósofo inglés, cuyo libro sobre educación física, intelectual y moral merece siempre ser meditado: «Puesto que en nuestra vida lo físico sirve de base a lo mental, éste no debe desarrollarse a expensas de lo físico, porque la naturaleza es un contable exacto: si se le pide por un lado más de lo que puede gastar, restablece el equilibrio destruyendo de otra parte.»

Esta educación permitirá instituir disciplinas adaptadas a las capacidades fisiológicas y a las facultades intelectuales de los niños, diferentes según las edades; horarios concebidos de forma que no gravite todo alrededor del trabajo intelectual y que deje tiempo suficiente para la educación física, para el juego, el descanso, el sueño, las comidas, etc.

Pero no hay que considerar sólo el tipo de alumno medio; hay que tener en cuenta las aptitudes individuales, relacionadas con las modalidades, tan variadas, del desarrollo físico e intelectual de los niños y jóvenes.

Teniendo en cuenta estos datos se evitarán el trabajo mal ordenado y el *surmenage.*

Una ponencia interesante.

Para terminar, teniendo en cuenta su importancia considerable, no

sólo para Francia, sino para todos los países, citaremos las conclusiones de la ponencia de Lésage a la Academia de medicina de París. Son éstas:

Considerando la Academia:

1º Que en las condiciones actuales la enseñanza en todos sus grados tiene con frecuencia un influjo nocivo sobre la salud, el crecimiento, el desarrollo físico de los alumnos y predispone a ciertas enfermedades, sobre todo a la tuberculosis;

2º Que esta influencia nociva es consecuencia en gran parte de las horas de clase y estudio, demasiado numerosas;

3º Que los horarios demasiado cargados producen en algunos alumnos un *surmenage* intelectual, y en todos los alumnos, una reducción excesiva del tiempo necesario para la vida al aire libre, la educación física, el juego, el reposo, las comidas y el sueño;

4º Que los programas y los horarios deben establecerse menos por las materias que sería deseable enseñar que por las capacidades de los alumnos, teniendo en cuenta su edad, sexo, necesidades de una existencia bien equilibrada y su estado de salud;

5º Que el número de horas consagradas al trabajo en clase, en el estudio, en casa debe variar según la edad de los alumnos y ser, como máximo (bajo reserva de un reposo completo la tarde del jueves y todo el día del domingo): dos horas, a los seis y siete años; tres, a los ocho y nueve años; cuatro, a los diez y once años; cinco horas, a los doce, trece y catorce años; seis horas, a los quince años; siete u ocho horas, a partir de los diez y seis años;

6º Que sería deseable poner por la tarde las horas destinadas a la educación física, a los juegos al aire libre, a las disciplinas que no exigen la inmovilidad,

Ruega al señor Ministro de instrucción pública que decida:

Que los programas y los horarios de la Enseñanza, en todos los grados, sean revisados en el sentido señalado por las consideraciones anteriores, es decir, por un aligeramiento notable de todos los programas, de una restricción de las horas consagradas al trabajo intelectual y por un aumento del tiempo reservado a la educación física, a la vida al aire libre, etc., teniendo en cuenta la edad y el sexo;

Que se adopten las disposiciones necesarias para asegurar la realización efectiva de la anterior aspiración, sobre todo por la organización de terrenos de juego;

Que las Comisiones encargadas de la elaboración de los programas y los horarios comprenderán entre sus miembros los delegados de los padres de los alumnos y médicos, llamados por sus funciones y especialización a ocuparse más particularmente de la infancia y la juventud.

G. Ichok.

París.

EL IDEAL DE NUESTRA ÉPOCA

Al través de la historiada vida de la humanidad se perfilan con singular diferencia las características raciales y morales de los pueblos en favor o en contra de la civilización.

En el devenir de todas las evoluciones sociales hay síntomas inconfundibles de los países más significativos del cosmos. Ninguna doctrina filosófica, ninguna religión, ninguna ciencia, ningún arte, dejan de coincidir en sus principios fundamentales con los dogmas culturales de la Grecia y de la Roma clásicas. Son estos pueblos los arquetipos al través de los cuales se han ido transvasándose en infusión u osmosis las grandes verdades del Oriente contemplativo, misterioso y teocrático, para mezclarse al dinamismo febril del Occidente de la duda o del positivismo. El Oriente es la fe en las almas; el Occidente es la fe en el hambre. Aquéllos son la religión de lo futuro; éstos son la irreligión del presente. Allá háblales Dios desde lo alto; aquí los hombres anatematizan a Dios, fundándose en la urgencia del vivir.

Y así, en el desfile de los siglos se han sucedido épocas de religión y de sangre; jornadas de barbarie y de ciencia; tiempos dorados o de luces en duro batallar con el economismo especulativo, autor discutido del progreso y no pocas veces enemigo declarado de la cultura.

Si se hace memoria o exploración en los derroteros de la Educación de la humanidad, la mirada filosófica ha de detenerse con unción en los períodos epónimos del mejoramiento social. Un día reflorecieron sin parangón la belleza y la libertad sobre bases enteramente humanas, en la Grecia grande; otro día fué el esplendor austero del Imperio romano, conquistador y organizador del mundo, sobre las fuertes columnas de lo práctico y de lo útil; el Cristianismo creó el perdón y la mansedumbre; la Edad media la soberanía, la desigualdad y el feudo; el rezo y el

combate culminaron en la severa locura de la caballería andante; España abre los mares con la brújula audaz de sus navegantes y surje la América — todavía con la oscuridad de su linaje milenario — para revolucionar el ideal europeo en razón de codiciosas empresas.

Ligeramente esbozado el panorama social de la alcurnia civilizante de los americanos, circunscribamos el análisis al campo objetivo de nuestros aledaños nacionalistas para desenvolver la tela enmarañada del ideal de nuestra época, muy especialmente en el panorama educativo de la Nación.

A rezo y sable se fundaron los pueblos americanos; detrás de la cruz los capitanes avizoraban la Sierra de la Plata, el país del Rey blanco y la Ciudad de los Césares! Los cabildeos prepararon las chispas de la emancipación y en el oleaje humano de la conquista y colonización de las Repúblicas americanas se forjaron sin rumbo los ideales de fementidas democracias. La libertad vino antes de hora, es decir que nos suponemos libres a pesar de pertenecer a Europa, por el pensamiento, por la ciencia y por el progreso. Ya lo decía Ricardo Rojas: «tampoco somos independientes en la actualidad, y la declaración del acta gloriosa continúa por realizarse».

Los troncos étnicos de las sociedades de América injertados de extranjerismo sembraron las revoluciones antes que las evoluciones. De allí que ansiamos tantas libertades aun a costa de no saberlas usar y de herirnos con ellas en la medula de la vida.

Hemos transpuesto el caos, hemos transpuesto la organización nacional en el sentido lato de las leyes evolutivas de los pueblos, para llegar a las horas presentes en que una asfixia enervante de relajación moral nos ha enviciado la salud clásica del espíritu patricio. Los resortes político-sociales no ajustan las direcciones ni los cambios de la máquina del vivir, sino con la llave inglesa de la fraseología. En un discurso de multitud, en un torneo de oratoria, en las páginas brillantes de un libro, en las columnas de los poderosos diarios, es decir: en palabras y en letras, se entona la loa del maestro de escuela con la secuela de clarinadas emotivas como es la del amor a las madres, el cuidado de la niñez, el horror al analfabetismo, al enciclopedismo de la Enseñanza, al intelectualismo de la escuela, el influjo integral que el maestro debe ejercer en los organismos de la patria, pero nunca jamás se hace efectiva por el estímulo, la conquista positiva de la dignidad y respeto del Magisterio a fin de que sean sus miembros ejes morales de las generaciones presente y futura.

El ideal de nuestra época no está definido para los que actuamos en ella. El hambre misma, autora gloriosa de famosas conquistas, hoy

es falsa porque la preparan para sus negocios, el Capital y la Política, Césares siempre coronados desde una punta a la otra punta de los siglos.

Al calor debilitante e infidente de la necesidad, socaban sus lujosas cavernas el vicio y la cobardía moral; la indiferencia, la desorganización, el mercantilismo, la conveniencia, son las fauces insaciables de la vida moderna. En todas partes dan sus lecciones estos docentes espontáneos y activos que nos toman entre sus dogmas, de la cuna a la tumba.

Lamentamos la orfandad del Magisterio que necesita para bien suyo, los caudillos espirituales del corazón, de la inteligencia y del trabajo, para que compongamos la falange gloriosa de la Educación popular, engendradora del ideal de las épocas.

R. SUAITER MARTÍNEZ.
Visitador de escuelas en Misiones

Concepción (Misiones).

PÁGINAS DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

I

Si comprendiéramos el verdadero significado de la Educación, nuestra acción de maestros sería más lógica, más amplia y más humana. No hay mucho que andar para descubrirlo; basta recordar lo que estrictamente la palabra entraña: *Educación* [del lat. educatio. onis], acción y efecto de educar. *Educar,* significa a su vez: dirigir, encaminar, doctrinar.

Esta concepción amplia y compleja es la que busca la ciencia pedagógica moderna, abandonando el sentido unilateral con que en épocas diversas se la ha restringido.

Tratar al educando como a *un todo,* como a *un ser;* dirigirlo y encaminarlo en todas sus fuerzas, en todas sus potencias, que proceden de la fuente común de la vida, adoctrinándolo al mismo tiempo en la ciencia, que es el producto del trabajo y de la experiencia de la humanidad, es su único camino.

Fichte ha dicho que la Educación es el objetivo más importante de una Nación, y que la renovación de un pueblo ha de comenzar por ella. Día a día este concepto se reafirma y se hace más evidente en nuestro entendimiento. De ello también se desprende que la Educación no ha de estar solamente en las manos del especialista en Pedagogía, sino que pertenece a todos, puesto que se colabora en la educación de nuestros semejantes, con el ejemplo, con las acciones y con el régimen de vida, y es por eso que se tiende a una «sólida formación pedagógica» de la Nación.

Nos facilitará la realización de este propósito, el estudio del proceso histórico de la Educación, porque en su estado actual no ha de

comprenderse bien, sin conocerla en los pueblos en que se inició, sobre todo entre los griegos y entre los romanos que fueron quienes le dieron en la antigüedad, su más alta significación.

Con este objeto iremos dando a conocer, en breves resúmenes, la Educación en las diversas épocas de la Historia, según cómo la entendieron aquellos pueblos que más se preocuparon de ella.

La Educación en la antigüedad

Grecia. — La Educación en Esparta

Dos tipos de Educación nos presentan los griegos: el espartano y el ateniense.

La Educación espartana es el tipo característico de la raza doria, estando su fundamento y objetivo en el *Estado,* y persiguiendo casi en absoluto la formación militar.

Los dorios que habían conquistado el territorio y que constituían la clase libre y privilegiada de Esparta, mantenían su poder por medio de las armas sobre los ilotas y los periecos, que pertenecían a la población autóctona sometida, y que eran más fuertes que ellos. De aquí la tendencia educativa dominante.

Gran importancia se daba a la Educación, que comprendía: 1°, la Educación física, para el servicio militar; 2°, la Educación intelectual, y sobre todo la moral, que se traducía por el respeto a las leyes y a la ancianidad, abnegada obediencia al Estado y a los superiores, sobriedad, decisión y espíritu guerrero.

Como un Estado de esta naturaleza sólo necesitaba niños fuertes, la suerte de los otros era decidida por el Consejo de ancianos.

Hasta los 7 años, eran las madres las encargadas de la dirección de los niños, y a partir de esa edad, se impartía la Educación pública, sostenida por los ciudadanos libres.

La *Educación física,* estaba orientada para lograr la mayor resistencia corporal. Se les acostumbraba a la vida más dura, y los golpes no solamente se empleaban como castigo, sino como medio de endurecerse.

Los ejercicios gimnásticos de los niños que servían como preparación para la guerra, eran la carrera, el salto, la lucha y el lanzamiento del disco. Figuraban también los ejercicios orquésticos que culminaban en danza guerrera.

La *Educación intelectual,* consistía principalmente en la enseñanza de la Música. Aprendían a tocar la cítara y a cantar solos o en

coros. Los cantos tendían a cultivar el valor, la obediencia, y a encender el orgullo y el amor patrio en el corazón de los jóvenes.

La lectura y la escritura, no formaban parte de esta Educación pública, sino que parece que fueron, posteriormente, objeto de una enseñanza privada. Las obras de Homero y Píndaro se leían y aprendían de memoria.

La actividad científica, e igualmente la poesía y la oratoria carecían de importancia en Esparta. En cambio se tendía a formar la razón práctica, y el arte de expresar concisa y plásticamente las ideas.

Una férrea disciplina pesaba sobre la juventud espartana desde los 7 hasta los 30 años. Cada muchacho debía considerar como maestro suyo a cualquier hombre y anciano, quien a su vez tenía el deber y el derecho de velar por la rectitud espiritual y la robustez corporal de los jóvenes.

También era pública la educación de las muchachas. Como misión principal de la mujer se consideraba la de ser madre, y dar al Estado niños sanos, fuertes y útiles.

Las niñas tenían, prescripta por el Estado, su educación gimnástica. En campos especiales se ejercitaban en el salto, la carrera, la lucha y el lanzamiento del disco, como así en el canto y en la danza.

Plutarco dice, refiriéndose a ciertos aspectos de la educación de éstas: «...dió al sexo femenino la halagadora convicción de que tenía el mismo derecho a participar de la gloria y del valor que el sexo masculino».

Las espartanas no sabían hilar y tejer con tanta perfección como las atenienses, pero administraban muy bien sus casas y se sentían miembros del Estado. Alternaban con los hombres discutiendo sobre asuntos de actualidad y cuestiones políticas, y eran tenidos en cuenta sus opiniones y consejos, costumbre que llamaba la atención en Grecia y se prestaba a críticas, dada la situación de inferioridad en que era considerada la mujer fuera de Esparta.

Los periecos no disfrutaban de esta educación, y a los ilotas se les prohibía toda clase de ejercicios gimnásticos, y hasta el entonar ciertos cantos predilectos de los espartanos.

Como vemos, la Educación espartana, dirigida a una clase privilegiada, era incompleta y unilateral, y solamente se preocupaba de la formación cívica y militar.

B. E. V. de B.

LA PRÁCTICA DE LA ESCUELA ACTIVA

La lectura de este artículo no deja dudas acerca del concepto de la Escuela activa.

Martín du Gard pone en boca de Juan Barns estas profundas palabras:

«Seremos una de esas generaciones a las que incumbe el cuidado de producir la evolución científica: somos uno de los minutos trágicos de la dolorosa agonía del pasado. ¡Ah! amigos míos, si se comprenden los abismos de angustias morales que representa cada generación de conciencias quebrantadas, como muchas de las nuestras, entre lo que ha sido y lo que será; si se piensa que nuestra opción más o menos vigorosa puede abreviar o prolongar el sufrimiento de esos millones de sensibilidades, ¡cuán pesada es la responsabilidad que gravita sobre nosotros!»

Todo lo trágico de una época de transición, está expresado en esta confesión de los sufrimientos morales de un hombre consciente de que entre el pasado y el porvenir hay lugar para nuevos ideales.

Si dejamos el plano de la conciencia moral y del conocimiento científico en que se mueve Juan Barns para bajar al de las preocupaciones pedagógicas, asistiremos a semejante confusión: el pasado, que contiene tantas riquezas, no nos satisface completamente; tenemos nuevas e imperiosas necesidades, ya sea como individuos o bien como agrupaciones.

En casi todos los países, se observa una renovación pedagógica

desde hace una o dos décadas. Los problemas que se plantean son múltiples: horarios, programas, disciplina, etc.; pero, mirando de más cerca, se encuentra en el fondo de todas esas reivindicaciones la preocupación de reponer en sus derechos al individuo, demasiado sacrificado por un ideal de nivelación general. Tratar de darle todo su vuelo y, como consecuencia, aumentar el valor de las masas, tal es la voluntad de los que trabajan para reformar la Educación. La nueva Pedagogía se preocupa menos de pretender la proposición de las cosas absolutamente nuevas, que de protestar contra el debilitamiento del individuo y de la raza por medio de métodos uniformes que tienden al menor esfuerzo y a la pasividad.

Puede decirse que el término de *escuela activa,* tan frecuentemente empleado hoy, cuando está bien comprendido (cosa más rara que lo que uno se figura), resume en sí todo ese nuevo ideal. No debe entenderse por escuela activa, una clase en la que reina agitación febril: la escuela activa puede perfectamente ser silenciosa, y no mucho más un curso de trabajos manuales, aunque, indudablemente, se toman en consideración, recurriendo a ellos en ciertos momentos. Una vez más; la escuela activa es otra cosa; *debe comprenderse esta actividad como la impulsora de las facultades activas del cerebro, productoras y creadoras,* en tanto que la Escuela clásica se aplicaba demasiado a menudo, solamente a las facultades receptivas de la inteligencia, incitando al niño a la pasividad, tal vez sin quererlo, pero sí seguramente. Ahora bien, esta ausencia de reacción individual, que es la plaga de las escuelas, es más tarde una plaga para la Sociedad, pues es evidente que un niño que ha sido sometido durante 8 a 15 años de su vida a un régimen de espera y de receptividad, no podría revelarse de pronto activo, ingenioso, lleno de iniciativa... Y las sociedades modernas necesitan hombres de este tipo.

Como se ve, este ideal vale tanto para el orden moral, como para el del conocimiento intelectual, y se propone dar a una individualidad, en ese doble terreno, todo su desarrollo.

La escuela en la que el maestro distribuye con cuentagotas la enseñanza, no es el lugar propicio para dicha formación; es necesario que el niño pueda hacer un esfuerzo personal para apropiarse los conocimientos. Deben, pues, reunirse ciertas condiciones para constituir un medio favorable al niño a fin de que su espíritu y su conciencia se abran. Se sabe ya cuáles son esas condiciones en las que todos los psicólogos están de acuerdo, y hasta se puede asegurar que el público tampoco las ignora.

1º — Hay que presentar al niño objetos que le interesen (no digo:

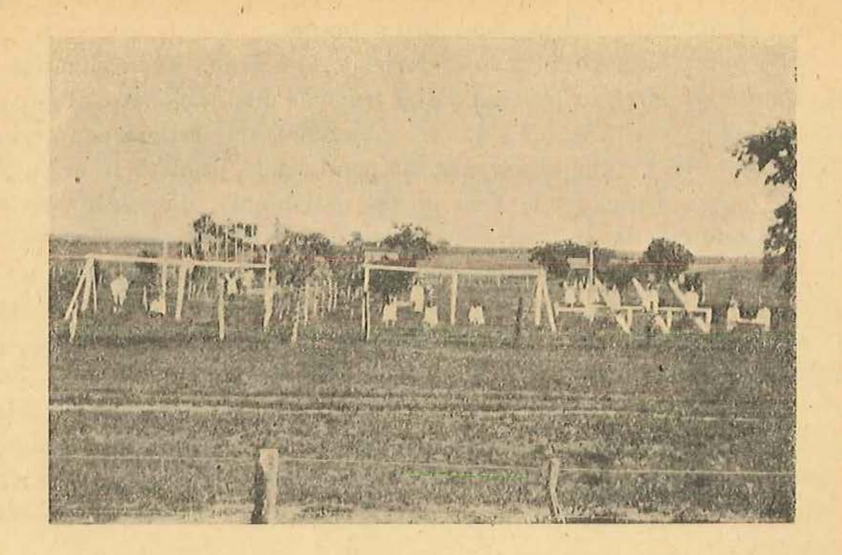
que lo diviertan), pero que sean de naturaleza tal que susciten su curiosidad, sus preguntas, sus esfuerzos, en una palabra, su *interés.* Esos intereses varían según la edad, por lo que no deben dejarse transcurrir los años favorables para la adquisición de cierta clase de conocimientos, so pena de que el individuo no se interese más por ellos. Así es como el que no ha estado en contacto con la naturaleza viviente de los animales y de las plantas en su juventud, posiblemente no la conocerá jamás.

2º — Debe comprenderse que el *verdadero esfuerzo* de que tanto se habla en Educación, no es el esfuerzo contra natura que se hace para asimilar cosas que no interesan, sino el que se efectúa alegrémente, casi sin darse cuenta, en dominios que agraden. Desgraciadamente se confunden el interés y el capricho, obstinándose en dar el nombre de esfuerzo al que solamente es penoso, fastidioso y antinatural. El día en que se comprenda bien dicho término, habrán desaparecido las desinteligencias entre los partidarios y los adversarios de la reforma pedagógica.

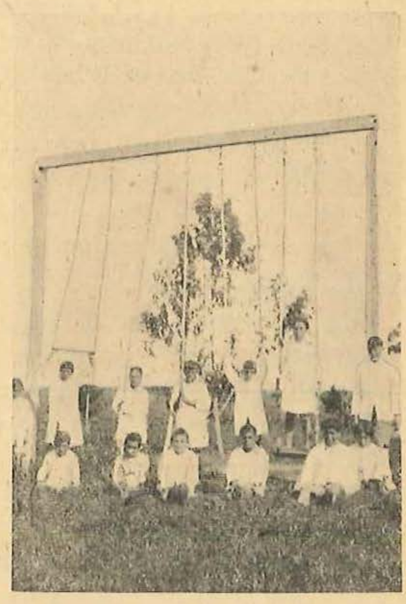
3º — Luego, hay que darse cuenta de que se entiende por escuela activa, no un método ni procedimientos definitivamente fijados y formulados, sino un *espíritu nuevo, una nueva orientación,* esto es, la que respeta la individualidad del niño, que no admite enderezarla ni nivelarla, pero que trata de colocarla en las condiciones más favorables para que alcance su completo desarrollo.

Desde luego, como se comprende, podrán ser múltiples las técnicas y, sin embargo, proceder de la misma inspiración y obedecer a los mismos principios directivos. Difieren entre sí porque también difieren las personalidades de los educadores y los medios en que operan. Por esto es que se ven florecer en países distintos experiencias de escuela activa muy diferentes; a primera vista, parece que no tuvieran nada común, porque tal educador, frecuentemente por reacción, se preocupa más de un punto determinado que le parece más importante que los demás; pero puede afirmarse que todos esos sistemas, todos esos procedimientos, todas esas búsquedas de una técnica nueva de la Enseñanza, tienen cierto número de rasgos comunes:

A) por de pronto, en el proceso por medio del cual el adulto trasmite conocimientos a los niños, esos sistemas parten de las *formas del pensamiento infantil* que cada día conocemos mejor, gracias a los progresos de la Psicología; hasta hoy, en grados diversos, esas formas llevaban el sello del pensamiento adulto. Nunca se repetirá bastante que *el niño se diferencia del adulto completamente,* tanto en el modo de pensar como en el de razonar: si se quiere hacer obra buena, hay







La escuela nacional 245, de Juan Pujol (Corrientes), cuenta con un buen gimnasio instalado por la Sociedad protectora de la educación, con el concurso de los vecinos señores Berecoechea y G. Paiva. Dirige la escuela la señora María R. de Podestá

que partir de lo conocido, del niño tal cual es, a fin de tratar de comunicarle lo que juzgamos ser útil y bueno.

B) otra cosa común a los reformadores actuales es la importancia que todos dan a la libertad. Si se trata de adquisiciones morales o intelectuales, casi todos los padres y educadores que reflexionan creen que la autoridad (que desempeña su papel en la primera infancia y en ciertos momentos de la vida de los individuos), debe aflojarse a medida que el niño se hace más consciente de sus propias fuerzas y manifiesta la necesidad de ordenarlas de acuerdo con su propia ley, pasando así de la autoridad exterior a la interior. Valiéndose de un régimen autoritario absoluto, los Estados formaron mentalidades de súbditos y esclavos; lo mismo sucedió en las escuelas y en las familias. *Las personalidades independientes, capaces de iniciativa personal, sólo se forman en un régimen de libertad.* Siendo el fin más difícil, evidentemente el riesgo que se corre es también mayor, pero eso no es razón suficiente para renunciar a él, si existe el conocimiento de que es excelente.

C) los sistemas modernos insisten sobre las *fuerzas activas*, y no solamente sobre el poder receptivo del espíritu. No hablaremos aquí de creación, pues esta palabra es comprendida de muy distintas maneras, sino únicamente de actividad del espíritu en oposición a su receptividad. Casi exclusivamente en esta última estaba fundado hasta hoy el trabajo intelectual, pero actualmente se trata de poner cada vez más al niño en condiciones tales que el espíritu pueda ser activo, esto es, reaccionar en contacto con las cosas. Ahora bien, el espíritu no reacciona verdadera y profundamente más que en presencia de aquello que le interesa.

D) por esto es que se deben elaborar programas que tengan en cuenta esos *intereses espontáneos* del niño que la Psicología genética ha sacado a luz y que los grandes intuitivos de todos los tiempos habían descubierto ya. Las cosas que interesan al niño, son, por una parte, la naturaleza viviente, y por otra, los organismos en que vive: familia, escuela, sociedad. He ahí las dos minas inagotables que hay que explotar oportunamente, esto es, en la edad en que el niño se interesa por esas cosas: allí está lo que debe constituir la materia de la enseñanza para los niños, pues, más tarde, operarán sobre ideas y no sobre hechos. No hay que confundir esta materia, esta sustancia de la enseñanza, con las técnicas que deben aprenderse con el ejercicio repetido. Así como el que quiere tocar el piano se somete a ejercicios regulares, así también el que quiere saber leer, escribir y contar debe hacerlo aprendiendo las correspondientes técnicas. Por consiguiente,

este aprendizaje tiene su lugar en la escuela, pero a su tiempo, esto es, la edad en que el niño es capaz de adquirirlas más rápidamente, con más perfección y con la menor molestia posible; pero no podrán constituir la única preocupación y la sustancia de la Enseñanza, y esto para nadie: en la Escuela primaria, sobre todo, el niño tiene derecho a otra cosa, y tenemos el deber de darle otra iniciativa, la de que he hablado antes. Este conocimiento de las cosas de la Naturaleza, de la vida social y de la civilización constituye para él un verdadero privilegio de que no hay que despojarlo.

Elisabeth HUGUENIN,
maestra de la Escuela des Roches.

La fe en el progreso es la fe en el niño. — Angelo PATRI.

EL SENTIDO DE LA «DIRECCIÓN LIBRE»

La ejecución de toda obra que exige íntima unidad espiritual, poniendo en juego armónicamente dominio avizor y conciencia constructiva, de antemano prevé defectos y los enmienda, prepara aciertos y los asienta, calcula rendimientos y los logra. Así es cómo los esfuerzos se coordinan y multiplican en el acuerdo y adquieren aplomo al agrandarse en la tarea común que compromete la responsabilidad de todos por igual. Pero una discrepancia cualquiera de criterio que se aherroja a un capricho, surge de la ineptitud o se recoge en el egoísmo, dificulta el fin propuesto sin dejar nada hecho en su favor. Igualmente cualesquiera flaqueza de directivas por abandono o ignorancia, menoscaba la autoridad y termina por desnaturalizar su propio objeto. El fracaso adviértese inequívocamente en la disparidad de miras y en el desequilibrio de fuerzas. Esto provoca la anarquía. Cada maestro de grado aisla su función y rompe las concomitancias que toda escuela necesita mantener. Por ello conviene distinguir el papel que desempeña la «dirección libre», descanso proporcionado por aumento de maestros según costumbre inveterada, siendo en realidad aumento de trabajo, motivo de nuevas preocupaciones, deber ineludible de estudiar con más ahinco por ensanche de radio docente. Cargo de tan alto valor técnico, no puede petrificarse en ademanes por virtud de mayor antigüedad ni desvanecerse en inercia por falta de impulso propio. Su vigilancia más directriz que doméstica ha de sobrepasar la parte que concierne a la obligada ejecución de cada maestro, para seguir alertamente *el proceso de cada alumno* en su grado respectivo; su envergadura ha de evidenciarse en las orientaciones que fije, en las medidas que tome y en los recursos

que pruebe; y su sagacidad como la del arquitecto ha de consolidar el conjunto a base de la atención que dedique a sus pormenores. Sólo así, la obra escolar alcanzará eficiencia por la *gravitación directa, continua, y profunda del espíritu de la dirección,* sobre el espíritu del *maestro* y del *alumno.*

Por cierto estos propósitos no se realizan disimulando con posturas efectivas y con neurastenia autoritaria de administración, falta de ideas, cortedad de miras, y pobreza de condiciones intrínsecas. Requerida la dirección por cualquier consulta, su trance ha de ser airoso; obligada a intervenir seguida o circunstancialmente, su tacto ha de mostrarse seguro. Por nada, ni nadie aflojará su equidistancia. En el caso de fiscalizar lo hará en forma cordial, persuasiva, para interponer su auxilio, prescindiendo por completo de establecer tachas sobre tachas. Por lo tanto el punto de mira no será el maestro sino el procedimiento; la consecuencia prevenida, no la foja de servicios, sino el aprendizaje. Accesible al cambio de opinión, su entereza no habrá claudicado al ceder por lógica; tampoco a nadie habrá envanecido al solicitarle sus vistas. Sus obligaciones más duras y mayores que las demás, hacen placentera la colaboración y le infunden confianza. Así sólida, legítima, y amplia, se revela la verdadera jerarquía. La otra, la que se manifiesta por la diferencia de sueldo, por el manejo del reloj, por el gobierno del ordenanza y por la firma de las planillas — jerarquía generalizada por desgracia — ocupa un sitio pero no satisface un cargo.

Fokine ha dicho que «nunca puede sentirse de uno, lo que uno no ha montado». Precisamente, si por alguna aspiración altruista es codiciada la dirección de una escuela, nada debe primar sobre el anhelo vivísimo de instalarle el aliento personal del laboratorio íntimo y todo el impulso precursor que la vocación lleva ínsito. Así ligada a la vida, la escuela ha de renovarse y progresar con su ritmo.

Cada vez más, siéntese en la lucha por la cultura pública, la urgencia de elegir directores para las escuelas en contraposición a la práctica irreductible de escoger escuelas para los directores. Postergar la solución justa y severa de este asunto, importa tanto como consentir que siga el timón sin gobierno. Por ello hasta ahora, tantas escuelas continúan a merced del riesgo incierto de los escollos.

J. Virgilio Recla.
Director de la Escuela nacional
Nº 261, de Córdoba.

EL PROBLEMA DE LA MORTALIDAD INFANTIL

Desde el principio de la raza humana el problema de la mortalidad infantil ha venido siendo una fuente constante de ansiedad y pesar, dolencias y sufrimientos y — ¡triste es confesarlo! — hasta ahora no se ha resuelto el problema.

Pero aunque todavía no se ha resuelto, es innegable que las investigaciones científicas que se han hecho en los 50 últimos años han indicado la senda que conduce a su solución final, y la aplicación práctica de los principios reconocidos de sanidad e higiene han contribuído grandemente a salvar las vidas de muchos niños que bajo las antiguas condiciones hubieran muerto en la más tierna infancia o en la niñez.

Es probable que antes de la Guerra mundial los países del noroeste de Europa hubiesen podido adelantar más que cualquiera otra región del mundo civilizado hacia la solución de este omnipresente problema. Sin embargo, en la actualidad, debido a las condiciones que sucedieron a la guerra, algunos de esos países han retrocedido y están actualmente perdiendo muchos niños cuyas vidas anteriormente hubieran podido salvarse. En Estados Unidos se han realizado mejoras de año en año en cuanto a la salvación de las vidas de los niños, tanto es así que en 1921 se obtuvo la baja proporción de mortalidad infantil de 76 por cada mil. El mismo año, la proporción general de defunciones fué de 11.7 por cada mil habitantes, en comparación con una mortalidad infantil de 86 por cada mil, y en el año de 1920 una proporción general de defunciones de 13.1 por cada mil habitantes.

Hay dos métodos de acercarse a la solución, los cuales consisten en impedir la mortalidad; a saber, mejorar las condiciones sanitarias

de la comunidad en general y aplicar medidas especiales encaminadas a mejorar el saneamiento, higiene y condiciones de vida en cuanto se refiere a los niños. El método lógico de procurar la solución del problema es preparar una buena base sanitaria mediante la introducción de mejoras sanitarias generales en las comunidades. Una vez que las condiciones sanitarias en la comunidad se han mejorado hasta un grado razonable, entonces pueden tomarse medidas especiales con objeto de disminuir la mortalidad infantil. Entre las medidas especiales pueden mencionarse la instrucción de las madres sobre el período prenatal y durante el período de la infancia del niño, en cuanto al mejor método que debe emplear la madre para cuidarse a sí misma y también en cuanto a los mejores métodos que debe emplear para cuidar al recién nacido. Esto significa que la madre debe conocer al dedillo la debida preparación y uso de su propio alimento, que debe amamantar a su hijo de una manera adecuada y alimentar el resto de la familia a fin de que su vitalidad sea tal que pueda resistir los embates y estragos de las enfermedades que no sólo pueden afectar a la familia, sino que también pueden ser transmitidas a los niños de dicha familia.

Otro detalle importante y digno de consideración es un alojamiento adecuado y en debida forma, rodeado de condiciones de aseo y sanitarias, buen abastecimiento de agua potable y un alcantarillado eficaz, así como medios adecuados para el traslado de los desechos, y un desagüe tal que impida el desarrollo o criadero de mosquitos, moscas, y otros insectos que puedan hacer el oficio de conductores de enfermedades. La protección que de esta manera se le proporciona al niño no sólo resultará valiosa en cuanto concierne al niño o los niños de la familia interesada, sino que será igualmente valiosa para los demás miembros de la familia. En toda comunidad debe haber un buen abastecimiento de leche pura, que es el alimento de los niños recién nacidos cuyas madres no puedan — por uno u otro motivo — suministrarles su alimento natural, es decir, la leche de su madre.

Las Clínicas para niños, con la correspondiente asistencia de médicos y enfermeras, son muy convenientes para aliviar muchas enfermedades y sufrimientos entre los niños de las clases menesterosas. La buena higiene en las escuelas y una inspección médica y dental eficaz, aplicada a los alumnos, son factores muy importantes durante el período del desarrollo de la vida del niño y también durante el período en que está estableciéndose la base de sus facultades mentales, mediante las cuales ha de regir después sus actos durante el resto de su vida.

Hay un proverbio que dice que «el niño es el padre del hombre».

Y bien puede decirse que no hay un proverbio más verdadero que éste, pues ya sabemos que la salud y las impresiones mentales que nuestros hijos han recibido durante la niñez constituyen el muelle real que regula su salud, su porvenir y su conducta o proceder una vez que llegan a la edad adulta y durante todo el resto de su vida. Por lo tanto, es nuestro deber aprovechar toda oportunidad que se presente para preparar un fundamento sólido, perdurable y vital para nuestros hijos, puesto que sobre dicha base ha de construirse y descansar su vida futura, así como el porvenir del mundo ha de depender de la vitalidad y mentalidad de los que ahora no son más que niños.

H. S. CUMMING,
Director de la Oficina sanitaria
internacional.

Nada enturbia la mirada del pensador como el espíritu de secta. — GOETHE.

Glosas de libros antiguos y modernos

SOBRE EL ALMA DEL EDUCADOR

II

[Viene del Nº 715]

El maestro como educador

I. *Diferencias externas.* —La vida actual — continúa Kerschensteiner [1] — exige que el maestro de escuela sea educador, es decir que su influencia alcance a muchos educandos y obre en su desarrollo moral e intelectual.

Buenos educadores privados fracasan frente a una clase y viceversa. Antes, el magisterio particular o educador, era un tránsito para el ejercicio del público. Ejemplos hay de grandes figuras que triunfaron en ambos, como otros que, al hacerlo en uno fracasaron en el otro. ¿Cuál es el fundamento del fenómeno?

II. *Posiciones objetiva y subjetiva.* — El primero que lo explica es la diferencia entre la adaptación material a un núcleo de enseñanza y su representación objetiva —eficaz por una parte—, y la adaptación personal y transmisión subjetiva de dicho núcleo, por otra. En el primer caso el éxito depende de la retórica o capacidad técnica.

1 *El alma del educador y el problema de la formación del maestro.* Por George Kerschensteiner. Barcelona; Editorial Labor.

En el segundo, de las condiciones pedagógicas. El educador objetivo se aferra a la materia y a su exposición; el subjetivo se apoya en el educando y en su capacidad de interpretación. Los primeros son los que sirven para los grados superiores, los segundos, para los inferiores.

Cuanto más inabordable sea la materia a enseñar, más necesaria serán:

A) la pura facultad de adaptación objetiva;

B) la posesión de la fuerza electiva de formación lógica y retórica.

Y si se exigen dotes nuevas: capacidad peculiar para la materia en sí; para el pensamiento histórico; para el literario; para la enseñanza de las lenguas extranjeras; de Artes plásticas, de Música, etc., y es inadmisible que un hombre reuna en si todas esas dotes.

Cuando se enseñan los rudimentos no es indispensable la adaptación objetiva; bastaría la adaptación, a la inteligencia media del conjunto, pero mayor capacidad para la adaptación personal. He aquí la diferencia entre el profesor de escuela superior y el maestro de escuela primaria. Los unos necesitan potente facultad de adaptación objetiva y expresión retórica; los otros gran capacidad para la adaptación subjetiva y para la exposición psicológica individual de la materia. Ningún maestro debe hacer notar la falta absoluta de estas dos particularidades ya que el centro de gravedad del carácter pedagógico muévese hacia ambos polos: el maestro de escuela superior y la maestra de los Jardines de infancia.

La otra facultad es el don de exposición verbal, dote particular. Es necesaria una capacidad general para hacer resaltar lo esencial. Hay elocuencia de la mirada, del gesto, de la voz y del silencio, más expresivos que muchas bellas frases; para ello basta *sentir* lo que se *dice*.

En la escuela primaria, débese narrar cuentos con toda vida e intuición, para lo que el alma del educador debe adaptarse a lo que relata.

En el terreno de las Matemáticas y ciencias, hay otros requisitos: realizar análisis claros y construcciones lógicas, evitando lo superfluo, conducir al alumno a formular preguntas propias.

Aquí se puede abstener del sentimiento, aunque el maestro de ciencias que lo posea obtendrá mejor resultado.

La capacidad expresiva varía según se trate lo artístico o lo técnico —práctico, en cuyo caso el que domina ciencia y práctica, encuentra las palabras fáciles para enseñar.

El enseñar significa, entonces, más *destreza* que *saber*.

Las diversas materias exigen del maestro diversas condiciones, y el conjunto del conocimiento espiritual y material de lo que enseña ya que

es un tanto *artista, creador* y formador, según Weber; pero según Kerschensteiner, no necesita más que alma noble, amor, bondad, sensibilidad y atención para el alma infantil.

Claro está que debe dominar lo que enseña, así como el maestro de un arte o técnica debe conocer todos los aspectos (técnicos y estéticos) de lo que enseña, mientras que el profesor científico no necesita ser un sabio.

III. *La capacidad para dirigir una clase.* — Una cosa es cautivar a un individuo aislado y otra forzar a la colaboración espontánea a una clase numerosa, sin esfuerzo exterior, creando esa disciplina raíz del éxito.

El verdadero maestro goza cuando consigue atar a su alma la de sus alumnos, los que llegan a anticiparse a lo que les trasmite.

Algunos poseen fuerza de atracción; otros, una amplitud por la que se adaptan, simultáneamente, al asunto y a la personalidad del alumno.

Esta doble adaptación es la fuente más efectiva del maestro, pues encierra la expresión: *domina con la mirada el conjunto de la clase.*

IV. *La plenitud de valores.* — Los éxitos de los profesores de Historia, Literatura y Religión, van involucrados con su personalidad en contraposición con lo que sucede a los de ciencias y Matemáticas, materias que radican en las energías del escolar. Aquellos profesores necesitan conocer los valores morales, sociales, políticos o estéticos de los bienes en los que ha de ser introducido el alumno, y además, el talento necesario para dar la expresión adecuada a esta vivencia interna de los valores.

Los maestros de ciencias y Matemáticas no necesitan movilidad de espíritu; los otros, los de ciencias del espíritu, en cambio, deben ser sensibles, sentir constantemente el entusiasmo de su corazón.

V. *Resumen de los resultados.* — Con las tres particularidades del maestro ya señaladas: 1ª, capacidad para una determinada enseñanza; 2ª, doble adaptación a lo material del sector didáctico y a la diversa personalidad de la masa de escolares; 3ª, la facultad de vivir los valores intensamente, quedan señalados los caracteres principales de la dotación espiritual del educador para obrar con éxito.

VI. *La exigencia de la personalidad.* — Desde tiempos antiguos se le exige al maestro una verdadera personalidad. Lo esencial en ella, es el propio conocimiento de nuestra capacidad y la limitación voluntaria de nuestras actividades al sector del trabajo.

El que aspire a poseer una personalidad efectiva en la profesión de maestro, debe preguntarse ante todo, si posee esas cualidades. Semejante pregunta sólo se contesta cuando el individuo halla previamente en su desarrollo sectores o posibilidades de trabajo que pongan de manifiesto su capacidad espiritual educadora

En este sentido son insuficientes las instituciones preparatorias para maestros y, en especial para profesores académicos, ya que su preparación total va dirigida al dominio de la ciencia, sin cuidar las condiciones de educador.

Hasta que todas las escuelas no sean *verdaderas comunidades de trabajo con vida interior social,* no será posible que cada cual conozca hasta qué punto su propio ser ofrece los rasgos especiales del tipo social y si está llamado interiormente para marchar por el bello y penoso camino del educador y maestro.

Un maestro con personalidad completa, posee el mejor medio instructivo; la fuerza viva sobre las ciencias, artes y bienes religiosos, que le permite influir con la mayor eficacia sobre el alumno. En él no están latentes los valores como en todas las manifestaciones materiales de cultura, sino que poseen su eficacia absoluta, surgiendo ante el alumno en cada suceso, en toda su belleza, y haciéndose fácilmente asimilables para todas las almas abiertas. El valor de la personalidad no se oculta ni puede ocultarse nunca, puesto que es fuerza viva, rápidamente patente en cuanto entra en contacto con personas aisladas, colectividades o instituciones. Insistiremos con energía: en el valor de la personalidad del maestro, lo decisivo es la naturaleza social, la ley fundamental del amor, pero no el contenido teórico.

VII. *La vocación íntima para el Magisterio.* — Si existe profesión que exige vocación profunda, es ésta, y a la vez es la más difícil de experimentar si estamos llamados a ella.

Debe ser maestro: aquel que siente la felicidad de operar en la formación espiritual e intelectual de los demás; que hace vivir en sí la fe imperturbable en el poder supremo de los valores ilimitados del género humano; que ha llegado a experimentar en sí, que mientras enseña, evoca en una lección una vida espiritual común; y que, lleva

dentro de sí una juventud tan pura que no llegan a empañar ni los años ni la madurez.

Las tres primeras condiciones se lograrán en Institutos; la última, la decide la vida posterior; su logro es gracia, y las cuatro se resumen: *Unicamente deberá ser maestro, aquel para quien esta profesión supone el cumplimiento de su designio,* según Heinen.

La formación del maestro

I. *La primera necesidad fundamental.* — No puede el maestro realizar imágenes como el artista; sólo está a su alcance impulsar, desarrollar y fortalecer el germen de la esencia espiritual del educando.

La ley de su amor, de amor al niño como futuro portador de valores puede llamarse de *amor al espíritu y a la verdad.* Amor que tiende a la formación del valor infinitamente diverso de la personalidad, no repetido por tener cada caso sus particularidades, y unido a ese amor el respeto que el niño merece.

¿Cuándo sabremos si ese amor es el principio fundamental de nuestra naturaleza? Nunca, hasta ser nosotros portadores conscientes de valores; hasta que no sintamos el anhelo de implantar en el alma propia el imperio de la dignidad humana.

A ello debe tender todo establecimiento formador del Magisterio.

II. La reforma escolar y la primera necesidad fundamental. — Un centro semejante de preparación pedagógica sería un Gimnasio humanista en el más profundo sentido de la palabra.

Disponemos de instituciones formadoras para el tipo teórico, para el estético y para el económico; falta para el social.

Y debería caracterizarlas su espíritu social, funcionamiento interno, acercamiento recíproco entre directores, maestros y discípulos, no su plan de enseñanza.

Unicamente la comunidad de vida y trabajo puede erigir una escuela en instituto de formación social; lo que no se logrará mientras no se transformen las escuelas actuales convirtiendo los centros de ambiciones individuales en otros de abnegación social; hacer instituciones de variedad práctica y humana de los que practican una tendencia unilateral teórico-intelectualista; y los de la simple creación, de conocimientos, en otros que enseñen el recto uso de los mismos. Si esto es necesario para la enseñanza de un pueblo que desea gobernarse a sí mismo, es indispensable para preparar maestros.

III. *La segunda necesidad fundamental.* — Sólo con la fe en los valores externos se conseguirá la reforma escolar.

Si el educador quiere formar al alumno haciéndole portador de valores, éstos deben ser eficaces por encima de espacio y tiempo e individualidad. Sin discutir su existencia, nos dirigimos al conocimiento de los susceptibles a una adaptación objetiva.

La Historia nos demuestra el valor de aquellos que forman la naturaleza espiritual del hombre: justicia, verdad, moralidad, etc.

Si el establecimiento de preparación de maestros, aspira a pertrecharlos con la indestructible voluntad de poner sus vidas al servicio de los valores eternos, realizándolos en generaciones venideras, deberá aferrarse dicha voluntad, precisamente porque debe ser indestructible, en la fe de los valores eternos, y con ello, en un principio espiritual.

IV. *La tercera condición fundamental.* — Es la organización según la idea nacional. La idea colectiva es el fundamento de la Educación moral. La comunidad más amplia sería la de la humanidad, irreal. Los hombres se unen para complementarse en el cultivo de los valores, organizándose en colectividades o asociaciones; éstas, llenan un fin cualquiera; aquéllas un fin espiritual.

La colectividad a que virtualmente pertenece cada individuo, es la nacional o popular. Ella alcanza la suprema fuerza moral cuando sus miembros comprenden la significación de ese portador colectivo de valores, y sienten el estímulo de contribuir a la perfección nacional. Esto es: *sentimiento nacional.* Marcha paralela a la aspiración personal; nadie logra su valor más que en y por los bienes comunes de la Nación, y ninguna Nación llega al conocimiento de su finalidad especial, sin una conciencia nacional de todos sus miembros aislados. La instrucción total del educador debe ser animada por el espíritu nacional.

V. *La cuarta condición fundamental.* — Evitar el enciclopedismo favoreciendo la educación espiritual y sobre todo la capacidad de vivir los valores, y la profesión que respecto a esta condición ofrece mayores peligros, es la del maestro.

No sólo la escuela primaria exige enseñanza de todas las ramas de la ciencia teórica y técnicamente, sino que los maestros se obstinan en mantener el sistema de maestros de grados, en vez de efectuar una división del trabajo dedicándose unos a ciencias, otros a letras. Y para

la enseñanza técnica, profesores especiales ya que estos necesitan una preparación larga.

VI. *La organización externa de la formación del maestro.* — Merced al cumplimiento de los requisitos sociales y nacionales, conducimos al maestro al reino de los valores morales: responsabilidad, deber, fidelidad, gratitud, ayuda, etc. Para ello hay que romper el intelectualismo y dedicarse a la formación del carácter, lo que es imposible sin ejercer influencia en comunidades de valores.



George Kerschensteiner

El maestro primario debe poseer gran cantidad de conocimientos en lo intelectual, artístico y técnico; el profesor secundario, un solo sector del saber, como el de un arte o una rama técnica. Estos eligieron lo que se ajusta a sus dotes mediante cultivo de su naturaleza, encontrando así el camino hacia su personalidad.

Para el maestro de arte, técnica o ciencia, es imprescindible junto a las dotes sociales, el dominio de su arte, técnica o ciencia. El maestro primario, pertenece a los obreros intelectuales, exactamente igual que el profesor de un sector científico. El hombre de pobre aspecto intelectual, no puede ser buen maestro. De todo esto se deduce que los establecimientos de preparación del Magisterio, como profesión intelectual, deben ser análogos a los de las demás profesiones intelectuales. Para

la preparación del Magisterio harían falta verdaderas comunidades de vida, trabajo y educación, con abundancia de posibilidades de prácticas para desarrollar las propiedades pedagógicas sociales del educador.

VII. *La realización práctica de la organización.* — Sólo el porvenir demostrará cuál de las instituciones preparatorias para maestros es la más eficaz. (Esto en Alemania).

Según lo ya manifestado sobre el alma del educador, el principio supremo habrá de ser: Llegar a la realización de la ley del amor para llevar por su camino la solución racional de su teoría. La escuela profesional superior debe basarse en la totalidad del hombre social; y para todos los tiempos y países debe ser la norma de PESTALOZZI: «*Yo soy lo que soy, por mi corazón.*»

A continuación hace el Autor una consideración acerca de la conveniencia que tendría para Alemania imitar el método inglés; pero, como en nuestro país los maestros se forman de distinta manera, esas consideraciones no nos cuadran.

No así el final: «Solamente en la plenitud de la forma social de vida deberemos buscar el ideal del maestro y educador. La salvación de la Escuela primaria, no está en KANT ni en GOETHE, sino en PESTALOZZI.»

César DELGADO RIVAROLA.
Maestro de la Escuela Nº 21 del C. E. XX.

ANTECEDENTES DE LA LUCHA CONTRA LA EXPANSIÓN TERRITORIAL DEL BRASIL EN TIEMPOS DE LA COLONIA

I

Es un hecho conocido por los eruditos, pero no suficientemente divulgado entre el público lector, que en Europa se supo la existencia de tierras al Occidente del Océano Atlántico, de un modo legendario, desde la más remota antigüedad.

No queremos referirnos a los descubrimientos de los normandos, en las costas de los actuales Estados Unidos: descubrimientos que se divulgaron en Europa tiempo después de la muerte de COLÓN, al publicarse los escritos del geógrafo del siglo XI Adán de BREMEN, y que posiblemente debieron de conocerse también en Roma por el diezmo que el Papa recibía de los obispos católicos de Groenlandia y de las colonias escandinavas del Vinland.

Mucho antes de las expediciones de los normandos se presentía al Occidente del Océano tenebroso la existencia de una tierra misteriosa.

En tiempos de TIBERIO, ESTRABÓN pintaba en su mapa un continente austral llamado *Antíctono,* y en el siglo V de Nuestra Era, MACROBIO hacía referencia en otro mapa a una *Tierra de los Antípodas a nosotros. Incógnita* [*Antipodum nobis. Incognita*].

San Isidoro de Sevilla, el venerable Beda y más tarde san Beato de Liebana, no ignoraron este continente que el descubrimiento de COLÓN debía poner en constante comunicación con el Viejo mundo. La inscripción que san Beato de Liebana trae en el mapa de sus *Comentarios* al *Apocalipsis,* que se conserva en la Biblioteca de Turín,

es harto sugestiva. Dice: «Además de las tres partes del Orbe, hay una cuarta parte situada tras del Océano ulterior llamada hoy hemisferio inferior o del Sur, la cual, desconocida para nosotros a causa de los ardores del Sol, se cree que su territorio está ocupado por los fabulosos antípodas». También el geógrafo árabe EDRISI, en el siglo XII, escribía en su descripción del Africa y de España, que en el Océano hay muchas islas que los navegantes no se atreven a descubrir por temor de separarse del Continente.

En nuestra *Historia crítica de los mitos de la conquista americana*, hemos expuesto por primera vez, la teoría de que estas tierras fabulosas, que la tradición ubicaba precisamente donde COLÓN encontró América, no eran más que la visión idealizada del Asia presentida hacia Occidente, o sino un lógico contrapeso para el equilibrio del mundo, imaginado por los geógrafos de la antigüedad. Dijimos en nuestra obra citada que las ideas pitagóricas sobre la esfericidad de la tierra, así como las de TALES de Mileto, y las relaciones comerciales que desde antiguo Europa sostuvo con la India y la China por intermedio de los fenicios, de los árabes y de los egipcios, favorecen y casi prueban esta hipótesis. No debe tampoco olvidarse que en el *Astronomicón* de MENILIO se defiende la existencia de países y habitantes antípodas. La idea de la esfericidad de la tierra no nació con COLÓN ni con TOSCANELLI, como pretenden ciertos manuales escolares: como vemos, es en muchos siglos anterior a CRISTO.

A comienzos del siglo XIV, en el *Atlas Médicis*, aparece por primera vez, en el Océano Atlántico, una isla denominada *Brazil*. El palo tintorio llamado *brazil*, que se importaba del Oriente, era conocido en Europa desde fines del siglo XII, lo cual podría confirmar nuestra tesis de que los cartógrafos medievales figuraban al Occidente del Océano Atlántico las islas más remotas del extremo Oriente; pero la isla Antilia, que empieza a figurar en el mapa de PIZIGANI, de 1367, la Isla de la Mano de Satanás, que aparece al Norte de la Antilia, en el mapa de Andrea BIANCO, de 1436, y la isla de San Brandan, que se descubre por primera vez en el mapa de fra MAURO, de 1460, parecen demostrarnos que para estas fechas en Europa se tenía la noticia segura de tierras perdidas en lo más lejano del Océano Atlántico, que no eran precisamente las costas de Asia.

Se ha pensado que estas islas podrían ser las Azores, Madera y Cabo Verde; pero el descubrimiento oficial de las Azores por Frei GONÇALO VELHO en 1431, y no en 1437, como probó AYRES DE SÁ en *O descobrimiento dos Açores e de Terra Alta*, en la *Revista de Historia*, de Lisboa (XIV, 241 - 257), ya descritas todas ellas en el Atlas Catalán

de 1375, nos deja la certeza de que las islas fantásticas del Océano tenebroso eran trozos de la costa americana conocidos desde antiguo y siempre dentro del más absoluto sigilo por navegantes clandestinos de los cuales la Historia no conserva noticia.

Se sabe que los pescadores del Cantábrico frecuentaban las costas de Terranova desde antes del año 1436, en que la isla Stokafixa aparece por vez primera en el mapa de Bianco de 1436. El mapa de Martín de Beheim, ejecutado en 1492, atestigua que en 1414 navegaba un velero español por aguas de las Antillas, y los archivos han probado de un modo indiscutible, que entre 1472 y 1474, Juan Vaz Corte Real y Alvaro Martius Homen llegaron a las costas del Labrador.

Estos hechos fundamentales, a los cuales se podría agregar otros igualmente confirmativos, son los prolegómenos de la secular contienda en que se hallaron envueltas España y Portugal por la división del mundo.

En efecto, ciento cuarenta y ocho años antes del descubrimiento oficial de las Indias Occidentales, el papa Clemente xi adjudicó en 1344 el señorío de las Islas Canarias al Infante don Luis de la Cerda, con lo cual se inició abiertamente la lucha entre España y Portugal por el dominio de los mares y de las tierras que en ellos había sin descubrir.

Desde esta fecha fueron numerosas las bulas que los papas expidieron para determinar la demarcación de los dominios coloniales y marítimos de España y Portugal: bulas que ambos reinos conseguían tras largas negociaciones diplomáticas, en la mayoría de los casos iniciadas por Portugal.

Esta preocupación jurídica de adjudicarse de antemano las tierras a descubrir en el Mar Océano, prueba que cada negociación era la consecuencia de un viaje clandestino a las tierras americanas, que por motivos políticos se mantenía en el más absoluto secreto.

Portugal tenía pleno conocimiento de la existencia del Nuevo mundo y su descubrimiento oficial no le interesaba mientras no hubiese dominado la navegación costera del Africa, que era el camino más seguro para comunicarse con la India.

Cuando Cristóbal Colón, que como tantos navegantes portugueses, partiera al descubrimiento de la isla Antilia o de las Siete Ciudades —que por hallarse en los mapas de la Edad media próxima a las tierras de Africa, después del descubrimiento confundió con Cipango— reveló a Europa, en febrero de 1493, la existencia de unas tierras hasta entonces desconocidas, se intensificó la lucha diplomática entre España y Portugal por la división del mundo, mediante la obtención de bulas pontificias que determinaran su repartición.

Estas bulas —la *Inter coetera*, la *Eximiae devotionis* y la *Dudum siquindem*— no dejaron satisfecho a don Juan II de Portugal, quien consiguió la reunión en Tordesillas con el consiguiente Tratado del 7 de junio de 1494, que aumentó a trescientas setenta, las cien leguas que al Oeste de las islas de Cabo Verde había señalado el papa Alejandro VI en su bula *Inter coetera* para fijar el lugar en donde debía trazarse el meridiano demarcador de las posesiones portuguesas y españolas.

Aun no se hallaba descubierto oficialmente el Brasil, y ya Portugal se aseguraba su posesión. Este hecho, que durante siglos pasó desapercibido, ha hecho sospechar a los críticos modernos que antes de la fecha del Tratado de Tordesillas Portugal tenía conocimiento de la existencia del Brasil. Los debates, resumidos por Robert RICARD en *Le problème de la découverte du Brésil,* en el *Bulletin Hispanique* (enero-marzo de 1923; p. 59 - 80) han sido acalorados, pero han dejado la certeza de que antes del mes de abril del año 1500, en que Pedro ALVAREZ CABRAL descubrió oficialmente el Brasil, y también antes de la fecha del Tratado de Tordesillas, el Brasil era conocido por el rey de Portugal. Sintetizando los testimonios prueban este hecho:

1º Una carta de los reyes Católicos a Cristóbal COLÓN, fechada en 1493, en la que se les decía que los delegados portugueses creían en la existencia de islas y hasta de un Continente entre el Cabo de Buena Esperanza y la línea de demarcación de Alejandro VI;

2º El texto del Tratado de Tordesillas;

3º Un pasaje del *Esmeraldo* de Duarte PACHECO PEREIRA en el cual se lee que en 1498 el rey Manuel despachó una flota hacia Occidente, la cual encontró un Continente, bordeado de islas, que se extendía sobre setenta grados de la línea equinocial hacia el polo ártico, y sobre veinticinco grados hacia el polo antártico. (Cf. Fidelino de FIGUEIREDO: *Les idées nouvelles sur les découvertes géographiques des Portugais,* en la *Revista de Historia,* de Lisboa; 1925, XIV; p. 135 - 151).

ALVAREZ CABRAL, con el descubrimiento oficial del Brasil en 1500, cumplió por lo tanto la orden secreta de reconocer los territorios reivindicados en Tordesillas e inaugurar las comunicaciones con la India. (Cf. MALHEIRO DÍAZ: *Historia da colonização portuguesa do Brazil,* Porto, MXMXXI, I, XXIII).

Se ha supuesto que en 1501 Américo VESPUCCI descubrió el Río de la Plata: error en el cual ya nadie pretende insistir, y se ha asegurado que el verdadero descubrimiento lo realizó Juan DÍAZ DE SOLÍS en 1512. El último defensor del viaje de 1512 fué Paul GROUSSAC (*Anales de la Biblioteca*: IV, 304) quien, no haciendo caso de las Reales cédulas publicadas por José Toribio MEDINA, que ordenan la



EL CHICO DEL HUACO

JORGE BERMÚDEZ

T. Gráficos - C. N. de Educación - 1932 - T. 25.000

suspensión definitiva de dicho viaje, halló de buen gusto insistir sobre el error ya cometido por Fernández de Oviedo y copiado por López de Gomara y López de Velazco.

En 1513 - 1514, Nuño Manuel y Cristobal de Haro pasaron frente al Río de la Plata, que confundieron con un golfo o estrecho, conforme aparece trazado en el mapa de Schoner de 1515. (Cf. la *Introducción* de J. Capistrano de Abreu a la *Historia topographica e bellica da nova Colonia do Sacramento*, de Simón Pereira de Sá, Río de Janeiro, 1900, xxi) : mapa que sin duda debió de conocer Solís antes de emprender su viaje de 1516 para la demarcación de la Raya de Tordesillas, que dió por resultado el descubrimiento oficial del Río de la Plata en enero o febrero de 1516, la muerte del jefe, devorado por los guaraníes de las islas, y el viaje del portugués Alejo García desde la costa de Santa Catalina hasta los confines del alto Perú, entre los años 1521 y 1524.

La historia de Alejo García y de sus compañeros, náufragos de una de las tres carabelas de Solís hundida frente a la Isla de los Patos, fué para Paul Groussac un misterio incomprensible, rayano con la leyenda, por lo cual no pocos historiadores que lo siguen, prefieren silenciarla.

Primero el historiador paraguayo doctor Manuel Domínguez (*La Sierra de la Plata*, en *El alma de la raza*, 295 - 304) y luego nosotros en diversas publicaciones (*Historia del Gran Chaco, Historia crítica de los mitos de la conquista americana* e *Historia de la conquista del Río de la Plata y del Paraguay, passim*) hemos reconstruído de entre sombras la odisea de este portugués cuya aventura, una de las más sensacionales de la conquista, es el primer paso de la expansión territorial del Brasil en el Nuevo mundo.

Alejo García es el descubridor del Paraguay, del Chaco y de las Charcas, y las noticias y las muestras de oro que dieron sus indios a los náufragos de Santa Catalina, influyeron grandemente en los viajes al Río de la Plata de Sebastián Caboto y Diego García de Moguer, cuyas capitulaciones les ordenaban llegar hasta las Molucas.

Más tarde, los relatos de la gente de Caboto inspiraron en Portugal la expedición de Martín Alfonso de Souza, el cual se hizo acompañar por Gonzalo de Acosta, que había permanecido largos años en el Brasil (Herrera: Dec. iv. lib. x, cap. vi) y por Enrique Montes, náufrago de Solís y compañero de Alejo García: el mismo que para convencer a Caboto que abandonara el viaje a las Molucas y se dirigiera al Río de la Plata, le mostraba en Santa Catalina unos trozos de oro llorando de emoción...

Ambos habían vuelto del Brasil con Caboto, y Enrique Montes regresaba al Nuevo mundo con el título de *cavalleiro da casa* y el oficio

de proveedor de los mantenimientos (Torre do Tombo, Chancillería de don José III, Lib. 56, fol. 130).

La expedición de don Pedro de MENDOZA al Río de la Plata en el año 1535, fué la primera manifestación de fuerza que España hizo en contra de Portugal para impedir que los portugueses llevaran a cabo el proyecto que anunciaba el Embajador español en Lisboa, de alcanzar las minas del alto Perú partiendo desde la costa del Brasil.

Enrique de GANDÍA.

[Concluirá]

EL ARTE EN LA ESCUELA

[De una conferencia leída en Estados Unidos en 1882].

Los elementos del Arte deben ser simples. Dependen mucho más del corazón que de la cabeza. La comprensión del Arte no se asegura con un elaborado plan de estudio. El Arte necesita una saludable y buena atmósfera. Los motivos para el Arte están todavía alrededor nuestro, como lo estaban alrededor de los antiguos. El escultor y el pintor fervoroso hallan también fácilmente los temas. Nada más pintoresco y lleno de gracia que un hombre trabajando. El artista que vaya al patio de juego de los niños, que los contemple en sus deportes y que vea al chico que se agacha para atarse el zapato, encontraría los mismos temas que llamaron la atención de los antiguos griegos. Estas observaciones y las ilustraciones ejemplares, harán mucho para rectificar la estúpida creencia de que la belleza mental y la belleza física están siempre divorciadas.

Nada me dió tanto la impresión de aridez, en mi viaje por este país, como la ausencia completa de la madera tallada en vuestras casas. El tallar la madera es la más sencilla de las artes decorativas. En Suiza, aun el pequeñuelo descalzo, embellece el portal de la casa de su padre con ejemplar habilidad en este sentido — ¿Por qué los muchachos estadunidenses no habrían de hacer más y mejor que los muchachos suizos?

No hay nada, a mi juicio, más ordinario en su concepción y más vulgar en la ejecución, que la joyería moderna. Y ésto podría fácilmente corregirse. Algo mejor se podría hacer con el hermoso oro

guardado en las entrañas de vuestras montañas y esparcido por el lecho de vuestros ríos. Cuando estuve en Leadville y reflexionaba que toda la reluciente plata que veía sacar de las minas sería convertida en horribles dólares, me entristecía. Debería hacerse con ella algo más permanente. Las puertas doradas de Florencia son tan hermosas hoy como cuando las vió MIGUEL ANGEL. Deberíamos preocuparnos más del obrero. No nos deberíamos contentar en tener al comerciante entre nosotros — el comerciante que no sabe nada de lo que vende sino que cobra bastante más de lo justo. Y contemplando al artesano, aprenderemos esta importantísima lección: la nobleza de todo trabajo racional.

Dije en mi última conferencia que el Arte crearía una nueva hermandad entre los hombres al dotarles de un lenguaje universal. Dije que bajo su influencia benéfica podría desaparecer la guerra. Pensando en ésto ¿qué lugar puedo atribuir al Arte en vuestra Educación? *Si los niños creciesen entre cosas bellas y adorables, se acostumbrarían a amar la belleza y a detestar la fealdad antes de saber el por qué.* Si entráis en una casa en la que todo es churrigueresco, encontraréis cosas desmochadas, inharmónicas y sin línea. Nadie tiene el menor cuidado. Si todo es delicado y bonito, inconscientemente se adquieren maneras gentiles y refinadas. Cuando estuve en San Francisco, solía visitar con frecuencia el barrio chino. Allí, me gustaba mirar a un enorme y tosco trabajador chino, cavando, y verlo beber todos los días su té en una tacita tan delicada como el pétalo de una flor, mientras en todos los grandes hoteles del país, donde se han derrochado miles de dólares en grandes espejos dorados y costosas columnas, me servían el café o el chocolate en tazas de una pulgada y cuarto de espesor. Creo que merecía algo más fino.

....

Antiguamente se quería educar el espíritu de los niños antes que lo tuvieran.

¡Cuánto más no valdría enseñar a los niños en estos primeros años a poner sus manos al servicio racional de la humanidad! Quisiera que hubiese un taller contiguo a cada escuela y que se consagrara una hora diaria a la enseñanza del arte de la decoración sencilla. Sería una hora dorada para los niños. Y pronto tendríais una raza de artesanos que transformaría el aspecto de vuestro país. Solamente he visto una Escuela de esta índole en Estados Unidos, y fué en Filadelfia, fundada por mi amigo LEYLAND. La visité ayer y he traído algunos de los trabajos para enseñároslos esta tarde. Aquí tenéis dos discos de

bronce batido: los dibujos son hermosos, el trabajo es sencillo y todo el conjunto muy apreciable.

El trabajo ha sido hecho por un muchacho de doce años de edad. Esta es una escudilla de madera decorada por una niña de trece años. El dibujo es adorable y el colorido delicado y bonito. He aquí un hermoso pedazo de madera tallada por un pequeño de nueve años. En trabajos como éste, los niños aprenden la sinceridad en el Arte. Aprenden a aborrecer la mentira en el Arte; a despreciar al hombre que pinta la madera para que imite al hierro, o el hierro para que se parezca a la piedra. Es una escuela práctica de Moral. No hay mejor camino para aprender a amar la Naturaleza que el de comprender el Arte. El Arte dignifica a todas las flores del campo. Y el niño que ve lo bello que es el pájaro en vuelo, reproducido en la madera o el lienzo, probablemente no le tirará la acostumbrada piedra. Lo que queremos es *poner algo espiritual en la vida.* Nada es tan innoble que no pueda ser santificado por el Arte.

Oscar WILDE.

Cuestiones económicas

EL PAVOROSO GRADO DE DEPRESIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

El hecho de afectar por ahora solamente a pequeñas potencias, y la dramática atención que todo el mundo tiene puesta en Lausana y en Ginebra, ha dejado sin resonancia apenas una interesantísima resolución internacional producida muy recientemente. Aludimos al acuerdo por el que —previa ratificación de sus Gobiernos— Bélgica, Holanda y Luxemburgo van a comprometerse *a dulcificar los obstáculos que hoy impiden el desenvolvimiento del intercambio comercial entre los referidos países.*

Tal vez sea la exacerbación hasta la locura del nacionalismo económico el más grave error en que han incurrido los Estados en la trasguerra y la causa predominante entre las varias que han determinado la depresión que sufre el mundo, comparable tan sólo a la caída de Roma o a la Revolución francesa, como con precisa frase ha dicho el ilustre presidente de la Universidad de Columbia.

El *insensato afán de bastarse a sí mismo* ha sido el motor ideal de esta suicida competencia en que los pueblos yacen empeñados, impulsando la producción hasta límites nunca conocidos, mientras que paralela y paradójicamente se cercenaban las posibilidades del consumo, tanto por el empobrecimiento de la masa, a que conducía la racionalización a ultranza, como por las barreras que contra la libre circulación de mercancías se han levantado por doquiera. Después de un siglo entero de impulsar con ritmo acelerado el intercambio mercantil entre

los pueblos, venero inagotable de riquezas, merced a una preponderancia —teórica al menos— de la corriente librecambista, el mundo, desquiciado por la guerra, dió una radical virada, trasformando los países en pocos años en verdaderos compartimentos estancos, sordamente hostiles siempre contra el extranjero.

El resultado ha sido una regresión tal en el valor del comercio internacional que en realidad empavorece, por constituir un índice acusador de la gravísima situación del mundo, que llena al observador más lego de inquietud y zozobra. Según el informe de la Sociedad de naciones que en estos momentos se está examinando en Lausana, el valor del comercio internacional de hoy es inferior a la mitad de lo que era a principios de 1930. En sólo dos años, por citar únicamente a las grandes potencias que dan el tono de Europa, las exportaciones alemanas han caído en un 49 por 100 y las importaciones en un 66 por 100; las de Francia, país privilegiado hasta hace muy poco, en el 51 por 100 y el 31 por 100 respectivamente, y las de Inglaterra, que creyó resolverlo todo lanzándose a su vez al proteccionismo, en el 47 y el 39 por 100, es decir, afectando aún más a la salida de productos propios que deseaba fomentar a toda costa.

El Comité económico de la S. de n. es bien categórico sobre la causa primordial que ha llevado a semejante estado de parálisis. Aun reconociendo su parte al empobrecimiento de los pueblos y a la baja de precios —agravadas a su vez por esta causa general—, la determinante esencial estriba en las medidas directas e indirectas de defensa y restricción adoptadas por los países, «multiplicadas hasta el infinito por la fuerza de contagio que les caracteriza».

La única justificación que desde un punto de vista de patriotismo podía esgrimir tan desenfrenada política restrictiva era el deseo de proteger a cada Economía nacional contra los efectos de la depresión. El Comité denuncia a este respecto el absoluto fracaso del sistema. Si hubo un momento en que pudo soñarse en un repliegue de los países dentro de sí mismos, para sustituir con una ampliación extraordinaria del mercado interior a lo que por el exterior se hurtaba a sus posibilidades de producción, por temor a la concurrencia extranjera, ahí están los ejércitos de parados, la caída vertical de los precios y el marasmo financiero que se va apoderando de todos para proclamar bien claramente, más que la impotencia, el estrago producido por la orientación hacia la autarquía económica.

De aquí el valor simbólico que damos al noble gesto rectificatorio de Bélgica, Holanda y Luxemburgo. El acuerdo hecho en torno al compromiso de no levantar nuevos obstáculos entre sí al intercambio co-

mercial, y de proceder a su dulcificamiento por rebajas proporcionales de los ya existentes del orden del 10 por 100 anual, así como la decisión de ampliar el convenio a cuantos países deseen adherirse a él en un pie de igualdad, puede ser la iniciación de una nueva etapa de salud para esta pobre humanidad desquiciada hasta lo indecible por *la torpe política del nacionalismo económico y la paz armada.*

Fracasados tanto el liberalismo clásico como el cerrado proteccionismo estatal, la ordenación de la Economía nacional conforme a plan y la de las economías nacionales, a su vez, dentro de los universales postulados de solidaridad humana y de mutua interdependencia, son las únicas vías de esperanza que se abren a los pueblos para no caer en la barbarie después de sufrir las más crueles convulsiones bélicas o revolucionarias.

Carlos de BARÁIBAR.

Julio, 1932.

El individuo es enteramente, plenamente responsable de sus acciones, de sus pensamientos, y por lo tanto el hombre puede crear un mundo caótico o bello. — KRISHNAMURTI.

Descubrimientos e invenciones

¿INFLUYEN LOS ASTROS SOBRE LA VIDA TERRESTRE?

La creencia en el influjo de los astros sobre la vida terrestre, e incluso sobre el destino individual de cada hombre, pertenece a las creencias primigenias, difícilmente desarraigables. Durante largas épocas aparenta haberse extirpado; pero no ha hecho más que soterrarse, para resurgir cualquier día con fuerza renovada. A ella responde la Astrología, que liga la suerte del hombre al horóscopo, al estado del cielo, la posición de los astros en un momento y lugar determinados, y que después de haber casi desaparecido, por lo menos entre la gente culta, renace ahora con pretensiones de ciencia verdadera, de ciencia positiva, asentada sobre hechos y relaciones comprobadas como cualquiera otra ciencia. La ciencia rechaza la Astrología como una parodia compuesta de supersticiones y arbitrariedades; pero, por otro lado, no tiene más remedio que reconocer que si el mundo es realmente un universo, una unidad, un conjunto de relaciones en que todo influye y actúa sobre todo, ha de haber cierta conexión entre los fenómenos cósmicos que acontecen en las regiones del cielo más alejadas y la vida de los animales y plantas terrestres. Desde luego, admite la ciencia ciertos influjos astronómicos; pero son los que proceden de nuestro propio sistema solar, reducidos a la alternación del día y la noche, el trascurso regular de las estaciones, la acción de la Luna sobre los mares, los efectos de las manchas del Sol. En suma, cuatro o cinco acciones ejercidas de manera vaga sobre todos los seres por los astros más próxi-

mos. Si existen otras relaciones y dependencias —dice la ciencia—, no podrán ser conocidas por completo y en su totalidad, por virtud de su número infinito y su sutilidad. En el caso de que la ciencia pudiera determinarlas sería, por ese hecho, una ciencia omnisciente.

Fenómenos recién descubiertos demuestran que la Tierra sufre influjos muy potentes, no sólo de los astros próximos pertenecientes al sistema solar, sino de las estrellas más lejanas. Ya se investiga acerca de una misteriosa radiación que se observa en toda la superficie terrestre, a las mayores alturas alcanzadas en globo y aun a bastante profundidad en los lagos y mares. Son los *rayos cósmicos,* mucho más penetrantes que los rayos X —pues atraviesan capas de plomo de cinco metros de espesor—, cuyo origen hay que buscar en esas masas estelares, las nebulosas en espiral, situadas en los confines del universo, donde están formándose mundos nuevos. Los astrónomos —por ejemplo, JEANS— han tenido que convenir en que esta radiación potente —y, sin embargo, insensible— tiene que afectar de algún modo la vida de los seres terrestres, y en que, por tanto, ésta no se desarrolla sin dependencia alguna de los astros más remotos.

Pero no acepta todavía la ciencia que los astros ejerzan acción sobre el destino individual de los seres. Sin embargo, la Biología ha descubierto recientemente hechos que parecen gobernados por la influencia directa de los astros. Entre ellos, la reproducción de un pequeño gusano, *Eunice viridis,* que vive en los bancos de coral del Océano Pacífico. Este gusano tiene una manera muy extraña de reproducirse. Del cuerpo del macho y de la hembra se separan los segmentos inferiores, que, mientras la parte superior continúa viviendo adherida al coral, emigran mar adentro. Pero no son los segmentos inferiores procedentes de los gusanos masculinos y femeninos los que se ayuntan directamente para engendrar, sino que unos y otros segregan la materia germinal correspondiente, y son estas células germinales las que, abandonadas en las aguas, se ponen en contacto, se fecundan y dan lugar al nuevo ser.

Pero lo más curioso es que esta segregación de segmentos se produce al mismo tiempo en los machos y en las hembras, precisamente la misma noche. Y esta noche no es una noche cualquiera, sino una cierta noche que está determinada por un fenómeno celeste. Siempre acontece la segmentación en las dos noches de octubre y noviembre en que la Luna se encuentra en cuarto menguante. Los indígenas conocen la exactitud astronómica del gusano, y esas noches salen a pescar los fragmentos segregados por el *Eunice,* que se encuentra en cantidades enormes al completarse el cuarto menguante, y que constituyen un sabroso manjar amariscado que llaman *palolo.*

No hemos de exponer las explicaciones —variadísimas— que se han dado del curioso fenómeno. Cuál es la ley natural que liga las fases de la Luna y la reproducción del *Eunice* pertenece a lo hipotético y discutible. Lo indiscutible es que el *Eunice viridis* está bajo el horóscopo de la Luna. No es, ciertamente, un destino individual el que depende de los astros, pero sí el destino de una especie. Aquí aparece clara, directa, eficaz la relación entre los astros y la vida; pero ¿quién dice que no existan otras, oscuras, indirectas, sutiles, difíciles, acaso imposibles de aprehender y definir?

EL MENSAJE DEL NIÑO

No sigáis menospreciándome, padre. Maestro, no os burléis más de mí.

¡Cuánto, cuánto me desconocéis todavía!... Pero, ¿nada os han dicho Rousseau, ni el solitario de Neuhof, ni Ellen Key?

No, no soy un hombre en miniatura, como decís. ¿Para qué abrumarme, entonces, con un tipo de hombre ejemplar cuyo oficio os empeñáis en enseñarme? ¿Y a qué os dáis tanta prisa en «prepararme para la vida»? Suponiendo que ese mañana incierto llegase, ¿acaso voy a vivir yo la vida que vosotros queréis y de la que nada hice? ¿Acaso la vida me planteará los mismos problemas que a vosotros os tocó resolver?

Ni tú, padre, ni tú, maestro, sabéis si llegaré a hombre. Y si me tocara morir en el alba, antes de conocer la adolescencia, ¡cuán tremenda angustia os roería por no haberme dejado jugar en vez de cargarme con esas cosas que llamáis útiles y que me aburren irremediablemente!.

Tampoco sabéis cómo será la sociedad de mañana. ¿Para qué, pues, adiestrarme para una estructura social que ni sois capaces de soñar?

Niño soy, padre; nada más que niño, ¿oyes maestro? Poseo mis maneras propias de ver, de pensar, de obrar, de sentir. ¡No me robéis nada de mi puericia! ¡No me déis nada que esté fuera de mi puericia! La vida me encorvará también las espaldas. Ahora dejadme vivir alegre y gozoso esta plenitud que es la infancia.

Estoy ya en mi siglo y quiero ser niño, niño perfecto. Cuanto más niño sea hoy, más hombre he de ser después. Para esto debéis ayudarme. Comenzad por respetar mi personalidad y con ella mis derechos tantas veces proclamados, mis intereses, mis necesidades.

No me déis ideas confeccionadas, ni moldes y menos dogmas. Yo,

sólo pensaré mis pensamientos. Como la abeja, extraeré el jugo de todas las flores que yo elija y haré mi miel.

No sofoquéis mi curiosidad ni mis actividades; no os molestéis con ninguno de mis infinitos interrogantes y no respondáis a ninguno de ellos con una mentira. Cuando os sea difícil comprenderme, explorad mis procesos subconscientes.

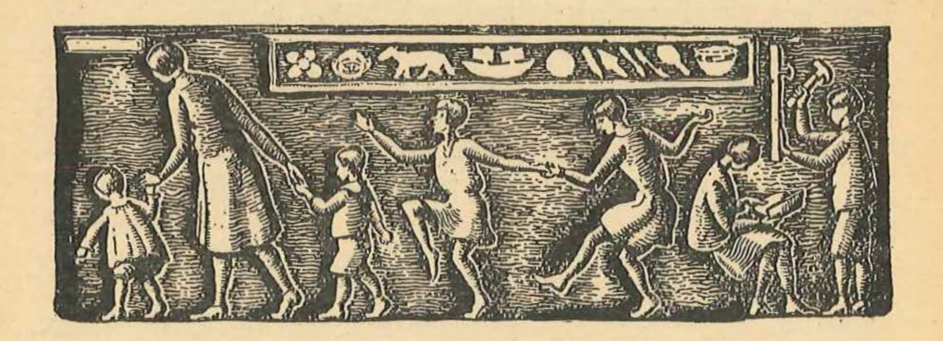
No me habléis de fronteras; para mí no existirán jamás; en cualquier sitio de la tierra donde haya un niño que juegue y sueñe, allí estará un hermano mío.

Rodeadme de una atmósfera de libertad. Sin libertad no podrá desenvolverse y crecer mi energía vital; sin libertad, no podré crear, ni descubrirme a mí mismo.

Dame toda la ternura de tu pecho, padre. Dame todo el amor de tu corazón, maestro. Mucho amor y mucha ternura es lo que necesito siempre, siempre.

Aseguradme respeto y libertad, envolvedme en amor y ternura, y yo traeré al mundo la liberación del hombre.

Pedro B. FRANCO.



CULTURA FÍSICA

EL JUEGO DE LOS NIÑOS

«La verdad del niño en el juego es la seriedad del hombre en el mundo»—
NIETZCHE.

Está plenamente demostrado que los niños juegan porque la naturaleza de los mismos se lo exige. A los pocos meses de su nacimiento el niño juega, sin que podamos atribuir ésto a otra cosa que no sea a su propia naturaleza, puesto que sólo ella se pone de manifiesto en ese período de la vida.

Es un deseo natural y espontáneo; de ésto no nos cabe la menor duda.

El niño normal, el niño sano, muestra vehementes deseos de jugar con libertad.

Por el contrario, la falta de amor hacia el juego, el retraimiento hacia esas manifestaciones íntimas, reveladoras de un estado psicofísico anormal, nos mueve a pensar que el niño está enfermo. Muchas veces hemos oído disculpar las travesuras de los niños diciendo: lo hace porque está sano, los enfermos no juegan. En verdad, que constituye un dato clínico precioso para diagnosticar enfermedad. En cuanto el niño sane, sus primeras manifestaciones serán de juego.

En los animales, las manifestaciones de juego se hacen análogamente; el recental trizca de gozo al lado de la oveja, y salta y juguetea porque la Naturaleza se lo impone. Vemos pues, que el juego es algo natural y universal. De él depende el futuro del individuo ya que,

como veremos más adelante, del juego depende el desarrollo exclusivo del poder físico, moral e intelectual, en su faz normal.

Dijimos que era una manifestación espontánea y en efecto, el niño que juega lo hace con toda naturalidad; no obedece al mandato de nadie sino a una decisión propia. Estos factores que agrandan el valor educativo del juego desde el punto de vista pedagógico, han sido reconocidos por muchos pensadores, pero quien dió más realce y recalcó más la importancia fué el insigne Fröbel, maestro que comparte con Pestalozzi la gloria de las reformas pedagógicas, quien *hizo del juego la base de un sistema educativo.*

Fröbel fué sin duda quien vió más claramente la importancia dentro de los valores educativos. Compendiaba su pensamiento en estos párrafos:

«Mis juegos infantiles muestran cómo debemos comenzar a estimular las actividades de los poderes de la infancia para que no puedan enmohecerse ni perderse por falta de uso, ni de ser recargados por un estudio demasiado temprano.»

«El juego fortalece los poderes, lo mismo del alma que del cuerpo, con tal que sepamos cómo hacer de la primera ocupación espontánea de un niño, una actividad libre, es decir, creadora o productora.» «Los juegos del niño, contienen el germen de toda la vida que sigue, porque el hombre se desenvuelve y se manifiesta en el juego y revela las más nobles aptitudes y los más profundos elementos de su ser.» «El juego es la fase más elevada del desenvolvimiento del niño y del desenvolvimiento humano, en este período, porque es una representación espontáneamente activa de lo interno, de la necesidad y del impulso interior.»

«Los juegos de la infancia son las semillas de la vida posterior, porque el hombre entero se desenvuelve y se manifiesta en el juego con sus más tiernas disposiciones y sus tendencias más íntimas. No sólo se alimenta y fortalece el poder físico en estos juegos, también el poder intelectual y moral, es ganado y puesto bajo control de un modo definido y progresivo.»

Analicemos ahora la influencia que tiene el juego sobre el físico, lo moral y lo intelectual.

El juego tiene preponderante influencia sobre los órganos más nobles del cuerpo humano. Actuando sobre el pulmón distiende las vesículas pulmonares y favorece el libre acceso del aire asegurando así una hematosis pletórica. Aumenta el intercambio con el exterior y acelerando de este modo la marcha del torrente circulatorio, permite una mayor y mejor irrigación de los territorios vasculares, lle-

vando más material comburente y más nutrimento para aumentar las continuas combustiones, de las que dependerá la salud del niño. Si a esto agregamos la gran influencia tónica que ejerce sobre la víscera cardíaca, completaremos el cuadro que valoriza el juego como el único agente capaz de beneficiar rápida e intensamente la parte física del niño. De ahí que *en todo sistema de Educación física el juego deba ser la base fundamental del mismo.*

¡Qué mala impresión me causa, ver que en ciertas escuelas los alumnos pasean durante los recreos: se advierte inmediatamente que una fuerza interior está pujando por manifestarse, y la prueba de ello la tenemos viendo que en algunos momentos, cuando el impulso interior traspasa a las disposiciones de la Dirección, echan a correr furtivamente, hasta que la voz del maestro les detiene! Es que el niño es como una caldera que necesita de un escape de vapor como medio de equilibrar las presiones internas, por eso que esas carreritas furtivas no deben ser interpretadas como un acto contrario a las disposiciones, por mero espíritu de violarlas, sino más bien como un desahogo indispensable. Evitarlos es ir en contra de la naturaleza del sujeto y hoy que vamos encaminando nuestra Enseñanza hacia lo natural, ayudando lejos de obstruccionarla, sería conveniente modificar ciertas disposiciones que afectan la intimidad de organismos en vías de desarrollo.

Convengo en que, muchas veces, las condiciones de los patios de recreo hacen peligrosos los juegos, en este caso, las autoridades se debieran preocupar de que los locales escolares tuvieran, más que nada, su gran patio de tierra.

En muchas escuelas en que los patios están en condiciones, el maestro no saca a sus alumnos a jugar porque cree que las clases de ejercicios físicos son momentos perdidos y restados a la Enseñanza. ¡Qué error más craso! Sería como creer innecesaria la detención de un viajero fatigado delante de un manantial de agua cristalina para saciar su sed, producto de una jornada de ardoroso camino. Los veinte minutos de juego que dispone todo horario inteligentemente dispuesto, son el abrevadero donde el organismo infantil sacia su sed interior, más indispensable que la sed intelectual, desde que en los niños todos sus actos son impuestos por la Natura y no hay llamados más sagrados que los que ella hace.

Con mucha razón decía el doctor SCHMIDT: «No dar a los niños el deseo de correr libremente, es cometer un pecado contra la salud de la generación naciente.»

El juego es, en consecuencia, mucho más beneficioso que cual-

quier otro ejercicio para desenvolver físicamente al niño, pero he aquí que, para que dé sus frutos es menester que interesen sobremanera. Sólo el interés puede producir el goce y esto es tan importante desde que de él depende el menor grado de fatiga alcanzado en un máximo de tiempo. Es decir, que el niño que practica un juego y que siente placer durante su desarrollo, tarda más tiempo en fatigarse que otro que se aburre soberanamente. El niño que siente placer por el *foot-ball,* corre durante todo el día tras de una pelota sin fatigarse mayormente; el que juega con un mecano y experimenta alegría al ver construído un semáforo o un puente, pasará, sin duda, largas horas sin cansarse.

La falta de interés deja pasar siempre al cansancio y a la fatiga, y por eso los juegos cansan cuando no proporcionan alegría.

El maestro debe asegurar los beneficios del juego manteniendo el interés cuando está por decaer, acrecentándolo cuando se ha debilitado, despertándolo cuando está dormido y estimulando a todos aquellos que no hallan en él material para divertirse. Medios para llegar a ello le sobran; en sus manos expertas están las llaves que darán un mejor rendimiento.

El juego tiene también influencia sobre la coordinación cerebral desde que favorece el desenvolvimiento íntimo del cerebro. El cerebro es la parte fundamental del organismo. Parte central del complicado sistema neurónico, rige los destinos de los órganos de la vida vegetativa y coloca al individuo en constante relación con el medio que lo rodea. En todos los actos la influencia del cerebro es bien manifiesta. Las relaciones entre el cerebro y el cuerpo son de tal intimidad que del primero depende el crecimiento del segundo.

La patología nos enseña que ciertas lesiones cerebrales determinan la necrosis de determinadas regiones del cuerpo. Y si convenimos en alojar el espíritu en el cerebro, ya que por definición el espíritu es la substancia incorpórea que tiene razón, y creemos que el que razona es el cerebro, vemos que el espíritu y el cuerpo están plenamente ligados y que así como del espíritu depende el cuerpo, del desarrollo del cuerpo dependerá el estado del espíritu. FRÖBEL primero que otros pedagogos comprendió la intimidad que existe entre el cuerpo y el cerebro y ligó a ambos en indisoluble unidad.

El juego aumenta la espacidad vital de los órganos estimulando la nutrición, la respiración y la circulación; el cerebro más que nadie sufre las consecuencias de una deficiencia en cualquiera de las funciones apuntadas.

El desenvolvimiento del cerebro depende de la actividad del

cuerpo. El desarrollo del cerebro se hace por hipertrofia de sus unidades anatómicas y fisiológicas y no por hiperplasia de las mismas; vale decir, que el niño cuenta al nacer con un capital determinado de células nerviosas. La célula nerviosa no posee la propiedad de generar nuevas células, sólo puede aumentar su volumen y extender sus ramificaciones dendríticas. La función hace al órgano y la actividad es el agente de la hipertrofia. Si tenemos en cuenta que las neuronas rigen determinadas regiones del sistema muscular, deduciremos que de la actividad del sistema muscular dependerá el desarrollo de las distintas áreas cerebrales. El juego desarrolla y pone en actividad al músculo; veamos el juego del niño como una necesidad vital y saquemos conclusiones terminantes de lo que importa privarle de este elemento.

Es verdad que al impedir correr al niño en las horas de recreo no impedimos que su cerebro se desarrolle puesto que, en las horas postescolares, librado de la tutela del riguroso maestro, el niño correrá y jugará en cantidad necesaria a sus necesidades internas. Pero, si tuviéramos al mismo encerrado eternamente entre las paredes de la escuela veríamos qué fatales iban a ser las consecuencias de este error.

El juego es el agente mejor para conquistar la coordinación cerebral y motora. Durante el desarrollo de un partido de *foot-ball*, la vista de los jugadores es la encargada de trasmitir al cerebro las incidencias; el cerebro debe responder a esas excitaciones externas en breve plazo, enviando una orden que el sistema conductor motor debe hacer llegar a los músculos, influjo necesario para la ejecución de una maniobra conveniente.

Estos procesos complejos se resuelven casi instantáneamente y dentro de cierto límite para cada sujeto, y como las acciones se producen a cada instante, el aparato sensitivo motor está durante el juego en continua actividad.

En consecuencia, adiestrando el sistema motor contribuímos a afianzar una rápida coordinación. Después de ésto, podríamos decir, invirtiendo los términos, ya que la época es distinta, como decía SÉNECA: «Cuán ventajoso sería a los hombres ejercitar su cuerpo como ejercitan su cerebro.» Más aún cuando FRÖBEL dice que «un niño que juega perfectamente, con determinación espontánea, activa, con perseverancia, hasta olvidar la fatiga física, será un hombre perfecto y determinado, capaz del sacrificio para la promoción de su bienestar y del ajeno».

Si como vemos, la influencia del juego sobre el físico es grande,

sobre el carácter es tan grande y tan importante. El juego tiene la virtud de intensificar la fe en el *yo* de cada niño y no ignoramos que, dentro del carácter, es una conquista de importancia. Durante el juego es cuando el niño adquiere la noción clara de los progresos alcanzados, ya sea comparándose con los demás, que no es beneficioso, o ya con sí mismo. El niño se compara con lo que era el año pasado y llega a distinguir su estado actual, notando el contraste de su debilidad pasada con la robustez presente; tiene noción clara de lo que puede hacer y de lo que le dan sus fuerzas; más aún, saca en limpio que el ejercicio constante, el trabajo continuado, la persistencia sobre la dificultad, le permiten alcanzar la victoria. Con el estímulo del progreso real, cada día mayor, robustece su fe en el *yo*. ¿No es esta la más bella conquista? ¿Acaso en los juegos que tienen una reglamentación, el niño no se somete a ella y la acata con rigurosidad? Esto termina por crear hábitos de obediencia para con las leyes. ¿La noción de la responsabilidad no se pone de manifiesto en el juego? En el caso del partido de *foot-ball*, los niños saben que el resultado del encuentro depende del comportamiento individual. De aquí que se esmeren en desempeñarse lo mejor posible dentro de su medio. Saben que si no armonizan en conjunto, la victoria corre el riesgo de no ser conquistada. Aprenden que la unión hace la fuerza y que la comunidad hace más fácil el triunfo.

El juego siempre ha sido el heraldo de una dedicación futura. El juego lejos de debilitar el amor al trabajo, lo acrecienta. *El verdadero trabajo,* dice Wood, *es un juego.* Es durante su transcurso cuando se pone en evidencia la vocación hacia determinadas dedicaciones.

Fresnel, el que fué maestro de la teoría y de la aplicación de las fuerzas del mundo físico, construía en su niñez, con corteza de sauces, cañones de juguete, y en sus juegos aprendió a graduar la longitud y el diámetro del arma para asegurar la eficacia del tiro. Los ejemplos en este sentido abundan y nadie olvida que de niños que jugaban con máquinas o motores se han formado muy buenos mecánicos.

Con razón decía Schiller: «A menudo se esconde un sentido sublime en el juego de un niño».

Pero donde el juego tiene más influencia, y esto nos interesa, es en la disciplina del grado. Por regla general, dice Hugues, una escuela en que se juega es fácilmente regida.

Es de extrañar que algunos maestros no usen con discreción del juego, cuando su acción es segura y eficaz. Por mi parte, este ele-

mento disciplinador me ha dado resultados positivos. Cuando los niños se portan mal, cuando no obedecen, cuando no estudian, la supresión del juego les hace sentir mucho más que cualquier penitencia. Es más fácil hacer estudiar al niño por el amor al juego que por el amor al estudio. Sabe que como recompensa a su trabajo el maestro le proporcionará unos momentos de franca alegría con un juego interesante y, movido por ese interés, cumple con las obligaciones escolares. Para que la labor del profesor sea profícua, el alumno debe querer a su maestro. INGENIEROS escribía: «Llena de sol, de aire, de libertad, la escuela empezará siendo hogar y jardín. Ias primeras nociones morales pueden aprenderse en un ambiente de cariño y amor.» Nada más que el juego conduce al acercamiento del niño hacia el maestro. Evidentemente, el juego es el mejor medio para la conquista de la disciplina, y como natural que es, no se le debe desperdiciar.

Resumiendo:

El juego del niño es algo natural y espontáneo, es el producto de una necesidad orgánica y funcional.

Durante el juego palpitan las funciones orgánicas y cumplen su desarrollo.

El juego es el trabajo real del niño porque acrecienta el amor hacia él.

No es una cosa trivial, es algo que tiene un alto significado, por lo que es indispensable emularlo y necesario cultivarlo.

El juego tiene marcadas influencias sobre la parte física, moral e intelectual de los niños. La influencia física se pone de manifiesto al aumentar el poder de los órganos nobles: ensancha el pulmón, apura el intercambio gaseoso, tonifica el corazón y contribuye a la mejor nutrición de los tejidos acelerando la circulación sanguínea.

Contribuye al desenvolvimiento íntimo del cerebro, desarrollando sus células, aumentando el radio de acción de las dendritas y agrandando el área de *control*.

Aumenta la rapidez de la coordinación, acortando el tiempo de reacción hacia los estímulos externos.

Sobre las aptitudes morales del niño influye; lo hace directamente sobre el carácter.

Aumenta y robustece la fuerza del *yo*, que implica confianza en el poder personal. Fortalece el carácter y le dá la noción de la responsabilidad individual y colectiva. Enseña a obedecer a las leyes y a respetar los derechos de terceros.

Acerca el alumno al maestro y sirve como elemento de disciplina de gran valor, porque es natural y eficaz. El juego permite vislumbrar una dedicación futura. En consecuencia, se debe prestar atención preferente a los juegos, practicarlos continuamente puesto que al niño, le desenvuelve su organismo y al adulto, le perpetúa la juventud. El cuerpo sano es una mente sana; el juego como elemento capaz de conservar sano el cuerpo. La mayor riqueza es la salud dice EMERSON; el juego mantiene la salud del niño. Así lo reconoció FRÖBEL cuando escribió: «Yo también estudié el juego de los niños y aprendí a reconocer todo su poder para despertar y fortalecer la inteligencia y el alma, así como el cuerpo.»

«El niño — expresa José INGENIEROS — debe aprender a trabajar jugando, entre caricias y sonrisas, entre pájaros y flores; cuando la escuela le resulte más divertida que el hogar, mezclando los juegos a la producción de las cosas útiles, amará el trabajo, lo deseará y al fin estará satisfecho viendo salir de sus manos cosas estimadas, como espontánea retribución de enseñanzas recibidas.»

Maestros: ¡que los niños jueguen!

Si alguien dice, como el sacerdote egipcio que conversó con SOLÓN en el templo de Sais, compadeciendo a los griegos por su volubilidad bulliciosa: «No sois sino unos niños!», recordad lo que escribió el autor de *El Mirador de Próspero*: «De aquel divino juego de niños sobre las playas del archipiélago y a la sombra de los olivos de Jonia, nacieron el Arte, la Filosofía, el pensamiento libre, la curiosidad de la investigación y la conciencia de la dignidad humana.»

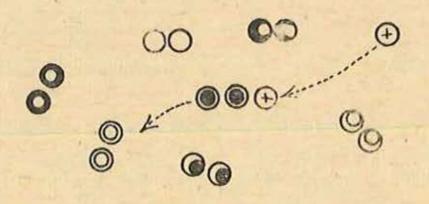
Ricardo J. RICOTTI
Maestro de la Escuela Nº 18, C. e. XX

JUEGOS Y RECREACIONES INFANTILES

4. — *Mancha «Nunca tres»*

Los jugadores se distribuyen por el patio de juego en parejas.

El alumno que es «mancha» corre, y procura alcanzar a una pareja. Cuando lo ha logrado, toma de la mano a uno de los dos jugadores; el otro, es el nuevo «mancha» y debe separarse para continuar el juego en igual forma.

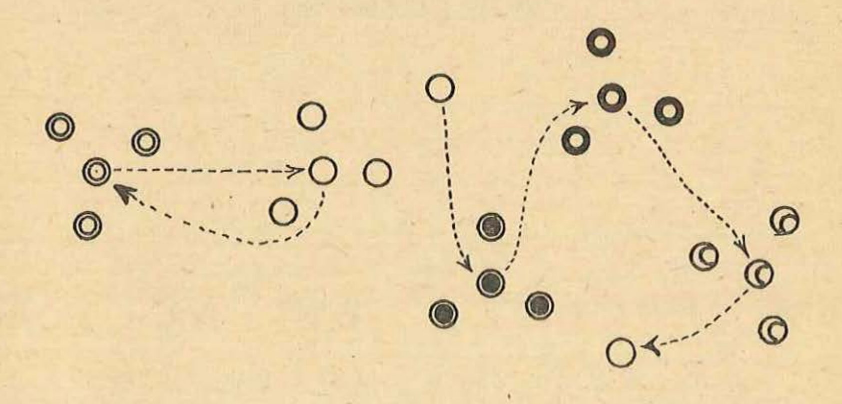


5. — *Las ardillas en los árboles*

Los alumnos se distribuyen de cuatro en cuatro: tres, se colocan como vértices de un triángulo; uno, en el centro de éste. Cada triángulo representa un *árbol;* el alumno del centro es una *ardilla.*

Uno de los jugadores quedará sin árbol.

Al darse la señal de comenzar el juego, las ardillas corren cambiando de árbol. La ardilla sin casa deberá aprovechar la oportunidad para conseguirla.



Siempre queda una ardilla sin árbol, y el juego se repite.

Conviene que los jugadores se turnen en su función. Los que en una vuelta han sido ardillas, en otra harán de árboles.

MOVIMIENTO EDUCATIVO

La escuela en acción :: *Padres y maestros* :: *Legislación escolar* :: *Organismos y congresos internacionales* :: *Hechos y documentos*

LA ESCUELA EN ACCIÓN

LA ESCUELA ACTIVA EN ROSARIO DE SANTA FE

Nuestra compañera de tareas, la profesora Sebastiana López, relata aquí lo observado en la visita que hiciera a escuelas de la ciudad de Rosario en julio último.

Muchos son los maestros argentinos que se duelen de que nuestro país marche a la zaga en el concierto general del mundo en materia tan importante como su Educación pública. Uruguay y Chile nos han dejado atrás. En 1929 cuando en una ciudad norteña, Elsinore (Dinamarca), se oyeron las voces de casi todos los países de Europa y América faltó la de Argentina, indiferente al llamado de la Mundial Asociación de educación nueva. Pero, si la Argentina, como nacionalidad, se mantuvo al margen de aquellas discusiones a las que cada país quiso llevar su aporte de conquistas sobre sistemas nuevos, no todos sus maestros de aula permanecieron impasibles; algunos pusieron el oído atento a los rumores de renovación que partían de distintos puntos, sembrando la inquietud en la escuela argentina.

El Rosario de Santa Fe, verdadero fermento de muchas y variadas ambiciones humanas, pueblo inquieto y luchador como verdadero hijo de sus obras, es tal vez, el que entre nosotros, ha ido más lejos

en este sentido. Se ha puesto a mirar lo que está pasando en el mundo, ha hecho un verdadero registro de los experimentos educativos, ha analizado el agua que corre bajo el puente de la Educación, ha comprendido que *el problema de la escuela es el problema de la sociedad,* y acaba de adaptar a su ambiente lo que cree mejor.

No existen allí los soñadores sino los hombres y las mujeres de acción que toman de los pensadores como Pestalozzi, Fröbel, Dewey, Decroly, Freud. Parkhurt, Kilpatrick, Montessori, ideas que han penetrado en nuestro ambiente, las funden en sus propios espíritus, las modelan según su sentir, las adaptan a las necesidades del medio en que viven y las desarrollan en sus aulas vigilando continuamente el color de la llama del horno en que cuecen tan fina porcelana, a fin de variar el combustible que alienta, el material que manejan, la fuerza del impulso que a la acción conceden para conseguir que de esta fragua resulte la cultura integral que dé la criatura humana *sana, libre* y *buena* que la patria necesita.

Es así cómo la adaptación al ambiente ya no es según un tipo determinado para la Argentina, ni siquiera para el Rosario, sino para cada barrio de la ciudad cosmopolita y fuerte; es así cómo hemos visto *escuelas nuevas* de cuño diverso en el barrio obrero de Echesortu y en el barrio rico del centro, en la Escuela normal, en la Primaria y en los Jardines de infantes.

En todas ellas se ve clara y distinta la *personalidad del maestro* que ha querido libertar y fomentar las potencias interiores del niño, de modo que, fuerte dentro de sí mismo pueda desear una supremacía más bien espiritual que material, y dueño de su propio espíritu, pueda recorrer la vida sin miedo, consciente de su fuerza.

Pero, nadie puede dar libertad si él mismo no la tiene; de ahí el afán del estudio que ensancha el pensamiento, y lo habilita para que sus métodos de enseñanza «puedan cambiar al compás de los tiempos». Esta exigencia juiciosamente interpretada, abarca todas las demandas naturales en cuanto proporcionen una afinidad orgánica viva entre el niño y su ambiente, entre la escuela y la vida.

Hemos observado que las escuelas que han ido más lejos en su evolución desde la tradicional a la forma nueva, en su organización y sus métodos, son las de la periferia, las de barrios obreros, densamente concurridas por niños pobres, donde el material escolar falta, donde los medios son escasos, donde los niños mismos son actores dentro y fuera de la escuela, donde viven de frente a la vida, contribuyendo a veces con su esfuerzo personal, en ayuda de sus padres, a sostener la pesada carga del mantenimiento del hogar.

Una escuela con esta concurrencia, ubicada en una modestísima casa, con patios sin enladrillar, amueblada con bancos antiquísimos, usados por varias generaciones, con mesas sin pintar, con pizarras murales de un metro cuadrado por aula, ha organizado una escuela activa, bajo el Plan Dalton. Concurren a la sección de la mañana unos 400 niños, y más o menos el mismo número por la tarde. Los que concurren por la mañana forman dos ciclos. El primero, abarca lo que nosotros llamaríamos 3º y 4º grados; el segundo ciclo, los 5º y 6º; pero esta clasificación en grados es una simple cortesía a las autoridades superiores, porque dentro de la escuela no tiene significación.

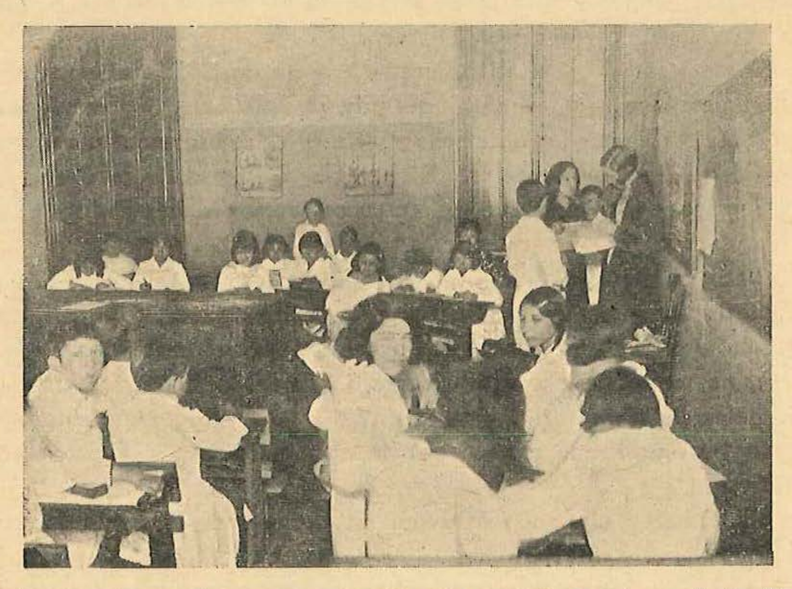
Los principios básicos de esta organización son: *libertad, cooperación* y *desarrollo individual*. Entendemos que en este último enunciado se hallaría comprendido nuestro actual plan de cultura integral, y que los dos primeros surgen como una resultante de las actividades de aquel taller.

Las clases o aulas toman el nombre de *laboratorios* que dirigen los maestros, quienes van especificándose en cada materia. Así existen laboratorios de Matemáticas, Naturaleza, Vida social argentina, etc., para el primer ciclo; y los de Matemáticas, Ciencias sociales y económicas, Ciencias naturales que a su vez se subdividen en los que estudian la materia inorgánica y los de Biología, etc., para el segundo ciclo.

Estos laboratorios se repiten cuanto es necesario de modo que cada uno pueda admitir hasta 40 niños, que sería el grupo para el que el Gobierno nombra un maestro. Cada jefe de laboratorio lleva una fiscalización de los *trabajos* o sea *unidades* que realiza su grupo. No se *clasifica* propiamente cada trabajo, pues no existe comparación alguna entre los que ejecutan distintos alumnos, porque se entiende que cada niño realiza su investigación lo mejor que puede; el maestro se limita a señalar errores, dejando al autor del trabajo la autocorrección, señalará de nuevo otros errores si los hubiere, hasta que cada asunto resulte comprendido, en cuyo caso el niño resuelve pasar a otro laboratorio donde iniciará nueva tarea y así, mientras dure el día escolar. Se calcula que cada niño puede realizar cuatro o cinco *unidades* diarias. Si realiza el máximo de labor calculada obtiene una clasificación que significa la *cantidad* pero no su *calidad,* pues se entiende que todo esfuerzo es bueno. Los que sólo consiguen realizar menos unidades obtienen una clasificación proporcional.

Es sumamente interesante ver que los niños se trasladan solos, o acompañados de sus condiscípulos amigos, de un laboratorio a otro, que pueden conversar dentro y fuera del aula, pedirles ayuda, comen-

tar las indicaciones del maestro sin ser molestados; aun más, pueden salir de la escuela, desempeñar alguna comisión o mandado que sus padres les hayan encomendado y volver a retomar su tarea escolar interrumpida. Pueden, si quieren, volver a la tarde para realizar algo que haya quedado pendiente. Todo ésto se hace en el mayor orden, sin observación de nadie; no existe el mandato, no se oye campana alguna que indique horas de recreo, pues cada niño o grupo de niños, puede tomárselo cuando se sienta cansado. ¡Cosa extraña! En aquella



El «laboratorio» de Física y Química (4º y 5º grados). Maestra: señorita María E. Crovetto.

escuela de grande e intensa actividad no hay nunca fatigados, las horas vuelan para los niños. Los maestros lamentan no poder recibir a todos en horas de la tarde, por estar las aulas ocupadas por otros 400 niños menores, sueñan con establecer talleres, gimnasios, piletas, etcétera, para realizar la cultura integral. Las altas autoridades escolares no parecen participar de estas ambiciones, consideran que cumplen mejor su misión educando a medias a 800 niños, que integralmente a 400. Falta allá, como acá, la ación privada que llevara a los infatigables investigadores de la mañana a plazas de Educación física por la tarde. El anhelo del Ateneo argentino de educación física de Buenos Aires, se limita por hoy a ser una ambición en estas grandes y riquísimas ciudades!

La enseñanza se da en los laboratorios alrededor de centros que llaman «*Complejos*: *ciudad del Rosario*». Varían según los laboratorios, así el primero, de Matemática, tiene como complejo *La escuela;* el 2º, *El agricultor;* el 3º, *El alumno*. Todos los problemas se refieren a cuanto asunto emana de ellos. Es notable e ingeniosa la labor de cada maestro para exprimir un cúmulo de relaciones de la escuela, por ejemplo, con la Aritmética y la Geografía, sin perder de vista los asuntos del programa oficial de estas materias, hallando asociaciones lógicas que conducen al alumno a encontrarse ante todos los problemas que puedan presentársele en la vida.

El maestro proyecta un programa que ha de realizarse en el año, a esto llaman *contrato*, e invita a los niños a realizarlo. Con entusiasmo lo aceptan y firman los alumnos; y este es el compromiso moral que los hace trabajar intensamente. El programa proyectado se divide en porciones para cada mes que se llaman *asignaciones*. Se subdividen en *períodos* semanales, y por fin, en *unidades* diarias.

Claro es que la infancia olvidaría el compromiso del contrato, si un interés siempre creciente en la manera de presentar los asuntos, que sólo alcanzan aquellos verdaderos maestros *activos* de la *escuela activa*, no mantuviera siempre alerta la voluntad. El dinamismo de estos jefes de laboratorio es comparable a la sólida preparación que buscan y al profundo respeto por la opinión de sus discípulos, que manifiestan.

Sin embargo, algunos teóricos piensan precisamente que el maestro no tiene papel importante en la enseñanza cuando adopta para su escuela el Plan Dalton; porque lee que: «el maestro *no enseña*, que se limita a *guiar*, *aconsejar*, *indicar* y *hacer*». El niño trabaja solo, siguiendo estas indicaciones. Pero, ¿será posible *guiar* al que es ciego? ¿Aconsejar al que no tiene experiencia? ¿Indicar al que no tiene acierto? ¿*Hacer* al que no sabe? De este simple cuestionario surge la dificultad del papel del maestro.

La escuela «Capital federal» que realiza esta hermosa obra en Rosario, es mixta en su alumnado y en su personal docente. Su difícil dirección está a cargo de una mujer, maestra fervorosa cuya fe en la obra estimula a sus colaboradores, cuya preparación en el problema sirve de guía, cuya iniciativa fecunda amolda la acción conjunta a las circunstancias que pudieran detenerla, entre las que deben señalarse las críticas que tienden a restarle fuerzas. De la escuela activa más que de cualquier otra puede decirse: *Como el maestro es la escuela*. Esta valiente maestra se llama Angela G. de AGÜERO.

Como una comprobación de que el Magisterio rosarino ha sabido

ponerse a tono con su ambiente, existe en un barrio rico una escuela elegante, en cuyo frontis se lee un nombre que significa para nuestro pueblo sueño de mejoramiento, amor a los niños, grandeza de espíritu: Almafuerte. Allí concurren los niños privilegiados, porque sus padres pueden llenar ampliamente las necesidades materiales de su subsistencia, porque el cuidado de sus familias consigue realzar la belleza de su infancia feliz.

Cupo en suerte a esta escuela una directora estudiosa, que inspira



Fernando Muñiz, alumno de 5º grado B, explicando con experiencias el equilibrio de los líquidos.

una acción conjunta en el personal y que desde hace tres años trabaja con los sistemas nuevos siguiendo a Cousinet.

Desde primero a sexto grados ha sido implantado con decisión, partiendo de los centros de interés que mejor encuadran a sus fines; por ejemplo: en el primer grado toman *la vivienda*, y toda la enseñanza se extiende como un pulpo, cuyos tentáculos llegan a tocar todos los puntos del programa oficial. Es sorprendente la calidad y cantidad de material didáctico que las laboriosas maestras de esta escuela han podido acumular en tres años. El pensamiento se va a una colmena en la que las obreras infatigables llenan los panales, que en este caso son armarios, divididos en celdas clasificadas minuciosamente por materias, por asuntos, etc. Desde tercer grado en adelante los niños hacen investigaciones por grupos para contestar a un cuestionario que la maestra presenta. Cada mesa a la que rodea un grupo dispone de este abundante material de trabajo, los niños comentan, discuten entre sí el tema, y por fin

contestan por escrito. La maestra es consultada particularmente desde todas las mesas, y ella cuida siempre de sugerir la solución de las dudas, sin tratar de imponer la verdad como un dogma. Señala errores en los trabajos que observa de cerca y los alumnos efectúan la auto-corrección. En algunos casos, como en Ortografía, han creído prudente dar clases especiales que se acercan por su método a algunas prácticas tradicionales. La lectura en voz alta se usa como recreo, como estímulo y como ejercicio.

El método empleado lleva indudablemente a preparar al alumno para marchar solo en el aprendizaje ulterior, el manejo de los libros, de mapas, de gráficas, de dibujos esquemáticos, de aparatos sencillos les da mucho aplomo y pericia en su trabajo.

Los padres de los niños intervienen en la escuela, desde su posición de socios de una Cooperadora al servicio de la obra cultural que el establecimiento realiza. El turno de la mañana corresponde a varones y todo el profesorado es femenino. Por la tarde concurren las niñas con otro grupo docente.

La directora de este importante centro de cultura, es la entusiasta propulsora de la obra, señora Ana R. de ECHEVERRÍA.

La Escuela normal Nº 2, moderna en todas sus manifestaciones, de arraigo firme en el afecto de la familia rosarina, no podía faltar en este concierto de voluntades puestas al servicio de las corrientes nuevas, y no solamente ha renovado sus métodos desde primero a cuarto grados, sino que inicia a sus practicantes en los procedimientos decrolianos, difundiendo así en las maestras que diploma, la inquietud espiritual que será la mejor arma con que la Escuela normal las aperciba. El método global de lectura en primer grado ha dado un resultado halagador. La libertad con que a esta altura del año hacen los niños pequeños composiciones orales y escritas, entusiasma y estimula a sus mismas iniciadoras. Los centros de interés son buscados alrededor del niño mismo, sus necesidades, lo que *come*, lo que *viste*, lo que lo *divierte*, etc., es decir, es el máximo desarrollo de la personalidad humana en un ambiente de libertad.

La directora del establecimiento señorita Dolores DABAT, es hoy una autoridad en materia pedagógica y no sólo traza nuevos surcos, sino que encuentra cada año mejor tierra en espera del arado, porque su siembra benéfica de ideas nuevas, reparte los frutos de su cosecha intelectual entre sus propios colaboradores con generosa mano.

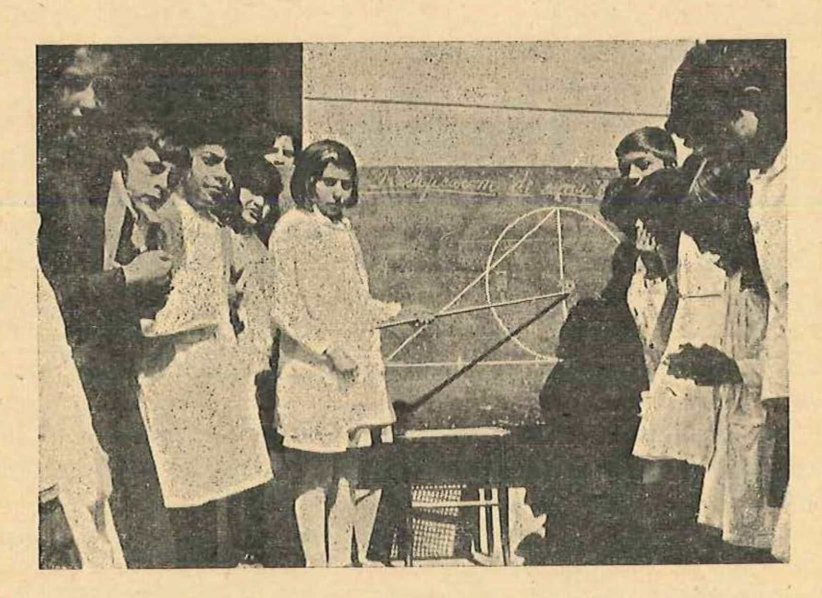
El Jardín de infantes anejo a la Escuela normal Nº 1, tuvo siempre enseñanza activa, pues aplicó el método fröbeliano desde que la distin-

guida kindergarterina señorita Dorila Pereyra se hizo cargo de su dirección.

Al pasar así revista a las escuelas de enseñanza activa, y considerando que están en minoría en Rosario mismo, pensamos que la iniciativa valiente de pocos hará que muchos miremos a las Naciones destrozadas por las guerras que buscan en la escuela renovada su reconstrucción social, que observemos también que las Naciones de situación estable y firme la han adoptado por resolución serena, que necesitamos hacer ver a los hombres bien intencionados que dirigen nuestra cultura pública que *lo que hay que cambiar es menos la letra de los programas que el espíritu de la enseñanza,* que el peligro más grande que puede existir, es que los reglamentos excesivos aten las iniciativas, y que sólo la libertad que ellos den, o que se tomen los maestros valientes, puede llevar a la escuela argentina al sitio que le corresponde por los antecedentes de su cultura y por las necesidades de esta hora.

Estudiando nuestros grandes educadores, hallaremos que en cerebros tan argentinos como los de Juan Bautista Alberdi y Joaquín V. González han surgido ideas en consonancia con el trabajo observado en algunas aulas del Rosario.

Sebastiana López Elitchery.



Una clase de Geometría para alumnos de 4º grado.

VILAMAR, UN PARAÍSO DE LOS CHICOS

y II

[Viene del Nº 715]

En Vilamar había una biblioteca. En su formación trabajaban activamente maestros y chiquillos. La organización era perfecta y confiada enteramente a los chicos.

Cada villa elegía su bibliotecario, y los bibliotecarios, el director de la biblioteca general.

Cada mañana el bibliotecario se dirigía a la biblioteca, situada en la plaza Mayor, y con una relación de los libros que correspondían a su villa recibía los volúmenes del director. Además anotaba en otra lista los libros que leía cada chico. Se hacía responsable del cuidado y conservación de los libros, y cada noche devolvía los ya leídos a la biblioteca. El director — otro muchacho — preparaba y distribuía los lotes y se ocupaba de la colocación de los libros en las estanterías. En unión de los bibliotecarios trabajaba en la reparación y conservación de los libros: encuadernar, forrar, rotular. Se pasaba inventario diariamente. Cada chico tenía su catálogo. El bibliotecario director de Vilamar tomó tal cariño a su cargo y lo desempeñó tan bien, que fué siempre reelegido por sus compañeros.

Tras la lectura, cada chico ciudadano de Vilamar hacía un breve comentario de la impresión que el libro le había dejado. Y la afición a la lectura, al libro, fué rápidamente extendiéndose durante el breve

estío. Tanto, que alguna mañana, antes de las seis, se vió a más de un muchacho aguardar el comienzo de jornada con el libro en la mano.

Dice el maestro: «Yo os digo sin embargo, que aun siendo eficaz esta manera de hacer trabajar a los chicos, no tiene la eficacia de la *palabra viva.* La palabra, cuyo elogio hizo Maragall, nuestro poeta. La palabra al viento, la palabra al oído. La palabra que cautiva, persuade y emociona.»

¡Pero también tiene palabra, también habla el ambiente! Habla y hace hablar, y la huella que deja es la más fuerte. Porque el ambiente lo envuelve todo...

Los chicos de Vilamar han conocido las costumbres de la vida marinera, las han vivido, yendo, invitados por los pescadores a la pesca «a la encesa» (de noche, con grandes focos de acetileno), viendo los peces como cosa viva, pasando toda una noche en el mar... Han ido a la montaña a pasar el día entero, y han regresado materialmente cargados de romero, de tomillo y retama... Han convivido con artistas, con poetas, con músicos, que han querido rendir su ofrenda a Vilamar dando conciertos y recitales para los pequeños vilamarinos.

«¡Y las fiestas de barrio! — se lee también en este diario del maestro joven—. Vilamar tiene dos barrios, de cara al mar, separados por la plaza Mayor, con un pinar al fondo. El barrio de la derecha está formado por las villas de Vilablaba y Pinar, y el de la izquierda, por las de Pulgnerd y Vilarroig. Cada barrio celebra su fiesta mayor. Al tocarle su turno al de la derecha, por ejemplo, ocho días antes todo Vilamar se ponía en movimiento para los preparativos. Era preciso buscar números originales que superasen a los organizados por los del barrio de la izquierda. Y en este deseo, todas las villas se solidarizaban. Porque no era una villa la que debía quedar bien, sino el barrio entero...

«Y he aquí, una noche, reunidos en la biblioteca a los profesores del barrio de la derecha formando el programa, pidiendo consejo al maestro joven, consultándole iniciativas para superar a las fiestas del barrio de enfrente. ¡Y en la mente de todos estaba que éste había organizado una fiesta grande! ¡Nada menos que el concurso de jardines había sido cosa suya! Y entonces fué cuando se ideó el célebre pregón, que tanta sensación había de causar en Vilamar.

«Y así, cuando al caer la tarde del sábado —víspera de la fiesta— salieron los pregoneros disfrazados con largas barbas blancas, la cara pintada, turbantes y cucuruchos en la cabeza y tocando el cuerno y haciendo gran ruido con latas..., los chiquillos salieron como hormigas

de las villas, del pinar, de la playa... El pregón era graciosísimo, y en él se invitaba a todos los habitantes de Vilamar y a los chicos de Calafell —que convivieron con los de la colonia— a las fiestas del barrio de la derecha, que empezaban al día siguiente...

«Pero la lucha no consistía sólo en superar el programa. Había que ganar los partidos de campeonato. Y el juego en Vilamar era cosa seria, muy seria. Los campeonatos se organizaban con todas las de la ley. Primero se hacían las eliminatorias de villa; después, las de barrio. Y los campeones de los barrios luchaban por el campeonato de Vilamar. En las fiestas mayores, el número final era un partido de selección o una semifinal o final de campeonato.

«Imaginad la playa, al caer la tarde, en los días de trabajo para los partidos de entrenamiento, en los de fiesta cuando los de campeonato. El mar, el cielo, en aquella hora suave; las banderolas de todas las villas desplegadas al viento, los gritos de los jugadores y de la gente marinera que miraba... ; los profesores, nerviosos, enardeciendo con su voz a los muchachos. En la semifinal del campeonato de rescate, los profesores se olvidaron de que lo eran, y la pasión del juego y del honor del equipo los trasformó en otros chicos como los que jugaban...

«El último domingo de estancia en Vilamar se jugó la final. Un grupo de muchachos y de profesores, yo entre ellos —habla el maestro joven—, no pudo asistir porque estaba invitado a hacer una visita al Sindicato agrícola de Calafell. Al regreso era ya de noche; la hora en que todo Vilamar cenaba bajo los pinos. Los otros maestros y el equipo vencedor nos aguardaban al límite del bosquecillo, y al llegar nosotros a las mesas y a la presentación del equipo resonó una ovación formidable: chicos y maestros se quitaban la palabra para explicar los incidentes del partido. Y es difícil representar con palabras la emoción del momento.»

Hemos oído fragmentos del relato del maestro joven. Leamos ahora lo que dicen los niños en algunos fragmentos de las crónicas de Vilamar.

«Hoy he sido nombrado cronista de Vilamar. Teniendo este cargo habré de ocuparme de las cosas más importantes que pasen en Vilamar, y representaré a todos los niños en los actos y visitas más importantes. Cada mañana pasaré por las villas, para que los cronistas me cuenten las cosas más interesantes que pasan en cada villa.» (José López, doce años.)

«Nuestro profesor nos ha enseñado prácticamente el modo de dejar la cama, mochila, toalla, manteles y servilletas, todo bien arreglado.» (Francisco Martí, doce años.)

«Se me olvidaba decir que antes de comer, en el concurso de villas, la nuestra hubiera tenido nota alta... a no ser por el descuido de un chico ¡que se dejó las alpargatas debajo de la cama!» (Ramón Imbert, trece años.)

«...por la tarde hemos ido a buscar conchas a la playa para arreglar la villa y que mañana domingo esté bonita (*faci goig*).» (Montserrat Castillo, doce años.)

«Todos los cronistas han sido llamados a la biblioteca por el señor Vergés, y allí hemos leído todos las crónicas de las villas. Por la tarde, en el pinar, estaban los chicos de casi todas las villas, trabajando unos, otros dibujando y otros leyendo. Daba gusto ver el pinar...» (Francisco Martí, doce años.)

«...Después fuímos al barrio de pescadores y vimos llegar las barcas. También vimos el mercado del pescado...» (Federico Bonet, doce años.)

«La señorita Cadanet nos explicó un cuento que se llama *El pájaro de oro,* y que nos gustó mucho a todas; pero lo que más nos gustó fué cuando la princesa de los cabellos de oro abrazó a los dos viejecitos que habían ido a pedir limosna al palacio...» (Francisca Rivas, doce años.)

«Hoy ha sido la final del campeonato de ajedrez entre el campeón del barrio de la derecha y el del barrio de la izquierda. Las partidas han sido muy emocionantes, ganando el campeón de la izquierda por 2 a 0. El campeón de Vilamar es, pues, de Vilarroig II.» (Francisco Martí, doce años.)

«La canción que me gustó más (en el concierto) fué una canción popular japonesa. La Música parecía el ruído que hacen las olas del mar.» (Nieves Fons, doce años.)

«La canción japonesa me gustó mucho, porque es muy diferente de las que cantamos nosotros. Me hubiera gustado que fuese más larga.» (Teresa Caparrós, nueve años.)

«Cuando canto la canción de la noche, en la plaza Mayor de Vilamar, en aquel silencio, miro el mar y me gusta mucho.» (Jaime Gil, diez años.)

«...y vimos cómo los señores Gabriel, Nadal y Canosa, con un marinero que no me acuerdo cómo se llama, iban acompañando a los chicos escogidos para ir a la pesca de la luz, hacia las barcas. Los chicos a quienes no nos tocó ir tuvimos la idea de coger todas las banderas de todas las villas e ir acompañándolos hasta las barcas. ¡Era de ver

lo bonito que hacían tantas banderas de diferentes colores! ¡Que tengan buen viaje!» (Federico Bonet, doce años.)

¿Pueden estos simples fragmentos dar idea de lo que fué la vida espiritual en Vilamar? Fría es la letra, y aun así, ella refleja, a mi ver, viva simpatía. Aquella simpatía de Vilamar, «*humana simpatía, sin la que no puede llegarse a una plenitud de la vida...*» Son palabras del maestro joven, del señor VERGÉS, director de la Escuela de Mar de Barcelona, a quien debo gratitud y pido disculpa por la publicación de estos fragmentos de su *Diario* de Vilamar y de los de sus pequeños cronistas. A ver si su ejemplo es pronto imitado.

Por la transcripción y traducción
MARÍA LUZ MORALES.

Inaugurar una escuela, es hacer un llamamiento a todos los poderes del bien, y siendo el acto más benéfico, es al mismo tiempo el acto más solemne, porque importa ponerse, como nunca, en presencia del porvenir. — Nicolás AVELLANEDA.

PADRES Y MAESTROS

PARA ACERCAR EL HOGAR A LA ESCUELA

Una maestra, la señora María P. de DUARTE, tiene por costumbre remitir periódicamente a los padres de sus alumnos, unas circulares con saludables recomendaciones para ligar el hogar y la escuela.

Transcribimos aquí dos de esas circulares:

«La acción de la Escuela es muy reducida, si no se cuenta al mismo tiempo con la cooperación de la familia.

«Los padres no deben negarse a esa cooperación, puesto que nadie puede tener más interés por sus hijos que los propios padres.

«*Padres*: Escuchad al maestro de vuestros hijos, y no veáis en él simplemente una persona obligada o pagada para enseñar a leer, escribir y contar. Consideradlo como el mejor amigo que os reemplaza diariamente durante las horas de Escuela. Enseñad a vuestros hijos a amar, respetar y obedecer gustosamente al maestro; esa gratitud que empieza en el niño perdurará en el hombre de mañana.

«El niño que quiere a su maestro, no falta a la Escuela sino por fuerza mayor.»

«La infancia tiene sus derechos indiscutibles, y uno de estos de-

rechos, el principal acaso, es el derecho a que se la eduque, a que se la eduque bien. Esto es verdaderamente difícil, pero no imposible.

«Los padres deben empezar esta educación desde el momento en que nacen sus hijos; el maestro la continuará oportunamente en la Escuela, ofreciéndole un ambiente de satisfacción a todas las necesidades de la Naturaleza.

«Para educarse en la Escuela hay que asistir a ella con grande puntualidad.

«*Padres*: No hagáis faltar a vuestros hijos a sus deberes escolares y cooperad con el maestro para inculcarles el hábito de la puntualidad, tan beneficioso en la vida.»

La voluntad es una estructura, no un chisporroteo; la acción no es oportunismo, la acción es arquitectura. La acción es constructora; por eso ha menester de conciencia para ligar el ayer con el hoy y el mañana. — José VASCONCELOS.

LOS NIÑOS Y LA CALLE

Día de sol. La calle —«la calle»— está inundada de niños. De niños sin que a su cuidado se halle nadie. Son niños abandonados y que si permanecen en «la calle» no es por otra cosa que por carecer de lugar más apropiado donde estar mientras sus madres han de abandonar la casa. Que estos niños —que como los otros niños, hijos más afortunados, deberían tener derecho a estar bien alimentados, bien cuidados y a ser felices, que todos los niños son iguales— son hijos de mujeres de la clase trabajadora. ¿Con qué impaciencia no regresarán estas madres diariamente, finalizada su jornada de trabajo, a recoger al hijo? ¿Qué angustia no han de sentir pensando a todas horas que haya podido ocurrirle al hijo algún accidente grave: caída, atropello, quemaduras, etc., etc?

Por otra parte, ¿por qué estos niños han de estar en todo momento expuestos al peligro del contagio material y moral de «la calle», mientras sus madres se ven obligadas a dejarlos en ella al cuidado alegre de una vecina, mientras cumplen el precepto social obligado «trabaja para que comas»?

No podemos desentendernos de la necesidad urgente que crea la dolorosa situación de estos niños. Y no podemos desentendernos porque estamos obligados a no desentendernos de ella. Y estamos obligados porque el niño es la parte más preciosa de la comunidad. Es el continuador de toda obra a la vez que el creador futuro; aparte de toda otra consideración sentimental y humana, digna, por otra parte, de ser tenida en cuenta.

¿No pensáis qué triste es ser hijo para estos niños y qué terror sentirán estas mujeres de ser madres?

Y a esto no hay derecho, hombres. El niño ha de sentirse feliz y la madre ha de sentirse dichosa siempre. ¿Qué menos puede ofrecerle la sociedad?

Luz.

LEGISLACIÓN ESCOLAR

Leyes, proyectos y decretos.
Estudios de Legislación escolar.

LA LEY DE EDUCACIÓN COMÚN

(Nº 1420.—8 de julio, 1884)

Alcance de la ley

Apenas federalizada la Ciudad de Buenos Aires, su administración pasó a poder del Gobierno de la Nación. Las escuelas provinciales que tenían su sede en la nueva Capital, quedaron de hecho nacionalizadas. Por decreto del Ejecutivo de enero de 1881 se puso en vigencia la Ley de educación de la Provincia de Buenos Aires, del 26 de setiembre de 1876, hasta tanto se elaborara la ley nacional.

En 1883 fué presentado el Proyecto de ley de educación, discutido en las Cámaras en las sesiones de ese año y del siguiente, sancionada en julio de 1884 y promulgada bajo el número 1420.

El primer punto a estudiar en la ley será el de su alcance territorial, dada nuestra organización política federativa. La ley fué dictada para la Capital, Territorios nacionales y Colonias. Sus Provincias escapan a la jurisdicción nacional en materia de Educación común, de acuerdo con el Art. 5º de la Constitución, que establece: «Cada Provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de

acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución nacional, y que asegure su administración de Justicia, su régimen municipal y *la instrucción primaria*. Bajo estas condiciones el Gobierno federal garante a cada Provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.»

El fomento de la Instrucción primaria se encuentra, pues, entre aquellas atribuciones no delegadas por las Provincias al Gobierno nacional, de que habla el Art. 104. [1]

Esta cuestión, clara si se la estudia desde el punto de vista de los dos artículos mencionados, se complica teniendo en cuenta lo que establece el inc. 16 del Art. 67: que corresponde al Congreso dictar planes de Instrucción general y universitaria. La interpretación, contradictoria, ha girado acerca de lo que debe entenderse por «Instrucción general», en la que algunos Autores, con buenas razones, incluyen la Primaria, mientras que otros la excluyen.

El principio del Art. 5º, sin embargo, ha sido salvado, y la ley del 84 fué dictada para la Capital, Territorios nacionales y Colonias.

«Dado lo que es nuestro país políticamente, es decir, una conjunción de catorce Provincias, cada una de las cuales tiene derecho a legislar y a administrar su Instrucción primaria, no era posible que el Congreso dictara una ley general que rigiera en el territorio de todas ellas. Estaba de por medio la mentira federal. Pero se podía, si, dictar un cuerpo de doctrinas y de procedimientos educacionales que sirvieran para señalar al país sus derroteros futuros en materia de Instrucción primaria. Fué lo que se hizo con la ley 1420.» [2]

El principio del Art. 5º de la Constitución tiene, sin embargo, excepciones, en la Ley de subvenciones nacionales y en la Ley Láinez (Nº 4874) que algunos consideran violatoria de la Constitución.

Por la primera, anterior a la de Educación común, el Gobierno nacional contribuye a los gastos que demanda la Instrucción primaria en las Provincias y por la segunda sostiene escuelas nacionales en las mismas Provincias.

A pesar de algunas protestas, motivadas sobre todo por la Ley Láinez, las Provincias se han acogido a ambas, y por cierto que más de una vez los fondos de la subvención nacional se han destinado a fines completamente ajenos a los que categóricamente determina la ley.

1 Art. 104 — «Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.»

2 Juan P. Ramos: *Historia de la Instrucción primaria*; pág. 551. — Buenos Aires, 1910.

Los principios de la Ley 1420 han sido tenidos en cuenta y seguidos por las Provincias, en las respectivas leyes provinciales de Instrucción primaria.

Principios generales

Al ser presentado el Proyecto de ley al Congreso, en las sesiones de 1883, se produjo en la Cámara de diputados el memorable debate acerca de la laicidad de la Enseñanza.

En la ley vigente hasta el momento, que era la de la Provincia de Buenos Aires, como queda dicho, figuraba la religión como materia de enseñanza obligatoria. La Comisión de instrucción pública que estudió el proyecto, se limitó en este punto a establecer la misma disposición en el artículo redactado así: «Declárase necesidad primordial la de formar el carácter de los hombres por la enseñanza de la religión y las instituciones republicanas. Es entendido que el Consejo Nacional de Educación está obligado a respetar en la organización de la enseñanza religiosa, las creencias de los padres de familia ajenos a la comunión católica.»

Este artículo fué el que motivó el gran debate en el que intervinieron por una parte LEGUIZAMÓN, LAGOS GARCÍA, CIVIT, GALLO, defendiendo la laicidad, y GOYENA, ACHÁVAL RODRÍGUEZ y otros en defensa de la enseñanza religiosa. El Ministro de instrucción pública y culto doctor Eduardo WILDE sostuvo en el Congreso el punto de vista del Poder ejecutivo, que era el de la enseñanza laica.

Largas sesiones duró el debate. Todos los argumentos fueron expuestos por una y otra parte. GOYENA, con su habitual elocuencia, apoyándose en los antecedentes históricos y constitucionales del país, defendió el artículo en cuestión. LEGUIZAMÓN, CIVIT, etc., con no menos ardor y erudición, y en defensa de la libertad de conciencia, defendieron el punto de vista opuesto. El Art. 2º de la Constitución que establece que el Estado sostiene el culto católico, y los demás que tienen relación con este punto, fueron interpretados por cada parte de diversa manera. Pero la cuestión estaba ya resuelta de antemano, dado el espíritu que dominaba en la Cámara. El laicismo triunfó. No era cuestión de antecedentes ni de argumentos históricos.

Aunque no en la forma tan absoluta de la ley francesa, por ejemplo, que no admite de ningún modo la enseñanza religiosa en el local de las escuelas, el laicismo quedó implantado en la legislación escolar argentina.

Pero, con una fórmula que no rompiera abiertamente con los sen-

timientos religiosos de gran parte del pueblo el Artículo en cuestión se redactó así: «La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión, y antes o después de las horas de clase.»

Lo único permitido por la ley se reduce a ceder el local de las escuelas cuando sea solicitado para dar instrucción religiosa, fuera de las horas de clase.

Resuelto este punto la discusión de la ley en particular no ofreció ya debates fundamentales.

El Art. 1º establece cuáles son los fines de la escuela primaria: «tiene por único objeto —dice— favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años».

En el Art. siguiente se determina cuáles son los requisitos que debe reunir la Instrucción primaria: obligatoria, gratuita, gradual y dada conforme a los principios de la Higiene.

La *obligatoriedad* supone, necesariamente, la *gratuidad,* pues el Estado no puede obligar a todos los habitantes del país a concurrir a la escuela a la edad en que la ley fija, si no le proporciona los medios necesarios para el cumplimiento de esa obligación. La gratuidad se extiende, por la ley, a la provisión de ropas y útiles a los alumnos que necesiten.

El proyecto primitivo establecía en principio la obligatoriedad, pero agregando que la enseñanza no podía hacerse obligatoria sino cuando funcionaran en la República suficiente número de escuelas con relación al número de alumnos. En la ley definitiva fué suprimido este carácter condicional, estableciéndose que la enseñanza es obligatoria, lo que supone en el Estado el deber correlativo de fundar todas las escuelas que la población escolar reclame.

La obligación, sin embargo, sólo es inflexible en la letra. En la realidad, las escuelas son insuficientes para el número de niños en edad escolar. Si en la Capital ha sido más o menos posible ajustar el número de escuelas a la población infantil, en los Territorios la lucha contra el analfabetismo debe intensificarse cada día. Y no hablemos de las Provincias, donde, si esta ley no alcanza, por medio de la Nº 4874 el Gobierno federal ha debido coadyuvar en la obra de la Instrucción primaria.

En cuanto al carácter de *gradual,* se refiere al necesario eslabonamiento de la enseñanza de las diversas materias que forman el mínimum obligatorio.

El doctor RIVAROLA dice que este concepto de gradual debe ser sustituído por el de *vocacional.* [3]

Enumera la ley cuáles son las materias que forman el mínimum de instrucción obligatoria (Art. 6º). La extensión de los programas de estas materias no depende de la ley naturalmente, sino de las autoridades escolares que los han confeccionado y puesto en vigor.

Al mínimum obligatorio se agrega, para la campiña, nociones de Agricultura y Ganadería.

La ley divide las Escuelas primarias en infantiles, elementales y superiores y autoriza la creación de Jardines de infantes, de Escuelas para adultos y Escuelas ambulantes. Para estas dos últimas el mínimum de instrucción obligatoria es más limitado que para las comunes.

Gobierno de las escuelas

La dirección y administración de las escuelas públicas está a cargo del Consejo Nacional de Educación, formado por un presidente y cuatro vocales, que duran cinco años en el cargo. Para el nombramiento de presidente se requiere acuerdo del Senado; los vocales son nombrados por el Poder ejecutivo solamente. [4]

Es atribución del Consejo Nacional de Educación entender en todo cuanto se refiera a la Enseñanza primaria, tanto en la faz técnica como administrativa: dicta los programas de enseñanza de acuerdo con lo establecido por la ley, ejerce la vigilancia superior de las escuelas, adopta libros de texto, fija normas para la enseñanza, administra los fondos de la Educación común, resuelve todas las cuestiones que se susciten en la dependencia, nombra el personal de las escuelas, etc., etc.

El Consejo puede autorizar a los particulares, previo examen y demás justificativos de capacidad legal, a ejercer la enseñanza en las escuelas públicas o particulares. Sólo mientras no haya suficiente número de maestros diplomados puede nombrarse para el cargo a los que no tienen diploma oficial de las Escuelas normales. Actualmente ocurre que hay exceso de maestros normales.

3 Horacio RIVAROLA: *Legislación escolar.* — Buenos Aires; 1921.

4 En la discusión parlamentaria se sostuvo que para el nombramiento de presidente no debía requerirse acuerdo del Senado, por cuanto la Constitución sólo exige este requisito para determinados funcionarios (jueces, ministros plenipotenciarios, etc.) entre los cuales no se cuenta el de presidente del Consejo. Pero, de acuerdo con antecedentes que existían, el requisito del acuerdo se mantuvo.

Es también atribución del Consejo revalidar los diplomas de maestros extranjeros.

La ley establece como deber del Consejo la inspección de la enseñanza en las Escuelas normales, no en su gobierno, como quedó claramente establecido en la discusión parlamentaria. Por la Ley de organización de los ministerios (de octubre de 1898), corresponde al de Justicia e instrucción pública: «el régimen de la Enseñanza normal». Sin embargo, durante el ministerio del doctor Garro, las Escuelas normales pasaron a depender del Consejo. En 1916 otro decreto las devolvió al Ministerio, de acuerdo con lo establecido por la ley del 98.

Actualmente el Consejo no ejerce inspección alguna sobre las Escuelas normales, aun cuando éstas tienen aneja una Escuela primaria de aplicación.

El Municipio de la Capital se ha dividido en Distritos escolares, en cada uno de los cuales funciona un Consejo escolar de distrito. El decreto reglamentario de 1885 fijó en 14 el número de Distritos escolares; actualmente es de veinte.

Los miembros de los Consejos escolares son nombrados por el Consejo Nacional. Al discutirse la ley en el Congreso, el diputado Leguizamón reconoció que el mejor sistema para el nombramiento de estos Consejos escolares sería el de la elección popular, pero su desconfianza acerca de los resultados de esa elección lo hizo inclinarse por el sistema de la designación directa por el Consejo Nacional, y así quedó establecido en la ley.

Los C. C. E. E. dependen directamente del Consejo Nacional y tienen a su cargo las escuelas que están dentro de su jurisdicción.

En cuanto a la designación de personal, la ley establece que los Consejos escolares propondrán al Nacional los directores, vice-directores y maestros para las escuelas de su distrito, elevando a tal efecto una terna de candidatos. Proponen también a los secretarios y nombran a los demás empleados inferiores, siempre que el cargo figure en el presupuesto.

Durante el corriente año, por decreto del actual Consejo Nacional los directores de Escuelas primarias fueron autorizados, con objeto de llenar las vacantes de sus respectivas escuelas, a formar una lista de diez candidatos entre los cuales se haría la designación. Los Consejos escolares, celosos de sus prerrogativas, hicieron valer el artículo pertinente de la Ley de educación primaria. Estos incidentes son elementos de juicio que deben tenerse en cuenta para la futura reforma de la ley.

Las atribuciones de los Consejos de distrito están minuciosamente determinadas en el Art. 42. Les corresponde todo cuanto se refiere a la

higiene y disciplina de las escuelas del Distrito, formación de sociedades Cooperadoras, vigilancia del cumplimiento de la obligación escolar por parte de padres y tutores, etc.

Inspección y personal docente

Para ser director, vice-director o maestro [5] de una escuela pública es necesario justificar previamente la capacidad técnica, moral y física para la Enseñanza, por los medios que la ley determina: diplomas oficiales, informes médicos, testimonios (Art. 24).

La obligación principal de los maestros es la de dirigir personalmente la enseñanza de los alumnos a su cargo, de acuerdo con los programas oficiales. Otras obligaciones son: llevar registros, asistir a las conferencias pedagógicas que el Consejo determine, cumplir los preceptos de la Ley de educación común.

Les está prohibido ejercer, dentro de la escuela o fuera de ella, cualquier oficio, profesión o comercio que los inhabilite para cumplir asidua e imparcialmente las obligaciones del Magisterio; acordar a los alumnos premios o recompensas no autorizados; recibir emolumento alguno de los padres o tutores de los niños; imponer castigos corporales a los alumnos.

Tienen, en cambio, el derecho de que su sueldo no sea disminuído, salvo el caso de que por ley así se determine y el de jubilarse de acuerdo con lo que establece la ley respectiva. La de jubilaciones que rige actualmente ha derogado las disposiciones de la Ley de educación común que se referían al régimen de pensiones para los maestros.

La inspección de las Escuelas primarias está a cargo de los Inspectores técnicos, creados por la ley con el fin de «vigilar personalmente la enseñanza en las escuelas» (Art. 36).

Las disposiciones legales sólo se refieren a las obligaciones de los Inspectores, que deben ser maestros o maestras normales. El Consejo ha reglamentado todo cuanto se relaciona con la inspección técnica de las escuelas, creando el cuerpo de inspectores bajo la superintendencia inmediata del Inspector técnico general.

La ley no fija los mismos preceptos para el nombramiento de directores, vice-directores y maestros, y el de Inspector técnico. Para los tres primeros establece que serán nombrados a propuesta en terna de

5 La ley emplea los términos *Sub-director* y *ayudante*, que corresponden a los de *Vice-director*, y *maestro*.

los C. C. E. E. En cuanto a los Inspectores dice que serán nombrados «en la forma que lo determine la autoridad escolar respectiva», es decir, el Consejo Nacional de Educación. En el Reglamento de la inspección se establecen determinadas condiciones, que pueden ser derogadas o ampliadas por la misma autoridad que las dictó. Un decreto puede ser derogado por otro decreto; una ley sólo con otra ley se deroga. Así pues, el Consejo ha podido últimamente establecer el sistema del concurso para la provisión de varios cargos de inspector. Este sistema, con todos los defectos que pueda tener, y siempre que se realice con las elementales garantías de justicia y rectitud sin las cuales sólo será una farsa, es el que debe considerarse mejor para la provisión de estos cargos. Así podrán llegar a los puestos de responsabilidad los que tengan mejores condiciones y preparación. El éxito debe basarse en las condiciones personales y no en factores extraños que producen injusticias irritantes y dolorosas.

Bibliotecas y escuelas particulares

La ley determina la creación de una Biblioteca pública para maestros, que funciona actualmente en el mismo edificio del C. N. de E. y presta importantísimos servicios.

Autoriza también al Consejo a subvencionar a toda Biblioteca pública o particular que llene determinadas condiciones, entre ellas la de prestar gratuitamente libros al vecindario.

El funcionamiento de las Escuelas particulares puede ser autorizado, siempre que se sometan a ciertos requisitos que la ley fija: condiciones higiénicas del edificio, título de capacidad de la persona encargada de dirigir la escuela, llevar los registros y planillas obligatorios en las Escuelas primarias oficiales; dar el mínimum de enseñanza que la ley exige y someterse a la vigilancia de los Inspectores técnicos.

La autoridad escolar puede negar a estas escuelas el permiso para su funcionamiento, o clausurarlas, si no cumplen con los requisitos mencionados.

Tesoro escolar

Las Escuelas primarias tienen su tesoro común formado por numerosos aportes que la ley determina. En nuestro sistema educativo, sólo estas escuelas cuentan con fondos propios; la Enseñanza secundaria depende exclusivamente del presupuesto de la Nación en su parte financiera; no dispone de fondos que le pertenezcan en propiedad. La

Universidad tiene los derechos de matrícula y de examen que no cubren sus gastos por lo que debe recibir un subsidio del Gobierno nacional.

Los renglones más importantes que contribuyen a formar el tesoro común de las escuelas son los siguientes: el 20 % de la venta de las tierras de propiedad nacional en los Territorios y Colonias de la Nación, siempre que no exceda el producido de doscientos mil pesos m/n.; el 40 % de la contribución directa de la Capital, Territorios y Colonias nacionales; el ocho por ciento del impuesto de patentes de la Capital, Territorios y Colonias; el quince por ciento de las entradas y rentas municipales; el producido del impuesto a las herencias, de acuerdo con la ley respectiva; las herencias vacantes, etc.

Además, y como uno de los más importantes aportes figuran las sumas que el Congreso destina anualmente para el pago de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, Territorios y Colonias.

Estas sumas son entregadas mensualmente al Consejo. Muchas leyes que fijan multas para la violación de sus disposiciones, destinan el producido de esas multas al tesoro de las escuelas.

El Consejo recibe a menudo donaciones, en inmuebles, en títulos o en dinero, algunas con objeto determinado como el legado BERNASCONI; todas ingresan al tesoro escolar.

De ese tesoro se destina anualmente un quince por ciento para formar el fondo permanente, depositado en el Banco de la Nación y que no puede ser empleado en objetos ajenos a la Educación.

La reforma futura

La Ley de instrucción primaria marcó en nuestro país una época nueva en materia de política educativa.

Correspondió comenzar su aplicación a un Consejo presidido por Benjamín ZORRILLA, al que sucedió Juan María GUTIÉRREZ.

Pronto, — en 1934, se cumplirá el cincuentenario de la ley. El balance de ese medio siglo no ha de ser negativo, a pesar de que factores diversos no permitieron que la ley diera el máximum de su rendimiento.

Cuando fué dictada, en esa época en que todo estaba por hacerse, la Ley de instrucción primaria impulsó a hacer muchas de las cosas que el país necesitaba.

Tiene, es cierto, defectos, que en el momento presente exigen rectificación. Como bien lo hace notar RIVAROLA, muchos de esos defectos tienen su origen en el exceso y minuciosidad de ciertas disposiciones que son más bien reglamentarias. Casi todo el Cap. II, que corresponde a matrícula, registros, estadística, etc., más corresponden a un decreto

reglamentario que a una ley. Lo mismo ocurre con diversas disposiciones de otros capítulos, que son puramente administrativos. Esto le quita esa elasticidad tan necesaria a las leyes para darle permanencia y eficacia.

En la parte técnica es más flexible y amplia. Fija el mínimum de instrucción obligatoria, establece que la enseñanza ha de ser gradual, y que los maestros deben cumplir con los programas establecidos.

Si éstos son frondosos, no es deficiencia de la ley. Esas exigencias impuestas no impiden el ensayo de nuevas formas y métodos de enseñanza. Y si se trata de reglamentos que no están a la altura del momento actual, pueden en cualquier momento, ser objeto de revisión.

Hacer constar esto no significa en modo alguno que la ley no deba ser renovada, fijando nuevas orientaciones, sino simplemente que aun sin esas reformas — el espíritu debe triunfar sobre la letra — la ley permite a los maestros realizar mucho de lo que la Pedagogía nueva exige.

Pero en cuanto a lo demás, hay muchas disposiciones — sistema de nombramientos, régimen de los Consejos escolares, etc. — que no dejan margen actualmente para algunas iniciativas o medidas beneficiosas para la Enseñanza.

Está también la cuestión del alcance restringido de la ley, que sólo se aplica a la Capital, Territorios y Colonias, cuestión que debe resolverse armonizándola con los principios de la Constitución.

No es del caso referirse a la evidente falta de coordinación que se nota entre los diversos grados de la Enseñanza, desde la Primaria a la Universidad, porque este es un problema de conjunto, que debe abarcar la totalidad de Instrucción pública.

En la futura reforma han de afirmarse muchos de los principios de la ley actual y han de incorporarse otros nuevos que los tiempos imponen, dando a la nueva ley la elasticidad requerida como garantía de eficacia en su aplicación.

Dora E. Miranda.
Maestra de la Escuela Nº 4 del C. e. XIV.

ORGANISMOS Y CONGRESOS INTERNACIONALES

Comité internacional de higiene mental

Desde no hace muchos años, y ahora en forma cada día más intensa, viene desarrollándose el movimiento llamado de Higiene mental, difundiéndose diversos problemas que antes no salían del campo de los psiquiatras.

Este movimiento se inició, en realidad, veinticuatro años atrás, según expresa el doctor José GERMAIN, «como consecuencia del libro *A mind that found itself* [Un espíritu que se descubre a sí mismo], publicado en 1908 por un enfermo mental a la salida del sanatorio donde había permanecido por espacio de tres años. La cruda realidad del libro, que, utilizando la propia historia sanatorial del sujeto, puso de manifiesto las deficiencias de tratamiento, la indiferencia, las agresiones, etc., de que eran víctimas los enfermos mentales, sirvió para atraer la atención del público, de los Poderes públicos y de los filántropos sobre todos los problemas que la asistencia psiquiátrica plantea.»

La actividad del Autor del libro citado, Clifford W. BEERS, no se detuvo hasta dejar constituído en su país el Comité estadunidense de higiene mental del que es secretario general. El Comité organizó el Primer congreso internacional de higiene mental, celebrado en marzo de 1930, en Wáshington, con asistencia de más de cinco mil personas que representaban a 35 Naciones.

Después de este congreso, el 8 de enero de 1931 quedó fundado el Comité internacional de higiene mental. «Su misión exclusiva —co-

piamos de los estatutos— serán actuaciones de tipo científico, literario, educativo y caritativo, en lo que se refiere al desarrollo y preservación de la salud psíquica del individuo en todos los países, y el tratamiento y profilaxis de los trastornos nerviosos y mentales, así como de las deficiencias mentales, sirviendo con todo ello al mayor bienestar de la Humanidad.»

Según los estatutos, el Comité internacional de higiene mental está integrado por: 1º Miembros honorarios, en proporción de uno por Nación. — 2º Miembros ordinarios, en número ilimitado en cada país (estos miembros sólo tienen derecho a un voto por país representado en el Comité). — 3º Un Consejo de administración, compuesto de treinta y tres miembros ordinarios, cuya elección se hará cada tres años por grupos de once miembros para asegurar la continuidad del espíritu en los trabajos. Este Consejo debe reunir por lo menos una tercera parte, esto es, once miembros, integrada por médicos psiquiatras y cinco que no sean médicos; ello con el fin de asegurar el aspecto científico y social del organismo. Ayudan al Consejo de administración en su trabajo varios Comités ejecutivos y un Comité de finanzas. — 4º Un Consejo general, integrado por los representantes oficiales de cada país, que asegura la unión del Consejo de administración con las Ligas de higiene mental en cada país.

El Comité internacional, además de ocuparse de la expansión de las ideas sobre Higiene mental, por medio de una Revista científica internacional y un Boletín de divulgación, organiza congresos mundiales que se reunen cada cinco años, en países diferentes. El próximo congreso se llevará a cabo en París en 1935.

Congreso internacional de enseñanza técnica profesional

Continuando la obra hecha por las reuniones celebradas en Lieja (año 1930) y París (1931), esta vez el Congreso internacional de enseñanza técnica profesional se efectuará en Bruselas durante los días 26, 27 y 28 de septiembre próximo.

La tabla de asuntos es así:

1. Terminología. Definición de la Enseñanza profesional y la Enseñanza técnica en sus diversos grados. Sus límites. Coordinación de un vocabulario internacional.

2. La Orientación profesional. Papel que ha de desempeñar el médico. Papel de la escuela primaria.

3. Cursos profesionales. Para aprendices. Para no aprendices. La cultura general por medio de los cursos profesionales.

4. Medios para ayudar a los técnicos salidos de las escuelas en el perfeccionamiento de su formación general y técnica dentro de la esfera de la profesión.

5. Las estancias industriales en la formación del ingeniero. Papel social que ha de desempeñar el ingeniero.

Para informaciones, dirigirse a la Oficina internacional de enseñanza técnica, Place de Bourse, Nº 2, París.

El que en su interior siente gran poder, desdeña la ostentación. — M. Garfield.

HECHOS Y DOCUMENTOS

Argentina

CAPITAL FEDERAL

Las Cooperadoras y las escuelas. — En los primeros días de agosto reuniéronse en la sala de sesiones del Consejo los presidentes de Consejos escolares y de muchísimas Cooperadoras de la Capital.

En dicha oportunidad el señor presidente, doctor Ramón J. Cárcano, expresa el agrado con que el Consejo Nacional recibía la presencia de tantos representantes de Cooperadoras, que así han querido significar el interés por la escuela y el niño, así como el espíritu de colaboración que los anima.

En seguida añade que las Cooperadoras son cada día más necesarias, y más importantes cuanto mayores beneficios ofrezcan a los alumnos. «La acción oficial no puede remediar todos los males de la época actual por la escasez de recursos de que dispone. Es evidente que muchos niños concurren a la escuela deficientemente alimentados, y en esas condiciones no aprovechan debidamente la enseñanza que se les imparte. Para remediar este mal, el Consejo ha creado los Comedores escolares, que en número de diez funcionan ya en la Capital. Dentro de poco se instalará este mismo servicio en las localidades del interior de todas las Provincias y Territorios donde haya cuarteles del ejército, porque se cuenta para ello con la cooperación amplia del Ministro de guerra. Y en la Capital, los Comedores tomarán un gran impulso al aplicarse la ley, recientemente sancionada por el Congreso, sobre descuento en el

pago de los premios de las carreras. Este descuento podrá producir aproximadamente 700.000 pesos por año.»

Luego se refiere al reciente ofrecimiento que el Consejo ha recibido del Rotary club, consistente en hacerse cargo de los gastos que originen diez mil raciones de alimentos para escolares. Destaca la importancia de esta donación y manifiesta su esperanza de que otras Instituciones del país y grandes Empresas comerciales sigan ahora el ejemplo y envíen cuanto antes su contribución para el fin expresado. Agrégase a esto las donaciones de particulares que obran ya en poder del Consejo y consistentes en cuotas de dinero que oscilan entre cien pesos y quinientos.

El doctor CÁRCANO sigue diciendo que en la actualidad el Consejo estudia la constitución de un congreso de Cooperadoras en todo el país. Las conclusiones a que se llegue sobre este tema serán ampliamente difundidas y se espera que el sentimiento argentino responda como siempre para la mejor solución de una obra de tan trascendental importancia. Informó después que el señor Max GLÜCKMANN ofreció, y el Consejo ha aceptado, efectuar en los cinematógrafos de su propiedad y en otros que contrate con ese objeto, exhibiciones cinematográficas los domingos por la mañana, cobrando veinte centavos de entrada por persona. Todo el producto bruto que se obtenga sería distribuído entre las Cooperadoras de las escuelas. Ya se ha realizado una de estas exhibiciones, pero es necesario decir que no rindió los frutos que se esperaban, quizá por ser la primera y en consecuencia desconocida aún del público.

Debido a gestiones realizadas por el Consejo Nacional de Educación se ha obtenido que la Penitenciaría nacional rebaje a diez y seis centavos por kilogramo el precio del pan que ahí adquieren las Cooperadoras. Este pan es inmejorable en mérito a los materiales que se emplean, así como también por la atención que se presta en su elaboración. Otra rebaja que se ha obtenido también por gestión del Consejo Nacional es en el precio de la leche. Destaca la importancia de estas rebajas y manifiesta que el Consejo no descuida ni olvida realizar las gestiones que cree pueden ser provechosas para las Cooperadoras de sus escuelas.

Como el presidente de la Cooperadora de la escuela Nº 1 del C. e. VI, manifestara la buena impresión producida por la iniciativa del Consejo Nacional, de reunir periódicamente a las autoridades de las Cooperadoras, a fin de coordinar actividades, el doctor CÁRCANO agradece las palabras pronunciadas, y prosigue recomendando a las Cooperadoras que no limiten su acción al reparto de ropa a los niños necesitados y a la provisión de pan y leche a los mismos. Esa acción debe ir más allá: debe ser también, en cierto modo, de investigación. Debe averiguar asimismo en qué hogar hay niños enfermos cuyos padres no

puedan costearles asistencia. Debe averiguar qué padres de alumnos están sin trabajo y tratar de remediar ese mal ocurriendo al Departamento nacional del trabajo en demanda de ocupación para ellos. Es decir, debe prestarse toda cooperación posible y toda ayuda. A veces, los padres de los alumnos necesitan consejos sanos para orientarse en la vida, para salvar momentos difíciles o dificultades imprevistas; la Cooperadora de la escuela a que concurran los hijos de esos padres debe ser quien oriente, quien guíe, quien aconseje.

Después dice que es necesario no confundir Cooperadora con Cooperativa. La primera tiene función didáctica escolar: vigila la escuela, protege al niño, ayuda a los maestros, eleva su dignidad. La segunda tiene forma comercial: vende útiles a los alumnos, forma su capital con acciones que estos mismos adquieren y con ello fomenta una disciplina inmejorable. Dentro del concepto cooperativa, están los *clubs* infantiles tan difundidos en la América del Norte, *clubs* para la crianza de gallinas, de cerdos, *clubs* para explotar pequeños huertos escolares, *clubs* de jardineros, algunos de los cuales ya se ensayaron en Argentina.

Finalmente, el doctor CÁRCANO expone como conclusiones de la reunión, acerca de las que hubo acuerdo, las siguientes:

«Los estatutos de las Cooperadoras no deben ser uniformes. Cada una de ellas aspira a una organización local.»

«Las Cooperadoras propician la amplia colaboración de los maestros, tanto en lo que se refiere a su intervención en las Directivas, como en las tareas de percibir cuotas y de fomentar el desarrollo de cada Cooperadora.»

Comedores escolares. Sus disposiciones. — Los Comedores del C. N. de E. que vienen funcionando desde julio anterior, se hallan sujetos a las disposiciones que siguen, adoptadas el 20 de junio último:

Exp. 11202. P. 1932. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor Presidente doctor Ramón J. CÁRCANO:

1º Crear 10 Comedores escolares para alimentación de los niños que concurren a las escuelas fiscales, ubicados en las siguientes secciones:

Distrito 20º: Liniers, Mataderos y Villa Lugano, 2 comedores. Distrito 19º: Nueva Pompeya y Barrios de la Quema de basuras, 2 comedores. Distrito 13º: Barrio Chacarita, 2 comedores. Distrito 17º: Villa del Parque, 1 comedor. Distrito 16º: Villa Urquiza, 1 comedor. Distritos 12º y 18º: Barrio del bañado de Flores, 1 comedor. Distritos 4º y 5º: Barrio de la Boca y Barracas, 1 comedor.

2º — La Dirección general de estos comedores estará a cargo de la Inspección médica escolar, quien, por intermedio del Médico del Distrito y de las Visitadoras escolares, hará la selección del local donde funcionará el Comedor, la confección del menú diario, la vigilancia y control de la buena calidad de los alimentos entregados por los proveedores, fomentando al mismo tiempo la constitución de las sociedades Cooperadoras de estos Comedores, cuyo concurso ha de aceptarse en todo momento.

3º — Los Comedores funcionarán en dos turnos, durante las horas fijadas por la Inspección médica, y cada turno será de 150 alumnos.

4º — La Visitadora escolar, de servicio en los Comedores, dará consejos de orden higiénico a los alumnos concurrentes, vigilará la limpieza personal, higienización de la boca, etc., y ayudará al médico inspector en la confección de la ficha individual de cada alumno concurrente, haciendo las mediciones de cuerpo y talla.

5º — El Consejo escolar de distrito comunicará a la Inspección médica la lista de los niños que necesitan, por su falta de recursos, de los beneficios del Comedor escolar y dicha lista deberá ser fiscalizada y autorizada por la respectiva Cooperadora del comedor.

Régimen alimenticio

6º — La ración individual a que deberán sujetarse los menú diarios, será la siguiente:

Sopa, 50 gramos de arroz, fideos, avena o sémola en caldo hasta	250 gramos
Legumbres	100 „
Carnes	140 „
Pan	150 „
Postre de fruta seca, compota de fruta u orejones, ciruelas, crema de batatas, dulce de membrillo o arroz con leche	50 „

7º — El modelo de menú se confeccionará para cada día de la semana en esta forma:

Lunes: Sopa de arroz y garbanzos, carbonada y fruta.

Martes: Sopa de fideos con verdura, *ros beef* con papas, arroz con leche.

Miércoles: Fideos con salsa de tomates o manteca, guiso de carne con lentejas y compota.

Jueves: Sopa de verdura y fideos, bifes con papas o carne picada con arvejas y porotos, mazamorra.

Viernes: Polenta con salsa, estofado, papas, carne picada con legumbres.

Sábado: Sopa de arroz y legumbres, puchero con legumbres, frutas.

8º — El servicio de alimentación, comprendiendo los útiles de cocina, vajilla, mesas, sillas, etc., se hará por licitación pública, lo mismo que actualmente se practica con las Escuelas al aire libre.

9º — La Dirección administrativa, de acuerdo con la Inspección médica, formulará el pliego de condiciones para la licitación.

Recursos

10 — La Inspección médica escolar procederá a abrir, desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre, 4 Comedores escolares en los Distritos 13º, 17º, 19º y 20º, que son los más pobres. A medida que se disponga de recursos, se extenderá el servicio.

11. — Destinar la suma de $ 30.000 y por una sola vez para contribuir al establecimiento de los Comedores en cuestión, imputándose el importe correspondiente al primer mes de su funcionamiento a la Partida indicada por Dirección administrativa.

12. — Las facturas para el cobro del servicio alimenticio, serán presentadas a Dirección administrativa con el Vº Bº del Director del Cuerpo médico, la que procederá a su liquidación y pago en la forma de práctica.

13. — La dirección del Cuerpo médico promoverá la formación de sociedades Cooperadoras en los distritos necesitados, a fin de que establezcan o contribuyan a establecer Comedores escolares.

Concurso para ascenso a inspector técnico. — Para proveer diez vacantes en la Inspección técnica de la Capital, el C. N. de E. acordó hacerlo mediante concurso de oposición dispuesto así:

« . . . .

«5ª. — Que los cargos vacantes de inspectores sean llenados por concurso de oposición. Podrán participar en él todos los directores y vicedirectores de escuelas dependientes del Consejo y los secretarios de Consejos escolares comprendidos en el artículo 2º del escalafón, que tengan una antigüedad mínima de quince años de servicios docentes. Los aspirantes serán sometidos a una doble prueba:

A) de *antecedentes,* que comprenderá su actuación en las escuelas,

sus iniciativas de carácter pedagógico o social, libros o folletos publicados, colaboraciones en diarios, periódicos o revistas, etc.;

B) de *aptitudes*, que comprenderá una exposición oral sobre un tema pedagógico a sortearse entre diez fijados por la Comisión examinadora, con siete días de anticipación a la fecha del concurso, y un informe escrito, a raíz de una visita de inspección a una escuela de la Capital en el turno de la mañana, que será redactado bajo la fiscalización de dicha Comisión, el mismo día por la tarde.

6ª — Que el tribunal que juzgará los resultados del concurso sea presidido por un miembro de la Comisión didáctica del Consejo, e integrado por el Inspector general de escuelas de la capital, el Inspector general de escuelas nacionales de provincias y dos educadores calificados, que designará el presidente del Consejo.

7ª — Que la Inspección general de escuelas de la capital adopte todas las medidas reglamentarias, concordantes con las disposiciones anteriores, que aseguren la regularidad, seriedad y eficacia de las pruebas a efectuarse.

8º — Que el tribunal establezca las normas para clasificar los trabajos y calificar a las personas, a fin de llegar a una apreciación de las condiciones de los aspirantes que se fundamente en la capacidad comprobada.

....

12ª — Confirmar en el cargo que desempeñan interinamente a los inspectores cuya antigüedad mínima en la función es de dos años. Los demás inspectores interinos deberán presentarse al concurso y, de acuerdo con el resultado del mismo, serán confirmados en el puesto o reintegrados a las funciones de que eran titulares, salvo que opten, desde ya, por lo último.»

Posteriormente a la aprobación de estas disposiciones, el C. N. de E. resolvió ampliar la 5ª incluyendo a los visitadores de escuelas de Provincias y Territorios, también con quince años de antigüedad por lo menos.

C Ó R D O B A

Vacunación antidiftérica y antitífica de los escolares. — La Cámara de diputados de la Provincia de Córdoba, en la sesión del 20 de julio, ha aprobado definitivamente un proyecto por el cual se declara obligatoria y gratuita la

vacunación antidiftérica y antitífica de los alumnos que concurren a las escuelas provinciales, tanto fiscales como particulares.

La nueva ley será reglamentada por el Poder ejecutivo.

SANTA FE

Escuela normal popular de San Cristóbal. — Desde el 19 de mayo ppdo., funciona en la ciudad de San Cristóbal la Escuela normal popular «Almafuerte». Su director y animador señor José V. OROÑO, en la circular con que anunció la inauguración, ha dicho que ese establecimiento abre sus puertas «*para que la niñez y la juventud, ansiosas de capacitarse, de superarse, puedan hacerlo en un ambiente de libertad, de cariño, de amor, de trabajo, de cooperación, de comunidad.*»

La organización de la Escuela, que significa un ensayo feliz y valiente, se halla regida por las normas y disposiciones que siguen:

«1º — La libertad del educando será amplia; pero ésta no debe ser perjudicial para él, ni para sus compañeros.

2º — Los conocimientos se trasmitirán de acuerdo a los intereses, necesidades y deseos de aquél.

3º — El juego y el trabajo atractivo, serán los elementos fundamentales con que el niño se eduque, se instruya.

4º — Toda actividad infantil debe tener un fin lúdico.

5º — El educando debe ser un elemento activo, creador, funcional y no pasivo, receptor, a fin de conseguir la expansión y cultivo de su impulso vital.

6º — La adquisición de conocimientos, en consecuencia, será a base de observaciones, experiencias en su mayor amplitud.

7º — En vez de tener asignaturas de estudios, se tendrán en todo lo posible, *Centros de interés.*

8º — Se respetará la espontaneidad del niño.

9º — La Escuela debe ser una comunidad, «un palenque de entrenamiento» a una vida buena, bella, eficiente a fin de ir preparando la sociedad futura.

10. — Que el interés y la fatiga del niño sean el horario y la campana de la Escuela.

11. — El ideal de CRISTO, será el norte de ésta en su faz moral y social.

12. — La Escuela se compondrá de dos cursos: el Normal y el de Aplicación; en el primero se harán los estudios profesionales, y el segundo servirá de campo de experimentación.

13. — En ambos cursos se formarán las divisiones que los recursos con que se cuente lo permitan.

14. — El máximum de inscripción para cada grado o curso de ambos departamentos será de treinta, y de veinte y de diez el mínimum en el curso de Aplicación y Normal respectivamente.

15. — El primero de éstos comprenderá siete grados y el segundo, cuatro años.

16. — La Escuela normal popular, encuadrada en las directrices anotadas acomodará en el Curso normal, los programas de las Escuelas normales nacionales y en el de Aplicación, los de las Escuelas primarias de la Provincia.

17. — El Curso de aplicación tendrá de 1º a 7º grados a fin de que el alumnado al egresar de éste, tenga 14 o más años de edad, es decir cuando la personalidad del niño, está más o menos determinada y su vocación se ha precisado.

18. — La Escuela normal popular, servirá de campo de experimentación al personal docente y alumnos-maestros a fin de propender a la renovación del espíritu, orientación y finalidad de la Enseñanza de acuerdo a los postulados de la Nueva educación; para formar maestros de mentalidad en concordancia con dichos postulados; para dar una educación natural al alumnado concurrente a ella y ampliar el ambiente cultural del pueblo.

19. — Los alumnos maestros, que hayan aprobado los estudios del 4º año, se les otorgará el título de Maestro normal nacional, con la intervención de las autoridades correspondientes.

20. — La Escuela tendrá las siguientes autoridades directivas: un director, un vice-director, un regente, un secretario y demás empleados que la Comisión administradora designe de acuerdo con la Dirección.

21. — Todos los cargos a llenarse en el año 1933, se harán a base de concursos.

22. — En todo lo referente a los deberes y atribuciones del director, vicedirector, regente, secretario, profesores y alumnos de ambos cursos, como así de las faltas de disciplina, promociones, clasificaciones y disposiciones generales se regirá por el Reglamento de las Escuelas normales provinciales, siempre que no se oponga el espíritu, orientación y finalidad de la Escuela.

23. — El gobierno administrativo, será ejercitado por una Comisión administradora elegida por la asamblea de padres.

24. — Funcionará un anejo para adultos, donde éstos podrán concurrir de noche a capacitarse en alguna de las actividades siguientes:

Aritmética, Geometría, Dibujo industrial, Contabilidad, Idioma nacional, Historia, Geografía.» [*Boletín de educación,* Santa Fe].

Bélgica

Cómo está organizada la Primera enseñanza. — El profesor Tobie Jonckheere, en diciembre de 1931, publicó en Bruselas un folleto titulado *L'Enseignement en Belgique* [La Enseñanza en Bélgica], del cual tomamos los datos de esta página.

Segun la ley de 1914 que introdujo la instrucción obligatoria (de 6 a 14 años), todos los jefes de familia están obligados a proporcionar a sus niños una instrucción primaria suficiente, ya sea enviándolos a una escuela pública o privada o bien instruyéndolos en el propio domicilio. Deben también procurar que sus niños sigan con regularidad los cursos, es decir que no falten a la escuela sin motivo justificado, más de tres sesiones escolares por mes. Para los padres que dieren pruebas de negligencia o de mala voluntad en el cumplimiento de este deber, la ley establece penas consistentes en multas y prisión.

Existen en Bélgica tres categorías de establecimientos de Instrucción primaria: las Escuelas comunales, las Escuelas adoptadas y las Escuelas *adoptables.* 1º, La ley determina que debe haber en cada Municipio, por lo menos una Escuela comunal establecida en un local adecuado. La Escuela comunal depende del Municipio y se halla bajo la dirección inmediata de la autoridad local la cual establece el reglamento y el programa, nombra los maestros, fija los sueldos y provee a los gastos. 2º, Los Municipios pueden *adoptar* las escuelas que se hallaren en las condiciones requeridas, debiendo éstas someterse a la fiscalización de los primeros. Las condiciones previstas son las siguientes: la escuela debe hallarse instalada en un local adecuado; los profesores deben poseer título y ser de nacionalidad belga; el programa de enseñanza debe comprender las materias enumeradas en la ley; la escuela debe estar sometida a la inspección del Estado. Una vez realizada la *adopción,* el sueldo de los maestros corre a cargo de los Poderes públicos. 3º, Las escuelas *adoptables* son las instituciones particulares que reunen las condiciones legales para la adopción, pero que de hecho no han sido reconocidas por el Municipio, Estas escuelas se hallan sometidas, sin embargo, a cierta fiscalización oficial a cambio de los subsidios que reciben del Estado. Las escuelas adoptadas y *adoptables* son escuelas libres.

Los sueldos son iguales para los maestros y para las maestras. La

Instrucción primaria es gratuita pero esto no implica la gratuidad del material escolar para todos los alumnos. Según la ley, la Instrucción primaria comprende además de las ramas corrientes, trabajos de aguja, trabajos domésticos y la Economía doméstica para las niñas y, en los Municipios rurales, nociones de Agricultura y de horticultura para los alumnos de ambos sexos.

La Escuela primaria — que comprendía antiguamente seis años de estudios — debe comprender ocho según la ley de 1914. Estos estudios se dividen en cuatro grados de dos años cada uno. En los tres primeros grados se cursan las disciplinas corrientes. En el cuarto grado — grado complementario y que sirve de preparatorio a la formación técnica y profesional de los alumnos — se completan dichas ramas de enseñanza con varias disciplinas de carácter práctico. Sin embargo, en el cuarto grado la enseñanza recibida no substituye la enseñanza técnica o profesional, la cual constituye una especialización. La organización del cuarto grado tropieza con grandes dificultades, especialmente en los Municipios rurales. En 1927, cerca del 50 % de las Escuelas primarias no los poseían todavía. El Estado inspecciona las Escuelas municipales las adoptadas y las *adoptables*. En Bélgica existen 180 inspectores cantonales, 30 inspectores primarios y 2 inspectores generales. Las mujeres pueden aspirar a las funciones de la inspección. Los Inspectores son elegidos de entre los maestros o las maestras que tienen diez años de servicios y que han sufrido con éxito, ante el jurado oficial, el examen respectivo. Para los niños retrasados y anormales existen Escuelas o secciones de enseñanza especial. Para los anormales educables, la obligación escolar puede prolongarse hasta los 16 años. A los anormales patológicos se los coloca en las Granjas-escuelas de carácter médico pedagógico. Existen dos establecimientos públicos para niños sordomudos y para niños ciegos. [De un comunicado de la Oficina internacional de educación].

CHECOSLOVAQUIA

Educación de niños anormales. — Durante los trece años de su existencia, la República checoslovaca ha creado 180 secciones para niños anormales, 11 Internados para niños de inteligencia débil, 4 Escuelas maternales para niños *difíciles*, 6 Hogares para niños enfermos, una sección para niños sordos y otra para ciegos, 2 secciones ambulantes, 4 Internados para niños débiles. Dos revistas pedagógicas especiales, en checo, y dos en alemán, están destinadas a los maestros de

los establecimientos indicados. [*Bulletin du Bureau international d'éducation*, Ginebra].

España

Selección de libros para las Escuelas primarias. — Con fecha 8 de junio último, el Ministerio de instrucción pública dictó una disposición en la que se trata de seleccionar libros de estudio y lectura para las escuelas públicas que reunan las debidas condiciones pedagógicas, científicas y literarias.

La selección se hará por el Consejo de instrucción pública, al que enviarán los Autores y Editores seis ejemplares de los libros cuya autorización se solicite. Se consideran caducadas las autorizaciones anteriores a esta fecha.

El Consejo se asesorará de las entidades y personas competentes que considere oportuno y formulará con las obras así seleccionadas una lista, que se publicará anualmente en el *Boletín Oficial* del Ministerio. En ningún presupuesto escolar podrán figurar obras que no aparezcan en esas listas.

No podrán ser aprobadas aquellas en que se expongan ideas en pugna con el espíritu de las leyes vigentes.

Con objeto de desterrar toda idea de monopolio o de texto único, para cada materia se señalarán, por lo menos, una docena de obras. Los maestros podrán adoptar de entre ellas las que estimen más convenientes.

La aprobación de cada obra se hará por un plazo de diez años, prorrogable por otros diez.

Los libros existentes en la actualidad en las escuelas públicas serán sustituidos por los nuevamente aprobados en el término de tres años.

¿Hay que limitar el ingreso en las Universidades? — Al Consejo de instrucción pública de España se le ha planteado este interrogante. Representantes de Universidades piden que se restrinja el ingreso en ciertas facultades, dado el crecido número de estudiantes que acuden a ellas. «Tal sucede, dicen, en la de Medicina, de donde salen al año 1.500 médicos, y sólo fallecen 400.»

«Esta afluencia a las Universidades—dice *Luz*—es fenómeno muy actual que se registra donde quiera. Precisamente en estos meses andan dándole vuelta también en Alemania a este problema, que se presenta en

todas las Facultades universitarias, pero, ante todo, en las de Medicina, como aquí. Las aulas, las clínicas y laboratorios ya no pueden contener los estudiantes. La Asociación alemana de médicos ha propuesto al Ministerio fije un *numerus clausus*, un número máximo de aprobados por año, que sería el de 1.500, de ellos el 5 por 100 mujeres. En la forma actual—dicen ésta y otras peticiones análogas—no hay modo de que los estudiantes salgan de la Universidad con una buena preparación; el nivel profesional de los médicos desciende año por año. Otras proposiciones tienden a limitar el número en el mismo momento del ingreso. Otras, en cambio, lo que proponen es una selección más rigurosa en los primeros cursos de la carrera. La fijación de un número rígido tiene allí muchas objeciones en contra. Una de ellas, derivada de la situación de Alemania. Se teme, en efecto, que la intolerancia política y confesional se aproveche de esta limitación para privar del acceso a las carreras a los estudiantes de ciertos Partidos y confesiones religiosas.

«El problema tiene varios aspectos distintos: la falta de locales, la peor preparación de los estudiantes como consecuencia de su exceso, que no permite el trabajo en clínicas y laboratorios, y, por último, la situación económica de los recién salidos de la Universidad por la abundancia de competidores. No es este aspecto el menos importante para un Estado. Bien sabido es que los Partidos extremistas alemanes—comunismo y nacionalismo—reclutan el número mayor de sus adheridos entre los individuos pertenecientes a profesionales liberales que, por falta de empleo, se encuentran en un estado de miseria desesperada, sin querer bajar de categoría social, sino, por el contrario, fundando en la subversión del régimen actual su esperanza a ocupar el puesto que creen les es debido.»

FRANCIA

Declaración acerca del desarme moral. — El Comité d'entente des grandes associations internationales, en una de sus últimas reuniones, ha declarado:

«El Comité d'entente denuncia como un gravísimo peligro toda propaganda que tienda, mediante una exageración del sentimiento nacional, a empujar a los pueblos unos contra otros, a persuadirlos de que sus intereses propios priman sobre los de la civilización común y que las dificultades de la vida internacional deben, en síntesis, resolverse por la fuerza. Debe reprobarse con energía, en particular, todo

movimiento que, usando el lirismo de la violencia para arrastrar a la juventud, proclame como ideal la belleza de las acciones bélicas.

«Como primera medida, el Comité d'entente pide que las grandes asociaciones internacionales recojan esta declaración, dándole la mayor publicidad posible, y les recomienda organizar conferencias públicas, utilizar la radio, el cine parlante y otros medios oportunos para recordar a todos la necesidad de la cooperación internacional, sin la cual ningún esfuerzo para el desarme se impondrá, ni se organizará una paz durable.»

Depuración de los manuales de Historia. — En la sesión del 14 de julio último del Comité de desarme moral, reunido en Ginebra, se dió a conocer una iniciativa del Ministro francés de instrucción pública, señor de Monzie.

En carta dirigida al señor Cassin, delegado de su país, el señor de Monzie recuerda que los manuales de Historia que se usan en las escuelas de Francia, «han sido ya depurados de todo chauvinismo».

El señor Cassin, para quien igual cosa puede conseguirse en todos los países *si los maestros lo quieren,* expuso la necesidad de redactar manuales de Historia internacional.

Gran Bretaña

Fallecimiento de dos grandes educadores. — En los últimos meses el mundo educativo —y sobre todo la Educación nueva—, ha perdido dos grandes figuras: Cecil Reddie y Patrick Geddes.

Cecil Reddie, como nuestros lectores recordarán, fundó en el año 1889 la primera «Escuela nueva», la de Abbotsholme, cuyas huellas fueron seguidas por las escuelas «des Roches» en Francia, «Landerziehungsheime» en Alemania y «Bedales» en Inglaterra. Reddie ha muerto en su puesto de maestro.

Patrick Geddes, «enemigo implacable de la rutina», se distinguió sobre todo por su sistema de enseñanza de la Geografía, a base de monografías regionales elaboradas por los mismos alumnos. Fué uno de los primeros amigos de la Oficina internacional de educación.

LA PAZ POR LA ESCUELA

La escuela y el maestro al servicio de la paz

LA APROXIMACIÓN DE LOS PUEBLOS Y LA CORRESPONDENCIA INTERESCOLAR

A primera vista cabe preguntarse si es verdaderamente útil que un grupo de escolares trabaje un mes o más para enviar a otro grupo un álbum ilustrado acompañado de comentarios y de una carta colectiva. ¿Estas relaciones, a grandes distancias y en intervalos muy separados, no adolecen de un carácter ocasional y aun incluso facticio? ¿Qué ventajas obtienen de ellas los alumnos?

La experiencia ha demostrado la inanidad de tales escrúpulos. Todos los instructores que han ensayado la correspondencia escolar, con las precauciones técnicas que son indispensables, declaran que es ventajosa para una parte y otra.

Para el grupo expedidor constituye un *centro de interés* de primer orden. Durante la preparación de un álbum, mientras se buscan los documentos, se les reune y se les clasifica y, cuando después se redactan las explicaciones y la carta de envío, reina entre los alumnos una emulación y un entusiasmo que no solamente hacen de esta tarea un placer sino que se reflejan sobre toda la enseñanza y la facilitan.

¿Cómo se comporta, por otra parte, el grupo receptor? No olvidemos y perdónese la perogrullada, que cada uno a su vez envía y recibe. También la llegada de un álbum suscita en la clase una gran alegría y una viva curiosidad. Cada texto es leído y releído por los niños que

se empapan de todos sus detalles. Las fotografías se examinan muy minuciosamente y hasta se someten a la lupa. Se discute, ampliamente, sobre los datos remitidos por los camaradas lejanos que hablan de su país con conocimiento de causa y a los que hay que conceder entero crédito. Y no es necesario añadir que un buen maestro puede sacar de esta coyuntura temas de conversación y de variados trabajos.

Pero aun hay más, y en ello tenemos un hecho que atestigua el profundo interés que se conoce a la correspondencia interescolar: en ciertas escuelas informados por sus hijos, los propios padres han solicitado ver y examinar estos famosos álbumes. Se les han prestado y los que hemos tenido entre nuestras manos, a su vuelta a la clase, después de un viaje de dos meses entre las familias del barrio, y de haber sido hojeados bajo la lámpara y aun en la propia cocina, se hallaban intactos.

Recordemos que los álbumes quedan depositados en la escuela donde forman, a la larga, una colección documental incomparable.

En resumen, en su partida, la correspondencia escolar favorece la difusión de los sistemas modernos y estimula a los escolares a estudiar y comprender mejor las múltiples realidades de que está formada la vida y su patria. A su llegada ilustra de manera más viva el estudio de la Geografía y enriquece la información general, tan descuidada aún en la mayor parte de los programas de estudio.

El movimiento aparece, pues, muy extendido. Pero si pasamos de la escuela de hoy a la sociedad de mañana esta causa se nos aparecerá aún mucho más extendida.

En efecto, lo que de estos cambios tiene entre los alumnos más fuerza de sugestión es la simpatía hacia los camaradas de otros países, el deseo de conocer su manera de vivir, de *encontrarse* (lo que sucede algunas veces) y siempre la inclinación de amistosa curiosidad hacia el extranjero. Allí donde no se imaginaba más que una extensión apenas real, se sabe en adelante que hay, tanto como en su propio país, niños llenos de vida que van a la escuela, tienen sus juegos, sus estudios y una familia. Se aprende que en estas regiones, antes vagas e indeterminadas, hay bonitos paisajes, tranvías, parques, hospitales, teatros y fábricas. Se descubren lugares tan admirables, en su género, como los de la madre patria y tan amados como ellos: para unos se trata de glaciares que brillan bajo el sol de invierno y para otros de costas de coral sombreadas de palmeras.

Muchos escépticos consideran todo esto como juegos de niños. No sin grandeza, en todo caso, ya que se juegan sobre el enorme tablero del mundo entero. Y no sin importancia para el porvenir. La difusión de la correspondencia interescolar consagrará la muerte de un prejuicio tan

viejo como el mundo, fundado, como todos los prejuicios en la ignorancia y por el que se ve siempre en el extranjero un enemigo o al menos un ser singular ya ridículo o extraño. Todos los pueblos primitivos se aferraron a esta convicción. Ni aun los griegos escaparon a ella y crearon la palabra «Bárbaros» que Julio II, en pleno renacimiento, aplicaba a todos los que no habitaban su propio país. ¿Y qué decir de nuestro tiempo? Incluso dejando de lado los excesos de opinión provocados por la guerra mundial, ¿cómo no comprobar que persiste una tendencia general a representarse al extranjero por sus faltas o, mejor aun por las faltas que se le atribuyen? Ciertamente que las gentes cultivadas que han viajado algo, reaccionan rápidamente contra tal inclinación. ¡Cuán tenaces aun las bromas y las acusaciones desconsideradas de que son víctimas algunos pueblos, mientras que los extranjeros que en ellos viven pueden apreciar a diario virtudes de las que nadie habla jamás!

Es verdad que ha de reconocerse y siempre fué así que no todas las Naciones se encuentran actualmente en el mismo grado de su evolución. Pero todas hacen lo que pueden para mejorar sus condiciones de vida y desenvolverse y todas buscan el bien. Y sería injusto olvidar en nuestros juicios las desigualdades naturales, las distancias, las dificultades étnicas o históricas que obstaculizan el progreso de unos pueblos mientras favorecen al de otros. Vayamos aún más lejos: cuanto más rebelde sea una región al dominio del hombre más debemos respetar a estos hermanos que la habitan y la aman. Su rudo trabajo tiene más mérito y favorecerá al fin a la Nación entera.

Nuestro cerebro está hecho de tal manera que hemos de pasar por los más complicados errores para alcanzar las verdades más simples. Cuando poco a poco desaparezcan los prejuicios de raza, de color, de religión, de lengua y de casta se acabará por comprender que *hay en todas partes seres que merecen ser comprendidos y estimados y que la suerte de cada uno es solidaria de la suerte de todos y que lo acertado es la mutua colaboración. Y si en ello pusiéramos la misma energía que consagramos a destruirnos obtendríamos nuestra salvación.*

Hay en el mundo una inmensa suma de buena voluntad. He aquí una verdad en la que comienza a creerse. Han contribuído a crear esta corriente de convicción la Prensa (una parte de ella al menos), el cinematógrafo documental y los viajes. Mañana pondrá su parte en esta obra la televisión y todo ello permitirá afirmar que en cierto modo nos hallamos en camino de *descubrir moralmente* el mundo.

Pero los medios que convienen a los adultos no son siempre los que necesitan los niños. Es este el momento de volver a la correspon-

dencia interescolar que permite a los jóvenes ayudarse mutuamente desde un país al otro en sus primeros descubrimientos. La correspondencia interescolar vincula a móviles de orden afectivo, tan potentes en esta edad, los problemas intelectuales y morales que el hombre moderno debe en adelante resolver por sí mismo si quiere mantenerse como un digno representante de su especie.

Hemos visto a dónde conducen las obras de guerra y hemos tenido el presentimiento de lo que podría ser la muerte de la civilización. Es razonable ensayar ahora sin reservas ni prejuicios, las obras de Paz y ver si ellas no encierran en sí la vida indefiniblemente perfectible y por ello divina.

El egoísmo nacional ha mostrado lo que puede hacer. El advenimiento de un altruísmo inteligente entre los pueblos confirmará, pensémoslo, esta verdad de que *cuanto más se da se es más rico y cuanto más se piensa en los otros mejor se atiende uno a sí mismo.*

Es necesario que estas ideas se hagan familiares a las generaciones que vienen. Sin ser profeta, puede predecirse que el mundo cerrado en compartimentos estancos se hundiría en la pobreza de las civilizaciones primitivas, o el mundo, organizado, franqueará una nueva etapa.

Esperemos un nuevo Renacimiento. El del siglo XVI renovó Europa por su fe en el hombre y en la vida. Podría ocurrir que el del siglo XX renovase el mundo proclamando su fe en la *unidad de la familia humana,* al fin respetada, consagrada y amada por todos sus hijos. Una vez más es un problema de sentimiento y de intensidad. El sentido humano puede hacerse la característica de la inteligencia futura.

Así, por modesta que sea la obra educativa de la que acabamos de definir el ideal, ¿no abre hermosas perspectivas para el porvenir? ¿No merece que se la estimule? Una red de intercambios escolares cubre ya mares y continentes con sus líneas entrelazadas. Todos los niños del mundo se llaman y se hablan a través de los océanos. Hará ya mucho tiempo que hemos enmudecido cuando aun continuará por largo tiempo su diálogo. Ayudémosles a crear la humanidad nueva.

Albert Malche.

GRANDES EDUCADORES

ELLEN KEY

[Recordando a mis ex-alumnas.]

En 1926 falleció a los 83 años, en Suecia, su patria, la notable y original escritora y educadora Ellen KEY. Su larga existencia, noble e intensamente vivida, parece haber tenido por lema el dinámico pensamiento de SPENCER: «A la vehemencia en el descubrimiento de la verdad, debe unirse el celo de aplicarla a la felicidad de los hombres.»

Bisnieta de un apasionado admirador de ROUSSEAU, encuentra en el hogar de sus padres un ambiente de libertad y solícita comprensión del cual estaban lejos de gozar los jóvenes de todos los países de aquella época.

El padre de Ellen KEY, se había distinguido en el Parlamento de Estocolmo por su valiente actitud de libre pensador, y su madre, muy culta y de familia aristocrática, se unió a él a pesar de la tenaz oposición de los suyos.

En sus padres vió Ellen KEY la realización de aquel «gran amor» que describiera —brindándolo como una aspiración a todos—, en sus libros *Amor y matrimonio* y *Amor y ética.*

El contraste entre el ambiente luminoso de su hogar y la pobre,

chata, dolorosa realidad, que fuera de él la rodeaba, proyectando su larga sombra sobre la pretendida educación de los hijos, tan falsa como la fuente inarmónica de la cual emanaba forzosamente, hubieron de impresionar su mente y su sensibilidad. Así es cómo el culto al hogar y a los afectos que en él han de acrecentarse por la comunidad de aspiraciones y responsabilidades, fueron siempre exaltados por Ellen Key con apasionada unción.

Los recuerdos de su niñez feliz, son los que le hacen por contraste, ocuparse de la educación de la infancia y escribir el más hermoso de sus libros: *El siglo de los niños* y son los recuerdos de su niñez y juventud los que, —seguramente también por contraste—, hacen que sea una de las primeras mujeres que inicia la cruzada a favor de los derechos de la mujer, pero sin caer jamás en lo antifemenino, sino por el contrario, exaltando la suavidad, dignificando la maternidad, los trabajos domésticos y equilibrando éstos con la adquisición de una mayor ilustración y cultura que permita a la mujer, soltera o casada, desempeñar un papel en la acción social, secundando al esposo o desenvolviéndose sola. Sin haber sido jamás esposa ni madre, se ocupó del papel de la mujer como tal, y de los niños, como posiblemente no lo han hecho muchas madres juntas...

En *Amor y matrimonio,* su análisis del tema, nunca tiene la impasibilidad del disector, que tajea carne muerta, como un Strindberg, o un Nietzche... Sus palabras vibran de fe, que lejos de ofuscar el desarrollo de sus ideas, le dan sorprendente y bella reverberación bajo el sol de la verdad, como que es decisiva su sentencia: *«El amor no debe ser sólo fuego, sino luz.»*

En los distintos capítulos de sus obras, así, por ejemplo, en «La evolución del amor», «La selección», «El derecho a la maternidad», «El papel maternal en la sociedad», «Los derechos de los hijos», etc., hay en un firme nexo, un tema siempre batido como lámina de oro, que ha de ser joyel: la educación y evolución de los sentimientos; ya no a través de la historia de la humanidad, sino en el mismo individuo. Autoanálisis y crítica, por propia voluntad de perfección, que sobrepuja en mucho a lo que se da en llamar educación y que desgraciadamente lejos de ser esencia y médula, no es sino barniz bajo el cual las pasiones primitivas, ancestrales, viven en estado de «fieras enjauladas», y para «explicar» el zarpazo, cuando los barrotes de la jaula ceden, ya hay etiquetas preparadas: son «pasiones desencadenadas» o es la «fuerza ciega». Se quiere buscar con esto un justificativo o una salvación, cuando habría que reconocer simplemente la más lamentable de las derrotas y la más ciega de las debilidades.

Y recuerdo al caso: Oscar WILDE decía: «*el mejor modo de librarse de una tentación es caer en ella*». Bernard SHAW escribe: «*el mejor modo de librarse de una tentación, es no tenerla*».

Para Ellen KEY —el amor es creador no sólo de vida—, no es su única finalidad, sino de energía, de perfeccionamiento y de obras nuevas: «es forzoso que los amantes y la humanidad queden enriquecidos», dice, y en uno de los capítulos de *El siglo de los niños* amplía: «la medida para el amor debiera ser ésta: *¿Este amor engrandece tu alma?*» Esta pregunta bien podría ayudar a distinguir la pasión verdadera del amorío fugaz...

«Si soy de alguien amado, entonces he de amarme más yo mismo.»

Y más lejos: «Cifra muy alto tu felicidad: en el desenvolvimiento de todas las fuerzas del espíritu y del cuerpo, en el renunciamiento a las distracciones y placeres que enervan las energías físicas y morales, que depravan e intoxican el alma.» Y cuando Ellen KEY dice, como en un voto: «Sé dichosa», la dicha se presenta como la veía SÓCRATES: «la dicha es el sentido natural de la vida; pero la felicidad no puede existir sin la virtud. El alma viciosa, ¡así posea ella todas las riquezas!, es enferma y por esto desdichada; no puede tornar a la dicha, sino curándose y a esto se llega por la expiación.»

Ellen KEY, maestra por vocación, ejerció el Magisterio, y queriendo ampliar su radio de influencia viajó, dió conferencias y encontró un amplio campo de acción para su necesidad de trasmitir conocimientos e ideas nuevas, en la organización de centros de cultura popular. El dramaturgo BJOERSON le sugirió la idea de realizar estudios sociológicos sobre los campesinos, pero su madre, que siempre tuvo mucha influencia sobre ella la instó a derivar su actividad hacia la educación del pueblo. En 1882 fundó la sociedad Polferma, cuyas 12 primeras socias se concretaron a ir a los centros eminentemente obreros y aun directamente a los hogares, y hacer lecturas comentadas o conversaciones pedagógicas y sociales.

Cuenta Ellen KEY, que esta idea se la sugirió una joven obrera, diciéndole que no envidiaba las ventajas de la fortuna sino en aquello en que ésta proporcionaba placeres intelectuales.

En 1883 solicitó y obtuvo la cátedra de Historia de la civilización, en la Universidad popular que fundara el doctor Anton NYSTROM, y cuentan los anales de la misma que habiendo comenzado con 15 alumnas, pronto el salón de conferencias resultó pequeño para contener la muchedumbre que acudía a sus clases. Esta actividad de divulgación científica es la que más hace valorar su obra y es la que le ayudó, por el renombre así conquistado, a abrir camino a sus ideas éticas, pensando

seguramente más de una vez —como en *El siglo de los niños* lo dice— que «se necesita más energía moral e intelectual para lanzarse a buscar nuevos deberes, que para defender antiguos ideales».

Profunda panteísta, definía la cultura así: «Sólo quien aprendió a ver y sentir de un modo profundo la riqueza y el valor de la vida, puede llamarse verdaderamente culto. Podrá alcanzar su cultura de un modo irregular, en una carretera, en los campos, en las playas, o en los bosques, en viejos papeles o en la Naturaleza, podrá ser su cultura incompleta y desigual, ¡pero, cuánto más viva, rica y personal que la conquistada después de haber absorbido sin tregua ni discernimiento durante 15 años de escuela, la harina de los sacos ajenos!»

Del fanal que brillara en su hogar, iluminando su niñez y juventud, Ellen KEY alzó los haces de luz que su mano proyecta muy alto y muy lejos; y cuando los golpes crueles que le asestó la vida, arrebatándole padres y amigos, y un conflicto pasional demasiado profundo para ser descripto o siquiera mentado en sus trabajos, la empujara a la desesperación, es todavía y siempre, aquella luz inicial la que la salva y le da valor para luchar aún, luchar de nuevo, levantarse y seguir..., murmurando tal vez las palabras que en uno de sus libros atribuye a Ricarda HUCH y que glosa en seguida: «La mujer necesita: valor para sí misma y piedad para los demás». Necesita valor para soportar su destino; valor para elegir; valor para esperar. Necesita valor para aquellos que carecen de él, sea en forma de espíritu de iniciativa, sea en forma de resignación.»

Ellen KEY, alcanzó la armónica plenitud de sí misma. Enriqueció su personalidad con tal potencia, que se tornó inagotable fuente de saber y sentimiento.

Elle KEY, forma parte de la luminosa pléyade de los Héroes de la Humanidad.

Héroes que legan al Mundo una herencia mental siempre enriquecida, Sabiduría que ilumina, bondad consoladora, belleza que exalta y purifica. Gloria de sabios, santos, profetas y artistas que a través de siglos quedan radiantes centros de fuerza. Para mayor mérito de la estirpe humana, recordemos que han alcanzado esta potencia bienhechora, al vivir para los demás, consiguiendo por esto, descubrir y despertar en sí mismos, la divinidad inscripta en el hombre.

Victoria GUCOVSKY.

FRAGMENTOS DE ELLEN KEY

Quien fuese obligado a derribar un bosque con un solo cortaplumas, sentiría la misma impotente desesperación que invade al reformador ante el actual sistema escolar: conjunto informe, inextricable, lleno de errores, prejuicios y locuras, susceptible de ser atacado por cualquier parte, aun cuando tales ataques resulten inútiles y vanos dados los medios que de momento poseemos.

En nuestras escuelas resulta lo que por ley de naturaleza debería ser imposible: la destrucción de la materia preexistente. El deseo y la capacidad de observar, trabajar y aprender con que muchos niños entran en ella, han desaparecido cuando la abandonan.

Mientras la escuela tenga durante tantos años separados los dos sexos, no podrá seguramente educarlos teniendo en cuenta la vida que les espera, en la cual tanto colaboran el hombre y la mujer siguiendo las leyes de la Naturaleza.

La educación debe ante todo formar la individualidad.

En la mente directiva del maestro debe formarse un método de enseñanza que provoque la colaboración espontánea del alumno.

El alimento intelectual que más seduce al niño es también el que más le conviene.

Quisiera que la frase de Fröbel: «Vivamos para nuestros niños»,

tomase un significado más profundo: *Dejemos que nuestros niños vivan a su manera.*

El fin de la escuela — lo mismo que el del hogar y de la sociedad—, debería ser el de infundir siempre en la vida nuevos elementos de vitalidad y felicidad, combatiendo sin tregua toda influencia contraria a su evolución y a su progreso.

Goethe ha dicho que la felicidad consiste en el libre desarrollo de nuestras facultades, y esta verdad sirve lo mismo para los niños que para los adultos.

La escuela de mis ensueños no podrá ponerse en práctica mientras la mayoría de los recursos económicos de cada país sean absorbidos por el militarismo. Sólo después que éste desaparezca se comprenderá que las escuelas más costosas son las menos caras, porque el máximo valor social reside en la fuerza del corazón y de la mente.

EFEMÉRIDES PEDAGÓGICAS

Agosto

2 (1859). — Muere Horace Mann.

3 (1780). — Muere Bonnot de Mably [«de Condillac»].

6 (1651). — Nace François Salignac de la Mothe Fénelon.

7 (1779). — Nace Karl Ritter.

10 (1847). — Nace Wilhelm Rein.

14 (1841). — Muere Johann Friedrich Herbart.

16 (1832). — Nace Wilhelm Wundt.

25 (1741). — Nace Karl Friedrich Bahrdt.
25 (1744). — Nace Johann G. Herder.

27 (1770). — Nace Georg Friedrich Hegel.

28 (1749). — Nace Johann Wolfgang Goethe.
28 (1828). — Nace León Tolstoy.

29 (1632). — Nace John Locke.

30 (1879). — Nace Adolphe Ferrière.

31 (1869). — Nace María Montessori.

PÁGINAS PARA NIÑOS

AMEGHINO, MAESTRO DE VIRTUD

(Agosto 1911 - agosto 1932)

Han pasado veintiún años y la figura del Maestro se agiganta cada vez más.

Recordemos al hombre de ciencia: al paleontólogo, al antropólogo, al filósofo de la Naturaleza.

Pero por sobre estos títulos, recordemos más al sabio sencillo y humilde que fué un afiebrado trabajador, un genial autodidacto.

Contemplemos su vida, y en el albo paisaje que nos ofrece copiemos con fuertes y enérgicos trazos, su honradez, su contracción al estudio y a la meditación.

Sea para nosotros el diario ejemplo.

No nos equivoquemos haciendo de él un ídolo. Recordemos que fué un hombre; un hombre destructor de ídolos porque supo poner frente a ellos la belleza de la verdad.

Y en haciéndolo fué consecuente con aquella su frase: *No se debe destruir por simple placer, sino en vista de una reconstrucción más perfecta.*

Esa reconstrucción constante la efectuó pasando «treinta años de su vida sentado frente a su mesa de trabajo»; lo mismo que BUFFON respondiera una vez.

A la mediocridad y a la detracción exijámosle un ejemplario igual a este Maestro de Virtud.

LUIS A. BONTEMPI.

LA BOTELLA QUE TODO LO CONTIENE

Un día, delante de una cabaña, un niño de pocos años contemplaba una botella que tenía entre las manos, murmurando:

— ¿Estarán dentro de esta botella los zapatos, como dice mamá?

Por fin, después de darle muchas vueltas, cogió una piedra y rompió la botella: mas al ver que no había nada dentro, espantado por lo que acababa de hacer, echóse al suelo y lloró tan fuerte que no oyó el ruido de pasos de alguien que se acercaba por momentos.

— ¿Qué es eso? — Aterrado el pequeñuelo al oir la voz, volvió los ojos: era su padre.

— ¿Quién ha roto la botella? — repitió malhumorado el padre.

El niño miró a su padre. Era que en la voz de éste había algo a que él no estaba acostumbrado: algo de compasión que su padre, quizá por vez primera, había sentido, al ver aquel pobre sér inocente y débil, encorvado, doblado casi en su desolación sobre los restos de la botella.

— Yo quería, — murmuraba el niño entretanto, — ver si había dentro un par de zapatos nuevos... porque los míos están rotos y mamá no tiene dinero para encargar que los arreglen... los demás niños llevan zapatos nuevos...

— ¿Cómo podías imaginarte que hubiera dentro de la botella un par de zapatos nuevos?

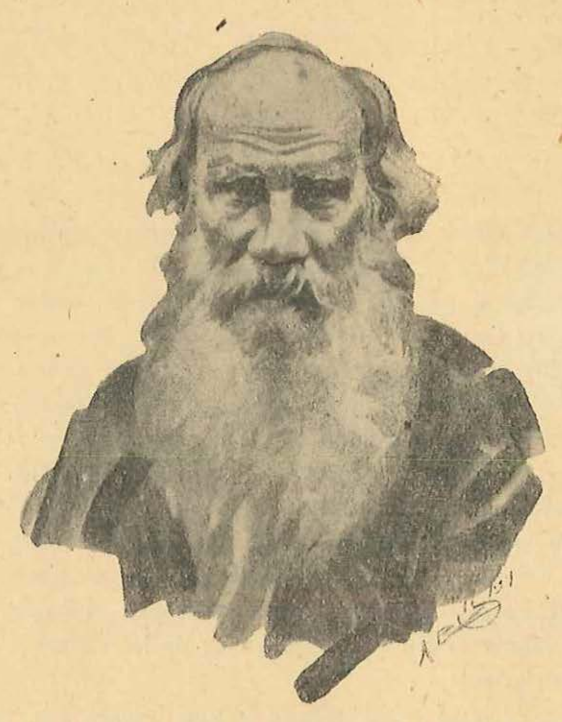
— Ha sido mamá quién me lo ha dicho... siempre que le suplicaba que me comprase un par de zapatos, me decía que mis zapatos, mis vestidos y el pan, y muchas otras cosas, estaban en el fondo de esta botella... y yo creí encontrar alguna de esas cosas dentro... ¡Pero ya no lo haré más!

— ¡Está bien, hijo mío! — dijo el padre, poniendo las manos en la ensortijada cabellera del niño.

Después entró en la cabaña dejando al niño asombrado con su moderación, tan fuera de ordinario.

Algunos días más tarde, el padre entregó al niño un pequeño paquete, mandándole que lo abriera.

Al abrirlo, lanzó el pequeñuelo un grito de alegría:



León Tolstoy

— ¡Zapatos nuevos!... ¡Zapatos nuevos! — exclamó. — ¿Has recibido otra botella, papá? ¿Estaba dentro de ella?

— ¡No, hijo mío! — le contestó el padre con dulzura; — ya no quiero otra botella; tu madre tenía razón... todas las cosas iban antes a perderse en el fondo de la botella. Lo que he echado en ella no es fácil sacarlo de allí; pero ya no volveré a echar nada en adelante...

León Tolstoy.

EL BUEN ANIMAL

En pesados carros de ruedas chirriantes, arrastrados penosamente por mulas y caballos viejos y algún borriquillo delantero que, puesto allí para alegrar al ganado cansino, llegaba a figurarse que él solo tiraba del carro, ¡que esto suele traer el colocar borriquillos en lugar preferente!, iba de lugar en lugar, adonde hubiese feria o romería, la colección de fieras de unos húngaros, que en ella tenían su arca de Noé, con hombres y animales, sino de todas las especies, los bastantes a ser pasmo de lugareños, y tocante a la especie humana, los bastantes a que no se acabara el mundo, aunque ellos solos se salvaran de un nuevo diluvio; pues con no haber más de cuatro hombres y tres mujeres en la tribu, los chiquillos de ella eran enjambre y sus llantos y sus berraqueos sobresalían sobre el rugir de los leones, el bufar de tigres y panteras, el gruñir de los osos, el chirriar de los carros y el jurar de hombres y mujeres.

Las fieras de la colección eran hasta una docena, si se contaba como fieras a un mulillo enano, rayado de blanco, para figurar una zebra, y al hombre más viejo de la tropa, que solía figurar el oso blanco, con unos pellejos de carnero y una cabeza de cartón, revestida de algodón en rama, pero no podía darse nada más propio.

Los leones eran dos, apolillados y flaquísimos. Daban muy triste idea del rey del desierto. Como suele decirse, no podían ni con el rabo.

Pero si les faltaba fuerza, les sobraba fiereza.

Y este era milagro del hombre, que les tenía siempre de un humor de perros... de perros hambrientos, que es mucho peor que de leones hartos; que si un perro con hambre parece una fiera, una fiera bien alimentada puede parecer un perro. ¡Verdad que no debieran olvidar nunca los que gobiernan pueblos!

La mejor persona de la colección era el oso pardo; no parecía un oso, parecía un senador vitalicio, con gabán de pieles.

A todo el mundo hacía buena cara; en cuanto se paraba la gente ante su jaula se ponía a bailar y a dar volteretas; era el payaso de la compañía.

Una vez, llegaron a la feria de un pueblecillo muy lindo. Instalaron el barracón en un prado, cerca de un bosque, al pie de unas montañas.

Las tablas carcomidas, que cerraban el fondo de su jaula, permitían al oso ver desde su encierro la alegría del campo, los árboles del bosque, las montañas. Veía también la animación de la feria, el ir y venir de la gente alborozada, los niños sobre todo; al oso le gustaban mucho los niños; no para comérselos, no seáis mal pensados; ya os he dicho que el oso era una buena persona; ahora os diré que era un buen animal y os parecerá mejor dicho, cuando recordéis a muchas personas que pasan por buenas.

Pero lo que más encantaba al oso era un puesto de confitería, con rosquillas, mazapanes, frutas confitadas y unos pasteles de crema... ¡Oh! Aquella crema, que él veía desbordar del hojaldre, al hincar los dientes en alguno de aquellos pasteles un chicuelo goloso!... El hocico se le hacía agua. Lamía y relamía los tablones de su jaulón, como si fueran de palo dulce.

¡Ah!, gruñía el pobre oso. ¡Si yo pudiera salir de esta jaula un ratito, nada más que un ratito; darme un paseo por ese prado verde, revolcarme sobre la yerba, hacer cuatro payasadas para divertir a los grandes, acariciar a los niños con estas manos mías de terciopelo y que me regalaran unas cuantas de esas golosinas ricas, que no he de probar nunca! ¡Aquí pan duro y unas malas patatas cocidas! Qué triste es nacer oso! Más triste que hacerlo.

Tanto lamió las tablas de la jaula, que un día una de ellas cedió, ablandada; al apoyar el oso una mano, otra cedió bien pronto... ¡Ah! ¡Si pudiera pasar la cabeza! Aquella cabezota suya... ¡Dichosa cabeza! ¡Siempre ha de ser un estorbo en el mundo!

De pronto, ¡oh felicidad!, sin saber cómo, se halló libre, en el campo, en el prado verde, a dos pasos de la confitería, entre la gente que reía y los niños que jugaban... De alegría se puso a bailar, acompañándose con unos berridos que a él le parecían muy dulces...

Pronto fué un grito el espanto a su alrededor. La gente huía a la desbandada, hombres y mujeres alzaban a los niños en brazos, otros, ni de sus hijos se cuidaban en la huída...

— ¿Por qué se asustan?, se decía el oso. Yo creía que iban a divertirse tanto...

Vió llegar hacia él, recelosos, a unos hombres terribles, con armas, sables y escopetas... El oso, de un salto, retrocedió hasta su barraca... Vió avanzar a los hombres terribles. Había que defenderse... Sonó una descarga, el oso cayó acribillado, panza arriba... Y al mirar al cielo azul, sobre los árboles y las montañas, pensó al morir: ¡Qué brutos son los hombres! Han creído que yo era una fiera y se han asustado al verme suelto...

Y ¡yo sólo quería revolcarme en la yerba, comer golosinas y jugar con los niños!

Jacinto BENAVENTE.

¿ESTOY LISTO HOY PARA IR A LA ESCUELA?

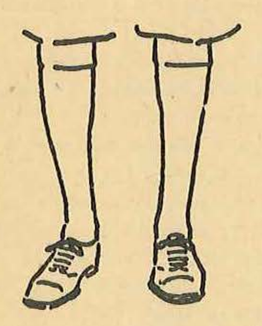


¿Me he lavado bien la *cara*?
¿Mis *orejas* están limpias?
¿Me cepillé los *dientes*?
¿Está limpio el *cuello*?
¿Estoy bien *peinado*?





¿Me lavé las *manos*?
¿Tengo limpias las *uñas*?
¿El *pañuelo* que llevo está limpio?



¿Se hallan en orden mis *vestidos*?
¿Y las *medias* están limpias?
¿Me lustré los *botines?*

Amiguito mío: todo esto pregúntaselo al espejo.

APORTACIONES A LA PREPARACIÓN DE CLASES

Elementos para orientar la labor del aula en las diversas materias. Sugestiones prácticas.

ENSEÑANZA DE LA COMPOSICIÓN EN LOS GRADOS SUPERIORES

II

La enseñanza de la descripción facilitó la tarea para el trabajo que se sucedería: retratos y narraciones.

RETRATOS

La huerta que se admira desde la sala de clase, vuelve a ser oportuna. La tierra, completamente mojada después de una copiosa lluvia, ha obligado al hortelano a calzar altas botas y allí está completamente embarrado, sacando la verdura que debe vender.

Las reflexiones se suceden.

—¡Pobre hombre! A pesar de la lluvia y del barro continúa su trabajo!

—Necesita trabajar para comer y para mantener a sus hijos, ¿no es verdad señorita?...

—Para responder a la pregunta de S... pensemos todas y supongamos que el hortelano no necesita el dinero que le dará la venta de dichas verduras...

—¡Ah! ¡Es que le gusta visitar la huerta bajo la lluvia!

—Yo creo, en cambio, que el labrador comprende que los productos de la huerta son indispensables a los hombres para su alimentación.

—¡Sí, sí señorita! Las verduras llegan a los hospitales, donde los hombres no pueden comer otra cosa.

—¡Qué raro nos parecería, si nuestras mamás nos dijeran: hoy no hay verduras, porque con estos días de lluvia los hortelanos no las recogieron!

—¡Qué difícil sería cocinar sin cebollas, sin papas, sin zapallo y no tener apio, perejil, ni coles...

—A mí que me acaban de operar y el

médico me ordena: aliméntese con espinacas y puré ¿qué comería?...

—¡Qué útil es el trabajo de nuestro vecino y el de todos los hombres que como él, se dedican a cultivar las plantas y cuidar los frutos que nos sirven de alimento!

—(La maestra). El hortelano ha salido a recoger verduras porque tiene conciencia de la responsabilidad, y a pesar de la lluvia cumple con su deber para beneficiar a los demás.

—Señorita: yo no sé por qué será pero cada día la huerta nos atrae más, la queremos, la encontramos más hermosa y su cuidador nos parece más bueno y más amigo.

—A pesar de ser trabajo fatigoso ¡qué fuerte, qué grueso y qué rosado está!

—Tiene manos grandes y callosas.

—Los otros días tenía un gran sombrero de paja; le quedaba muy bien.

—Hoy, tiene gorro porque llueve.

—Por esa misma razón ha calzado las pesadas botas.

—Usa una ancha faja negra, para sostener sus pantalones.

—Miren, chicas, miren al barrendero; parece que tuviera la cara más brillante.

—¡Claro! Porque la tiene mojada ¿no ves que también la ropa parece más obscura?

—¡El escobillón debe estar más pesado!

Yo no agrego ni una sola palabra. Tomo un libro y escribo en el pizarrón.

Martín

Martín está sentado en el patizuelo de de su casa; Martín es un labriego. Las casas de los labradores manchegos son chiquitas, con un corralillo delante, blanqueadas con cal, con una parra que, en el verano, pone el verde presado de su hojarasca sobre la nitidez de las paredes.

....

Y Martín, gordezuelo, afeitado, tranquilo, jovial, con doce hijos, con treinta nietos, continúa en su patizuelo blanco, bajo la parra, haciendo pleita, todos los días, un año y otro. ... ...

Ya todas están sentadas, leyendo el escrito.

Leo el párrafo. Continúo en el libro de lectura.

Se suceden los comentarios, las observaciones.

—¡Que bien retratado está!

—¿Quieren el retrato de una mujer?

La Xantipa

La Xantipa tiene unos ojos grandes, unos labios abultados y una barbilla aguda, puntiaguda; la Xantipa va vestida de negro y se apoya, toda encorvada, en un diminuto bastón blanco con una enorme vuelta. La casa es de techos bajitos, de puertas chiquitas y de estancias hondas. La Xantipa camina de una en otra estancia, de uno en otro patizuelo, lentamente, arrastrando los pies, agachada sobre su palo. ... .

Es necesario dar mayor cantidad de material para cultivar la observación. En clases sucesivas se estudia:

Este viejo está llorando

Este viejo está llorando. Este viejo tiene un bigote blanco, recortado, como un pequeño cepillo; viste un pantalón a cuadritos negros y blancos; lleva unos lentes colgados de una cinta negra; se apoya en un bastón de color de avellana, con el puño de cuerno, en forma de pata de cabra. Este viejo llora de alegría...

Se estudian: «Mi tío Antonio», «Juana María», «El apañador», «Las mujeres», etc.

Comprenden perfectamente que, en el retrato hay un estudio completo del per-

sonaje, en su aspecto físico, moral y espiritual.

Ya algunas han elegido el tipo que retratarán.

Tienen anotadas algunas observaciones.

Muchas ya han compuesto el retrato.

Todas se interesan en las composiciones. Trabajan con gran entusiasmo.

Las alumnas, van abriendo el camino en el método.

Solicitan la lectura de algunos retratos. La tarea es muy agradable.

Han estudiado los tipos más diversos.

Temas elegidos

Don Juan.
Los viejecitos de la librería.
La vendedora de vainillas.
Mi abuelita.
Mi sobrinita Griselda.
El Cantador.
La tucumanita.
La vendedora de hebillas.
El carbonerito, etc.

Cada alumna trata un tema distinto.

Todos los trabajos son el resultado de observaciones y estudios personales, realizados con entera libertad. Llegan contentas cuando han conseguido descubrir un rasgo característico, en el *tipo* que resolvieron estudiar.

Los trabajos no son de ningún modo perfectos pero valoramos el esfuerzo y el progreso.

TRABAJOS DE ALUMNAS

Retrato

Los viejecitos de la librería

Cerca de mi casa hay una librería.

Una librería muy bien arreglada y aseada. En ella habitan dos ancianos queridos y respetados por todos. A él le llaman «Don Juan» y a ella «Doña María».

Don Juan es más bien robusto. Sus cabellos están completamente blancos. Tiene un bigote grande y sus puntas largas terminan en una pequeña vueltita.

Viste con cuidado y modestamente.

Por su acento se conoce que es italiano.

Doña María encorvada por el peso de los años, siempre está sentada en una misma silla.

Tiene un vestido aseado de color gris y usa zapatillas de cuero.

Los dos son muy amables y bondadosos.

El otro día necesitaba un cuaderno y fuí a la librería.

En seguida que entré, don Juan me dijo:

—Buenos días, niña.

—Buenos días don Juan.

—¿Qué desea? (dice esto el anciano, al mismo tiempo que se frota las manos y se retuerce después el bigote).

—Deme un cuaderno rayado de tapas duras.

El viejecito me da el cuaderno; yo pago su importe, y me dispongo a retirarme, cuando me dice don Juan: —¿Usted conoció la librería que teníamos en Rivadavia?

—No, no la conocí (y me dispongo a escuchar porque sé que me contará algo).

—Todos los niños iban a mi librería; pero después otra más grande se puso enfrente. Los días que siguieron fueron malos, vendíamos poco, los niños tenían predilección por la otra y, a nosotros nos olvidaron...

Tuvimos que buscar otra casa donde los gastos fueron menores y nos pudiéramos arreglar... Don Juan tenía lágrimas en los ojos; doña María estaba por prorrumpir en llanto, y yo muy conmovida me retiré.

EVA MAGUER.

Del escrito «Mujeres», por Azorín

....

¿Y esta otra mujer que va lentamente por las callejitas del pueblo? ¿Es que ha sido costurera también? ¿A dónde encamina sus pasos?

Esta otra ha estado sirviendo en una casa durante treinta años; la querían todos; era cuidadosa y limpia. En la casa todo el gobierno lo llevaba ella; en silencio con pasos callados, iba de una sala o otra; tenía todas las ropas blancas como la nieve; en los muebles no había ni una mota de polvo; los platos de la vajilla relucían de limpios. Cuando alguien de la familia estaba enfermo, ella le cuidaba con amor de madre. Suavemente, le levantaba de la cama en vilo, con sus brazos nervudos y fuertes de campesina. Durante las largas noches que angustian a los dolientes, ella estaba allí, en la alcoba, sentada en una sillita, al lado de la cama, sin dormirse, atenta a la hora precisa en que había que darle la cucharada de medicina al enfermo, o hablándole para que olvidase un instante su dolor. Hablándole de cosas plácidas; o contándole algún cuentecito infantil, como si se tratara de un niño. Las cosas de la familia iban mal; las pérdidas aumentaban; las hipotecas se amontonaban unas sobre otras. La buena mujer tenía unos ahorritos, fruto de muchos años de trabajo; lentamente, ella había ido poniendo en una bolsa monedas y monedas. ¿Qué es lo que haría con este capitalito?

Un día el dueño de la casa se vió en un apuro tremendo; a los niños los había visto la buena mujer crecer; no podía verlos ahora sufrir; no era posible que tan buenos señores se vieran en necesidad.

¿Para qué quería ella las monedas que tenía guardadas sino para ésto? Para que se remediaran los señores. Y lo más bello de todo, no era el sacrificio que esta mujer hacía, sino el pudor, la timidez, el respeto con que temblando, ofrecía su capitalito, amasado con tanto trabajo. Y la ruina vino de todos modos; la desgracia perseguía a esta infortunada familia; se dispersaron unos, y a otros la muerte vino a llevárselos. La buena mujer quedó sola en el mundo. Con el cabo del delantal, se limpió la última lágrima al ver partir al niño, ya hecho hombre, a quien ella había tenido en su regazo cuando niño. Después la casa se cerró. Más tarde, la casa fué vendida. Y allá iba la buena mujer, ya vieja, por las callejitas del pueblo, desamparada. ¡Cuántas grandes mujeres hay en el mundo, respetadas y admiradas de todos, por sus virtudes y su talento, dignas de los aplausos de todos! Y aquí se halla esta pobre mujer, maravillosa en su abnegación, a quien nadie conoce. Y aquí se halla esta pobre mujer, con un tesoro de amor, de sacrificios, de perseverante cordialidad, que nadie sabe que existe.

¿Cómo puede darse en la sociedad humana este desequilibrio? La viejecita marcha por la calle lentamente; come el pedazo de pan que le dan de limosna; se cobija en la casita pobre de unos parientes lejanos. Un día morirá; nadie sabrá que ha muerto; no deplorará nadie su muerte. Y sin embargo, al morir esta mujer, el mundo habrá perdido algo. Será como si en la inmensa bóveda del cielo se extinguiera una estrella que nadie había visto.

....

Narraciones

El niño es narrador por naturaleza. Le agrada manifestar lo que hace y lo que ve (sobre todo verbalmente). Resulta, pues, sumamente sencilla esta enseñanza: dejarles hablar, dejarles contar.

El niño tiene necesidad de hablar. Antes de ir a la escuela ha cultivado su lenguaje, pero, cuando los niños quieren hablar, generalmente, el maestro los hace callar; deben terminar la conversación, porque comienza la clase de lenguaje y entonces ningún chico habla; ya no saben hablar. Falta el contacto continuo con la realidad.

La enseñanza del lenguaje debe ser algo natural y relacionado con el deseo de contar sus experiencias, sus ideas y sus impresiones.

En las distintas conversaciones, hemos notado que han hablado relatando hechos que les han ocurrido o cosas observadas.

Ellos comprenden que el tema de la composición puede presentárseles en cualquier minuto y suelen declarar: —Yo señorita tengo ya un tema, pero quiero ver si en estos días, se me presenta otro más lindo.

Esa alumna, evidentemente está trabajando y su labor debe ser tenida muy en cuenta.

El motivo ha sido hallado y algunas de las compañeras que lo conocen (porque el interés que despiertan las composiciones es cada vez mayor) agregan: «¡Qué lindo el tema que eligió X!...» Con esto han despertado el deseo de todas, por conocerlo y, la lectura se recibe con agrado.

Diego Barros Arana en su capítulo: «De las narraciones», da algunas indicaciones útiles que el maestro podrá utilizar con gran provecho, si las aplica *oportunamente.*

La lectura, el comentario y el estudio de una buena narración, les harán comprender bien a los niños, las condiciones que dicha composición debe reunir.

Según dicho Autor: «Debe ser una, es decir, debe reconocerse siempre en el conjunto y en los detalles, una sola y misma acción.

«Debe ser clara...

«Debe ser verosímil...

«Debe ser interesante...

«Debe ser corta como sea posible visto el asunto de que se trata.»

....

Joaquín V. González, Sarmiento, Azorín, Miguel Cané, Cervantes, fray Luis de León, Baltasar Gracián, Martínez Sierra, etc. fueron Autores que nos ayudaron en nuestro trabajo.

A las alumnas les agrada la buena lectura, y piden con insistencia que se les lea y comparan los Autores.

Todas han elegido el tema; han escrito la composición y tienen vivísimo interés por conocer las de las compañeras.

Luisa Rotelli manifestó: «yo no creía que me iba a resultar tan linda.»

No era perfecta, pero ella había puesto ahí lo mejor de su espíritu: sus sentimientos afectivos. No se había destacado en otros escritos, en este sí. El tema estaba de acuerdo con su sensibilidad.

Una de las alumnas, ingresada hace poco tiempo, compuso una narración. Leyó y después de los dos primeros párrafos, las expresiones de las compañeras me demostraron que algo deseaban manifestar. Se interrumpió la lectura y *prudentemente* esperaron mi opinión:

—Esto, ¿usted lo ha vivido? ¿Lo ha presenciado?...

—Leí una lectura.

—¡Ah! señorita; entonces, no es un hecho real y vivido por ella.

—Además, si fueran niños, no hubieran hablado así.

La observación era de una gran exactitud, tanto que me dejó asombrada. (Sirvió para demostrar, una vez más, el valor de los buenos Autores).

La nueva alumna, escribió otra narración, comprendiendo lo que se deseaba.

Ellas, no permitirían ahora, la ayuda de nadie para componer sus escritos.

En realidad ¿quién podría expresarles lo que ellas han observado, han recordado y están, ahora, viviendo o reviviendo?

Trabajos de alumnas

Recuerdos de los primeros años de mi niñez

Los días de mi niñez transcurrieron plácidamente y sin preocupación alguna.

Recuerdo que en ciertas ocasiones, cuando jugaba con mis hermanitos y amiguitos a los juegos propios de nuestra edad, y cuando ellos cantaban esa canción que comienza «una tarde de verano» en una de cuyas estrofas dice: «encontré a mamita», mi corazón experimentaba cierta emoción, porque creía que se refería a la mía, y llena de congoja corría hacia mi casá, encontrándola ocupada en sus quehaceres. A papá le gustaba mucho traerme juguetes. Sólo recuerdo algunos: una muñeca que decía mamá. Un día se me ocurrió ver lo que tenía adentro; la abrí y viendo que no tenía nada de importancia, la tiré al suelo haciéndola añicos.

Era día de Reyes. Me levanté y viendo que no había juguetes para mí sentí enojo con todos, recorrí toda la casa para ver si en algún rinconcito encontraba algo.

¡Qué alegría experimenté, al ver que todos mis juguetes estaban alineados en el dormitorio de mamá!

Era un poco caprichosa, pero cuando veía enojado a mi papá se me calmaba el capricho.

Me gustaba mucho jugar con mi hermanito. A la hora de la siesta, cuando mamá dormía, yo me escapaba a jugar, dejándole los zapatitos detrás de la puerta.

Me gustaba mucho escribir. Aunque sólo borroneaba cuadernos. Al empezar el año escolar y durante el primer día que fuí a la escuela, sentí que estaba muy lejos de mi mamá y sólo pensaba en el regreso a mi casa.

Hoy recuerdo aquellos felices primeros años y me gustaría, con mucho placer, volver a vivirlos. Ya soy grandecita, pero dentro de mi alma, en mi fuero interno, suele renacer un tibio resplandor de mi niñez.

Luisa Rotelli.

Una injusticia

La campana había anunciado el final del recreo.

Los pequeños entraron en el aula, se sentaron en sus pupitres.

Su maestra hizo lo mismo, pero al levantar tapa del escritorio para sacar un cuaderno, en su rostro se reflejó el asombro. El paquete de caramelos que ella había puesto allí, había desaparecido; no sabía cómo, ni cuándo.

Levantóse y con toda calma llamó a una niña: Laura, el paquete de caramelos que te quité hoy por desobedecerme, ¿dónde está?, ¿quién lo sacó de donde yo lo puse? La niña se coloreó un poco y fingiendo dijo: ¡no sé señorita! — Así es que no sabes, siéntate. Y dirigiéndose a sus alumnos, habló: ¿quién de ustedes tomó el paquete de caramelos que yo dejé en mi escritorio? La respuesta a esta pregunta fué un profundo silencio. ¡Así es que nadie tomó los caramelos! ¡Ellos solos se fueron!...

De pronto Laura dijo con viveza: —Señorita, cuando estábamos en recreo yo vi que Consuelo entró en el grado, y salió con un caramelo en la boca.

La señorita dirigió a Consuelo una enérgica mirada — tú has tomado los caramelos. Las lágrimas asomaban a los ojos de Consuelo.

No señorita; yo no fuí.

Todos los niños decían que no, que Consuelo no había sido.

De pronto la voz de la maestra apagó la de los pequeños.

Hay que aclarar esto.

Laura volvió a repetir: Es Consuelo.

Consuelo no hablaba, las lágrimas bañaban su rostro. Laura la mayor de todos los niños, mientras tanto, mentía; sí — para salvarse mentía, y no sólo eso, sino que acusaba a una compañera de temperamento más débil que ella.

De pronto la señorita dijo a Consuelo — ¿qué hiciste de los demás caramelos?

La interrogada continuaba llorando, ella no contestó; no podía defenderse; la acusación era falsa; no hacían justicia y ella no podía contestar. Las palabras salían de su boca, permanecía muda.

Pero Laura habló a la maestra con ligereza. Los había tirado al canasto, para que usted no los vea.

La señorita creía ya que era Consuelo.

Los niños dudaban de su compañera, y algunos decían — yo también la ví entrar en el grado, aunque no era cierto.

(Laura había repartido los caramelos a niñas de grados superiores y ahora acusaba a una compañera más pequeña que ella).

Al final, la maestra convencida que Consuelo era la culpable, le dijo: déjate de llorar; hoy te quedarás en penitencia. Cuando todos mis alumnos se hayan retirado a sus casas tú te quedarás aquí conmigo, por hipócrita, y por haber tomado lo que no te pertenecía.

Consuelo quería hablar, quería defenderse pero se ahogaba ¡no podía hablar!...

Todos los niños se retiraban a sus casas, y Consuelo recibía las burlas de ellos. ¡Qué injusticia!...

¿Pensaría Laura en el mal que había causado a su compañera?... no lo sabemos.

Una maestra de otro grado se acercó a Consuelo y le dijo cariñosamente, ¿verdad que tú no fuiste? Lágrimas y más lágrimas eran la respuesta.

La señorita que tan cariñosamente había tratado a Consuelo, suplicó a la maestra de ésta, que la dejase ir a su casa, debía ser inocente; pero la maestra de Consuelo no accedió; se quedará conmigo, dijo.

Mientras tanto el viento agitaba fuertemente las desnudas ramas de los árboles.

El crepúsculo había llegado, y ¡qué triste era para una inocente niña!...

Después de un largo rato, la maestra dijo: puedes retirarte. La niña dijo a la señorita, hasta mañana; ésta no le contestó. Entonces Consuelo se retiró tímida, asustada, parecía que todos le gritaban ¡ladrona!

Esa niña que tan falsamente había sido acusada era yo.

Y me parece que si volviera a encontrarme con Laura, jamás le reprocharía su falta, sino al contrario se la haría reconocer, para que cuando hecha una mujer, no jugase con la vida de nadie.

Consuelo Arza.

El fin de un pájaro

(Hecho real)

Hoy estaba sentada, escribiendo, cuando entró en el comedor, un gorrión, a quien mis hermanitos perseguían.

Lo tomé cuidadosamente entre mis manos y lo contemplé: parece ser pequeño; es muy lindo, tiene unos ojitos chicos y vivaces que parecen implorarme...

Tiembla violentamente el pobrecito.

Lo trato con la mayor delicadeza y, lo coloco en un nido preparado a la ligera con unos trapitos y pajitas.

¡Pobre madre! Cómo pensará en su hijito. Mañana mismo lo pondré en la azotea, aunque siento abandonarlo. Pero, ¡la libertad!... a mi no me gustaría hallarme entre rejas! Y así me imagino el terror del pajarito.

¿Qué comerá? ¡Dios mío! ¿Por qué no me has dado el don de entender a los animalitos?

....

Al día siguiente me levanto y veo con sorpresa que el gorrión ha desaparecido de la canastita.

Lo busco por la habitación y, después de haberse escapado varias veces de mis manos, consigo atraparlo debajo de un mueble.

Pía dolorosamente, mientras su cuerpecito se agita con violencia.

Salgo con él al patio; no sé si el aire frío o su tristeza fué lo que provocó después su muerte. Abre su piquito y clama desesperadamente; clama por el padre a quien nunca volverá a ver.

Subo a la azotea y lo pongo en un caño, ocultándome luego a la espera de «sucesos».

Al rato se acerca un pájaro; la madrecita, sin duda, y empieza a dar ¡píos! ¡píos!...

Una nube obscurece por un momento el cielo y se ve aparecer sobre el gorrión, una multitud diversa de pájaros. «Es la ofrenda a un caído».

Más tarde todo queda en silencio; solamente el pito de una fábrica interrumpe la monotonía del ambiente y cual gigante en el infinito, aparece el sol detras de una negruzca nube. Me acerco al pajarito. Ha muerto y entre sus ojos desmesuradamente abiertos, quizás veía a sus padres desde el más allá... ¡desde la eternidad!...

Haydée Rodríguez.

María Luisa Alberti
Maestra de la Escuela Nº 2 del C. e.
XVIII

LA MESA (PARA HACER JUGAR, TRABAJAR, PENSAR Y HABLAR AL NIÑO)

(Grado 1º inferior)

Lenguaje: 1º — Presentación de muebles en juguete: nombre de cada uno. Separación de la mesa. Pronunciación, escritura y lectura de la palabra mesa.

2º — Descripción: nombre y uso de cada parte.

Actividad manual: 3º — Construcción de una mesa (por los alumnos)

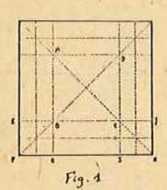


Fig. 1

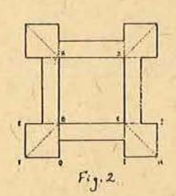


Fig. 2

con maderas y palitos o con cartones y corchos.

4º — Formación de una mesa (con

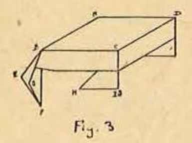


Fig. 3

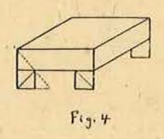
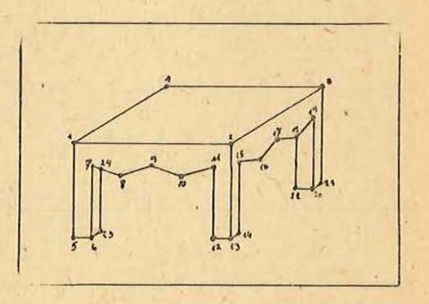


Fig. 4

papeles o cartulinas simples (tapas de cuadernos); mediante el plegado.

Dibujo: 5º — Dibujo (de una mesa) en hojas de papel de block y en el cuaderno.

Aritmética: 6º — Uniendo por medio



de líneas los números anotados en una cartulina, formar una mesa.

Naturaleza: 7º — Materiales empleados en su fabricación: madera, hierro, mármol, mimbre, cristal, etc.

Lenguaje: 8º — Quienes fabrican, pintan, lustran y venden — dónde — nombre de oficios, talleres y negocios.

9º — A) lugares donde se usa: sala, escritorio, vestíbulo, comedor, cocina, jardín, hospital, etc.

9º B) historia de mi mesita: narración.

Geometría: 10º. — Características: forma, tamaño, color y uso de cada una.

Gramática: 11º — Cómo puede ser la mesa: Deducción de *nombres*: mesa, mesita; de *cualidades*: cómoda, sencilla, lujosa, redonda, ovalada, cuadrada, alta, baja, ancha, angosta, pintada, lustrada, blanca, marrón, grande, chica. Para qué sirve: *acciones*: comer, escribir, coser, planchar, dibujar, operar, etc.

Geografía: 12º — Objetos que se colocan sobre ella: tender la mesa prácticamente, indicando la posición de los distintos objetos: en el centro, a la derecha, a la izquierda, sobre, al costado, alrededor, encima, debajo, etc.

Moral: 13º — La conducta del niño en la mesa: nociones de urbanidad.

Lectura y escritura: 14º — Con letras



recortadas de diarios o revistas formar individualmente frases elípticas, completándolas con cualidades.

15º — Formación de frases y lectura de las mismas.

16º — Con los ejercicios ortográficos enseñados en las clases de Lenguaje, Geometría, Geografía, etc. y de acuerdo a los sonidos conocidos se prepararán los dictados.

Nota: Para el ejercicio de plegado se parte del cuadrado:

Dividido el mismo por sus medianas y diagonales como lo indica la 1ª figura; cortar por la línea gruesa y doblar como en la 2ª figura.

Formar las patas doblando hacia adentro los cuadraditos de las esquinas (por la diagonal). Terminarlas doblando los triángulos que han quedado como en la 4ª figura.

Los cartones del 6º ejercicio podrán ser preparados por las alumnas de los grados superiores; fomentando así la solidaridad, el desinterés y el verdadero compañerismo.

Con un modelo que sirve de patrón, colocado encima de las cartulinas; pinchar en los extremos de cada línea del dibujo y colocar luego junto a los agujeros, los números como en la figura del ejercicio.

Amalia Piccolo.
Maestra de la Escuela Nº 12 del C. e. IX.

UNA LECCIÓN PRÁCTICA DE GEOGRAFÍA

El bosquejo de planos de distrito

El arte de bosquejar planos (croquis) de distrito ocupa un lugar en todo buen programa de estudios de la Naturaleza, y en tal sentido, las anotaciones que siguen serán útiles. No es nuestra intención dar aquí instrucciones complicadas para hacer planos exactos como las que se dan en los cursos de Agrimensura, sino tan solo indicaciones para que los niños puedan hacer un mapa bastante apropiado del lugar en que viven, alrededores, etc., o de los sitios con los cuales están familiarizados.

Por *plano de distrito* se entiende aquí un mapa de cualquier distrito en que los niños hayan hecho sus observaciones. El mapa puede representar tan sólo un parque público o un camino de la campiña con sus cercos o sitios adyacentes, como también un pueblo con sus alrededores.

Escalas

Antes de hacer un plano de cualquier distrito, es necesario determinar la escala que se ha de usar en su construcción.

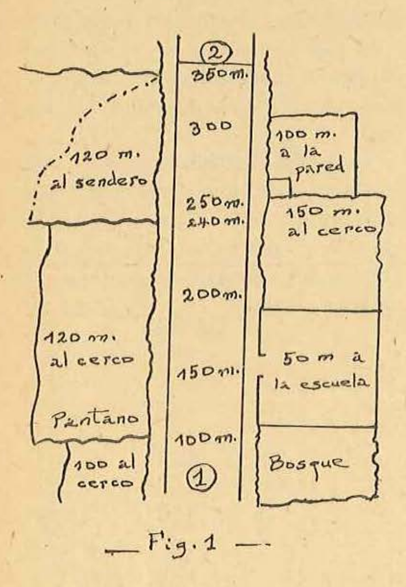
Una escala marca la proporción entre las distancias verdaderas en el país que se representa y las del plano que se ha dibujado. Así una extensión de país de 2 kilómetros de largo y de 1 kilómetro de ancho puede ser representada en una hoja de papel de 2 centímetros de largo y un centímetro de ancho. En este caso la escala sería de un centímetro a un kilómetro, y el mapa sería entonces $\frac{1}{100.000}$ de la extensión del país que representa; 1 representa en el papel 100.000 centímetros en el terreno.

Otra vez, una extensión de país de 1 kilómetro de largo puede ser representada en un plano de 1 decímetro de largo. En tal caso, el plano estaría dibujado a una escala de un decímetro a un kilómetro y sería $\frac{1}{10.000}$ de la extensión del país que representa.

Fracción representativa

Cada una de las fracciones $\frac{1}{100.000}$ y $\frac{1}{10.000}$ se llama *fracción representativa*. El numerador de una fracción representativa es siempre la unidad. El denominador indica el número de pulgadas, pies, varas, metros, etc. sobre el terreno

que el numerador representa sobre el papel. Así la fr. r. $\frac{1}{100.000}$ significa que 100.000 centímetros (=1 kilómetro) en el terreno son representados por 1 cen-



— Fig. 1 —

tímetro sobre el papel. Es importante recordar que el numerador y denominador de una fracción representativa siempre representa lo mismo, — esto es, ambos representan varas, o pies, o metros, etc.

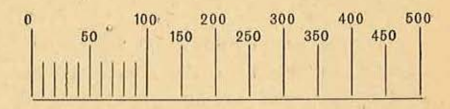
Es importante también que tanto la fracción representativa como la escala se coloquen en el croquis, plano o mapa. Por medio de la primera se puede ver de una mirada la proporción que una distancia cualquiera sobre el papel tiene con el terreno que representa. Por medio de la segunda, cualquiera que usa el mapa puede medir pronta y fácilmente, las distancias entre los lugares.

Construcción de escalas

Una escala generalmente se hace de 8 a 10 centímetros de largo, y luego se la gradúa para marcar las diferentes distancias.

Ejemplo: Construir una escala de 2 centímetros a 100 mts.

En este caso la fracción representativa sería $\frac{2}{100 \times 100} = \frac{2}{10.000} = \frac{1}{5.000}$, y la escala será como sigue:



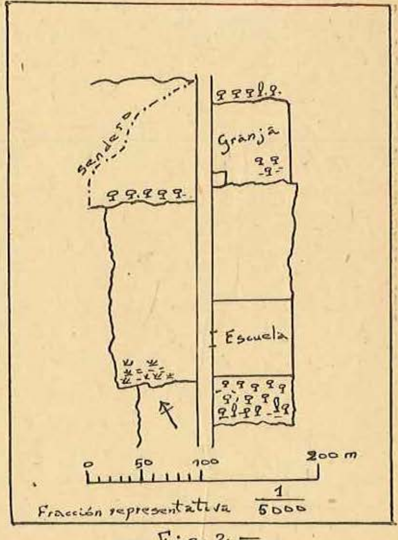
Medir distancias

Será necesario medir ciertas extensiones de terreno. Esto se puede hacer por medio de la cadena, con la cinta o, si solamente se necesita un croquis muy rudimentario, por medio de pasos.

Cómo hallar el verdadero Norte

También será necesario, antes de proceder a hacer el bosquejo, hallar el Norte verdadero. Como la aguja de una brújula no marca el Norte exacto, este punto puede ser hallado por el método siguiente:

Clávese una estaca perfectamente ver-



— Fig. 2 —

tical en un pedazo de terreno plano. Cuando el sol alumbra, esta estaca dará una sombra. Al mediodía esta sombra marcará el Sur.

Libreta de campo

También se necesita una *libreta de campo*. En esta libreta se deben anotar mediciones, como lo hacen los agrimensores. Cada página se divide en tres columnas (fig. 1). La del medio se llama la *columna de cadena*.

En esta columna se anotan las medidas tomadas mientras se avanza. A cada parada se deberá trazar una línea a través de la columna central y marcar la parada con un número rodeado por un círculo.

Al hacer anotaciones en la libreta de campo, se debe empezar al final de la última página y trabajar hacia arriba.

La fig. 1 muestra las entradas en una página de una libreta de campo, y la fig. 2 el croquis hecho de estas entradas.

No hemos hablado de otros instrumentos que se usan para hacer planos muy exactos de un distrito. Hemos dado tan sólo instrucciones suficientes para que los niños puedan hacer croquis bastante correctos.

L E T R A S Y A R T E S

LA ZORRA Y EL GALLO

[*Del folklore puntano*]

Hacía tiempo que la Zorra se relamía a la vista de un Gallo, una gallina y un buen número de pollitos, cada vez que su proverbial audacia la llevaba a merodear por las cercanías del rancho.

El matrimonio de gallináceas era sumamente desconfiado y sus hijitos tan obedientes, que jamás se alejaban de la celosa compañía de sus padres. Pero más que la precaución de las aves, la retenía en su intento la autoridad que imponía un galgo, ligero como el viento y tan astuto como ella, que para desventura de su estómago también vivía en aquella casa. Tentada estuvo cien veces de abalanzarse sobre la gallina apetitosa o los tiernos pollitos, pero bien sabía ella que eso le valdría el ir a parar a los dientes de aquel antipático can.

Convencida de que su caza no se haría por medios corrientes, decidió echar mano a su ingenio. Muchas cavilaciones le costó encontrar la forma de hacerlo, pero un día dió con ella. Menudearon sus visitas a los alrededores del rancho y con mucha fineza comenzó a dirigir saludos y preguntas a sus presuntas víctimas. Ni contestaba siquiera la Gallina, y la miraba con desprecio el Gallo, pero tanta fué su constancia y la dulzura que puso en su voz y en sus maneras, que conquistó por fin a los reacios.

Un día se oyó el siguiente diálogo:

—¡Buen día señora Gallina!

—¡Buen día doña Zorra!

—Vengo a proponerle algo que le resultará beneficioso.

—¿Y qué es ello?

—Aunque usted se preocupa y sacrifica por sus hijos, he notado que aun tienen algunas malas costumbres. ¿No quiere que yo se los ayude a educar? He sido maestra en mis buenos tiempos y conozco perfectamente el arte de enseñar.

—Lo siento, señora, pero el padre no permitirá que se separen de nuestro lado.

—Es lástima porque tendrá que arrepentirse algún día. Además, mi ofrecimiento es desinteresado; pienso no cobrarles en homenaje a la amistad que nos une.

Tanto insistió en prestar su ayuda y tanto ponderó su habilidad pedagógica, que la madre, seducida por el porvenir que se ofrecía a sus hijos, le confió un pollito.

Al día siguiente volvió la Zorra y le contó con lujo de detalles la forma en que adelantaba su discípulo, conduciendo a su escuela a otro de los hermanos. Así repitió su cuento día a día, llevándoselos a todos, y desayunándose con ellos.

Terminados los hijos, invitó a la madre para que comprobara personalmente la educación esmerada que aquellos estaban recibiendo.

La buena Gallina, muy alegre y muy compuesta, llevando un atadito de maíz para sus hijos, llegó temprano a la casa de la Zorra, la que, estando sola, la invitó a sentarse y a esperar el regreso de los pequeños, que según dijo, habían ido en busca de agua y leña para preparar la comida. Como tardaban en llegar, la Zorra le ofreció espulgarla a fin de pasar entretenidas el rato de la espera.

Consintió la Gallina, gustosa ante tanta gentileza, pero ni bien confió su cabeza a las garras enemigas, aquella le clavó sus dientes y se la comió como había hecho con los hijos.

Muy inquieto el Gallo, al día siguiente resolvió inquirir el motivo por el cual su familia prolongaba en forma tan extraña su retorno.

La Zorra le recibió con marcada complacencia y le invitó a entrar a su cueva, donde según ella, aun dormían los huéspedes. El Gallo, se dió cuenta de la suerte que habían corrido los suyos y comprendió que la falsa estaba dispuesta a terminar también con él. En semejante trance, echó mano a un ardid, y de repente dijo:

—¿Siente usted ese tropel?

—No, no oigo nada. ¿Será algún peligro?

—Puede ser... voy a divisar. — Se subió al árbol más alto que encontró a mano, y comenzó a decir en alta voz:

—Uno... dos... tres, y uno a caballo.

—¿A quienes cuenta usted?

El Gallo seguía como si no la hubiera oído.

—Uno, dos, tres... cuatro, y uno a caballo.

—Por favor señor Gallo, ¿quiere decirme lo que cuenta?

Aquél, indiferente seguía en su tarea.

—Uno, dos, tres, cuatro... cinco y uno a caballo... ¡y ya están cerquita!

—Deben ser perros y un cazador,—se dijo para sí la Zorra;—estoy perdida si me quedo — y echó a correr, en dirección opuesta a la que miraba el Gallo, con toda la fuerza de sus remos, no volviendo nunca más a la región. El Gallo, que se salvó gracias a su treta, tuvo en cambio que lamentar la pérdida de su ingenua familia, pero aquel dolor suyo sirvió de lección a su raza que no volvió a confiar jamás a los zorros la educación de sus hijos.

Berta Elena Vidal de Battini
Directora de la Escuela al aire libre
Nº 6 de Buenos Aires.

EL NIÑO EN LA LITERATURA ARGENTINA

[Viene del Nº 715]

II

Victoria Gucovsky. Benito Lynch. Alfredo R. Bufano. Herminia Brumana. Germán Berdiales. G. Perovich. Rafael Obligado. Rafael Alberto Arrieta. B. Fernández Moreno. José Tallón.

Después de haberos retorcido el corazón leyendo un libro de Alvaro YUNQUE, leed los cuentos de Victoria GUCOVSKY. Es como exponer el alma a la magia de una suave caricia, caricia que lenta y delicadamente os encaminará hacia la ternura, — porque ternura y mucha y de buena ley, satura estas páginas de fina psicología infantil, y ternura y mucha y de buena ley, subirá desde ellas, hasta vuestro corazón, refrescándolo. No les faltan a estos míseros chiquitos, labios amigos que los besen o moneditas de sol que doren sus penas y si Pablito se lastima la frente y el corazón al chocar contra la Injusticia, el ejemplo de sus padres que luchan férreamente por él y sus hermanitos, pone en su vida la indispensable nota de dulcísima armonía.

Del inmenso panorama de la pampa, recorta Benito LYNCH la figura típica del peoncito. Por su novela *El romance de un gaucho,* sabemos cómo sufren, travesean, sueñan, sirven y anhelan los mil Serapios y Zoilos que recorren la vasta llanura, montados en sus petizos macetas, ignorando el alfabeto, pero leyendo de corrido, con una rapidez que espanta, el libro de los chismes y bajezas humanas, libro que los mayores

ponen a su alcance con estupenda inconsciencia. Personajes secundarios en el desarrollo de la obra, se imponen a la atención del lector, porque con atención y cariño les han dado el soplo vital. Del cuento «Limay», surge vigorosa la silueta de Mario, el niño rico y mimado que siente en su garganta la sed tremenda que padece la pampa azotada por «una verdadera sequía de castigo bíblico» y que traspasado de dolor «solloza de rodillas ante el cuerpo de su perro muerto, de aquel pobre perro que, con las patas recogidas y la lengua afuera, parecía seguir trotando todavía en procura de alguna aguada engañosa de espejismo...» Es de notar, y de notar con profunda satisfacción, que la niñez comienza a preocupar al recio escritor argentino. «La espina de junco» y «Tormentas» así nos lo dicen.

Y aquí me tenéis frente a Chiriguay, a Chiriguay el montañés, a Chiriguay el soñador, el dulcemente fuerte Chiriguay, que entronizado en el viejo horno de su casa, se sumerje en un mundo de ensueños! ¡de cuántos y cuán hermosos ensueños!¡ Qué niño es este niño de Alfredo R. Bufano! ¡Si en él reconozco a otro pequeño, que cantando disparatadas canciones, se mecía horas y horas en una rústica hamaca asegurada en el tronco de dos álamos gemelos! Mucha fuerza para las luchas del futuro se va acumulando, insensiblemente, en esas horas pasadas en la niñez, con la vista fija en el agua que corre, con las manos perdidas entre las frescas hierbas, con el espíritu aparejado a las alas de las aves que revolotean en el cielo. Guiado por la luz suave y segura de «la lámpara del Ensueño» Chiriguay marcha por el oscuro camino de sus penas, y para huir del dolor que lo martiriza intolerablemente, poco le cuesta convertirse en una brillante gotita de agua que titila entre los hilos tensos y luminosos de una telaraña más grande que el cielo.

Herminia Brumana, desde su libro *Mosaico* y las páginas de un semanario bonaerense, esboza paisajes de alma infantil. En todas sus pinceladas vibra el anhelo de llevar a los lectores al camino de una mayor comprensión y bondad.

Destaca aspectos muy interesantes de la vida del niño, Germán Berdiales en su libro *El último castigo.*

Teyú, libro de G. Perovich, recientemente aparecido, nos pasea entre una banda de pequeños y desvalidos ribereños del Paraná. Podados algunos capítulos e intensificada la observación de las escenas que relata profusamente, llegaría a interesar y cumpliría una alta misión: la de atraer la mirada y el corazón de los lectores, hacia esas vidas que desde que nacen parecen destinadas al fracaso.

En el campo de la poesía argentina, hallamos con frecuencia la

huella infantil en la obra de Rafael OBLIGADO, tan impregnada de luz y sencillez. El poeta que cálidamente exalta el amor hogareño, mostrándolo ante los ojos juveniles en un cuadro apacible y tierno que remata:

Y que es verdad, verdad, ahijada mía,
en este mundo en que mentimos tanto

no es raro que la gracia ligera de la pequeña florista de «Acuarela», ni el significativo rubor de la curiosilla de «El nido de boyeros», muy delicado y feliz hallazgo poético, ni la retozona alegría de los chiquillos un poco crueles, un mucho osados de «El hogar paterno», ni la ternura del pequeño enamorado de «Autobiografía».

Son niños dichosos, nimbados de luz, los que OBLIGADO hace danzar frente a nuestros espíritus agradecidos.

Más medular, más fuertemente emotiva es la visión que de la niñez nos da Rafael Alberto ARRIETA. Su sensibilidad sutil, percibe la noble belleza de la vida del niño y su mágico poder de poeta, nos comunica esa emoción en versos fáciles que resultan doblemente puros.

El artífice que pide:

Purifica tus manos en la seda del fino
vellón de una dorada cabellera infantil

sabe que es delito amustiar con el dolor o la fealdad de la vida las almas que son la esperanza de una humanidad mejor y así en «El secreto», destila toda la generosidad de la suya al implorar:

¡Pero callemos, hermanos!
¡Que no nos oigan los niños!
¡Que no despierten! ¡Que nunca
sepan lo que padecimos!
....
....
Y aunque el corazón solloce,
en nuestros labios, la risa,
tenga para los pequeños
la piedad de una mentira...

Si «La limosna del sol», nos apena con el doloroso recuerdo de esa infancia que nada recibe de sus semejantes, «Crepúsculo de Otoño»

nos aligera el ánimo al tender ante nuestras pupilas la línea bullanguera y riente de los pequeños «de una escuelita próxima» que en la plaza:

Aun tienen a la espalda
su biblioteca. ¡Toda
su ciencia en los bolsillos
de las carteras rojas!

y «La hermana» nos recuerda una vez más que el alma de los niños es buena y recta, que no sabe aún de ingratitudes, ni domina esa ciencia soberana, socorrida y ladina, que nos lleva a olvidar el bien recibido, tan pronto como el benefactor ha caído en desgracia. En «Mano infantil», vibra en magníficas estrofas la inquietud que siente el espíritu delicado de un hombre, ante la existencia de un niño, interrogante vivo, y aunque son múltiples las respuestas que da la inteligencia, aun queda el corazón inquiriendo.

Mano infantil que estás entre las mías
como un canario, tibia y diminuta,
mano infantil, ¿qué harás en esta vida?

Una pincelada y un cuadro de ternura «El sueño»; pocas y sencillas estrofas y una acabada historia de inocencia con ligero matiz de desencanto en «Levanta el niño la copa». ¡Cuánto candor bondadoso en estos versos!

Y piensa: Con este poco
de sol bañaré al canario
porque sus plumas perdieron
el lindo color dorado

sol que sus dedos no pueden aprisionar, primer intento frustrado, primera lección de la Vida!...

Al amoroso impulso imprimido por la manito del hijo, la lira de Alfredo R. Bufano, al igual que la de B. Fernández Moreno, ha entonado dulces y melodiosas canciones.

La pluma toda ternura y suavidad del poeta de *La misa de requiem* estampa continuamente en sus estrofas la prometedora palabra: niño. Ella está presente cuando quiere significar esperanza, alegría, pureza, seducción:

me seducen los astros; me seduce la gloria,
me seducen los niños, la flor y la mujer

y

Por la angosta vereda
va la blanca cadena de los niños
y son bajo la tarde que se pierde,
como una alegre procesión de lirios.

así hasta darnos las preciosas cuentas que forman el finísimo collar de «El libro de mis hijos», donde nos resulta natural que cante embelesado:

Eres todo, hija mía; eres sol y perfume,
eres beso y sonido; luna, pájaro y flor;
eres todo, hija mía; lo más grande del Orbe,
tú, pequeña y nevada como un grano de arroz.

y de la magia de cuyas estrofas quedamos presos, cuando evoca cuadros tan llenos de gracia inocente como «La alegría de la cena»:

....
—Papito, ¿me quieres? — ¡Oh, mucho, hija mía!
—Pues dame ya el postre. — No, linda, después...
—Entonces no es cierto que tanto me quieres.
—Pues toma. — ¿Te enojas? — No, hijita. — ¡Qué bien!

Alfredo R. Bufano canta a sus hijos, sintetizando en ellos el cariño que sintiera por todos los pequeños. B. Fernández Moreno, después de asomarse a los ojazos de su César, siente sobre sí la mirada de los otros chiquillos y su espíritu tan rápido para traducir en fáciles rimas sus emociones, nos dice en la poesía «Del palo de tu cuna» su nueva inquietud:

Del palo de tu cuna cuelgan alegremente
tu caballo de plomo, tu conejo de lana.
En cuanto abras los ojos darás con tus juguetes
barnizados con toda la luz de la mañana.

¡Cuántos al despertarse no hallarán un muñeco
ni pan siquiera, hijo, para su hambre atrasada!

Si en «Leoncillo» una idea inoportuna lo mueve a exclamar:

¡Yo seré viejo y no te sabré comprender!

en «Loco» relata, en cuatro estrofas, un cuadro de deliciosa e inocente travesura.

En cuanto campanudamente en voz alta leo
y hago un par de ademanes exaltándome un poco,
unas chispas burlonas en tus ojazos veo,
y, qué vamos a hacerle, prorrumpes: papá, loco...

Hay en el libro *El hijo* de este autor, delicadeza, ternura y gentil expresión.

José Tallón canta sus correrías de pequeño y detiene con delicia su pluma al trazar el cariñoso retrato de sus compañeros de aventuras. Dice en «Peletre, el Toni y la Laucha»:

....
¡Cómo olvidar las fecundas sensaciones y los yerros
de aquellos diablos enanos que hemos sido de pequeños!

Olvidar no se puede ni se debe; que queden bien grabados en nuestra mente y pongan comprensión en nuestros espíritus. Además, no hay por qué olvidar una infancia que ha nutrido una juventud que promete:

Ah! Pero del fuego muerto, aun nos quedan los crisoles!
Mi batallón será invicto y acudirá a las llamadas
cuando en vez de las vidrieras, de los cercos y faroles,
nos toque romper las necias doctrinas cristalizadas!

María L. Berrondo
Maestra de la escuela Nº 3 del C. E. XIX

INFORMACIONES Y NOTICIAS

Realización del concurso para designar 8 inspectores técnicos en la Capital Federal. — Nuevos Comedores escolares. — Muerte de Santos Dumont. — De interés para las Cooperadoras. — Primer Congreso nacional de servicio social de la infancia.

Actividad cultural y gremial del Magisterio

Educadores que gestionan su retiro. — Asociación de maestros de Corrientes. — Congreso pedagógico sudamericano.

Realización del concurso para designar 8 inspectores técnicos en la Capital federal. — Conforme a las disposiciones del C. N. de E., se han realizado las pruebas de este concurso entre el 30 de julio y el 12 de agosto.

El jurado, presidido por la vocal profesora Inés RECALT, se hallaba integrado por el Inspector técnico general de la Capital, profesor F. Julio PICAREL, el Inspector técnico general de Provincias profesor Antonio R. BARBERIS, quienes representaban al Consejo, y por la doctora Clotilde GUILLÉN DE REZZANO y el doctor Alfredo D. CALCAGNO.

Para la prueba oral el Jurado redactó los diez temas de esta manera :

1º Métodos fundamentales en la Enseñanza primaria.
2º Aplicaciones de la Psicología en la Escuela primaria.
3º La actividad manual en la Educación.
4º Cultivo y desarrollo de las aptitudes estéticas en el niño.
5º Formación moral del niño.
6º Formación del ciudadano.
7º Enseñanza post-escolar.
8º Organización del trabajo escolar.
9º Disciplina escolar.
10º Interacción de la escuela y el hogar.

Además, dispuso que estos temas deberían ser desarrollados «teniendo presente para cada uno de ellos, la acción que puede corresponderle al inspector, desde el punto de vista técnico, administrativo y legal.»

Las pruebas orales, que fueron públicas, se efectuaron en una sala de la escuela Presidente Roca durante los días 30 de julio, 2, 5, 6 y 9 de agosto. Para la prueba escrita (informe de inspección) dividióse a los aspirantes en dos grupos, uno que visitó la escuela Avellaneda en la mañana del día 10 de agosto, y el otro la escuela Carlos Pellegrini el 12 por la mañana. Por la tarde, en los días 10 y 12, se hizo la prueba escrita.

Se inscribieron para participar en este concurso:

Abeledo (Elena), directora en la Pcia. de B. A.; A. de Araneo (María T.), vicedirectora; A. de Martínez Luján (María Luisa), directora; Agüero (Manuel R.), director; Agustini (Juan P.), director; Allocatti (Amadeo), director; Almeida Quiroga (Pedro), director; Altamirano Reinoso (Eulogio), director; Altube de Bianco (Isabel), directora; Alvarez (Gregorio), visitador en la Pcia. de B. A.; Andino (Lola E.), directora; Argañaraz (Franklin), vicedirector.

Barrionuevo Olmos (Arturo), vicedirector; Brudaglio (Ludovico), visitador.

Cabral (Roque), visitador de Terr.; Cabrera (Carmen), vicedirectora; Caccia (Emilio), visitador en Terr.; Carreño (Teófilo), director; Casazza (Avelino), director; Castiarena de Espinosa (Norberta), directora; Catino (Salvador), director; C. de Mangano (Graciana), vicedirectora; Chavarría (Juan Manuel), vicedirector; Chimento (Miguel), director; Clara (Luis Sixto), vicedirector; Contreras (Pedro P.), secretario C. e. 8º; Cúcaro (Jacinto), vicedirector; Cumora (María Lucía), vicedirectora; Curchod (Ernesto), director.

Damedin (Ricardo), director en Terr.; Dezeo (Emilia C.), vicedirectora; Díaz Pérez (Alfredo), director en Terr.; Dubou (J.), visitador en Territorios.

Fariña Núñez (Porfirio), vicedirector; Fariña Núñez (Virgilio), director; Favre (Benito), director; Fazio (Alfredo), director; Ferreyra (Luis A.), director; Flores (I. Mario), director; Franco (Pedro B.), vicedirector.

Gallardo de Zalazar Pringles (Justa), vicedirectora; Garino de Bermúdez Sandoval (Celina), inspectora interina; G. de Ossoinacq (Eugenia M. L.), directora en la Pcia; Ghioldi (Alfredo M.), vicedirector; Grosso (José F.), director; Gujer Burgoa (Alejandro), visitador en Pcia.

IBERTIS CORREA (Carlos R.), vicedirector.

LAGUNA (Gerardo), director; LUCERNA (María A.), inspectora interina; LUCERO (Eudoro), director.

MAILLIE (Emilia J.), directora; MALLO DE RODRÍGUEZ (A.), vicedirectora; MARTÍNEZ (Ernesto), vicedirector; MAS (José), director; MEDAGLIA (Atilio), vicedirector; MOLINA (Gabriel P.), director; MONTERO (Arístides J.), director; MONTES DE TORRES (Dolores C.), secretaria C. e 17; MORENO DE AMAYA (María A.), directora; MOYA (Ismael), visitador en Pcia.

ORTÍZ (R. Alejandro), director.

PIANTA (Santiago), secretario C. e. 7º.

RATTO DE PIANO (Dinorah E.), secretaria C. e. 2º; R. DE CAMPOS (María), directora en Pcia. B. A.; ROBREDO (María Ercilia), vicedirectora; ROLDÁN SÁNCHEZ (Eleázar), director.

SAN MARTÍN DE VISILLAC (Felisa D.), directora; SANTAMARINA (Pura), directora; SERRANO DE FERNÁNDEZ (Balbina), directora; SIFFREDI (Elsa), directora; STAGNARO (Gotardo), inspector interino; STORNI (Valentín S.), director; SUAITER MARTÍNEZ (Ramón), visitador en Terr.; SUÁREZ (Francisco R.), director.

TORRES (Alejandro F.), vicedirector; TORRES G. DE BONNET (Lía), directora; TRAVERSO (María Luisa), directora; TUFRÓ (Felipe), vicedirector.

VALENTINI (Manuel E.), director; VALLE PEÑALOZA (Carlos A.), vicedirector; VÁZQUEZ (Prudencio), director; VILLAFAÑE (R.), vicedirector.

ZALAZAR PRINGLES (Isidoro), vicedirector.

Este total de inscriptos clasificado por sexos y cargos se descompone así:

CARGO QUE OCUPAN	SEXO		Totales
	Mujer	Hombre	
Inspectores interinos	2	1	3
Visitadores	—	8	8
Secretarios de C. e.	2	2	4
Directores	15	28	43
Vicedirectores	8	17	25
	27	56	83

Concluídas las pruebas, el jurado, por unanimidad, acordó proponer para Inspectores técnicos a los siguientes opositores: Isabel Altube de Bianco, Roque Cabral, Avelino Casazza, Pedro B. Franco, José Mas, María Ercilia Robredo, Gotardo Stagnaro y Manuel E. Valentini. El Consejo Nacional de Educación, también por unanimidad, en sesión del 24 de agosto resolvió nombrar a las personas indicadas para ocupar las ocho vacantes existentes en la Inspección técnica de la Capital.

Nuevos Comedores escolares. — En la mañana del 28 de julio ppdo., comenzaron a funcionar otros dos Comedores escolares del Consejo Nacional de Educación. Uno en la calle Coronel Roca Nº 2242, que sirve a niños del barrio llamado de «las Latas», y otro en Avenida del Trabajo Nº 3620, en la zona del «bañado» de Flores.

La capacidad de cada uno de estos Comedores es de trescientos niños.

En el mes de agosto se inauguraron otros Comedores escolares. El día 6, uno en la calle Franco Nº 2465, correspondiente a Villa Urquiza, también con capacidad para 300 niños. El 18, otro en la calle Universidad 1073 (barrio de Barracas); el 20, dos más, uno en Villa Luro y otro en Saavedra.

Próximamente, con el concurso del Ministerio de guerra, se instalarán Comedores escolares en las siguientes ciudades del interior: Bahía Blanca, Catamarca, Concordia, Córdoba, Corrientes, Curuzú Cuatiá, Goya, La Plata, La Rioja, Mercedes (San Luis), Paraná, Paso de los Libres, Río Cuarto, Salta, San Juan y San Luis.

Este servicio social que viene realizando con todo empeño el C. N. de E., con el cuidado de la Inspección médica escolar, cuenta ya con valiosas contribuciones.

La Intendencia municipal, en respuesta a un pedido del presidente del Consejo, doctor Ramón J. Cárcano, ha ofrecido los servicios técnicos del Instituto de enfermedades de la nutrición. Además, hizo saber que en el Refectorio de dicho organismo podrá atenderse, diariamente, a veinte alumnos enfermos de la nutrición.

La Asociación cantinas maternales, ofreció dar alimentos a 600 escolares en dos de sus locales, en el barrio de Saavedra y cerca de la estación Constitución.

El Rotary club de Buenos Aires, aunque no acostumbra a patrocinar estos actos, organizó para el 22 de agosto un concierto del violinista señor Remo Bolognini, cuyo producto ha destinado a la obra de

los Comedores escolares. El Rotary dijo de su iniciativa que es «una de sus mejores labores del año».

Ultimamente se ha constituído una Sociedad de señoras pro comedores escolares, que realizará diversas fiestas en beneficio de los mismos.

Muerte de Santo Dumont. — Falleció el 24 de julio, en su patria, el famoso ingeniero brasileño SANTOS DUMONT a quien se considera como el precursor de la aviación contemporánea.

En efecto, tras muchísimos años de pacientes estudios y ensayos, en 1898 se eleva con su primer esférico que había cargado con hidrógeno. Pocos meses después aplica, por vez primera, un motor a otro globo naciendo así un dirigible de los que después habían de perfeccionarse tanto y tener grandes aplicaciones. Pudo mantenerse en el aire 23 minutos.

No satisfecho, SANTOS DUMONT, construye luego un aeroplano con el cual logra superar todos los *records* existentes hasta entonces. En seguida vuelve de nuevo a los dirigibles, pues pensaba que los menos pesados que el aire y no los más pesados, vencerán al final en la lucha por dominar el espacio.

Los últimos años de su vida, dedicólos al perfeccionamiento de aeroplanos y dirigibles, gastando en la obra toda su fortuna.

De interés para las Cooperadoras. — Por circular Nº 156, de fecha 2 de agosto, el Consejo Nacional de Educación ha hecho saber que, con motivo de gestiones iniciadas por el mismo, la dirección de la Penitenciaría nacional ha acordado fijar el precio de 16 centavos por kilogramo de pan, en piezas cuyo tamaño sea menor de 100 gramos, para todo pedido que hagan las Cooperadoras que establezcan reparto de pancitos a los alumnos.

Los materiales que se emplean, y la forma de elaboración, aseguran la buena calidad en el servicio ofrecido por la Penitenciaría nacional y que utilizan varias reparticiones nacionales.

Primer Congreso nacional de servicio social de la infancia. — Organizado por iniciativa de La Cruz blanca del Consejo nacional de mujeres, bajo el patrocinio del Gobierno de la Nación, se reunirá en Buenos Aires, el 20 de septiembre próximo, el Primer Congreso nacional de asistencia social de la infancia.

Sus propósitos son los siguientes:

«1º — Promover el interés de las autoridades, de las instituciones oficiales o privadas de amparo y asistencia social, de los hombres de ciencia y de la sociedad en general por el Servicio social como parte fundamental de la protección y asistencia a la madre y al niño.

2º — Conocer y hacer conocer las obras de Servicio social de la infancia existentes en el país.

3º — Estudiar los medios y señalar los procedimientos que permitan lo antes posible aplicar el Servicio social en las distintas obras de: Educación, Higiene, Previsión, Protección y asistencia a la madre y al niño en sus diferentes aspectos.

4º — Difundir los métodos del Servicio social que mejor respondan a las particularidades de cada uno de esos problemas, de acuerdo a nuestra propia experiencia y a la de los países más adelantados en la materia y procurar su adopción por parte de los Organismos de asistencia y protección maternal e infantil.

5º — Vincular todas las Instituciones y personas que directa o indirectamente se ocupan de asistir y proteger a la madre y al niño, a que se refiere el enunciado 3º, promoviendo su conocimiento recíproco a fin de mejorar sus métodos de trabajo, armonizar su obra y estudiar la posibilidad de una acción concurrente sobre la base del Servicio social y demás medios conducentes a este fin.

6º — Estudiar la posibilidad de crear, con el concurso de esas Instituciones, *Escuelas regionales de servicio social* que, adaptándose a las necesidades locales, respondan a un plan de acción nacional y adopten métodos y nociones fundamentales comunes.

7º — Promover un movimiento de opinión tendiente a reajustar la legislación — en particular en lo que se refiere a la mujer y al niño — a las necesidades éticas y sociales actuales y estimular la creación de entidades de Servicio social, especialmente dedicadas a colaborar con la justicia en todo caso de desamparo, o peligro moral del niño, evitando sea víctima de las faltas de sus padres o de la imprevisión de las leyes.

8º — Establecer los medios prácticos, especialmente los que se basan en la acción del Servicio social, que aseguren el cumplimiento de la legislación obrera actual relativa a la mujer y al niño; de igual modo los que aseguren a la madre y al niño inmigrante, el logro de sus legítimas aspiraciones.

9º — Estudiar y aconsejar a los Poderes públicos la legislación y los medios que se estimen necesarios para asegurar la salud, el bienestar y la alegría del niño y para reintegrar lo antes posible el estado

social al huérfano o abandonado, al intervenido o tutelado por la Justicia, destacando la preponderante intervención que en esta obra corresponde al Servicio social.

10. — Estudiar la posibilidad de la creación de un organismo general central, de Servicio social, que prolongue la acción iniciada en este primer congreso, cumpla o trate de hacer cumplir sus determinaciones y aspiraciones, cree los organismos secundarios necesarios a la finalidad del enunciado 5º y la Escuela e Institutos modelos de servicio social indispensables.»

El congreso comprende las secciones siguientes: Primera: Asistencia y protección a la primera infancia; Segunda: Segunda infancia y edad preescolar; Tercera: Servicio social en el período escolar; Cuarta: Niños anormales y delincuentes; Quinta: El niño y la madre en la industria y en el trabajo; Sexta: Servicio social de la madre y del niño inmigrante.

ACTIVIDAD CULTURAL Y GREMIAL DEL MAGISTERIO

Educadores que gestionan su retiro. — Una comisión de maestros con más de 25 años de servicios en escuelas del C. N. de E., designada en asamblea que se efectuó el 25 de julio ppdo., se ha dirigido al Ministerio de justicia e instrucción pública.

En su nota expresan que solicitaron su jubilación ordinaria, antes de promulgarse el decreto del P. e., del 22 de febrero del año en curso, que cerró la Caja nacional de jubilaciones y pensiones civiles. Dicen que ésta ha dado, arbitraria o erróneamente, carácter retroactivo al decreto mencionado al detener el trámite de los expedientes jubilatorios de los concurrentes, y entienden que tal interpretación es evidentemente ilegal puesto que está incorporado a nuestra legislación el principio de que las leyes, y menos aun los decretos, no pueden tener efecto retroactivo ni alterar los derechos adquiridos.

Afirman que la conducta de la Caja vulnera, precisamente, un derecho creado y adquirido al amparo de una ley de la Nación, circunstancia que por cierto no ha podido estar en el ánimo del P. e. al dictar el decreto aludido.

En consecuencia, solicitan se haga saber a la Caja nacional de jubilaciones y pensiones civiles «cuál es el alcance que debe dar al decreto cuya aplicación ha hecho —expresan— ilusorio nuestro legí-

timo anhelo de acogernos a los beneficios de la jubilación, después de haber llenado con exceso los requisitos que para ello exige la ley.»

Asociación de maestros de Corrientes. — Esta entidad acaba de inaugurar, en la capital de la Provincia, su edificio propio con amplios locales para sus oficinas y la Biblioteca social. Una parte de la casa será ocupada también por el Banco escolar.

En el acto inaugural, celebrado el 21 de julio, hicieron uso de la palabra el presidente de la Asociación, señor Mariño, y el Director general de escuelas señor Ramón Gómez.

Congreso pedagógico sudamericano. — Organizado por la Asociación de maestros de la Provincia de Buenos Aires, entre los días 20 y 24 de noviembre próximo, se reunirá en la ciudad de La Plata el Congreso sudamericano de pedagogía en homenaje al cincuentenario de la fundación de dicha ciudad.

El congreso tratará como tema central el siguiente: *La educación moral del niño,* dividido así:

I. El niño.
II. La familia.
III. La sociedad.
IV. El Estado y el maestro.

El reglamento del congreso contiene, entre otras, estas disposiciones:

«Art. 4º Los trabajos deberán remitirse a la Comisión organizadora, escritos a máquina, en dos ejemplares y en sobre cerrado dirigido al Presidente antes del 1º de octubre de 1932. Vendrán precedidos de un sumario y, al final, por las conclusiones a que arribe el autor.

«Art. 8º El Congreso iniciará sus sesiones de acuerdo a su respectiva orden del día, la que no podrá ser alterada. Si algún trabajo no pudiera ser tratado por falta de tiempo, su consideración será postergada y pasará a ser el primer número de la sesión del día siguiente. El comunicante que no estuviera presente al ser llamado, hará su comunicación al final del orden del día de la misma sesión.

«Art. 9º Las sesiones serán públicas. En los debates del Congreso los oradores sólo podrán hacer uso de la palabra durante diez minutos y por una sola vez sobre el mismo asunto. Se exceptúan de esta disposición los relatores y autores de los trabajos que dispondrán de veinte minutos para la exposición y diez para la réplica.

«Art. 12. No serán admitidos los votos ni las declaraciones extrañas a los temas oficiales del Congreso.

«Art. 15. A la terminación del Congreso la Comisión organizadora procederá a la publicación de las actas y trabajos del mismo. Esta publicación se repartirá entre los miembros del Congreso e instituciones adheridas. La Secretaría general recibirá las actas, trabajos y demás documentos del Congreso para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

«Art. 16. Sólo se publicarán los trabajos que sean tenidos como conclusiones del Congreso, fijándose un máximum de 8 páginas impresas para cada uno de ellos. Los relatores oficiales del Congreso y los adherentes que comunicasen sobre el tema oficial podrán disponer de 16 páginas como máximo, salvo resolución de la Comisión organizadora en sentido distinto.

«Art. 17. Cada trabajo tiene derecho, para su ilustración, a doscientos centímetros cuadrados de clisés; el excedente de esa superficie correrá por cuenta del autor, lo mismo que las láminas. Exclúyese de esta limitación a los relatores oficiales del Congreso y a los adherentes que comunicaran sobre el tema oficial.

«Art. 18. La Mesa que dirigirá los debates estará constituída por un presidente, dos vice-presidentes y dos secretarios, todos los cuales serán elegidos por el mismo Congreso.»

Preside la Comisión organizadora el profesor Víctor MERCANTE. Secretario general es el señor Rodolfo PÉREZ DUPRAT.

Para informaciones dirigirse al local de la Asociación, calle 12 esquina 60, La Plata (Provincia de Buenos Aires).

El Monitor de la Educación Común

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año LI N^os 705 a 716 (Setiembre, 1931 - agosto, 1932)

PAGINACION POR NUMEROS

Número	*Mes*	*1ª Parte (Artículos)* pág.	*2ª Parte (Sección oficial)* pág.
705	setiembre, 1931	183-278	135-194
706	octubre, 1931	1-90	1-70
707-8	noviembre-diciembre, 1931	91-132	71-384
709	enero, 1932	1-70	1-90
710	febrero, 1932	71-122	91-198
711	marzo, 1932	123-170	199-310
712	abril, 1932	1-72	1-88
713	mayo, 1932	73-150	89-170
714	junio, 1932	151-232	171-248
715	julio, 1932	1-200	1-128
716	agosto, 1932	1-178 y I-XXII	1-108

PRIMERA PARTE (Artículos e informaciones)

Indice alfabético de autores e informaciones

A

B

H

I

SEGUNDA PARTE (Sección oficial)

1. —*Actas del C. N. de E.*

2. — *Licitaciones.*

3. — *Resoluciones generales*



COPIAS DE LAS ACTAS DEL C. N. DE E. CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 1932

"SESION 62ª.
Día 1º de agosto de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día primero del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES BECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11990/1º/932. — Nombrar Directora infantil para la Escuela Nº 22 del C. E. 1º, a la actual Vice-directora de la Nº 8 del mismo distrito y directora de la de Adultos Nº 1 del C. E. 7º profesora Normal Nacional y certificado de aptitud en Ejercicios Físicos, señorita Margarita Agorio.

Exp. 12002/1º/932. — Nombrar vicedirectora infantil, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de primera categoría de la Nº 22 del mismo Distrito, Profesora Normal con especialidad en francés, señorita Manuela Gregoria de Nevares.

Exp. 12001/1º/932. — Nombrar vicedirector infantil, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, al maestro de segunda categoría del mismo establecimiento, maestro y profesor normal nacional en Letras, Don Prudencio Oscar Tolosa.

Exp. 13394/9º/932. — 1º Nombrar vice directora infantil para la escuela Nº 4 del C. E. 9º a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 8 del mismo distrito, maestra Normal Nacional, certificado de asistencia a los Cursos de E. Físicos y de un ciclo de Dibujo, señora Agustina Veyra de Torres.

2º — Nombrar vicedirectora infantil, para la Escuela Nº 1 del C. E. 9º a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo distrito, maestra normal nacional, ciclo de Dibujo, certificado de asistencia al curso de E. Físicos y diploma de aptitud en telares a mano, señorita Isabel Angela Cottalasso.

Exp. 13400/9º/932. — Nombrar vicedirector infantil para la escuela Nº 11 del C. E. 9º al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, maestro normal nacional, señor Antonio Felipe Ardissono.

Exp. 13398/9º/932. — Nombrar vicedirector de categoría infantil, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, al actual maestro de primera categoría de la escuela 11 del Consejo Escolar 6º y preceptor de la de Adultos Nº 4 del mismo Distrito, maestro normal nacional señor Enrique Mariani.

Exp. 13392/9º/932. — Nombrar vicedirector infantil, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º al actual maestro de segunda categoría de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º y preceptor de la de Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, maestro normal rural, maestro normal nacional y bachiller, señor Alvaro Isidoro Pesoa.

Exp. 13399/9º/932. — Nombrar vicedirector de categoría infantil, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, al actual maestro de primera categoría de la escuela Nº 14 y preceptor de la de Adultos Nº 4 del

Exp. 8688/S/916. — 1º Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución adoptada en el expediente Nº 31071-E-1931, fojas 287.

2º — Reintegrar a su cargo de director de escuelas de Territorios al señor Rogelio A. Panceyra, bajo apercibimiento de que si no observa fielmente los reglamentos, o no ajusta sus procederes a la más estricta moral, será castigado severamente, debiendo la Inspección General de Territorios proceder a su ubicación.

Exp. 39985/C/930. — Aprobar la cuenta presentada por el Escribano señor Osvaldo Eyhartz, por escrituración de una hectárea de tierra otorgada a favor del H. Consejo, por importe de $ 135.00 m/n., (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional) debiendo el gasto imputarse al Anexo E., Inciso 300º, Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Exp. 8170/10º/932. — Ubicar en la escuela Nº 37 de San Luis, en carácter de auxiliar a la señora María Angélica Laborda de Pérez, actual maestra de 3ra. categoría de la Nº 17 del Consejo Escolar 10º, cuyo traslado fué autorizado por resolución del 8 de junio ppdo.

Exp. 9337/T/932. — Conceder licencia sin goce de sueldo y en las condiciones de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 2 al 21 de marzo ppdo. a la maestra de la escuela Nº 88 de Tucumán, señorita Angela C. Tula.

Exp. 4729/18º/932. — No acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 23 del C. Escolar 18º, señor Gregorio Steimberg.

Exp. 2741/B/931. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fecha setiembre 2 ppdo., fs. 10, formulado por el director de la escuela Nº 113 de Buenos Aires.

2º — Hacer saber al recurrente, que para obtener pase a escuela de mejor ubicación debe inscribirse en el registro ad-hoc, en la Inspección Seccional respectiva, conforme lo establece la reglamentación vigente.

Exp. 7947/C/932. — Conceder licencia, en las condiciones del Art. 30º de la resolución del 5 de marzo de 1931, sin goce de sueldo, desde el 19 de abril último hasta el 30 de setiembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 33 de Chaco, señora María Cristina L. de Miranda Gallino.

Exp. 13261/I/932. — Ubicar transitoriamente en la Sección 5º de Chaco, al Visitador señor Justino B. Solis, hasta que se haga la reorganización definitiva de visitadores que tiene a estudio la Inspección General de Territorios.

Exp. 14861/C/932. — Dar por concedida, sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30 del reglamento, las licencias del personal de las escuelas de Catamarca que se indican a continuación:

Esc. Núm. 7 — Herminia Segura de Castro desde el 3 hasta el 20 de noviembre ppdo.

Esc. núm. 18 — Manuel S. Aguilera, desde el 21 de marzo, hasta el 4 de abril ppdo.

Esc. núm. 80. — María Amalia Ahumada, desde el 2 hasta el 10 de marzo ppdo.

Exp. 16236/B/932. — 1º Hacer saber a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires que se ha tomado nota de la designación del señor Adolfo A. Storni como representante de esa Dirección a objeto de reglar los asuntos referentes a sucesiones vacantes.

2º — Disponer que tome nota Oficina Judicial.

Exp. 8430/1º/930. — 1º Aprobar las obras de reparación y reposición de material sanitario ejecutadas por vía administrativa en la vivienda anexa al edificio de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, autorizadas por resolución de mayo 16 de 1930, de fs. 12, que se modifica en el sentido de que el importe autorizado se limita a la suma de $ 850,40 (ochocientos cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional) que se invirtió y que el gasto se imputará a los fondos autorizados por decreto de agosto 26 ppdo. (Leyes 11242 y 7102).

2º — Dejar sin efecto la orden de pago

dictada a fs. 15 de estas actuaciones.

3º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y agregado del expediente 41475-D-930.

Exp. 7381/17º/931. — 1º Autorizar la ampliación de las instalaciones sanitarias del local Benito Juárez 3662, por así exigirlo las necesidades higiénicas de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17º, que lo ocupa.

2º — Aprobar la licitación privada realizada el 4 de marzo ppdo. y que da cuenta el acta de fs. 30, adjudicándose los trabajos a la firma Angel Gugliotta, por ser su propuesta la más conveniente de las cuatro obtenidas, por importe de $ 627.55 m/n. (seis cientos veinte y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4, del Presupuesto vigente.

Exp. 17871/P/929. — Mantener la resolución del 13 de noviembre de 1929 (fs. 6) y en consecuencia, denegar el pedido de reconsideración de la misma, formulado por la señora Antonieta C. de Renauld.

Exp. 12131/F/932. — Trasladar, como estímulo, a la dirección de la escuela 82 de Formosa, al actual director de la núm. 77 del mismo territorio, señor Luis Gaspar Ruiz.

Exp. 23201/B/928. — 1º Dejar constancia de que el contrato de cesión gratuita a que se refiere el artículo 2º de la resolución de fecha 28 de octubre de 1929 (fs. 38) se celebró con el señor Eduardo Otero actual dueño del local y no con el señor Jorge T. Fellay como se consignó.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum con el señor Otero, por casa que ocupa la escuela Nº 62 de Buenos Aires, por un término de ocho años, a partir del 1º de julio de 1930.

Exp. 1935/D/932. — 1º Acceder a lo solicitado por la Cía. Unión Telefónica en el sentido de que en las cuentas de esa Compañía se suprima el cargo referente al personal de telefonistas de la Repartición a partir del 1º de agosto corriente.

2º — Notificar a dicha Compañía de esta resolución.

Exp. 12401/2º/932. — Autorizar a la Inspección Técnica General para refundir las secciones de grado de las escuelas números 2 y 16 del Consejo Escolar 2º, que no funcionen en condiciones reglamentarias.

Exp. 52054/M/930. — 1º Hacer saber al personal de las escuelas de la Capital, que los días martes y viernes de 14 a 17 horas puede visitarse el mapa en relieve de la República Argentina escala: 1:500.000, que existe en la sala de geografía de la Escuela Superior de Guerra, Luis María Campos 398.

2º — Los alumnos de 6º grado podrán concurrir acompañados de sus maestros, en la forma en que están reglamentadas las excursiones escolares.

3º — Agradecer por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Departamento de Guerra, el ofrecimiento del Coronel Miguel Duval.

Exp. 15432/7º/932. — Trasladar a la Escuela diurna Nº 6 del Consejo Escolar 15º a la maestra especial de Labores de la Nocturna Nº 1 del Distrito 7º, señora Marina Capdehourat de Viejobueno.

Exp. 3260/I/932. — 1º Hacer saber al preceptor de la escuela Nº 31, anexa al Regimiento 10 de Caballería, señor Hernán Pallardo, que el Consejo agradece su ofrecimiento de colaboración y que oportunamente serán considerados sus puntos de vista.

2º — Pasar este expediente a la Inspección General de la Capital a los efectos indicados anteriormente.

Exp. 3941/I/932. — Hacer constar que la señorita Elisa Cardellini pasó a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º, por resolución del 2 de marzo ppdo. y de allí a la Nº 35 cuando se trasladó el turno intermedio de la Nº 26 a la 35 con alumnos y personal.

Exp. 12453/M/932. — Agradecer a la señorita Rosa Moyetta, el ofrecimiento que hace, para prestar servicios con carácter honorario, como maestra especial de labores.

Exp. 31419/7º/931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 22 y 23 por el vice-direc-

tor de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señor Rufino R. Ayala Gauna.

Exp. 13259/P/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Manuela R. Quiroga.

Exp. 11746/19º/932. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del Art. 30º de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, al profesor de Dibujo de las escuelas núms. 16 del Consejo Escolar 19º y 1 del Distrito 10º, señor Ricardo Jolly.

Exp. 10585/3º/932. — Autorizar la inscripción de la señora Marcela Marot de San Pedro, en las condiciones reglamentarias, para optar cargo en las escuelas para Adultos.

Exp. 15202/M/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Cerro Corá (Misiones) presenta el señor Gregorio Ceballos.

Exp. 15199/P/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Villa Alba (Pampa) presenta el señor Roberto A. Gandini.

Exp. 14958/M/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones) presenta el señor Juan Krieger, hijo.

Exp. 15203/M/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones) presenta el señor Benito Zamboni.

Exp. 12283/20º/932. — Dar por concedida, licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30º del reglamento, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2 señorita Anunciación Catalano.

Exp. 10579/1º/932. — 1º Los vicedirectores de las escuelas ejercen las funciones de director interino en los casos de ausencia del titular.

2º — La comunicación que en cada caso elevan los Consejos Escolares deberá anotarse en Estadística y previo conocimiento de la Inspección Técnica, archivarse.

Exp. 9833/2º/932. — Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 2º, al siguiente personal en disponibilidad:

Amelia C. Pecchio, en la escuela Nº 4.
Josefina Gagliardi, en la escuela Nº 4.
Juana J. Zopatti, en la escuela Nº 7.
Ana V. Brossou, en la escuela Nº 12.
Elvira C. de Pérez, en la escuela Nº 12.
Dominga Altamira, en la escuela Nº 15.

Exp. 14788/I/932. — Ubicar en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º a la preceptora señorita Amanda Bionda.

Exp. 17309/C/931. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Catamarca y don Dolores Pintos por un local para funcionamiento de la escuela Nº 205 de dicha Provincia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 10.00 m/n. (diez pesos m/n.), término de tres años a partir del 7 de marzo de 1932 fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 31254/P/931. — 1º Aprobar la suspensión impuesta a la portera de la escuela Nº 4 de Pampa.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª para permutar en su cargo, con otro portero de Santa Rosa a la señora Fidela E. de Gordillo.

3º — Exhortar al personal directivo y docente de dicha escuela Nº 4 de Pampa, a desenvolver una acción conciliadora y armónica, deponiendo intransigencias que solo redundan en perjuicio de la educación que deben impartir.

Exp. 1482/C/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato de cesión gratuita por local para funcionamiento de la escuela 36 de dicha provincia.

Exp. 30372/C/931. — Reiterar al Ministerio de Agricultura de la Nación los términos de la nota que fué remitida de conformidad con lo dispuesto a fs. 8.

Exp. 12824/M/924. — Disponer la liquidación de los haberes que se adeudan a la

ex-directora de la escuela Nº 132 de Mendoza, señora Luisa E. C. de López, desde el 5 de abril hasta el 3 de junio de 1924, a favor de don Manuel López en su carácter de tutor de los hijos de dicha directora y reservar las actuaciones en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1924".

Exp. 14707/S/932. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a la tasación del edificio y terreno a que se refiere este expediente, e informe si el local es adecuado para el funcionamiento de la escuela Nº 18 de Santa Fe.

Exp. 10353/S/932. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y don Máximo Stella por un local para funcionamiento de la escuela Nº 30 de dicha Provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 90.00 m/n. (noventa pesos m/n.), término de tres años, a partir del 1º de julio de 1931 y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 3060/R/931. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Presidente del Consejo Escolar de General Roca y el señor Baldomero González por la casa que ocupa la escuela Nº 43 de Río Negro.

Exp. 8738/E/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Entre Ríos y la Sociedad Anónima "Las Flores", por un local para la escuela Nº 139 de esa Provincia, en el que se estipula 10 años (diez) de plazo a partir del 1º de enero de 1932, prorrogable por igual término y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer a la Sociedad Anónima "Las Flores" el desinteresado concurso que presta a la educación.

Exp. 8841/M/932. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos de la Tobuna (Misiones), la donación del edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 211 de ese Territorio.

2º — Acordar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, la suma de $ 100.00 m/n., para la adquisición de los materiales pedidos, cuya nómina corre a fs. 4, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

3º — Autorizar al Inspector de la Seccional 1ª para firmar la escritura de donación correspondiente.

Exp. 29983/C/930. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y el señor Pilades Carmignani, por casa con destino a la escuela Nº 246 de dicha Provincia, mediante el alquiler mensual de $ 160.00 m/n. por el término de tres años, renovable por tres años más y a partir del 8 de mayo de 1931.

Exp. 21618/S/931. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de cesión gratuita por un local para funcionamiento de la escuela Nº 341 de dicha provincia, con los señores Pedro Gelid y Hno., de acuerdo con los formularios que corren agregados a fs. 30 y 34.

Exp. 30143/C/931. — 1º Autorizar al Inspector de la Seccional 5ª de Chaco, señor Domingo Cabral para percibir el importe del cheque de fs. 5, por $ 236.60 m/n., (doscientos treinta y seis pesos con sesenta centavos), producto de una colecta realizada por los vecinos de Resistencia (Chaco) para adquirir un piano con destino a la escuela Nº 43 (hoy clausurada).

2º — Volver este expediente a la Inspección Seccional 5ª para que solicite la conformidad de los contribuyentes de acuerdo a la información de fs. 6.

Exp. 30431/S/931. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de cesión gratuita por local para funcionamiento de la escuela Nº 61 de dicha Provincia, con el señor Bruno Díaz, término de dos años a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

Exp. 36034/C/930. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector de la Sección 5ª y don Pedro

Martín y Martín por un local para funcionamiento de la escuela Nº 187 de Chaco, plazo de dos años, prorrogable por otro año más, a contar del 24 de febrero de 1932 y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Martín y Martín su concurso en pro de la educación.

3º — Agradecer al señor Amado Moisés el ofrecimiento de local que hiciera en oportunidad, haciéndole presente que no se acepta por contarse con edificio adecuado para la escuela Nº 187 de Chaco.

Exp. 2163/C/930. — 1º Autorizar la adquisición del material escolar solicitado en este expediente por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, aprobándose al efecto el temperamento propuesto a fs. 121 por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

2º — Disponer la compra del material indicado a fs. 111 y efectuar las adjudicaciones por tres mil novecientos diez pesos veintiseis centavos ($ 3.910.26 m/n.) de conformidad a precios cotizados en la licitación pública del 30 de diciembre de 1931 (Exp. 30743-D-1931) y con lo establecido en el artículo 9º, inciso 14 del Superior Decreto, dictado en Acuerdo de Ministros el 25 de febrero de 1916 y Art. 18º del pliego de bases de la licitación mencionada.

3º — Autorizar a la División Compras para que libre las órdenes de provisión de los libros de lectura indicados en las planillas de fs. 112, por tener editores exclusivos y precios aprobados por el Honorable Consejo, y por encuadrar esta compra que asciende a la suma de $ 5.700 m/n. en la excepción contenida en el Art. 33, inciso 5º de la Ley 428, señalándose el plazo de entrega de 30 días y depósito de garantía del 10 %.

4º — Llamar a licitación pública para la adquisición del material que se detalla a fs. 120 y cuyo costo se calcula en $ 11.254.50 m/n., aprobándose el proyecto de pliego de bases y condiciones para la misma, debiendo imprimirse 100 ejemplares y 100 formularios de duplicados de propuestas.

5º — Afectar la suma de $ 22.000 m/n., de los fondos que en concepto de Subvención Nacional por el año 1931, debe recibir dicha Provincia, con el fin de cubrir el importe de esta adquisición, calculada en veinte mil ochocientos sesenta y cuatro pesos setenta y seis centavos ($ 20.864.76 m/n).

Exp. 33685/M/931. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Mendoza y doña María Cuello de Cabrera, (local escuela Nº 88 de dicha provincia), en el que se estipula un alquiler mensual de $ 50.00 m/n., por término de tres años, un mes y quince días, a contar del 1º de octubre de 1931, pudiendo el Consejo renovarlo por dos años más y otras condiciones de práctica.

2º — Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.

Exp. 16684/R/927. — 1º Dejar sin efecto la resolución de julio 1º de 1929 (fs. 34) en vista de que el propietario no puso el inmueble en las condiciones que establecía el contrato aprobado.

2º — Reconocer al señor Abraham Mussi un alquiler mensual de $ 30.00 m/n., a partir del 19 de agosto de 1929 por la casa en que funciona la escuela Nº 76 de Río Negro.

3º — Volver el expediente a la Seccional 6ª para que formalice nuevo contrato por la referida finca, mediante un alquiler de $ 40.00 m/n., mensuales a partir desde el día que se terminen las obras que exige el edificio.

Exp. 14197/M/932. — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ad effectum videndi la remisión del expediente Nº 5927-M-1932 (número de la Repartición) referente al embargo de la Subvención Nacional correspondiente a la Provincia de Mendoza el que se encuentra actualmente en la Tesorería de la Nación.

Exp. 4743/4º/932. — Rectificar la resolución del 20 de junio último, fojas 6, en el sentido de que la maestra designada vice-directora interina para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, es Edelinda Santa Marina y no Ederlinda L. Pini, como se consignó por error.

Exp. 6417/3º/932. — 1º Prorrogar la licencia que se concedió al portero de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, señor Sixto Alberto Patiño, hasta el 14 de febrero de 1932, fecha en que fué licenciado después de prestar el servicio militar.

2º — Justificar sin goce de sueldo el tiempo que estuvo sin reanudar sus tareas desde el 15 de febrero al 15 de abril del año actual.

Exp. 24714/I/931. — Dejar sin efecto el nombramiento del señor Juan B. Guzman, como preceptor de la escuela anexa al Regimiento 18º de Infantería de Santiago del Estero, en razón de que se trata de un jubilado como Inspector de escuelas, en el orden provincial.

Exp. 13995/H/932. — Autorizar al señor Raúl P. Heredia para inscribirse en los Consejos Escolares como aspirante al cargo de maestro de grado.

Exp. 33578/M/931. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que hayan incurrido los miembros del personal docente dependiente del Consejo que asistieron, en carácter de delegados a la 6ª Asamblea de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, cuya nómina figura a fojas 8.

Exp. 14014/C/932. — Autorizar a la maestra normal, señorita Aída Elvira Corrino, para inscribirse en el registro de aspirante a cargos docentes de la provincia de La Rioja.

Exp. 6005/C/932. — Hacer saber al doctor Franco Angelini que el H. Consejo lamenta no poder concurrir al IV Congreso Internacional de Enseñanza Agrícola a reunirse próximamente en Roma, en razón de la situación económica y de la naturaleza de los asuntos a tratarse.

Exp. 9852/13º/932. — Conceder los beneficios del Art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 13º, señora Elvira Sigal de Weinstein, debiendo la Inspección Técnica General ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.

Exp. 53151/C/930. — Autorizar la liquidación y pago oportuno de la suma de ciento noventa y dos pesos con noventa centavos ($ 192.90 m/nal), a favor de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad, S. A., por suministro de energía eléctrica a la escuela de Adultos de Reconquista (Santa Fe), desde el 21 de agosto hasta el 19 de noviembre de 1930, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante", de dicho año.

Exp. 13133/I/932. — Disponer que a los Profesores que tuvieron a su cargo, cursos de Trabajo Manual Educativo dictados en el Instituto Bernasconi durante las vacaciones de 1931-1932, se les extienda un certificado en el cual se deje constancia que han desempeñado dichas funciones a satisfacción del Consejo.

Exp. 17153/9º/931. — 1º Aprobar la suspensión del maestro de la escuela 13 del Consejo Escolar 9º, señor Raúl David Parodi, hasta tanto se aclare debidamente su situación.

2º — Disponer que el Cuerpo Médico eleve a la Comisión Didáctica un informe fundamentado respecto al estado de salud del referido maestro.

Exp. 10745/11º/932. — 1º Conceder los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, señora Julia Fraboschi de Colombo, debiendo la Inspección Técnica General ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo la jubilación de la señora de Colombo, por estar físicamente imposibilitada para el desempeño del cargo.

Exp. 4378/E/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para celebrar contrato con la "Comisión de Vecinos" de la Colonia Santa Inés, Departamento Colón, por un local que ofrecen gratuitamente para funcionamiento de la escuela Nº 20.

Exp. 3249/C/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el ex-portero de la es-

cuela Nº 58 de Chaco, señor Casimiro Leyes y archivar estas actuaciones.

Exp. 8849/M/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional 1ra. de Misiones y el señor Teófilo Werlen, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 215 de Cuña Pirú (Misiones) en el que se estipula un término de dos años y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Teófilo Werlen el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

Exp. 25863/C/931. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional del Chaco, Sección 5ª, señor Domingo Cabral y el señor Carmelo De Lucía, por un local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 54, alquiler mensual de $ 250 m/n. (doscientos cincuenta pesos m/n.) durante tres años a contar del 23 de febrero último y demás condiciones de práctica.

Exp. 4820/4º/932. — 1º Conceder los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, señorita Zulema Moreno, debiendo la Inspección Técnica General ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo la jubilación de la señorita Moreno por estar físicamente imposibilitada para el desempeño del cargo.

Exp. 14470/9º/932. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del Art. 30º del Reglamento, a la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 9º señorita Martha V. Arana.

Exp. 15270/I/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita María Angélica Lucerna.

Exp. 14339/I/932. — 1º Dejar sin efecto el artículo 4º de la resolución del 22 de julio ppdo., (exp 7492-P-932) y disponer que la escuela Nº 206 de La Pampa continúe funcionando en "Cereales".

2º — Autorizar la instalación y funcionamiento de la escuela de "Anquilobo" (Pampa) que cuenta con local apropiado cedido gratuitamente y alumnos suficientes para dos maestros.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de Valle "C" (Comodoro Rivadavia — Chubut), en reemplazo de la titular señorita Berta Giacometti Piedrabuena que renunció, a la directora de la 53 de Los Molinos del mismo Territorio, señora Elena N. de Zayas.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 13 de Corral Chico (Río Negro), en reemplazo del titular señor Claudio Camargo que pasó a otro destino, a la directora de la 82 de Moluchecó (Neuquén) señora Enriqueta S. de Funes.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 206 de Cereales (Pampa) en reemplazo del señor Ricardo Barbosa que pasó a otro destino, al director de la escuela 236 de Pichí Mahuida del mismo territorio, señor Juan T. Melian.

6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 141 de Zona Rural de Trenel (Pampa) en reemplazo de la señorita María Luisa Ramírez que pasó a otro destino, al director de la 9 de Ojos de Agua (Neuquén) señor Pedro F. López.

7º — Ubicar en la escuela 83 de Chacaycó Sur (Neuquén) en reemplazo del titular señor Luis Benítez Araujo, que renunció, al director de la 110 de Chubut (clausurada) Sr. Jacinto H. Gandulfo Reyes.

8º — Trasladar, a su pedido, a la escuela de Anquilobo (Pampa) al director de la 58 de Ruca Choroy Arriba (Neuquén), Sr. Manuel Varas.

9º — Trasladar, a su pedido, a la escuela de Anquilobo (Pampa) a la maestra de la escuela 58 de Ruca Choroy Arriba (Neuquén), señora Ercilia G. P. de Varas.

10º — Acordar al señor Jacinto H. Gandulfo Reyes las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 15889/P/932. — Autorizar la concurrencia de las escuelas Nros. 7, 8, 25, 26 y 69 de Pampa, al acto a realizarse en la Plaza Héroes de Cochicó, de Victorica, el día 19 del corriente a las 14 horas.

Exp. 1308/L/931. — Hacer efectivo de inmediato el traslado a Estación Pedro P. Lasalle de la escuela Nº 62 de Buenos Aires, — autorizada por resolución del 20 de julio ppdo.

Exp. 16013/P/932. — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de Pampa para declarar asueto el día en que se cumpla el cincuentenario de General Acha para las escuelas 11, 12, 19 y 145.

Exp. 15423/10º/931. — Conceder traslado a las escuelas diurnas, en carácter de maestra especial de labores, a la actual docente de las de adultos, señorita María T. Lezama, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación.

Exp. 16080/3º/932. — Autorizar la concurrencia de una delegación de diez alumnos de 6º grado; el Director y un maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, al homenaje que se tributará al ex Director de la misma don José A. Fernández, fallecido el año pasado.

Exp. 5718/12º/932. — 1º Autorizar el funcionamiento de la Universidad Popular de Flores al Sud, en el local de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, Varela 1040.

2º — La Universidad funcionará cumpliendo los requisitos indicados a fs. 16 vuelta de este expediente.

Exp. 15890/P/932. — Hacer saber a la Comisión de Festejos del Cincuentenario de General Acha, que por razones del servicio no es posible acceder a lo solicitado en su telegrama del 1º del corriente.

Exp. 24651/S/931. — Conceder la permuta solicitada por las maestras auxiliares señoras María Luisa Gordillo de Araoz, de la escuela Nº 4 de Catamarca y Dominga J. B. de Marchetti, de la Nº 41 de Santa Fe.

Exp. 4608/R/931. — Archivar las actuaciones.

Exp. 12159/O/932. — 1º Aceptar la donación que hacen a beneficio del Fondo Permanente de las Escuelas de los títulos del Empréstito Patriótico con que se han suscrito, los siguientes empleados de la Oficina de Obligación Escolar y Multas:

Señor Cristóbal Escardó.
Señor Alfredo Moschini.
Señorita Sofía Mercevich.
Señorita Francisca Quijano.
Señora Antonia E. de Sosa.
Señorita Sara E. Blanco.
Señor Casimiro Montero.

2º — Hacerles saber que el Honorable Consejo ha visto con sumo agrado esta donación; dejándose constancia de ello en las respectivas fojas de conceptos.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 12887/T/932. — 1º Aprobar la clausura provisoria de las escuelas números 264, 279, 287, 288 y 289 de Tucumán, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por despoblación temporaria de las localidades donde funcionaban.

2º — Aprobar la ubicación provisoria del personal de las aludidas escuelas, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva en la forma detallada más abajo:

Directora escuela Nº 264, Francisca E. Rivero en la 121.

Directora escuela Nº 279, María M. B. de Norry, en la 63.

Directora escuela Nº 287, Carmen A. V. de Gutiérrez, en la 85.

Directora escuela Nº 288, Raquel L. de Corvalán, en la 274.

Directora escuela Nº 289, María M. S. de Terán, en la 88.

3º — Aprobar, asimismo la ubicación provisoria de la señora Benita P. de Novillo y Señorita Lilia G. R. Gómez Guchea, auxiliar y ayudante respectivamente de la escuela Nº 280 de Tucumán, cuyos servicios no son necesarios en la misma, en las 138 y 263 de la citada provincia.

Exp. 15190/S/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Puerto Deseado, Santa Cruz, presenta el señor Eduardo Fava y nombrar en su reemplazo a don Alberto Thomas.

Exp. 13256/P/932. — 1º Hacer saber a la maestra de la escuela núm. 51 de Pampa, señora Mercedes B. de Hochsprung, que antes de considerar su pedido de licencia desde el 26 de febrero al 10 de abril ppdos.

debe presentar la partida de nacimiento de su hijo.

2º—Denegar la licencia por asuntos particulares que desde el 26 de mayo al 20 de noviembre próximo, solicita la aludida maestra e intimarle la inmediata presentación al puesto.

Exp. 10346/T/932. — Asignar funciones de regente, con carácter honorario, sin perjuicio de las propias de su cargo, a la actual maestra de la escuela núm. 301 de Tucumán, señora Lola V. de Viola.

Exp. 810/I/930. — Reconocer, excepcionalmente, derecho a percibir sueldo como profesores de manualidades de la ex escuela Nº 2 de Nuevo Tipo de Mendoza, al señor Rodolfo Saegesser y su esposa doña Carmen S. de Saegesser en el período comprendido del 25 de mayo al 1º de julio de 1930; debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 10587/A/931. — 1º Aceptar la denuncia formulada por el señor Alcibiades F. Aguilar, sobre vacancia de los bienes dejados al fallecimiento de don Tomás Boullon; acordándosele como remuneración lo que corresponda de acuerdo con la escala establecida en el art. 8º del Reglamento respectivo.

2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para la iniciación del juicio sucesorio respectivo.

Exp. 10917/I/930. — 1º Autorizar la recepción definitiva de las dos máquinas tipográficas Augsburg (terno modelo C. V. Nº 13741 y nuevo modelo terno B. VI Nº 15559), a cuyo efecto la Casa Curt Berger y Cía. se compromete a hacerlas limpiar, trasladar y montar en debidas condiciones en los Talleres Gráficos de la Repartición, desde los depósitos de la calle Avellaneda.

2º — Autorizar igualmente la recepción de las máquinas New Empire 4125 doble de rayar con plumas, Rápida Krause Nº 203574 para sacar cajos y Cizaya Krause D. 120 S. Nº 201476.

3º — Autorizar el reintegro oportuno del valor correspondiente a la factura por $ 35.180.— m/n. (treinta y cinco mil ciento ochenta pesos moneda nacional) de la casa Curt Berger y Cía.

4º — Aceptar la renuncia de los intereses que pudieran corresponderle a la casa Curt Berger y Cía. por la demora sufrida con motivo de las incidencias surgidas en este expediente.

5º — Hacer saber a los recurrentes que el importe respectivo les será abonado tan pronto como el H. Consejo consiga los fondos necesarios, a cuyo fin tiene ya entabladas gestiones ante el Poder Ejecutivo.

6º — Devolver el depósito de garantía solicitado por la casa Stocker y Cía. de $ 20 (veinte pesos), si no lo hubiese sido hasta la fecha.

7º — Notificar esta resolución a los señores Curt Berger y Cía. y dar trámite urgente a este expediente.

Exp. 5216/1º/930. — No hacer lugar al pedido de portero formulado por la dirección de la escuela Nº 4 del C. Escolar 1º, y archivar estas actuaciones.

Exp. 30252/M/931. — Extender por Dirección General de Arquitectura el certificado que solicita el Ingeniero F. Marseillán.

Exp. 905/C/929. — Acceder al pedido de reconsideración formulado por el señor Lisandro Barreto y dar por aprobada su ubicación como director de la escuela Nº 297 de Corrientes.

Exp. 23693/R/931. — No hacer lugar a la justificación de una inasistencia en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 23 de Río Negro, señorita María Luisa Enriz, en el mes de marzo de 1931.

Exp. 12880/S/932. — Trasladar por estímulo, de la escuela Nº 41 a la Nº 85 de Salta, al director, señor Eustaquio Lenes.

Exp. 15391/C/932. — Declarar asueto el día 16 de agosto de 1932, para las escuelas de la ley 4874 que funcionan en el departamento de Mburucuyá de la Provincia de Corrientes, fecha en que se celebrará el primer centenario de la fundación del mencionado pueblo.

Exp. 14350/S/932. — Trasladar a la escuela Nº 96 de Santiago del Estero, en la vacante de la señora Dominga J. de Go-

rostiaga, al maestro auxiliar de la Nº 116, señor Octavio Avila.

Exp. 11509/S/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del artículo 30º del reglamento, a la maestra de la escuela Nº 146 de San Luis, señorita Olinda A. Pérez, desde el 12 al 21 de marzo ppdo.

Exp. 11510/S/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del artículo 30º del reglamento, a la maestra de la escuela Nº 213 de San Luis, señora Adela Suárez de Moreno Zavalía, desde el 7 al 19 del mes de marzo ppdo.

Exp. 13352/C/932. — Aprobar el traslado de la maestra de la escuela Nº 288 de Córdoba, señorita Petrona Delfina Cardozo, a la Nº 36 de la misma provincia en razón de no ser necesarios sus servicios en la primera.

Exp. 10635/S/932. — Conceder la permuta que solicitan los directores de las escuelas números 7 y 92 de San Luis, señora María Luisa Ovejas de Velázquez y señor Rufino Ovejas, respectivamente.

Exp. 9480/P/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del Art. 30º de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 11 de mayo al 9 de junio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 53 de Pampa, señora Angela M. García de Sierra.

Exp. 6129/C/932. — Agradecer al señor Raúl del Llano, su generoso ofrecimiento.

Exp. 5281/I/932. — Autorizar el funcionamiento de una tercera sección en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º.

Exp. 27319/S/931. — 1º Designar un Inspector ajeno a la Inspección General de Provincias para que levante una nueva investigación en este asunto, debiendo ajustarse estrictamente a la reglamentación vigente.

2º — Levantar la suspensión impuesta al señor Carlos A. Cerda Delgado, por resolución de 4 de enero ppdo., disponiendo que preste servicios transitoriamente en la Provincia de Buenos Aires.

3º — Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior no significa pronunciamiento alguno en este asunto que queda supeditado a las resultancias de la investigación que se ordena.

Exp. 14924/M/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30º de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 7 hasta el 25 de marzo ppdo., al director de la escuela Nº 156 de Misiones, señor Carlos Weber.

Exp. 6504/C/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30 del reglamento, desde el 25 de febrero al 6 de marzo ppdo., al director de la escuela Nº 23 de Chubut, señor Justo E. Chumbita.

Exp. 14187/S/932. — Reincorporar a la señorita María Esther Zavala al personal de las escuelas de la Ley 4874, en carácter de maestra ayudante y ubicarla en la Nº 18 de Santa Fe.

Exp. 13796/M/932. — Conceder la permuta que solicitan los maestros señorita Amalia E. Pavón de la escuela 3 de Posadas y el señor Hermelindo Fleitas de la 100 de General Güemes (Misiones).

Exp. 14613/P/932. — Autorizar a la Asociación Para Nuestros Hijos, Cooperadora de la escuela Nº 111 de Pampa, para celebrar sus reuniones en el local de la misma, los días domingo, en horas de la mañana y con la presencia del Director.

Exp. 25519/I/931. — Hacer saber al director señor Diógenes A. Quiroga que hasta no quede resuelta la incidencia que ha dado origen a su suspensión, no podrá ser considerado su pedido de reintegro al cargo de Visitador.

Exp. 12449/B/932. — 1º Aprobar la clausura provisoria de la escuela nacional Nº 133 de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Visitador señor Gregorio Alvarez, con fecha 28 de abril ppdo.

2º — Trasladar la escuela Nº 133 de la

Provincia de Buenos Aires, de Berraondo a Mira-Mar (Bolivar).

3º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para la consideración de los puntos 3º y 4º aconsejados por la Inspección de Provincias a fs. 16.

Exp. 1102/4º/921. — 1º Dar por recibidas las obras a que por contrato estaba obligado ejecutar el locador de los inmuebles sitos en Parker 64 y Garibaldi 1973, a los efectos del pago del mayor alquiler convenido, el día 20 de abril ppdo.

2º — Aplicar al locador de los inmuebles referidos, una multa de $ 2.000 m/n. (dos mil pesos m/nacional), por cincuenta días de demora en que incurrió y no justificó para la entrega de obras, de conformidad con la clausula 4ª del contrato de locación.

3º — Notificar al interesado y que tomen nota las oficinas respectivas.

Exp. 10760/D/932. — 1º Llamar la atención del maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, señor Julio Domínguez Ortiz, por los términos usados en su denuncia contra el director pues el hecho que la motivó no tiene la trascendencia atribuída, y pudo subsanar el inconveniente surgido con un poco de buena voluntad, dentro de la armonía que debe existir entre el cuerpo docente y dirección de la escuela para el mayor prestigio y eficacia de ésta.

2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas pertinentes para que el Sr. Julio Domínguez Ortiz perciba su sueldo del mes de enero ppdo.

Exp. 25650/18º/931. — Autorizar el arreglo del techo en el gimnasio de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º y adjudicar el trabajo a la firma Severino Boscacci y Cía.; cuyo presupuesto resulta más conveniente, por importe de $ 350.— m/nal. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 766/C/932. — 1º Rechazar la denuncia que a fs. 2 formula el señor José Obdulio Cattáneo Holzer.

2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que de oficio efectúe los trámites pertinentes para que ingresen al Tesoro Escolar, los bienes denunciados al fallecimiento de don José Vicente.

Exp. 11037/20º/925. — 1º Manifestar al propietario de la finca sita en Avenida Chicago 7240, señor Medarno Neyra, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la referida finca, en las siguientes condiciones:

Término: 1º de diciembre de 1933 y dos años más de opción por parte del Consejo.

Alquiler: $ 430 con la construcción de la sala pedida y obras de reparación de la planilla de fs. 49 y $ 380 sin la construcción del salón referido.

2º — Notificar al propietario por intermedio del Consejo Escolar 20º.

3º — Autorizar al Abogado Asesor para formalizar el contrato de locación en caso de que el señor Neyra acepte las condiciones expresadas en el Art. 1º.

Exp. 51683/D/930. — 1º No hacer lugar al pedido, sobre pago de haberes, solicitado por el ex-Jefe de los Talleres Gráficos de la Repartición, señor German Schaffner.

2º — Archivar este expediente, previa vista al interesado.

Exp. 13892/D/932. — Reintegrar la suma de $ 61.68 m/nal. (sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de c/legal), al maestro de la escuela Nº 106 de San Luis, señor Ignacio Moreno, que ha invertido de su peculio para hacerse cargo de su puesto, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 12297/A/932. — Hacer saber al señor Manuel Abelardo Aguirre lo informado por Oficina Judicial a fs. 2 y previa notificación, archivar estas actuaciones.

Exp. 12618/D/932. — Hacer constar que la imputación que corresponde dar al gasto autorizado por resolución de fs. 7, es: Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.

Exp. 8818/18º/932. — 1º Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 11 del C. E. 18º, por el señor Juan Masip en carácter de suplente del señor Aníbal A. F. Raineri, que se encontraba con licencia, desde el 17 de abril al 8 de mayo de 1932, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

2º — Pasar este expediente al C. E. 18º, para que se expida en virtud de lo manifestado por Estadística a fs. 2 vta.

Exp. 2532/20º/931. — No reconocer derecho a sueldo por los días 1º y 2 de noviembre de 1930, a favor de la maestra suplente señorita Ida Galli, que prestó servicios en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, por cuanto dichos días fueron feriados.

Exp. 964/19º/930. — 1º Manifestar a las propietarias de la finca Avenida Alcorta 3505, ocupada por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500.— m/nal., el mismo que devenga actualmente.

Obras: por cuenta de las propietarias las de conservación e higiene y las especificadas en los planos y planillas de fs. 8, 9 y 13 del Expte. 1090-19º-932, acumulado, con exclusión del salón de música, que deberán ser ejecutadas en las vacaciones 1932-1933.

2º —— Autorizar a la Asesoría Legal para celebrar el referido convenio, en caso que el Consejo Escolar obtenga de las propietarias la aceptación de las condiciones propuestas en el Art. 1º.

3º — Notificar a las locadoras por intermedio del Consejo Escolar 19º.

Exp. 19386/C/931. — Aprobar los servicios prestados por la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 15 de Catamarca, señorita Elba Figueroa, desde el 15 de septiembre hasta el 22 de octubre de 1930 debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante.", de dicho año.

Exp. 18642/R/931. — Liquidar los haberes por enero de 1931, al maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 25 de Río Negro, señor Moises Nievas Moras, imputándose su importe al saldo de $ 781.54 mencionado a fs. 6 vta.

Exp. 8352/R/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Sección 6ª señor Arnobio Orellano, y el señor Miguel A. Sede, por un local para el funcionamiento de la escuela Nº 65 de Río Negro, durante dos años y prorrogable por uno más a contar del 1º de setiembre de 1932 y demás condiciones de práctica.

2º — Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 6ª al disponer el traslado de los muebles y útiles de la escuela Nº 65 al nuevo local.

3º — Agradecer al señor Sede su concurso desinteresado que presta a la educación común.

Exp. 7515/N/925. — 1º Reconocer alquileres a favor del señor Alfredo Mora por su casa ocupada por la escuela Nº 48 de Neuquén, a razón de $ 40.00 m/n. mensuales, a partir del 5 de marzo de 1930 hasta octubre 31 de 1931.

2º — Autorizar al Inspector de la Sección 3ª para que firme contrato de locación con el señor Mora, por la casa que ocupa dicha escuela, mediante el alquiler mensual de $ 40.00 m/n., por un término de tres años con opción a otros tres, a contar del 1º de noviembre de 1931 y demás cláusulas de práctica.

Exp. 7926/P/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 2ª de Pampa y don Prudencio Gutiérrez por un local para funcionamiento de la escuela Nº 95 de dicho Territorio, en el que se estipula un término de dos años, y demás cláusulas de práctica.

2º — Agradecer al Sr. Prudencio Gutiérrez el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

Exp. 35816/I/930. — Hacer constar que el nombramiento efectuado a favor de la señora Lola Arseno de la Torriente, para

la escuela Nº 13 de Río Negro, es en carácter de maestra de 3ª categoría.

Exp. 7692/P/932. — 1º Aceptar la renuncia que con carácter indeclinable presentan los miembros del Consejo Escolar de Ingeniero Luiggi (Pampa) señores Justo G. Ferrari, Héctor Barril, Francisco Nogueira, José M. Lorenzo y Andino Raggio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

2º — Reiterar a la directora de la escuela 14 de Pampa, señora Modesta S. C. de Repetto, la advertencia de que ya se le ha hecho por sus superiores, en el sentido de que debe dirigir sus comunicaciones guardando las formas reglamentarias.

Exp. 2297/S/932. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 134 de San Juan, a la actual directora de la Nº 18 de Santa Fe, señora María Teresa de Crisci.

2º — Hacer saber a la mencionada directora que en su nuevo destino deberá mantener armonía con el personal docente a sus órdenes, para evitar incidencias que dañan el prestigio de la escuela.

3º — Hacer saber a las maestras de la misma escuela señoritas Matilde J. Leguizamón y Ana A. Rotta, que en lo sucesivo deben observar mayor prudencia en sus relaciones con la dirección.

Exp. 49729/C/930. — Aprobar las facturas por importe de $ 27.266.97 m/n (veintisiete mil doscientos sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), presentadas por la Cía. Hispano Americana de Eletricidad, por consumo de corriente eléctrica en las escuelas y dependencias del Consejo durante el mes de septiembre de 1930; debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 16232/13º/929. — No hacer lugar a lo solicitado por don José Sánchez Saez por ser infundada su petición; debiendo archivarse estas actuaciones previa notificación al interesado del informe de Asesoría Letrada de fs. 36 vta.

Exp. 7051/3º/932. — Declarar cesante por abandono del cargo, a la maestra de la escuela Nº 9 del C. Escolar 3º, señora María Elba Escardó de Mayoraz.

Exp. 13287/15º/932. — Acordar traslado a la escuela 23 del Consejo Escolar 15º, al maestro de la Nº 5 del mismo distrito, señor Hernán Luis Casado.

Exp. 16235/E/932.—Establecer que los aspirantes a cargos de maestros de grados en las escuelas de la Capital, comprendidos en los artículos 24 y 25 del Escalafón, serán propuestos de acuerdo con lo establecido en esos preceptos en los Consejos Escolares donde tengan su domicilio.

Exp. 16240/S/932. — Postergar para el día 17 de setiembre próximo el recuento de la población escolar de la Provincia de Santa Fe, fijado para el 16 de agosto en curso, por resolución de fecha 22 de junio último — exp. 12221C-932.

Exp. 16237/P/932. — Aprobar las rendiciones de cuentas que se adjuntan, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, por los conceptos que a continuación se detallan:

Exp. 15435-D-932. Escuela al Aire Libre Nº 4, partida eventuales mes junio 1931, por importe de $ 18 m/n.

Exp. 15440-D-932. — Escuela al Aire Libre Nº 5, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 72 m/n.

Exp. 15438-D-932. Escuela al Aire Libre Nº 5, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 72 m/n.

Exp. 15431-D-932. Escuela al Aire Libre Nº 6, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 72 m/n.

Exp. 15422-D-932 Consejo Escolar 1º, partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 165.55 m/n.

Exp. 15420-D-932 Consejo Escolar 1º, partida eventuales mes de marzo a mayo 1931, por importe de $ 239.55 m/n.

Exp. 15419-D-932. Consejo Escolar 1º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 134.95 m/n.

Exp. 15421-D-932. Consejo Escolar 2º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 90 m/n.

Exp. 15423-D-932. Consejo Escolar 2º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 90 m/n.

Exp. 15525-D-932. Consejo Escolar 3º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 260 m/n.

Exp. 15426-D-932. Consejo Escolar 4º, partida eventuales meses enero a marzo 1931, por importe de $ 210.40 m/n.

Exp. 15434-D-932. Consejo Escolar 4º, partida eventuales mes de abril de 1931, por importe de $ 136.60 m/n.

Exp. 15427-D-932. Consejo Escolar 4º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 59.50 m/n.

Exp. 15428-D-932. Consejo Escolar 4º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 73.10 m/n.

Exp. 15433-D-932. Consejo Escolar 6º, partida eventuales mes de enero a junio 1931, por importe de $ 446.70 m/n.

Exp. 15436-D-932. Consejo Escolar 7º, partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 123.50 m/n.

Exp. 15429-D-932. Consejo Escolar 7º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 146.60 m/n.

Exp. 15430-D-932. Consejo Escolar 7º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 121 m/n.

Exp. 15424-D-931. Consejo Escolar 13º, partida eventuales mes de enero a mayo 1931, por importe de $ 360 m/n.

Exp. 15439-D-932. Mayordomía, partida gastos de Oficina mes de marzo 1931, por importe de $ 164.96 m/n.

Exp. 16241/20º/932. — Acordar traslado a la escuela 29 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 1 del mismo Distrito, señora Zulema R. Carmody de Ferrario.

Exp. 16239/I/932. — Extender hasta el 15 de agosto el plazo que concluyó el 31 de julio, acordado para la inscripción de alumnos libres que deben rendir examen en noviembre.

Exp. 5315/17º/932. — Trasladar a la escuela Nº 24 del C. E. 17º, en reemplazo de la señorita Rosa Balladore que pasó a otro puesto, a la maestra de la Nº 14 del mismo Distrito, señorita Ernestina Barón.

Exp. 16238/P/932. — Aprobar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, que a continuación se detallan:

Exp. 14503-D-932. — Director Talleres Gráficos, partida para gastos mes enero 1931, por importe de $ 94.90 m/n.

Exp. 14517-D-932. — Encargado Talleres Reparaciones, partida gastos imprevistos meses enero a abril 1931, por importe de $ 360.00 m/n.

Exp. 14509-D-932. — Inspector Administrativo Escuelas al Aire Libre, rinde cuenta de saldo por mes marzo 1931, por importe de $ 117.85 m/n.

Exp. 14526-D-932. — Director Museo Escolar, partida gastos y adquisiciones mes de marzo 1931, por importe de $ 277.70 m/n.

Exp. 14499-D-932. — Consejo Escolar 19º, partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 80.20 m/n.

Exp. 14500-D-932. — Consejo Escolar 19º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 102.40 m/n.

Exp. 14501-D-932. — Consejo Escolar 19º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 89.20 m/n.

Exp. 14495-D-932. — Instituto Bernasconi, partida eventuales mes de marzo 1931, por importe de $ 33.35 m/n.

Exp. 14496-D-932. — Instituto Bernasconi, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 95.15 m/n.

Exp. 14497-D-932. — Instituto Bernasconi, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 47.40 m/n.

Exp. 14520-D-932. — Instituto Bernasconi, partida eventuales mes junio 1931, por importe de $ 350.69 m/n.

Exp. 14504-D-932. — Escuela al Aire Libre Nº 1, partida eventuales mes marzo 1931, por importe de $ 54.05 m/n.

Exp. 14542-D-932. — Escuela al Aire Libre Nº 1, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 24.90 m/n.

Exp. 4855/F/931. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y los señores

Capon Hnos., por un local para funcionamiento de la escuela Nº 127 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 90 m/n. (noventa pesos m/n.), plazo de 5 años (cinco) a partir del día de la ocupación del local y otras condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 27420/15º/929. — 1º Dejar sin efecto los artículos 2º y 3º de la resolución del 25 de noviembre de 1931.

2º — Mantener el ascenso a director elemental acordado al señor Pascual Lima por resolución del 2 de octubre de 1931.

Exp. 12727/P/932. — Apercibir al maestro de la escuela 187 de Pampa, señor Cervantes Gazco, por la insubordinación de que dan cuenta estas actuaciones.

Exp. 11621/I/932. — 1º Autorizar a las Juntas creadas por resolución del 15 de junio del corriente año, para designar con carácter de suplente al personal indicado por la Inspección General de Provincias a fojas 34, 35 dándole de inmediato posesión de su cargo.

2º — La Inspección General de Provincias hará conocer a las Juntas, con urgencia, las vacantes que deben proveerse.

3º — Las mismas Juntas elevarán las ternas respectivas para la provisión en efectividad de las vacantes a que se refiere el Art. 1º.

4º — Los suplentes cuya designación se autoriza deberán reunir las exigencias determinadas por la resolución del 15 de junio ppdo.

5º — Ese personal percibirá sueldo de directores de 3ª categoría y de ayudantes. Solo cobrará haberes de vacaciones el que resultara confirmado en las ternas respectivas y los restantes hasta el 30 de noviembre.

6º — Los Inspectores Seccionales darán cuenta en planillas separadas el nombre de los designados, indicando la fecha de toma de posesión del cargo, escuela y categoría a fin de la aprobación correspondiente.

7º — Igualmente elevarán por planillas especiales la liquidación de los sueldos de ese personal.

Exp. 16245/M/932. — Acusar recibo de la nota de fecha 29 de julio ppdo. de la Municipalidad de la Capital y agradecer la cooperación del Instituto de Enfermedades de la Nutrición, de su dependencia, para la asistencia diaria de 20 niños enfermos concurrentes a los comedores escolares.

Exp. 16261/D/932. — Tomar nota de las siguientes donaciones con destino al fomento de los Comedores Escolares:

Julio 4 Natalia G. Carcova $ 500.— m/n.
Julio 19 Centro de Almaceneros $ 200.— m/n.
Julio 19 Mercedes M. de Bruyn $ 200.— m/n.
Julio 22 Cecilia Bunge $ 100.— m/n.
Agosto 1º señoritas Adela y Carolina Garbolino $ 100.— m/n.
Son Total, $ 1.100.— m/n.

Exp. 16260/P/932. — Nombrar Preceptor, para la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 15 de Infantería destacado en la Provincia de San Juan al señor Ramón A. Bulacio.

Exp. 16262/A/932. — Se dió lectura a la nota del 30 de julio último, de la Asociación "Cantinas Maternales", por la que ofrecen instalar dos "Comedores Escolares" para 300 niños en dos turnos, al precio unitario de $ 0.25 m/n.

El H. Consejo resolvió pasar la propuesta a informe de la Inspección Médica Escolar.

Exp. 16263/V/932. — Se dió lectura de la nota de 22 de junio último, del personal que perteneció a la ex-escuela de Adultos Nº 25 de Chivilcoy (Buenos Aires), agradeciendo al H. Consejo la resolución sobre pago de haberes de vacaciones a los docentes que prestaron servicios hasta el mes de noviembre de 1930.

El H. Consejo resolvió acusar recibo de la precedente nota.

Exp. 16354/P/932. — Constituir bajo la Presidencia del Inspector Seccional respectivo, las siguientes Juntas Técnicas en Provincias, a que se refiere el Art. 5º de

la resolución adoptada en sesión de 15 de junio último (Exp. 11542-P-1932) integrándolas en la siguiente forma:

CORDOBA:

Directora Escuela Nac. Nº 95, señorita Rita Sosa.

Director Escuela Nac. Nº 261, señor Justo Virgilio Recla.

Director Escuela Normal, señor Eduardo R. Luque.

Padre de Familia, doctor Juan B. González.

JUJUY:

Directora Escuela Nac. Nº 32, señora Asunción O. de Guzman.

Director Escuela Nac. Nº 110, señor José D. Aybar.

Directora Escuela Normal, señora Carmen Avila de Naverán.

Padre de Familia, señor Emilio Silvetti.

SAN JUAN:

Directora Escuela Nac. Nº 73, señorita Angélica Rodríguez.

Directora Escuela Nac. Nº 49, señora Eva Yañez de Siveira.

Director Escuela Normal, señor Raimundo Reyloba.

Padre de Familia, señor José P, Ruiz.

TUCUMAN:

Director Escuela Nac. Nº 295, señor Juan Felipe Basualdo.

Directora Escuela Nac. Nº 252, señorita Hortensia A. Carrizo.

Directora Escuela Normal, señorita María Isabel Burgos.

Padre de Familia, señor Alberto Rouges.

CATAMARCA:

Directora Escuela Nac. Nº 153, señora Amalia O. de Nellar.

Directora Escuela Nac. Nº 57, señora Sofía Vera de Elizondo.

Directora Esc. Normal de Mujeres, señorita Clorinda Orellana Herrera.

Padre de Familia, doctor Vicente Salas Martínez.

SANTA FE:

Director Escuela Nac. Nº 37, señor Vital R. Andino.

Director Escuelas Nac. Nº 93, señor Carlos M. Velázquez.

Directora Escuela Normal, señorita María Miño.

Padre de Familia, doctor Pío Pandolfo.

2º — Facultar a la Presidencia para integrar las Juntas Técnicas de las siguientes Provincias: Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Corrientes y Santiago del Estero.

Exp. 16362/S/932. — Aceptar la renuncia que como miembro de la Junta, Técnica de la Provincia de Salta. presenta el señor Eduardo Arias y nombrar en su reemplazo al señor Miguel J. Costa.

Exp. 16360/P/932. — Designar al miembro del C. Escolar 11º, doctor Teodosio Brea, para integrar la Comisión a que se refiere el Art. 10º de la resolución de 8 de junio último (Exp. 10922-C-932), encargada de revisar los escalafones del magisterio de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, y en reemplazo de don J. Honorio Silgueira, cuya renuncia se acepta.

Exp. 16361/P/932. — Pasar a los Consejos Escolares de la Capital, simplemente a título de información, por si consideran de equidad tener en cuenta la situación de los mismos, la lista de los 180 maestros nombrados durante los años 1929 y 1930, para las Escuelas de la Capital, llenando los requisitos legales y declarados cesantes por resolución general de 22 de setiembre de éste último año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

AGUSTIN ARAYA

R. ZABALA''

"SESION 64ª.

Día 8 de agosto de 1932

Ausente con aviso: Señor Presidente Doctor Cárcano

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día ocho del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Vice-Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA

el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 24870/B/931. — Dejar sin efecto la designación, recaída en la resolución de 13 de julio último (fs. 26), del señor Sub Inspector Técnico General de la Capital, Dr. J. Fernando Alvarado, para que levante la investigación sumaria a que se refieren las actuaciones; y disponer que la Inspección General de Provincias designe el Inspector viajero que se hará cargo de la misma.

Exp. 14949/N/932. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de San Martín de los Andes (Neuquén) presenta el señor Luis Gingins.

2º — Nombrar miembro del Consejo Escolar de San Martín de los Andes (Neuquén) al doctor Ernesto L. Núñez.

Exp. 17297/L/931. — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma José Luraschi, por importe de $ 69.00 m/n. y $ 69.00 m/n., a que se refieren las facturas adjuntas; debiendo incluirse el gasto en 'Carpeta de Deuda Flotante, año 1930''.

Exp. 3576/20º/929. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 13 de febrero de 1931 (fs. 76).

2º — Reconocer derecho al maestro Don Enrique del Castillo, para percibir haberes por el término comprendido entre el 1º de octubre de 1929 al 29 de julio de 1930.

Exp. 15629/M/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Juana P. Martinsen.

Exp. 12772/15º/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30º del reglamento, a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señora María L. V. de Salvo, desde el 1º de junio hasta el 2 de julio ppdo.

Exp. 4618/7º/932. — Mantener los traslados de las maestras señoritas Velia I. Anselmetti a la escuela 1 del Consejo Escolar 7º y Guillermina Maza, en la núm. 7 del mismo Distrito.

Exp. 4199/15º/932. — Conceder los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, al maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor Juan Manuel Gauto, quien debe ser ubicado oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital.

Exp. 13396/D/932. — 1º Asignar funciones de Encargado de Despacho de la División Contralor (D. Administrativa) al auxiliar 3º, don Juan Castillo, autorizándolo para suscribir todo trámite interno, firmar las órdenes de provisión y demás funciones establecidas en el Art. 32º del Reglamento de la Dirección Administrativa.

2º — En caso de ausencia del Jefe de la División Contralor desempeñará sus funciones el Encargado de Despacho.

Exp. 11421/M/932. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 94.55 (noventa y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos m/nacional de curso legal) a favor de la maestra de la escuela Nº 63 de Misiones, señorita Hortensia M. Ameghino, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vta.

Exp. 10907/18º/932. — Trasladar, con carácter de maestra especial (castellano) a las escuelas para adultos, a la actual maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, señorita Julia Ottolenghi, debiendo la Inspección General respectiva, darle ubicación cuando exista vacante.

Exp. 22798/C/928. — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba, para que informe si se notificó oportunamente al señor Gustavo Lescano de su reincorporación como auxiliar a la escuela Nº 27 de esa provincia.

Exp. 33193/1º/931. — Agregar al inciso b) del artículo 52 del Escalafón: Examen rendido ante el Consejo Nacional de Educación: 1 punto.

Exp. 8396/A/932. — Autorizar la ins-

cripción como aspirante a cargo docente de la maestra normal, señora Sara Argentina Arrieta de Aguirre.

Exp. 22188/D/927. — Remitir copia autenticada del título de propiedad de la finca calle Belgrano Nº 645/53, a la Contaduría General de la Nación, a los efectos solicitados (Art. 40, Ley de Contabilidad).

Exp. 22219/D/931. — Aceptar la fianza presentada por el Inspector Seccional de Escuelas, señor Juan L. Cáceres y pasar el presente expediente a Dirección Administrativa para las anotaciones pertinentes.

Exp. 12194/P/932. — 1º Llamar la atención al señor Inspector General de Territorios don Salvador M. Díaz, por la negligencia en el despacho de las presentes actuaciones.

2º — Apercibir severamente al Visitador don Arturo E. Aragón por haber retenido y demorado el diligenciamiento del expediente, cuando por las imputaciones que se le hacían tenía el deber de poner mayor celo activando y facilitando su despacho, sin que esta medida sea un pronunciamiento, sobre el hecho a investigar.

3º — Designar un funcionario ajeno a la Inspección General de Territorios, para que levante una investigación en este asunto debiendo ajustarse estrictamente a la reglamentación en vigor.

Exp. 24369/P/931. — 1º Conceder licencia, sin goce de sueldo, artículo 30º de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 26 de febrero hasta el 26 del corriente, a la maestra de la escuela Nº 15 de Pampa, señora Constancia O. G. de Zamorano.

2º— Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para proponer el traslado de la señora de Zamorano, en una escuela de Lomas de Zamora, La Plata o sus inmediaciones, cuando existan vacantes.

Exp. 6574/1º/932. — Aprobar los servicios prestados por los maestros suplentes, señor Ramón A. Maubecin y señorita María L. Vázquez, en las escuelas Nros. 1 y 9 del C. Escolar 1º.

Exp. 9390/N/932. — Autorizar la inscripción como aspirante a cargos docentes, de las maestras normales, señoras Elena Nostrakis de Russos y Angélica Nostrakis de Katramados.

Exp. 55410/5º/930. — Conceder pase a escuela de adultos, en carácter de Preceptor, al maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, señor Enrique S. del Castillo debiendo la Inspección General respectiva ubicarlo cuando se produzcan vacantes.

Exp. 13440/S/932. — No hacer lugar a la bonificación de puntos solicitada por la señorita Emilia C. Segovia.

Exp. 13274/B/932. — 1º Aceptar con antigüedad al 28 de febrero del corriente año, la renuncia que de su cargo de maestro auxiliar en la escuela nacional Nº 55 de B. Aires, formula el señor Luis Gioia.

2º — Dar al señor José E. Zelaya, de conformidad con la resolución de 8 de junio ppdo. exp. 820-M-932, la ubicación que propone la Inspección respectiva, en el cargo vacante de la mencionada escuela 55.

Exp. 9822/L/932. — 1º Apercibir severamente a la directora y a la maestra auxiliar de la escuela Nº 195 de La Rioja, señoras María Hortensia Avila de Luna Britos y María Lidia Luján de Francavilla, advirtiéndoseles que sinó desaparece la situación actual de tirantez de relaciones existentes entre ambas. y sinó procuran hacer en la escuela obra armónica y conjunta, moderando la primera su carácter y la segunda mejorando su preparación, serán rebajadas de categoría y trasladadas a otros establecimientos al finalizar el presente curso.

2º — Recomendar a la Seccional haga vigilar de cerca la obra que realiza el personal de esta escuela, al que el Visitador de zona, dará órdenes y orientaciones precisas y terminantes para su mejor desempeño, exigiendo su fiel cumplimiento.

Exp. 16453/S/932. — Aceptar la donación ofrecida por la Sociedad de Señoras "Pro Comedores Infantiles" del producto de los beneficios que realice con tales fines, agradeciéndole su colaboración.

Exp. 7653/C/928. — 1º Disponer se retire el depósito de $ 1.300.— m/n. (mil trescientos pesos moneda nacional) cuya boleta obra a fs. 43, como contribución del vecindario para el edificio de la escuela Nº 72 de Corrientes, y sea acreditado a la cuenta que corresponda; porque se ha cumplido el fin a que se destinaba.

2º —— Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 19 de abril ppdo. en esta Capital y Ciudad de Corrientes, para contratar la construcción del pabellón sanitario en el local de la escuela Nº 72 de "Barrio Pueblito", Mercedes (Corrientes) y disponer la devolución del depósito de garantía de fs. 99.

3º — Aceptar el temperamento propuesto por Dirección General de Arquitectura de reemplazar las construcciones de mampostería en las casillas de madera y fibro-cemento instaladas con destino a escuelas en provincias y territorios nacionales, por casilla de madera, como lo indica a fs. 106 de estos obrados.

4º — Dirección de Arquitectura presentará por separado y comprendiendo los 19 edificios citados a fs. 106 y vta. el plan referido en el artículo anterior, con los planos, presupuestos y bases y pliego de condiciones correspondientes a cada edificio.

Exp. 15595/D/932. — 1º Acordar a la División Suministros de la Repartición la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos moneda nacional de curso legal), para atender el servicio de cargas y transporte del material escolar que presta la Compañía Mercantil Podestá Ltda., debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso 300º, Item 2, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Exp. 10523/P/932. — Justificar sin goce de sueldo, y en las condiciones del Art. 30 del reglamento, las inasistencias incurridas por el director de la escuela Nº 157 de Pampa, señor Fernando Santelices, desde el 12 al 15 de agosto del año anterior.

Exp. 10647/10º/932. — No acceder a lo solicitado por la Preceptora de la escuela de Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, señora Esther P. de López Pereyra.

Exp. 15611/C/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30 del Reglamento respectivo a la maestra de la escuela Nº 2 de Chubut, señora Mercedes M de Arevalo, desde el 4 hasta el 12 de enero ppdo.

Exp. 9003/R/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30 de la Reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 16 de mayo al 14 de junio ppdo., al director de la escuela Nº 23 de Río Negro, señor Jesús M. Rojas.

Exp. 12394/B/932. — 1º Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela nacional Nº 140 de Buenos Aires, señor Carlos Gatica Vidal.

2º — Ubicar provisoriamente, en carácter de auxiliar, en la escuela Nº 13 de Buenos Aires, al señor Carlos Gatica Vidal, hasta tanto sea posible su ubicación como director.

Exp. 14939/P/932. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela 23 de Allen (Río Negro) al maestro especial de música de la 26 de General Pico (Pampa) señor David Corzan.

2º — Ubicar en la escuela 26 de General Pico (Pampa) en reemplazo del señor David Corzán, que pasa a otro destino, a la maestra especial de música de la 57 del mismo lugar, señora Luisa Delia Savia de Bastard.

3º — Ubicar en la escuela 57 de General Pico (Pampa), en reemplazo de la señora Luisa Delia Savia de Bastard, que pasa a otro destino, al maestro especial de música de la 64 de la misma localidad, señor José María Marcel.

Exp. 27803/E/931. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 16783/C/930. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 19.

2º — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Curt Berger y Cía.,

a que se refiere su factura por la suma de $ 1.180 m/n. (mil ciento ochenta pesos moneda nacional), debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

3º — Que Dirección Administrativa tome nota a los efectos indicados en el Acuerdo de Ministros del 16 de diciembre de 1930 Art. 2º.

Exp. 18579/S/931. — Declarar acogida a la Provincia de San Juan, por el año 1931, a los beneficios que acuerda la ley de subvenciones nacionales (Nº 2737).

Exp. 8865/M/932. — 1º Acordar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones la suma de $ 100.00 m/nacional (cien pesos) con destino a la adquisición del material que se especifica a fs. 6, 7 y 8 para contribuir a las reparaciones del edificio de la escuela Nº 210 de Campiñas (Misiones) — antes 91 — (creada por resolución del 22 de julio ppdo., expediente 7938-I-1932).

2º — Girar dicha suma a nombre del Inspector señor Arturo Roberts, quien deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 4843/Ch/932. — 1º Acordar a la escuela Nº 111 de Chubut, la suma de cuarenta pesos m/nacional de curso legal ($ 40.00), por una sola vez, para gastos de calefacción por los meses de septiembre y octubre del corriente año.

2º — Imputar el gasto a la partida que indique el Presupuesto en vigencia.

Exp. 2018/E/932. — No acordar el traslado que solicita la directora de la escuela 126 de Entre Ríos, señorita Esther Duarte Estrampes a un establecimiento cercano a la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 de la resolución del 26 de enero de 1931.

Exp. 15000/P/932. — Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones, a los maestros señora Delia R. de Fuentes de la escuela 12 de Pampa y señor Juan Otero, de la Nº 7 del mismo territorio.

Exp. 14956/M/932. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señorita Concepción Oneto de la escuela 110 de Misiones y la señora Paulina Ojeda de Pignattari de la 43 del mismo territorio.

Exp. 14947/S/932. — Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones, a los maestros de las escuelas Nros. 1 y 6 de Santa Cruz, señores Juan Martín Rodríguez y Salvador Tula, respectivamente.

Exp. 14616/R/932. — 1º Justificar sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 39 de Río Negro, señora Haydee F. Anguisola de Uhler, desde el 3 al 29 de marzo ppdo.

2º — Llamar la atención de la directora del mencionado establecimiento, señora Alejandrina L. de Mac Auliffe por su falta de diligencia demostrada en estas actuaciones.

Exp. 37564/L/930. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de fs. 18 por la casa que ocupa la escuela Nº 309 de Córdoba Dpto. General Roca.

Exp. 16454/P/932. — Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por la Dirección Administrativa y que a continuación se detallan:

Exp. 15886-D-932. — Consejo Escolar 1º, partida eventuales meses enero a marzo 1931, por importe de $ 179.50 m/n.

Exp. 15882-D-932. — Escuela al Aire Libre Nº 4, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 72 m/n.

Exp. 15881-D-932. — Escuela al Aire Libre Nº 4, partida eventuales mes mayo Nº 5, partida eventuales mes febrero 1931, por importe de $ 72 m/n. 1931, por importe de $ 64 m/n.

Exp. 15446-D-932. — Escuela al Aire Libre

Exp. 15444-D-932. — Escuela al Aire Libre Nº 5, partida eventuales mes de marzo 1931, por importe de $ 72 m/n.

Exp. 15445-D-932. — Escuela al Aire Libre Nº 6, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 72 m/n.

Exp. 15887-D-932. — Dirección General de Arquitectura, partida gastos oficina

mes de mayo 1931, por importe de $ 546.50 m/n.

Exp. 15872-D-932. — Mayordomía, partida gastos lavado y planchado toallas mes enero 1931, por importe de $ 50 m/n.

Exp. 15442-D-932. — Mayordomía, partida gastos de oficina, mes de enero 1931, por importe de $ 47.80 m/n.

Exp. 15443-D-932. — Mayordomía, partida gastos movilidad mes febrero 1931, por importe de $ 83.35 m/n.

Exp. 6795/J/919. — Archivar este expediente.

Exp. 11240/C/932. — Reintegrar a la directora de la escuela Nº 232 de Córdoba, señora María Teresa D. de Luque, la suma de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) cantidad que ha invertido de su peculio en trasladar el mobiliario de la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 6, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 29273/C/930. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor Marcos Damián Zamora, por casa con destino a la escuela Nº 247 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 35 m/n. (treinta y cinco pesos), por término de cinco años y a partir del 1º de enero de 1929.

Exp. 4580/I/932. — Dejar sin efecto la resolución de 4 de enero del corriente año (expediente Nº 31336-I-931). en cuanto se refiere al señor Eduardo Luis Ladd

Exp. 16451/A/932. — Hacer saber a la "Asociación de Maestros" de La Pampa, que se ha tomado nota de su pedido.

Exp. 15494/M/932. — Autorizar a la Presidencia, para que adopte la medida que estime conveniente a los efectos de poder proceder al llamado a licitación para la confección del uniforme y calzado para la próxima estación de verano del personal de servicios de la Repartición.

Exp. 16480/P/932. — 1º Ampliar el Art. 3º de la resolución del 20 de junio ppdo. (Exp. 11203-P-932) en el sentido de que los directores, vice-directores y maestros de las escuelas dependientes de esta Repartición, deben prestar su mayor apoyo a las Asociaciones Cooperadoras, dentro de la libertad de acción que aquellas deben gozar.

2º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 6º de la citada resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.

AGUSTIN ARAYA.
R. ZABALA"

"SESION 65ª.
Día 10 de agosto de 1932

Ausente con aviso: Señor Presidente Doctor Cárcano

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don AGUSTIN ARAYA el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14261/D/932. — Autorizar la liquidación de los sueldos correspondientes al sobrestante de las obras del edificio escolar de "Rubia Morena" (Santiago del Estero), señor Italo Marconi, a contar del 9 de marzo último.

Exp. 54518/D/930. — 1º Remitir estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva devolverlas a la mayor brevedad, a fin de dar intervención a la justicia.

2º — Disponer que, una vez devueltas las actuaciones, se cumpla el trámite ordenado en el Art. 2º de la resolución de enero 18 de 1932.

Exp. 28275/F/931. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre

el Inspector de la Seccional 8ª y el señor Juan Larroza, por un local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 87 de Formosa, por un término de 10 años, a contar del 1º de abril último.

2º — Agradecer al señor Larroza el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

Exp. 31346/S/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 5 de febrero ppdo. (fs. 21), por la que se autoriza la celebración de contrato por local para la Inspección Seccional de Salta, con el señor Damián Figueroa.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional aludida para celebrar contrato por casa con destino al funcionamiento de sus oficinas, con la señora Teresa M. de Loutayf, mediante un alquiler mensual de $ 180.— m/n. por un término de tres años y a partir de la fecha de su ocupación.

3º — Reconocer alquileres a favor del señor Figueroa, por la ocupación de su finca desde el 27 de febrero ppdo. hasta su desocupación.

Exp. 1172/C/931. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba, y don Elías Leyba por un local para funcionamiento de la escuela Nº 186 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de treinta pesos m/n. ($ 30.00), término de tres años, a contar del 1º de febrero de 1931 y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 13164/M/931. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitándole copia debidamente autenticada del decreto del 14 de septiembre de 1928, Expediente 4948-1928, por el que se dispuso la reserva de la manzana 89 del Pueblo de San Carlos de Bariloche (Río Negro), con destino al Consejo Nacional de Educación para plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela Nº 16 del mencionado territorio.

Exp. 9486/G/932. — 1º Aceptar la denuncia presentada por el señor Pascual Atilio Guidi, sindicando como vacante la herencia dejada por doña María Zanaga y Ojinaga, acordándosele como retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con lo que establece el artículo 8º del reglamento respectivo.

2º — Autorizar a Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de la causante.

Exp. 30169/S/931. — Devolver a la firma Stocker y Cía., el depósito de garantía correspondiente a la licitación pública celebrada el 14 de mayo de 1930 (exp. 6704/I/1930).

Exp. 16060/D/932. — Aprobar la liquidación de sueldos del personal suplente de escuelas de la Capital e Instituto Bernasconi (grados nuevos), por el mes de mayo ppdo., y por el importe de $ 19.639.20 m/n. (diez y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional de c/l.), y de conformidad con las planillas adjuntas de Dirección Administrativa.

Exp. 12779/C/932. — 1º Disponer se liquide a favor del Apoderado doctor Roberto Molina Gowland y con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 549.35 m/n., para que abone la Contribución Directa de los lotes de terreno en Lomas de Zamora a que se refiere este expediente.

2º — Designar al nombrado doctor Molina Gowland para que suscriba a nombre del Consejo la escritura de transferencia de dominio y a sus efectos, disponer que el Escribano del Consejo señor Chenaut le extienda el respectivo poder.

Exp. 13496/C/932. — Hacer saber a la firma Alfredo Contartesi, lo informado por Dirección Administrativa a fs. 3.

Exp. 16681/P/932. — Disponer que por los Talleres Gráficos de la Repartición, se impriman 25.000 ejemplares de un folleto de 64 páginas titulado "Páginas de Sarmiento" y cuya carátula reproducirá el afiche de la "Primera Exposición Nacional del Libro para los Niños".

Exp. 16675/P/932. — Con motivo de cumplirse el 18 del corriente, el 10º ani-

versario de la muerte de Guillermo Enrique Hudson, el gran escritor y sabio naturalista que la Argentina dió a Inglaterra en el siglo pasado, y considerando que la parte más importante de su obra se refiere a la naturaleza de nuestro país, inmortalizada en obras como ''El Ombú'', "Allá lejos y hace tiempo", "La tierra purpúrea", "Días de holganza en la Patagonia", "Un naturalista en el Plata", 'Ornitología Argentina'', etc., se resuelve: Dar el nombre de Guillermo Enrique Hudson a una escuela de la Capital; y hacer una edición por Talleres Gráficos, de la primera de las obras nombradas, para obsequiar a los maestros que visiten la Primera Exposición Nacional de Libros para los niños.

Exp. 13514/D/930. — Disponer el pago inmediato del importe a que se refiere la resolución de fs. 24 con la quita del 0 % ofrecida por la firma interesada.

Exp. 11289/I/929. — 1º Autorizar la liquidación de intereses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del contrato por la mora en el pago del último certificado ($ 1.965.22) que fué abonado en la fecha del reclamo, a favor del señor Luis Ravazzani.

2º — Vuelva a la Dirección Administrativa el expediente agregado Nº 11289-I-929 para su archivo en la Teneduría como Comprobante de Caja.

Exp. 5693/D/932. — Aprobar el concurso de precios efectuado con fecha 9 de junio último, para la provisión e instalación de una electro-bomba, con destino al edificio fiscal sito en la calle Alsina Nº 2499, y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma Aldo Bonfanti, por la suma de $ 575.— m/nal. por tratarse de la propuesta más baja y equitativa; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 8589/O/932. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 997.35 m/n. (novecientos noventa y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales Herencias Vacantes, año 1932.

Exp. 16059/D/932. — Aprobar la liquidación de sueldos del personal suplente de escuelas de la Capital (en reemplazo de titulares en uso de licencias) por el mes de mayo ppdo., y por importe de $ 15.788.40 m/n. (quince mil setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional de c/l.) y de conformidad con las planillas de Dirección Administrativa.

Exp. 16058/D/932. — Aprobar la liquidación de sueldos del personal suplente de escuelas de la Capital (en cargos vacantes) por el mes de mayo ppdo. y por importe de $ 24.432 m/n. (veinticuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional de c/l.), de conformidad con las planillas adjuntas de Dirección Administrativa

Exp. 52440/I/930. — No hacer lugar al pago de haberes formulado por el Preceptor señor Manuel Arriola y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 12249/11º/932. — No hacer lugar a la diferencia de haberes solicitada por don Dante Re, en virtud de no permitirlo el Presupuesto en vigor.

Exp. 19929/I/929. — 1º Declarar que el Consejo no puede ratificar lo actuado en este expediente, por cuanto la imputación dada al gasto es ilegal, viciando así de nulidad la compra a que se refiere.

2º — Disponer que Dirección de Arquitectura, por los medios de que disponga y de acuerdo con la casa vendedora, establezca el precio que correspondería abonar por los ficheros que entregó la firma Roneo Ltda., teniendo en cuenta la información producida.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Exp. 13318/11º/932. — 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($

45), que para la compra de un bono del Empréstito Patriótico hacen a favor del Consejo Nacional de Educación las alumnas de 1º Superior A, B, y 4º Grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, por intermedio de las maestras señoritas Josefa Ana González, María Angélica Pascualetti y María E. Blanco.

2º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a los efectos solicitados en la nota de fs. 1.

Exp. 15464/M/932. — Dar por concedida licencia (Art. 29 y 30 de la Reglamentación del 5 de marzo de 1931) desde el 17 de junio hasta el 1º de julio del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 14 de Mendoza, señorita Bernarda Durán (9 días con goce de sueldo).

Exp. 16682/P/932. — Atento lo expuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos y encontrándose al estudio de la Comisión respectiva las normas que han de regir para las designaciones de personal administrativo y docente y por ser de carácter transitorio, se resuelve:

Mantener en los nombramientos de maestros especiales para las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales (diurnas y nocturnas), lo estatuído en los Arts. 8º, Pág. 196 del Digesto de 1920 y 54 del Reglamento General de Escuelas para Adultos.

Exp. 30428/C/931. — Trasladar a su pedido a la maestra auxiliar de la escuela Nº 137 de Catamarca señorita María Anicia Nellar, a la Nº 43.

Exp. 13730/I/932. — Autorizar la inscripción de la maestra señorita Clara Itkin en los registros de aspirantes a puesto docente.

Exp. 13067/J/932. — Extender la inscripción de la señora Isabel R. M. de Jagensen a todos los Consejos Escolares.

Exp. 14046/2º/932. — Aprobar la medida tomada por el Consejo Escolar 2º, al ceder el salón de actos de la escuela "Presidente Mitre" para que la Biblioteca Popular Activa Carlos Vega Belgrano, realizara un acto cultural el 16 de julio, a las 17 horas.

Exp. 15131/R/932. — Acordar a la maestra normal señora Rebecca L. de Riso el punto de bonificación por antigüedad de gestiones, correspondiente al año 1926.

Exp. 33391/S/931. — Acordar licencia desde el 25 de noviembre hasta el 11 de marzo último, a la señora María N. de Marano, maestra de música de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, en las condiciones del art. 30º de la Reglamentación respectiva y al sólo efecto de regularizar su situación.

Exp. 24247/P/931. — Ascender a Visitador de Escuelas de Territorios con carácter interino, al actual director de la escuela Nº 21 de La Pampa, señor Ranulfo Escudero.

Exp. 9230/I/931. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría de escuelas de territorios, con antigüedad al 1º de enero de 1931, a la señorita Angélica Figueroa, debiendo continuar prestando servicios en la Seccional 11º de Los Andes.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que proponga nuevo destino al señor Tomás Harrington.

Exp. 9761/E/932. — No hacer lugar al pedido de la maestra de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, señorita Alcira Elena Cettour, de que se le asignen funciones de auxiliar de dirección.

Exp. 10901/E/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 18 de Entre Ríos, señora María Elvira Corbella de Urquiza, desde el 7 hasta el 21 de marzo ppdo. sin goce de sueldo y en las condiciones del art. 30º del reglamento.

Exp. 3992/14º/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, (Art. 30 de la Reglamentación del 5 de marzo de 1931), a la maestra de la escuela Nº 79 de Corrientes, señora María Alcira Paiva de Barberan, desde el 16 al 20 de noviembre último y en su carácter de profesora de castellano de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

Exp. 15098/C/932. — Designar Visitador para las escuelas de la Sección 10º con carácter interino, al director de la escuela Nº 20 de Esquel (Chubut) señor Antonio Garces, con 15 años de antigüedad en la docencia.

Exp. 1751/P/928. — Rehabilitar al señor Zenón Dávila, para el ejercicio de la docencia; autorizando a la Inspección General de Territorios para proponer su ubicación.

Exp. 15606/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 287.45 m/n (doscientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos), en la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, aprobándose al efecto a planilla de adjudicaciones de fs. 8.

2º — Disponer que Dirección Administrativa practique liquidación especial a favor de las casas David Z. Campos y John Graig y Cía., que hacen el 5 % de bonificación en sus precios por pago de factura al contado.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 14334/P/932. — Conceder traslado a la escuela anexa al Regimiento 7 de Infantería con el cargo de Preceptor, al maestro de la escuela Nº 94 de Arata (Pampa) señor Teodoro S. Moreno.

Exp. 3128/1º/932. — 1º Aprobar los servicios que viene prestando don José Cedrón como suplente del portero de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, don Antonio Neira, a quien se le concedió licencia sin goce de sueldo.

2º — Que informe Estadística si existen porteros en disponibilidad, según lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 13.

3º — Pasar estas actuaciones a Comisión de Didáctica para que se expida con respecto a la cesantía de don Antonio Neira.

Exp. 15605/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 45.36 m/n. (cuarenta y cinco pesos con treinta y seis centavos), en la adquisición de útiles de limpieza con destino a la Inspección Médica Escolar, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 9.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 9869/E/927. — 1º No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la señora Margarita A. de Frean.

2º — Hacer saber a la Contaduría General de la Nación que se tomó conocimiento del pedido que formula en su nota Nº 2544 de fecha 29 de abril ppdo.

3º — Devolver las actuaciones solicitaas por la citada Contaduría.

Exp. 15549/D/932. — 1º Aprobar la liquidación practicada a fs. 2 por Dirección Administrativa a favor del Administrador de Propiedades de la Repartición, señor Juan A. Olgiati, para que abone a las Obras Sanitarias de la Nación, la suma de $ 1.665 m/n. (un mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal), por los servicios de agua y cloacas, correspondientes al 2º y 3º trimestre del corriente año, de las fincas pertenecientes a los legados de Félix F. Bernasconi, Emiliano Oliden y H. Heloing, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

Exp. 11867/I/932. — Archivar este expediente.

Exp. 1841/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado en Chubut doctor Jaime González Bonorino, por la suma de doscientos treinta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional, ($ 237.09), por los ingresos obtenidos con su intervención en concepto de impuesto sucesorio (Ley 11287).

2º — Imputar el gasto a la Reserva de Crédito autorizada por expediente 12231-D-932, Anexo E, inciso 296ª, Item 4 del Presupuesto de 1931.

3º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para las anotaciones pertinentes.

Exp. 16171/18º/932. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º (República Dominicana) a realizar un acto en honor de la citada República, el día sábado 13 del corriente, a las 10 horas, durante el cual se bautizará la escuela con dicho nombre y se recibirá una bandera de seda de la nación hermana entregada por el señor Ministro Dominicano doctor Tulio M. Cestero.

Exp. 15466/C/932. — Ubicar en la escuela Nº 181 de Córdoba al director señor Pedro J. Contreras.

Exp. 15360/I/910. — Rehabilitar al ex Visitador señor Pedro S. Giménez al solo efecto de la expedición del certificado de servicios, en razón del tiempo transcurrido y de los servicios prestados con posterioridad.

Exp. 27030/C/930. — Reintegrar la suma de $ 110.— m/n. a favor del director de la escuela Nº 130 de Chaco, señor Pablo M. Bordón, por haber abonado de su peculio particular la construcción de un pozo que surte de agua al citado establecimiento, debiendo darse al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa a fs. 27.

Exp. 7271/11º/932. — Conceder licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del art. 30º, del reglamento, para ausentarse al extranjero, al portero de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señor José Alvarez, desde el 16 de mayo último, hasta el 15 de noviembre próximo.

Exp. 16679/P/932. — Acordar al auxiliar 9º señor Héctor M. Sola, por los servicios extraordinarios que presta en la Comisión Didáctica, un viático de cien pesos m/n mensuales, con la imputación que determinará Dirección Administrativa.

Exp. 24920/16º/931. — 1º Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931 al maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, señor León Salomón Gorenstein, hasta tanto se encuentre en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, en cuya oportunidad la Oficina de Estadística deberá dar cuenta al H. Consejo a los efectos que hubiere lugar.

2º — La Inspección Técnica General propondrá la ubicación del señor Gorenstein en carácter de maestro auxiliar.

Exp. 36551/R/930. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector de la Sección 6ª y don Elías M. Ocampo, por un local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 24 de Río Negro, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.—) plazo de dos años a contar del 1º de octubre de 1932, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 13931/A/932. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 50 de Comodoro Rivadavia, a la M. N. N. señora Yolanda Rosa Margarita Caimi de Arrigo (reincorporación).

Exp. 15148/E/932. — Asignar a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos el sueldo correspondiente a cuatro maestros de tercera categoría $ 1.072 m/n. mensuales (mil setenta y dos pesos) en la forma en que se estableció hasta el año 1930.

Exp. 11742/3º/932. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 3º, al ubicar como preceptor en la escuela para adultos Nº 7 de su jurisdicción, al Sr. Oscar José Cerviño, en la vacante producida por confirmación del Sr. Alfredo D. Peirano, como Inspector Técnico Seccional.

Exp. 12403/I/932. — Proveer a la Escuela de Artillería, una colección de retratos de prohombres y un mapa de la República Argentina, manifestando a la Dirección del citado Instituto, que las existencias de la Repartición no permiten disponer la provisión de los demás artículos solicitados.

Exp. 15923/17º/932. — Conceder permuta, en sus respectivos puestos y categorías a las señoritas Rosa Alemany, Ayudante Principal del Consejo Escolar 17º y Dora Avila, Auxiliar 9º de Estadística.

Exp. 16008/L/932. — Acceder a lo solicitado por el señor Segundo M. Linares y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 55323/C/930. — Aprobar el gasto de $ 2.218.16 m/n., que importa el consumo de energía eléctrica suministrada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad a las escuelas dependientes de los CC. EE. 1º, 3º, 11º y 14º a que se refiere este expediente, durante los años 1925, 1926 y 1927 y volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para que las reserve en la "Carpeta de Deuda Flotante".

Exp. 11659/L/932. — No hacer lugar al pedido de sueldo de vacaciones formulado por el ex-Preceptor interino don Eduardo Luis Ladd y archivar este expediente, previa notificación.

Exp. 8895/20º/930. — No hacer lugar al pedido de provisión de artefactos eléctricos para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, en vista del estado de las partidas respectivas del presupuesto.

Exp. 16775/5º/930. — Aprobar los servicios prestados por el peón don Julio Romero, en el C. E. 5º, desde el 23 de julio al 10 de noviembre de 1930 y disponer su oportuna liquidación y pago, debiendo incluirse el gasto en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 16136/I/932. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos para que ubique con carácter provisional en las escuelas de adultos de la Capital a los preceptores de las escuelas primarias anexas a las unidades del Ejército, que tengan título de M. N. N. y que por falta de alumnos, no puedan seguir prestando servicios en las escuelas de donde son titulares.

2º — La Inspección General de Escuelas de Adultos, una vez determinada la ubicación, solicitará, en cada caso, la aprobación del H. Consejo.

Exp. 14931/E/932. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses y medio, a partir del 16 de agosto en curso, al Oficial 7º de la Repartición, señor Enrique Banchs.

Exp. 22249/6º/931. — Hacer saber a la Vice-directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, señora Olalla R. de Rector Brián, que debe dirigirse directamente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitando el beneficio que le acuerda la Ley 4349.

Exp. 7965/M/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar de Concepción de la Sierra, Misiones, presenta el señor Arturo M. Lozano y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 4120/M/932. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Cerro Corá (Misiones) presenta el señor Pablo Bonifacio y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar en su reemplazo al señor Raimundo Rodríguez.

Exp. 7954/F/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar de Pozo del Tigre, Formosa, presenta el señor B. Antonio Martínez y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 2687/C/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar de Charata, Chaco, presenta el señor Alejandro A. Mazzantti y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 36944/A/930. — Reservar este expediente hasta la oportunidad indicada por la Oficina Judicial.

Exp. 27402/D/931. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria que obra a fs. 243, de las obras de reparaciones de los locales escolares sitos en las calles Lavalle 2366 y Sarmiento 2802.

2º — Justificar la demora en que ha incurrido el contratista, señor José Mastropier, para la entrega de dichas obras.

3º — Aprobar el certificado de recepción que corre a fs. 237, por importe de treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 34.274.99 m/n.), de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 240.

Exp. 10280/C/932. — Desaprobar el proceder de la directora de la escuela Nº 292 de "Bella Vista" (Corrientes), señora Elodia C. Sosa de Ponce Avalos, al ceder,

para fines ajenos a la enseñanza, una dependencia de la escuela a su cargo, y prevenirle que en lo sucesivo deberá abstenerse de tomar medidas como la presente, sin autorización previa de la superioridad.

Exp. 14325/C/932. — Reintegrar al director de la escuela Nº 55 de Chubut, señor Jesús B. Andrada la suma de $ 44.65 m/n. (cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos), cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta Deuda Flotante, año 1928".

Exp. 11910/9º/932. — Acceder a lo solicitado en este expediente, por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, señora Martina C. Chillado de Riera.

Exp. 1212/S/932. — 1º Aprobar la iniciativa de la dirección de la escuela Nº 32 de Santa Fe, al organizar el funcionamiento del taller de manualidades y clases de canto y economía doméstica para los niños mayores de la escuela, con la cooperación de maestros ad-honorem y vecinos de la localidad, y hacer presente el agrado con que se ha visto el cumplimiento de los propósitos educativos de la iniciativa, así como la cooperación popular.

2º — Disponer que en oportunidad, la Inspección Seccional provea a la escuela, para ampliar la iniciativa de que se trata, de los elementos de trabajo que están depositados a su cuidado y que pertenecieron a las escuelas complementarias ahora clausuradas.

Exp. 11576/S/932. — Hacer saber a la Asociación Nacional de Maestros Nacionales "Renovación" de Santa Fe, lo informado por la Inspección General de Provincias a fs. 6 y archivar estas actuaciones.

Exp. 54371/I/930. — No hacer lugar al pedido de haberes formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 27 de Misiones, señora Rosalía H. de Arenas.

Exp. 19322/P/931. — Dejar sin efecto la resolución de 8 de junio último de fs. 17, debiéndose efectuar las comunicaciones de práctica por intermedio de la Inspección General de Territorios y archivar el expediente.

Exp. 14142/M/932. — Conceder traslado de la escuela Nº 2 de Mendoza a la Nº 96 de Buenos Aires, al director señor Dardo Herrera, medida que se hará efectiva una vez que la Inspección Seccional respectiva de nuevo destino a la directora de este último establecimiento, señora Agustina F. de Lascano, de conformidad con lo resuelto en exp. 15185/B/932.

Exp. 7930/P/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional señor Octavio M. Torroija y don Antonio Zoller por un local para funcionamiento de la escuela Nº 78 de Pampa, en el que se estipula término de dos años a partir del día de la ocupación de la finca, renovable por otros dos y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Zoller el desinteresado concurso que presta a la educación.

Exp. 13294/C/932. — Reintegrar al maestro de la escuela Nº 19 de Chubut, señor Segundo C. A. Lucero, la suma de $ 120.00 m/n. (ciento veinte pesos), cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su nuevo destino, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 13292/C/932. — Reintegrar al director de la escuela Nº 92 de Chaco, señor Ignacio L. Bernabey la suma de $ 30.00 m/n. (treinta pesos), cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa a fs. 5.

Exp. 1527/E/932. — Conceder traslado a la escuela Nº 57 de Santa Fe a la maestra de la Nº 29 de Entre Ríos, señorita Alejandrina Seghesso Flores.

Exp. 1289/M/932. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Mendoza y doña Gemma Morelli viuda de Croizier, por un local para fun-

cionamiento de la escuela Nº 16 de dicha Provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/n. ($ 50.—) plazo de tres años a partir del 17 de marzo de 1932, y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.

Exp. 16678/P/932. — Aceptar las renuncias que presentan los miembros del Consejo Escolar de Victorica (Pampa): señores Adolfo López Seoane, Félix Romero, Víctor Rochereul y Antonio Barreux y darles las gracias por los servicios prestados.

Exp. 16677/M/932. — Aceptar las renuncias que de miembros del Consejo Escolar de Bonpland, Misiones, presentan sus integrantes y darles las gracias por los servicios prestados.

Exp. 16676/F/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de Presidente del Consejo Escolar de Formosa, presenta el señor Florentino Gorleri y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 15551/D/932. — 1º Aprobar la liquidación practicada a fs. 2 por Dirección Administrativa, a favor del director de la escuela Nº 149 de Pampa, señor Teodoro Aramendia, por la suma de $ 90.00 m/nacional (noventa pesos), cantidad que le corresponde en concepto de nueve días de viático, por haber desempeñado funciones de secretario en la misión que la superioridad encomendara al Inspector señor José Continanza, de acuerdo con la resolución del 25 de junio ppdo. (Exp. 10346-P-1932).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 13354/C/932. — Conceder al empleado de la Inspección Seccional de Córdoba señor Alejandro Eduardo Correa, la tolerancia establecida por la resolución del 10 de julio de 1924 y dar vista al Inspector Seccional señor M. Pereyra Guiñazú de lo manifestado por la Comisión de Didáctica en su dictámen.

Exp. 7492/P/932. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para atender los gastos de movilidad y viáticos con los fondos que a tal efecto tiene en su poder y extender las órdenes de pasajes oficiales que demandaría el cumplimiento de la resolución de fs. 42 y 43.

Exp. 33411/F/931. — 1º Reconocer derecho a percibir haberes por los meses de diciembre de 1930, enero y febrero de 1931 a favor de la ex-maestra de la escuela Nº 37 de Formosa, actualmente en la 18, señorita Elena Celestina Gómez.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 8343/C/932. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para atender los gastos de movilidad y viáticos con los fondos que a tal efecto tiene en su poder y extender las órdenes de pasajes oficiales que demandaría el cumplimiento de la resolución de fs. 30 y 31.

Exp. 13018/J/932. — 1º Aprobar los contratos firmados por la Inspección Seccional de Jujuy con los propietarios de locales para funcionamiento de las escuelas 1, 6, 7, 26, 49, 55, 80, 87 y 98 de dicha provincia.

2º — —Exigir a los respectivos propietarios la reposición del sellado de ley en los contratos agregados.

Exp. 1297/D/932. — Aprobar el concurso de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura, con fecha 1º de julio ppdo., para la provisión y colocación de artefactos eléctricos con destino al edificio escolar sito en la calle San Alberto 3370, ocupado por la escuela Nº 14 del C. Escolar 17º, y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma J. B. Scapusio y Cía. por la suma de $ 225.— m/nal. por tratarse de la propuesta más baja y conveniente de las presentadas, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 16680/C/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Trelew, Chubut, presenta el señor Francisco Dougnac L., y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 3470/S/932. — 1º Autorizar la in-

versión de la cantidad de doscientos cuatro pesos con veinte centavos m/n. ($ 204.20) en reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 41 de Santa Fe, adjudicándose las obras al señor Angel Berca, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de los trabajos una vez que estos sean entregados en forma satisfactoria, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del presupuesto en vigor.

Exp. 7953/F/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Formosa presenta el doctor Carlos H. Luna y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 8510/R/931. — 1º Hacer constar que el maestro de la escuela Nº 30 de Río Negro señor Ramón A. López ha permanecido suspendido en sus funciones desde el 5 de marzo de 1931, hasta el 8 de abril del mismo año.

2º — Aprobar los servicios que ha prestado dicho docente a partir del 9 de abril de 1931, y disponer la inmediata liquidación y pago de los sueldos correspondientes.

3º — Establecer que no corresponde aplicación de medida disciplinaria alguna al señor López por haberse sobreseído definitivamente la causa que se le instruyó con motivos de las denuncias determinantes de este sumario, según testimonio agregado a fs. 36.

Exp. 25733/N/931. — 1º Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 30.— m/n. (treinta pesos m/n. de c/l.) a favor del maestro de la escuela Nº 12 de Neuquén señor Juan Andriani, cantidad que se le asigna en calidad de viático de acuerdo con la resolución de mayo 8 de 1931, expediente 11260-I-932.

2º — Imputar el gasto a la Reserva de Crédito autorizada por expediente 12231-D-932, resolución del 24 de junio ppdo. Anexo E, Inciso 296ª, Item 6 del Presupuesto de 1931.

Exp. 26510/M/931. — Ubicar en la escuela Nº 10 del C. E. 8º a la maestra especial de Música de la escuela 6 de Misiones, señora Paulina Benítez de Biq.

Exp. 15185/B/932. — 1º Anular en razón de las constancias de este sumario el concepto *muy bueno* otorgado a las maestras de la escuela 96 de Buenos Aires, señoras Luisa A. de Valleo, Mercedes C. de Frías y señoritas María D. Otero y María N. Terminiello.

2º — Disponer que el nuevo director de la escuela 96 de Buenos Aires señor Dardo Herrera, informe, a fin del presente curso escolar sobre la actuación de las mencionadas docentes y de las señoritas María E. Saenz y Rosa C. Stillo.

Exp. 29209/D/931. — Rechazar la denuncia formulada en este expediente por don Aníbal E. D'Agostino, en virtud de lo nformado por Oficina Judicial a fs. 8.

Exp. 6322/D/924. — 1º Autorizar la recepción de las 100 banderas observadas por la División Suministros.

2º—Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m/nacional ($ 187.50 m/n.), a favor de la firma Eduardo de Nicola, por la confección de las 750 banderas a que se refiere este expediente; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

3º — Que División Compras tome nota de la forma en que el señor de Nicola ha dado cumplimiento a las dos adjudicaciones hechas por este expediente, a fin de no ncomendarle más trabajos.

Exp. 9216/10º/932. — 1º Aceptar y agradecer al señor Bartolomé Alberto Marcenaro, propietario de la finca Serrano 1063, que ocupa la escuela Nº 9 del C. Escolar 10º, la rebaja de $ 40.— m/n. mensuales en el precio del alquiler que estipula el convenio en vigencia a partir del 1º de julio de 1932.

2º — Declarar que el Consejo hará uso de la opción a prórroga a que tiene derecho en virtud de la cláusula 7ª.

3º — Agregar por Dirección Administrativa el original del contrato, con cargo de devolución, para que Asesoría Legal deje en él la constancia pertinente.

Exp. 21811/P/928. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 26135/I/931. — Trasladar a la maestra de manualidades de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), señora María Serafina Nigro de Marzano, a la escuela 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), conforme a su pedido.

Exp. 14145/E/932. — Trasladar a la directora de la escuela Nº 85 de Entre Ríos, señorita Encarnación Jiménez Rodríguez, a la Nº 145 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Clotilde Sugero de Gil que pasó a otro puesto.

Exp. 15465/S/932. — Conceder licencia sin goce de sueldo (Art. 30 de la Reglamentación del 5 de marzo de 1931), desde el 23 de junio al 21 de agosto corriente (excluyendo el período de vacaciones del 10 hasta el 14 de julio), a la directora de la escuela 200 de Santa Fe, señora Inés de del C. Andino de Godino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

AGUSTIN ARAYA
R. ZABALA''

"SESION 66ª.
Día 12 de agosto de 1932

Ausente con aviso: Señor Presidente Doctor Cárcano

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día doce del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Vice, Doctor Don AGUSTIN ARAYA, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 31087/P/931. — Dar por justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 16 de Pampa, señora Amelia G. V. de Gatica, desde el 18 de setiembre al 1º de noviembre de 1931.

Exp. 15318/P/932. — Trasladar a la escuela Nº 54 de Trenel (Pampa) a la directora de la Nº 245 del mismo Territorio, señora Sofía Waile Ojeda de Durán.

Exp. 3894/M/932. — Enviar "El Monitor de la Educación Común" a la Escuela Fiscal "Diez de Agosto", Nº 4, de Otavalo, Provincia de Imbabura, República del Ecuador.

Exp. 15892/C/932. — Autorizar a la señorita Clara Elisa Cejas, para inscribirse como aspirante a cargos docentes en el Consejo Escolar 12º.

Exp. 12033/20º/932. — Dar por concedida licencia desde el 20 hasta el 30 de abril último, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita Blanca Zurini, sólo 4 días con goce de sueldo (Art. 29º y 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).

Exp. 13915/M/932. — Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de la nota 1856 de fecha 6 de julio último, por la cual acompaña copia autenticada de la resolución de ese Departamento, donde auspicia la XXV reunión del Congreso Internacional de Americanistas, que tendrá lugar en la ciudad de La Plata en noviembre próximo.

Exp. 12868/1º/931. — Aprobar los servicios prestados por la señorita Clara Aberastury, como Profesora de Dactilografía suplente en la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, desde el 7 de abril al 18 de agosto de 1931.

Exp. 37178/I/930. — Reincorporar al cargo de preceptor de escuela militar, al señor Juan B. Tula, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación quedando entendido que solo percibirá haberes desde la toma de posesión del cargo.

Exp. 10991/11º/932. — Bautizar con el nombre de "Provincia de Salta" a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º.

Exp. 28186/6º/931. — 1º Declarar in-

justificadas las inasistencias de la docente señora Margarita P. de Howard, desde el 30 de agosto hasta el 29 de setiembre, por no comprobar la causal.

2º — Conceder licencia en las condiciones del Art. 3º, inciso c) (75 % de sueldo), desde el 30 de setiembre hasta el 20 de noviembre ppdo. a la referida maestra (doc. de fs. 1, 2, 5, 6, 8 y 9).

3º — No hacer lugar a su pedido por asuntos particulares cuya necesidad no comprueba, desde el 24 de febrero hasta el 9 de marzo último, por contrariar lo dispuesto en el Art. 29º y no llenar los extremos del Art. 30º del reglamento en vigor.

4º — Acordar la licencia que la misma gestiona por enfermedad comprobada, desde el 10 hasta el 17 de marzo, con goce de sueldo.

5º — Declarar igualmente injustificadas sus inasistencias desde el 18 de marzo hasta el 13 de abril, por las que no ha pedido justificación, ni alude en su nota de fs. 20 vta.

Exp. 15480/I/932. — 1º Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, en carácter de maestra de 3ª categoría, a la preceptora de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señorita Adelina Pérez Varas, ubicándola en la diurna Nº 1 del C. Escolar 11º, en reemplazo de la señora de Viera que pasa a otro destino.

2º — Trasladar, a su pedido, a escuelas nocturnas, en carácter de preceptora a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 1 del C. Escolar 11º, señora Emilia Martos de Viera, ubicándola en la de adultos Nº 5 del C. Escolar 18º, en reemplazo de la señorita Pérez Varas, que pasa a otro destino.

Exp. 8464/S/931. — Reincorporar al cargo de director infantil de escuelas de Territorios, al señor Carlos B. Perisse y disponer su ubicación en la Nº 10 de Neuquén, en reemplazo de la señora Celina Balan de Padilla que pasa a otro destino.

Exp. 15116/C/932. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que dé ubicación en una escuela del departamento de Goya a la directora de la escuela Nº 80 de esa Provincia, señorita Irma C. Druskovich, actualmente en disponibilidad.

2º — Llamar la atención del Visitador señor Domingo Maidana por no haber esclarecido debidamente los hechos denunciados en estas actuaciones y por haber omitido el cumplimiento de lo prescripto en el Art. 7º del reglamento de sumarios en vigor.

Exp. 15620/J/931. — Trasladar a la directora de la escuela Nº 41 de Jujuy señora María L. T. de Bertolozzi, a la Nº 299 de Córdoba, en reemplazo de la señora Dolores Aguirre de Funes que fué declarada cesante.

Exp. 16862/I/932. — Disponer que el director de la escuela Nº 137 de Utraca (Pampa), señor Garibaldi Ferrari Zamudio, preste servicios conservando su actual categoría, como vicedirector de la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa).

Exp. 16865/I/932. — Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela 16, Consejo Escolar 18º, señorita Antonina López Arregui, a la Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

Exp. 30822/S/931. — Reintegrar al cargo de directora de 3ª categoría de la escuela Nº 235 de Santa Fé, a la señora Elvira Villagra de Pilotti.

Exp. 13618/O/931. — Autorizar la inscripción de la maestra señora María B. R. de Oller en los Registros de aspirantes a cargo docente.

Exp. 11704/O/920. — 1º Declarar sin efecto la licitación realizada el 8 de marzo ppdo. para la locación del Mercado sito en Venezuela 1538/50.

2º — Autorizar al señor Administrador de Propiedades para contratar privadamente la locación de referencia en mérito de lo establecido en el Art. 33, Inciso 4º de la Ley 428.

3º — Que las Oficinas mencionadas en el dictámen de Comisión de Hacienda tomen nota a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de un caso análogo.

4º — Dar trámite urgente a estas actuaciones.

Exp. 12383/4º/932. — Conceder los beneficios del Art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señora Corina Polonia Cassani de Cerrone, quien deberá ser ubicada en carácter de auxiliar por la Inspección Técnica General.

Exp. 6204/T/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 252 de Tucumán, señorita María Azucena Ledesma, desde el 30 de setiembre hasta el 10 de octubre ppdo., sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del reglamento.

Exp. 1686./C/932. — Ubicar al Visitador interino señor Ranulfo Escudero, en la Sección 2ª de Pampa, en reemplazo del señor Justino B. Solis que se le dió otro destino.

Exp. 7190/T/932. — Dar por justificadas, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, por enfermedad, el ex-Inspector Viajero señor Antonio Gil Cáceres, desde el 18 al 24 de marzo ppdo.

Exp. 16860/B/932. — Acordar, por excepción, licencia con goce de sueldo, desde el 12 de junio hasta fin del presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señora Agustina F. de Lascano.

Exp. 53795/B/930. — 1º Aceptar la denuncia presentada por el señor Clemente Bessone, acordándosele como retribución el porcentaje que resulte de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento sobre denuncia de bienes vacantes.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio del causante.

Exp. 8037/L/930. — 1º Rescindir el contrato celebrado con el señor Delfín López, en fecha 24 de julio de 1929 por un local para funcionamiento de la escuela Nº 243 de "Campo López" (Santa Fé), haciendo uso de la cláusula 6ª del respectivo convenio y en vista de que, por resolución de fs. 28, se dispone trasladar la escuela a otro lugar por despoblación infantil.

2º — Disponer la entrega inmediata de la finca al señor Delfín López, adoptándose al efecto las medidas pertinentes.

Exp. 9156/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Chaco, don Fernando Miranda Gallino por la suma de $ 65.80 m/n. (sesenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional de c/legal), por su intervención en los juicios sucesorios indicados a fs. 2 (Ley 11287) durante el mes de abril ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

Exp. 10492/Z/932. — Hacer saber a la señora María C. Ricci de Zarlengo, que se tendrá en cuenta su pedido, cuando existan vacantes de mucamas en las escuelas al Aire Libre.

Exp. 11486/B/932. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señorita María Celia Balmaceda, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1420.

Exp.16751/C/932. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 53 de Los Molinos (Chubut) en reemplazo de la titular señora Elena N. de Zayas que pasó a otro destino, a la Directora de la 10 de Piedra del Aguila (Neuquén), señora Celina Balan de Padilla.

Exp. 7938/I/932. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para atender los gastos de movilidad y viáticos con los fondos que a tal efecto tiene en su poder y extender las órdenes de pasajes oficiales que demandará el cumplimiento de la resolución de fs. 29 y 30.

Exp. 7574/P/931. — No hacer lugar al cobro de haberes formulado por la maestra de la escuela Nº 4 de Pampa, señora Emma J. Safiguero de Vega y archivar este expediente.

Exp. 30705/P/931. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 72, debiendo la Inspec-

ción General de Territorios informar a fin del presente curso escolar sobre el funcionamiento de la escuela 29 de Pampa.

Exp. 16858/C/932. — Disponer que el día 16 del corriente mes, las clases de las escuelas dependientes del H. Consejo en la Capital y Provincia de Córdoba, no funcionarán, para que el personal directivo y docente pueda atender las tareas del censo escolar que se realizará en dicho día.

Exp. 16864/C/932. — Aprobar las rendiciones de cuentas que se adjuntan, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso y que a continuación se detallan:

Exp. 14498-D-932. — Consejo Escolar 19°, partida eventuales meses enero a marzo 1931, por importe de $ 254.80 m/n.

Exp. 15871-D-932. — Mayordomía, partida gastos movilidad mes marzo 1931, por importe de $ 89.55 m/n.

Exp. 15867-D-932. — Mayordomía, partida gastos movilidad mes de abril 1931, por importe de $ 58.70 m/n.

Exp. 15868-D-932. — Mayordomía, partida gastos movilidad mes mayo 1931, por importe de $ 49.95 m/n.

Exp. 15870-D-932. — Mayordomía, partida gastos movilidad mes de junio 1931, por importe de $ 114.65 m/n.

Exp. 15873-D-932. — Mayordomía, partida gastos oficina mes de febrero 1931, por importe de $ 141.10 m/n.

Exp. 15876-D-932. — Mayordomía, partida gastos menores mes de enero 1931, por importe de $ 51.— m/n.

Exp. 15884-D-932. — Mayordomía, partida gastos menores mes de febrero 1931, por importe de $ 101.— m/n.

Exp. 15883-D-932. — Mayordomía, partida gastos menores mes de marzo 1931, por importe de $ 87.— m/n.

Exp. 15886-D-932. — Mayordomía, partida gastos menores mes de abril 1931, por importe de $ 334.30 m/n.

Exp. 15869-D-932. — Mayordomía, partida gastos menores mes de mayo 1931, por importe de $ 33.50 m/n.

Exp. 15865-D-932. — Mayordomía, partida gastos menores mes de junio 1931, por importe de $ 463.40 m/n.

Exp. 15880-D-932. — Mayordomía, partida gastos de oficina mes abril 1931, por importe de $ 73.69 m/n.

Exp. 15879-D-932. — Mayordomía, partida gastos de oficina mes mayo 1931, por importe de $ 165.25 m/n.

Exp. 15885-D-932. — Mayordomía, partida gastos de oficina mes junio 1931, por importe de $ 412.08 m/n.

Exp. 15878-D-932. — Instituto Bernasconi, partida eventuales mes enero 1931, por importe de $ 22.90 m/n.

Exp. 15877-D-932. — Instituto Bernasconi, partida eventuales mes febrero 1931, por importe de $ 20.42 m/n.

Exp. 30509/M/931. — 1° Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y Don Juan Gilli, por un local para funcionamiento de la escuela N° 62 de dicha Provincia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 70 m/n. plazo de dos años a partir del 20 de agosto de 1931, renovable por tres años más y otras condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 27798/E/931. — 1° Aprobar la licitación privada verificada el día 25 de julio ppdo. para la adquisición del papel requerido por Talleres Gráficos, con destino a impresión de registros, planillas y formularios pedidos por Dirección de Estadística para las escuelas primarias.

2° — Adjudicar la compra referida de conformidad con la planilla de fs. 46, formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que se aprueba, por importe de $ 4.868.57 m/n. (cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de c/l.) debiendo el gasto ser imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 49.

3° — Disponer la liquidación, por separado, a la firma Curt Berger y Cía., a los efectos de obtener la bonificación del precio.

Exp. 20042/O/930. — 1° Autorizar la liquidación y pago del valor de los trabajos de impresión adjudicados por la ex oficina de Orientación Agrícola, a las siguientes firmas comerciales:

Jacobo Peuser por $ 870.— m/n.
L. J. Rosso, por $ 613.— m.n.
Caracciolo y Plantié, por $ 150.— m/n.
Importe total: $ 1.633.— m/n.
cuyo gasto deberá incluirse en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

2º — Notificar a las referidas firmas y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y para que siga oportunamente el procedimiento ordenado en el artículo 2º del decreto de Diciembre 16 de 1930 del Superior Gobierno de la Nación.

Exp. 32864/L/931. — 1º No reconocer diferencia de sueldos a favor del señor Alcibiades B. de la Fuente, entre el cargo de ordenanza y escribiente de la Seccional de La Rioja en virtud de lo informado por Dirección Administrativa precedentemente.

2º — Abonar al Sr. Rodolfo Luján, por los servicios prestados en la mencionada Seccional, la suma indicada por Dirección Administrativa.

Exp.33631/D/931. — Disponer las transferencias de fondos indicadas por Dirección Administrativa en su informe del 1º del corriente (fs. 6), a fin de hacer efectivo el pago de la orden a favor de Don Luis J. Ravazzani por importe de $ 87.993.21 m/n. (ochenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos con veinte y un centavos moneda nacional) y con imputación al Legado Félix F. Bernasconi.

Exp. 21665/5º/931. — 1º Dar vista de lo dictaminado precedentemente a la Mesa de Entradas y Salidas y a Asesoría Letrada.

2º — Hacer constar que corresponde dar por presentada a la señora Angela M. E. T. de Staffolani, como maestra de 3ª. categoría de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, el día 3 de junio de 1931 y no el 3 de julio, como se consignó.

Exp. 9238/16º/932. — 1º Aprobar los pases y ubicaciones efectuados por el Consejo Escolar 16º, en la forma que más abajo se indican:

María L. L. de Meleri, de la escuela Nº 12 a la Nº 16.

Teodora L. de Battaini, de la escuela Nº 17 a la Nº 10.

Sara R. Z. de Herman, de la escuela Nº 17 a la Nº 25.

Elena M. Alvarez, de la escuela Nº 18 a la Nº 5.

María I. de Cante, de la escuela Nº 15 a la Nº 5.

Matilde Lepre, de la escuela Nº 24 a la Nº 2.

María del C. G. Cristóbal, de la escuela Nº 31 a la Nº 15.

Silvia J. B. de Andrada, de la escuela Nº 23 a la Nº 22.

2º — Aprobar, asimismo, la ubicación del siguiente personal efectuada por el aludido Consejo Escolar:

María E. G. de Bustinza, maestra auxiliar, ubicada en la Nº 8.

Salomón L. Gorenstein, maestra auxiliar, ubicada en la Nº 25.

Ana M. F. de Cámara, maestra auxiliar, ubicada en la Nº 9.

María D. Denet, (en disponibilidad) del C. E. 20º, ubicada en la 28.

Juana S. A. R. Castillo, (en disponibilidad) del C. E 20º, ubicada en la 17.

María I. R. de Moreo, (en disponibilidad) del C. E. 20º, ubicada en la 17.

Rosa M. Locati, (en disponibilidad) del C. E. 20º, ubicada en la 12.

María O. de Calzada, (en disponibilidad) del C. E. 17º, ubicada en la 3.

3º — El Consejo Escolar aclarará su propuesta respecto a la ubicación del señor Lino Mestroni.

Exp. 1403/M/932. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 1ª de Misiones y don Marcos Congost, por un local para funcionamiento de la oficina, en el que se estipula un plazo de dos años, a partir del 1º de abril de 1932, renovable por igual término, alquiler mensual de $ 150.00 m/n. (ciento cincuenta pesos m/n. de c/l.) y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 11430/A/932. — Hacer saber a la Asociación Esteban Echeverría, Protectora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 8 de agosto en curso, expediente 16480/P/932 y archivar estas actuaciones.

Exp. 19538/P/930. — 1º Autorizar la inversión de la suma de veinticinco mil doscientos quince pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 25.215.16 m/n) en la ejecución de las obras de construcción y reparaciones del local fiscal de la escuela Nº 55 de "Luan Toro" (Pampa), debiendo Dirección General de Arquitectura elevar la documentación del caso para el llamado de licitación pública.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 118.

3º — Solicitar por nota al donante señor Juan Noguero la respuesta de la nota enviada por la Inspección General de Territorios a fs. 103.

Exp. 1631/D/931. — Estar a lo resuelto a fs. 14 y previa notificación al interesado, archivar estas actuaciones.

Exp. 13353/C/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba y don Natal R. Crespo (en nombre de la Comisión "Pro-escuela") por un local para funcionamiento de la escuela Nº 172 de dicha provincia, en el que se estipula término de 2 años, a partir del 15 de abril de 1932, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer a la Comisión "Pro-escuela", Nº 172 de Córdoba su valiosa cooperación en bien de la educación común.

Exp. 13019/J/932. — Aprobar los contratos de cesión gratuíta firmados entre el Inspector Seccional de Jujuy y respectivos propietarios por locales para funcionamiento de las escuelas 44, 71 y 74.

Exp. 53532/S/930. — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración que presenta la señorita María Teresa Escudero y mantener firme la resolución del H. Consejo de noviembre 25 de 1931, por la que se la rebaja de categoría.

Exp. 14273/T/931. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs 13.

2º — Aprobar el contrato de locación por casa con destino a la escuela Nº 243 de Tucumán, que obra a fs. 5, por un término de dos años once meses y quince días a contar del 1º de enero de 1931, y por un alquiler mensual de $ 60 m/n.

Exp. 33745/P/931. — 1º Reintegrar a la directora de la escuela Nº 78 de Pampa, señorita María del Rosario Ortiz, la suma de $ 15.00 m/n. (quince pesos m/n. de c/l.), cantidad que ha invertido de su peculio en traslado de material escolar.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296º, Item 11 del Presupuesto de 1931.

Exp. 25643/S/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 280.00 m/n. (doscientos ochenta pesos moneda nacional de c/legal) en la construcción de dos pozos absorbentes en el local fiscal que ocupa la escuela Nº 155 de Santa Fé, adjudicándose el trabajo al señor Santiago Stroppi, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone oportunamente los trabajos en cuestión, una vez que estos sean entregados a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 15343/T/931. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 24.

2º — Aprobar el contrato de locación por casa con destino a la escuela Nº 155 de Tucumán, que obra a fs. 26, por un término de dos años siete meses y diez días, a contar del 6 de abril de 1931, y por un alquiler mensual de $ 20 m/n.

Exp. 12303/S/927. — Dirigir nota a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, haciéndole saber que por error se ha elevado nota Nº 3964, año 1930 (constancia de deuda del señor Alfonso Jeannerot por reposición del sellado de ley, en expediente 12303-S-1927).

Exp. 28207/T/930. — Dar por terminado este asunto y disponer su archivo.

Exp. 16859/P/932. — Establecer que las reuniones dispuesta por el H. Consejo,

por resolución de 30 de mayo último, se realizarán en las siguientes fechas:

Las de los señores Presidentes de CC. EE., el tercer sábado de cada mes.

Las de los señores Presidentes de Sociedades Cooperadoras, el primer sábado de cada mes.

Exp. 14877/B/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 25 de Buenos Aires, señor Nestor S. Colli, desde el 16 hasta el 29 de abril ppdo., sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del Reglamento.

Exp. 13255/P/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Sección 2ª de Pampa y el señor Federico Otto, por un local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 207 de dicho Territorio, por tres años a contar del 1º de abril de 1932, y demás condiciones.

2º — Agradecer al señor Otto la cooperación prestada en pro de la educación común.

Exp. 16802/18º/932. — 1º Acusar recibo de la nota Nº 1158 de la fecha del Consejo Escolar 18º, por la que invita al H. Consejo a la ceremonia del bautizo de la escuela Nº 3 con el nombre de "República Dominicana" que se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 10 horas.

2º — Designar, al Inspector Técnico General de la Capital don F. Julio Picarel, para que haga uso de la palabra en la ceremonia.

Exp. 13932/T/927. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la señora Vidal V. de Caljas.

Exp. 6502/P/932. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 4 de Pampa, señora María L. Echagüe de Di Liscia, con antigüedad al 28 de febrero ppdo.

Exp. 33718/S/931. — 1º Reintegrar a la directora de la escuela Nº 81 de Santa Fé, señora Elvira Q. de Quaranta, la suma de $ 12 m/n. (doce pesos moneda nacional de c/l.), que ha invertido de su peculio en reparación de la bomba que surte de agua a la escuela.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296º, Item 51 del Presupuesto de 1931.

Exp. 54650/T/930. — 1º Hacer saber al señor Juez Oficiante que a la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 87 de Tucumán, señora Sofía Córdoba de Paverini, se le adeudan haberes por el importe de $ 196.65 m/nal., suma que será depositada a su orden y como perteneciente a la sucesión de la misma, una vez que el H. Congreso sancione el Crédito Suplementario de Ley por el año 1921.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 32485/C/931. — 1º Dejar sin efecto la designación del señor Francisco Pibernus de miembro del Consejo Escolar de Sáenz Peña, Chaco, que no acepta el cargo.

2º — Designar en su reemplazo al señor Roberto Bachamann.

Exp. 31926/P/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 35.75 m/n. (treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos m/n. de c/l.), en la adquisición de cerraduras, vidrios y fallebas para el edificio que ocupa la escuela Nº 251 de Pampa, adjudicándose la compra al señor Gualterio Herzfeld, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 7ª, de Pampa, para que abone dichos artículos una vez que estos sean recibidos a satisfacción debiendo rendir cuenta documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 42800/C/930. — 1º Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Serra Hnos., por importe de $ 2.095.—, correspondiente a la orden de provisión Nº 1321, Exp. 23793-D-1930.

2º — Disponer que se agregue a estas actuaciones el expediente donde se dictó la orden de provisión Nº 1611 de fecha 24 de julio de 1930, por importe de $ 3.650 m/n.

3º — Disponer que se desglose el conforme de fs. 4, expediente acumulado Nº 45361/S/1930 y se agregue al expediente 42800-C-1930, que es su antecedente y en el cual debe informar con recomendación de pronto despacho Dirección Administrativa (División Compras) y Asesoría Letrada, por tratarse de un caso no comprendido en las resoluciones generales vigentes.

Exp. 26119/B/931. — 1º Confirmar al señor Jacobo Steinberg, en la dirección de la escuela Nº 45 de Buenos Aires.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Médica Escolar, para que disponga el examen médico de la directora de la escuela Nº 83 señora Clara Rosa Soto de García, a los efectos establecidos en el Cap. "Maestros Auxiliares", del Reglamento de Licencias.

3º — Recabar de la misma Inspección informe sobre el estado de salud de la directora de la escuela Nº 96, señora Agustina F. de Lascano teniendo en cuenta lo manifestado por la seccional.

Exp. 803/C/932. — 1º Disponer que la Contaduría retenga del sueldo del vicedirector de la escuela 4 del Consejo Escolar 20º, señor Vicente B. Silva, el saldo que adeuda a la Caja de Ahorro Postal debiendo la Tesorería hacer efectiva esa suma a la mencionada Repartición.

2º — Apercibir severamente al señor Silva por la falta cometida al retener indebidamente los fondos que, como Agente Escolar debió administrar.

Exp. 17181/16º/931. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señor Pedro O. Barrios y devolverle los documentos de fojas 10 a 13.

Exp. 13021/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, por los trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo., por los señores Apoderados del Consejo, que asciende en total a $ 8.000.00 m/n. (ocho mil pesos moneda nacional de c/legal) imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente para el año 1932.

2º — Librar la orden de pago correspondiente, aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 34.

Exp. 13484/D/932. — 1º Recabar del Poder Ejecutivo que se autorice al Consejo Nacional de Educación, para reforzar, en $ 15.000 m/n., el Inciso 300º, Anexo E, Item 1, Partida 14 del Presupuesto vigente con saldo acreedor que arroja el inciso 300 del mismo presupuesto, haciéndose uso de la facultad que le confiere el Art. 28 de la Ley 11584 (Presupuesto 1932); a fin de atender un servicio indispensable, como lo es la impresión de "El Monitor de la Educación Común" y Suplemento de actas del Consejo.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley y publicación pertinente de avisos, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y las indicaciones de fs. 8, para la adquisición de las 2.130 resmas de papel "diario" a que se refiere este expediente, presupuestada en $ 13.738.50 m/n.; debiendo la adjudicación de la compra e imputación del gasto, reservarse hasta conocer el resultado de la gestión a que se refiere el Art. 1º.

Exp. 15564/C/931. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección de Córdoba y don Augusto Picón por un local para funcionamiento de la escuela Nº 1 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 90.— m/nal. (noventa pesos moneda nacional de c/legal), igual al que se abonaba, término de cinco años, con opción a igual tiempo, a partir del 15 de mayo último y demás condiciones de práctica.

2º — Devolver al señor Augusto Picón la escritura que corre agregada a fs. 24.

3º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 10812/G/931. — Notificar a los recurrentes que, no obstante la búsqueda efectuada, no ha sido posible encontrar el artículo que reclaman.

Exp. 10691/I/930. — 1º Anular la orden de pago de fs. 8.

2º — Autorizar la oportuna liquidación y pago de las facturas agregadas a este expediente por importe de $ 181.98 m/n. (ciento ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), debiéndose incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 16262/C/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 17.

2º — Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo que ocupa la escuela Nº 142 de "Charata" (Chaco) aceptándose al efecto el presupuesto del señor Angel Frari que es el más bajo de los tres presentados y cuyo importe total de $ 390.00 m/n. (trescientos noventa pesos moneda nacional de c/legal), se imputará al Anexo E, Inciso 300º, Item 4, del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone al contratista los trabajos autorizados una vez que estos sean debidamente entregados a satisfacción debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Exp. 29566/P/931. — 1º Reintegrar al Visitador de la Sección 7ª de Territorios señor Cruz A. González, la suma de $ 217.50 m/n (doscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos m/n. de c/l.), que en su carácter de director de la escuela Nº 15 de Pampa, invirtió en los festejos de las fiestas patrias del 25 de mayo y 9 de julio de 1930

2º — Incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 16264/D/932. — Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que liquide los haberes del personal de Inspectores Especiales de Adultos en la forma indicada en el último párrafo de su precedente informe fecha 6 del actual.

Exp. 15727/3º/931. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Maximiliano Vicente Robin y archivar estas actuaciones previo conocimiento.

Exp. 12603/17º/932. — 1º Aprobar los servicios prestados en carácter de celadora suplente de la escuela al Aire Libre Nº 6, por la señorita Rosario Morales, desde el 8 de enero hasta el 6 de febrero del corriente año y disponer la liquidación y pago de los mismos.

2º — Imputar el gasto a la partida del Presupuesto que indica D. Administrativa a fs. 2.

Exp. 29344/B/930. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fecha 27 de julio de 1931 que declaraba perdido, a favor del Consejo, el depósito de garantía solicitado por la casa Angel Braceras S. A.

Exp. 21241/B/927. — 1º Disponer la extensión de orden de pago, por separado del certificado de obras Nº 3, del edificio en construcción para la escuela Nº 70 de Martínez de Hoz (Buenos Aires), de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 341.

2º — Aprobar la planilla de adicionales de la referida obra, formulada a fs. 307, por importe de un mil treinta y dos pesos con cuarenta y un centavos m/nacional ($ 1.032.41) imputando el gasto a la cuenta "Fondos Especiales" (Entradas Diversas) — año 1929 (10 % votado para imprevistos).

3º — Reservar la consideración de la paralización de los trabajos por parte del contratista, hasta la oportunidad de la recepción provisoria de las obras.

4º — Diferir para más adelante la ampliación solicitada para el mencionado edificio, por requerir su adjudicación la licitación pública y no permitirlo la situación económica actual.

Exp. 6205/T/1932. — Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela núm. 35 de Tucumán, señora Paula Nieva de Figueroa, desde el 28 de marzo hasta el 9 de julio ppdo., sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del reglamento.

Exp. 8416/C/932. — 1º Disponer el inmediato reintegro del maestro señor Roque Ramón Gauna a la escuela 248 de Corrientes, de la que es ayudante titular.

2º — Apercibir severamente a la directora de la escuela 106 de la citada provincia, señora Genoveva Z. de Mariani, por reinci-

dir en su desobediencia a las órdenes de la Inspección Seccional, previniéndole que de incurrir nuevamente en esa falta, será separada de su cargo.

Exp. 6920/S/929. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y don Héctor Fourcade, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 354 de dicha provincia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 60.00 m/n (sesenta pesos m/n de c/l.), término de un año y seis meses a partir del 2 de marzo de 1931 y demás cláusulas de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 16926/P/932. — De acuerdo con lo propuesto en la reunión de Presidentes de Sociedades Cooperadoras, realizada el día 6 del corriente, se resuelve: Dirigir a los Representantes de las Repúblicas del Paraguay y Bolivia, a propuesta hecha en la mencionada reunión por el delegado de la Asociación cooperadora "Carlos María de Alvear", escuela Nº 15 del C. Escolar 1º, don Julián Martínez Heras, el siguiente mensaje que los padres de alumnos concurrentes a la reunión convinieron hacerlo en nombre de los niños de las escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires:

"Paz entre hermanos. Esto es la frase " que hemos aprendido en el aula; nues- " tros padres piden a todos los padres de " las dos Repúblicas hermanas, cesen en " la lucha fratricida y que haya paz, " duradera, paz entre hermanos".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

AGUSTIN ARAYA.

R. ZABALA''

"SESION 67ª.

Día 17 de agosto de 1932

Ausente con aviso: Señor Presidente Doctor Cárcano

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES BERCALT Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO bajo la Presidencia del Vice, Doctor Don AGUSTIN ARAYA, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 16257/S/932. — 1º Trasladar al Inspector Seccional de San Luis, señor Rómulo Avila, a la Provincia de Mendoza.

2º — Nombrar Inspector Seccional interino de la Provincia de San Luis, al Visitador señor Ventura Lucero Aberastain.

Exp. 25644/S/931. — 1º Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe dé posesión del cargo a las maestras ayudantes señoritas María Zoraida Juano y Teresa de Vargas Rivero, en la escuela Nº 18.

2º — Hacer saber a dichas docentes que sus haberes de octubre de 1930 han sido liquidados en planillas adicionales, años anteriores de mayo de 1931.

Exp. 30681/P/931. — Archivar este expediente.

Exp. 16153/T/932. — Conceder la licencia, que sin goce de sueldo, solicita la maestra de la escuela Nº 35 de Tucumán, señora Paula Niera de Figueroa, desde el 25 de julio al 25 del corriente mes, y hacerle saber que al término de la misma debe hacerse cargo de su puesto.

Exp. 14648/Z/932. — No acceder a lo solicitado a fojas uno.

Exp. 25161/8º/931. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 6 del C. Escolar 8º, señora María D. Fernández de Gatti (Art. 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931).

Exp. 24291/6º/930. — Conceder los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señora Ofelia Etcheverry de Lozano, quien deberá continuar prestando servicios en

carácter de auxiliar en el mismo establecimiento.

Exp. 10898/N/932. — Dar por concedida licencia sin goce de sueldo desde el 27 de febrero hasta el 31 de marzo del corriente año a la maestra de la escuela Nº 61 de Neuquén, señorita Pura Emilia Ponce de León (Art. 30º de la Reglamentación del 5 de marzo de 1931).

Exp. 16940/I/931. — Archivar este expediente, previa notificación de lo actuado, a la señorita Directora de la Escuela al Aire Libre Nº 3.

Exp. 9046/10º/932. — Conceder licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del Reglamento, desde el 24 de abril ppdo., hasta el 25 del corriente, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, señorita Rogelia Lozano.

Exp. 13262/J/919. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para que, por intermedio del apoderado que corresponda, haga saber al señor Juez Oficiante que el H. Consejo aceptó, en marzo 12 de 1920, el legado de don Benito Barrientos y que cumplirá la voluntad del testador dentro de los términos que expresa en su testamento.

2º — Disponer que la citada Oficina active las gestiones para obtener la transferencia de los 30.000.— pesos legados a favor del Consejo.

3º — Notificar de lo resuelto, por intermedio de la Oficina Judicial, al albacea que firma la nota de fs. 36.

4º — Que se desglose y se dé trámite por separado a la nota de fs. 20, a fin de que el señor Administrador de Propiedades tome la intervención que corresponda, en vista de que se ha perfeccionado el dominio del bien en cuestión, según lo informa el apoderado Lozano a fs. 34.

Exp. 4831/S/932. — Hacer saber a la Sociedad Popular Educadora de Liniers que no es posible acordar la bonificación que solicita para el personal indicado a fojas 1, por oponerse las disposiciones reglamentarias y que el H. Consejo vé con agrado, la obra desinteresada que realiza en bien de los niños en edad escolar.

Exp. 11133/13º/932. — Mantener en vigencia la resolución de 18 de junio de 1923, referente a la designación de personal de servicio por no existir méritos para su modificación.

Exp. 20167/17º/928. — Intimar por intermedio de Asesoría Letrada a la señora Mercedes Ana Praxedes Paolantonio de Chaubell, opte por el cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, o el de auxiliar de la 66 de Buenos Aires, dentro del plazo de 8 días de notificada.

Exp. 15722/C/932. — Suprimir el Art. 26 del Escalafón en la parte final que dice: "Y no medie más de 10 años de servicios".

Exp. 24930/5º/931. — Acceder a lo solicitado por el propietario de la finca Vieytes 1709, ocupada por la escuela Nº 4 del C. Escolar 5º, para que realice en el período de las próximas vacaciones, la colocación de las ventanas a que se refiere este expediente, que debe reservarse en Dirección General de Arquitectura, previa notificación.

Exp. 9739/L/932. — Autorizar la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 290.89 m/n., a favor de la casa José Luraschi, por la provisión de materiales para los Talleres de la Repartición, una vez que se obtenga el crédito suplementario de ley que habrá de gestionarse del Congreso de la Nación.

Exp. 12266/R/932. — Autorizar la liquidación y pago a favor de la señora Pascuala B. de Ramoneda de los haberes que le hubiesen correspondido percibir a su extinto hijo Félix, empleado de la Repartición, fallecido el día 16 de mayo ppdo. y en la forma indicada por Asesoría Letrada.

Exp. 15975/12º/930. — 1º Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada por la firma Rogelio F. Outón, importe de $ 72.— m/n., por los 600 cuadernos de caligrafía a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

2º — Notificar al interesado y pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos y debiendo tener presente en su oportunidad el Artículo 2º del decreto de diciembre 16 de 1930 del Superior Gobierno de la Nación.

Exp. 24186/C/930. — 1º Desestimar la denuncia presentada por el señor José Casanova.

2º — Pasar las presentes actuaciones al Archivo a los efectos indicados a fs. 24 vta.

Exp. 14954/M/932. — Reintegrar al maestro de la escuela Nº 157 de Misiones, señor Ricardo S. Romero, la suma de $ 117.33 m/n. cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa precedentemente.

Exp. 6627/D/932. — 1º Autorizar la colocación de artefactos eléctricos en el nuevo local de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, calle Lafuente 542 a cuyo fin se aprueba el concurso privado de precios que da cuenta el acta de fs. 6.

2º — Adjudicar el referido trabajo a la firma J. Beltrame, por resultar su propuesta la más baja y conveniente de las tres formuladas, por importe de $ 219.00 m/n. (doscientos diez y nueve pesos moneda nacional de c/legal); debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300º, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 8488/13º/931. — Archivar este expediente.

Exp. 10385/11º/932. — Archivar este expediente.

Exp. 21453/N/931. — Establecer que las casas Miller y S. Lirman y Hno., adjudicatarias del concurso de precios a que se refiere este expediente, deberán depositar, en concepto de garantía, el 10 % del valor de lo adjudicado.

Exp. 13391/T/928. — 1º Dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 49.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación por casa con destino a la escuela Nº 15 de Tucumán con su propietario el señor Vicente Teseira, mediante el alquiler mensual de $ 35.— m/n. a partir de la fecha de su ocupación.

3º — Disponer el desglose por Mesa de Entradas, del expediente 1153-M-1932.

Exp. 17154/P/932. — Autorizar a la Presidencia para que disponga el envío de un Inspector y un Médico Inspector, a La Pampa, para dejar instalados algunos comedores escolares y un servicio médico gratuito.

Exp. 1619/C/932. — Considerar habilitada para dictar clases de Labores en las escuelas de la Repartición, a la señorita Modesta Cantissano, que posee título de Maestra Normal Provincial y el de la especialidad otorgado por la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de esta Capital.

Exp. 17777/7º/929. — No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de la escuela Nº 10 del C. E. 7º y archivar este expediente, previo conocimiento.

Exp. 8806/L/932. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes al fallecimiento de don Francisco Petrirena que formula a fs. 1 don Francisco L. Lemme y disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.

Exp. 16140/C/932. — Archivar este expediente.

Exp. 14645/11º/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar 11º, presenta el doctor Manuel del Sel y agradecerle los servicios prestados.

Exp.28080/15º/930. — No hacer lugar a lo solicitado por el Director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, señor Bernardo R. Dasso y previo conocimiento, archivar este expediente.

Exp. 24689/I/930. — 1º Disponer la oportuna liquidación y pago de las facturas presentadas por la casa Vande Rusten e Hijo, por valor de $ 34.50 m/n. (treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos).

2º — A sus efectos, volver este expediente a Dirección Administrativa.

Exp. 14702/G/932. — Hacer saber al se-

ñor Oscar T. Gowland lo informado por Oficina Judicial y previa reposición del sellado de ley, archivar estas actuaciones.

Exp. 11169/R/932. — 1º Desestimar las denuncias presentadas por los señores Joaquín A. Romano (fs. 1) y R. Alvarez (fs. 3) sobre vacancia de bienes dejados por el fallecimiento de don Andrés del Olmo.

2º — Exigir al señor Alvarez por donde corresponda, la reposición del sellado de ley.

Exp. 12134/A/932. — 1º Aceptar la denuncia de fs. 1 formulada por don Antonio Antonelli, acordándole por concepto de retribución la suma que resulte de acuerdo a lo establecido en los artículos 8º y 9º del Reglamento respectivo, con la condición de que el denunciante dará en garantía la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—) o fianza personal a satisfacción del Consejo, para responder a los gastos y costas en caso de resultar vencido el Consejo en el juicio a iniciarse.

2º — Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 12214/O/932. — Declarar perdido, a favor del Consejo, el depósito de garantía en la parte proporcional al 10 % del valor de los artículos recibidos de la casa Olivieri y Domínguez, de acuerdo con la cláusula 5ª del convenio respectivo.

Exp. 13549/C/932. — Adjudicar a la firma Serra Hnos. la provisión de papel a que se refiere este expediente, por la suma de $ 2.508.— m/n. (dos mil quinientos ocho pesos moneda nacional), por considerarla la más conveniente, con destino a la impresión del folleto encargado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Exp. 16972/9º/932. — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar 9º, presenta el doctor Juan B. Terán y agradecerle los servicios prestados.

Exp. 6558/T/928. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 35.

2º — Aprobar el contrato de local para funcionamiento de la escuela Nº 286 de Tucumán, que obra a fs. 23, por un término de cuatro años, siete meses y quince días, a partir del 1º de mayo de 1931, fecha de su ocupación y alquiler mensual de $ 25.— (veinticinco pesos moneda nacional de c/legal).

Exp. 31131/T/931. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de fs. 1 y siguientes, suscrito por el Inspector Seccional de Tucumán y el doctor José Frías Silva, de local con destino a la escuela Nº 22 de Tucumán, por el término de 5 años a partir del 1º de enero de 1931 y demás condiciones estipuladas.

Exp. 4425/V/930. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 7ª, y don Santiago Contreras por un local para funcionamiento de la escuela Nº 229 de San Isidro (Pampa) en el que se estipula un plazo de dos años a partir del día de la ocupación del local y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Contreras el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

Exp. 12241/C/932. — 1º Establecer que las resoluciones dictadas en este expediente con fechas 22 de junio y 6 de julio ppdo., implican dar por derogada la de 19 de diciembre de 1930 (Exp. 56116-P-930), quedando en consecuencia nuevamente en vigor, a partir del 22 de junio ppdo., el contrato celebrado con el señor Florencio Ciancaglini Frisco por expedientes números 32400-P-929 y 20226-C-930 el día 26 de mayo de 1930, modificando el precio unitario de las raciones, que queda rebajado a 29 ½ centavos y limitándolo a diez comedores, sin perjuicio de aumentar este número hasta el fijado en el primitivo convenio si las necesidades de la población escolar lo requieren.

2º — Dejar establecido que del plazo de cinco años, fijado en el Art. 1º y en la resolución de 6 de julio último, se descontará el tiempo en que no se ha efectuado provisión, o sea, desde el 1º de diciembre de 1930 hasta el 2 de julio de 1932.

3º — Que Asesoría Letrada tome nota de lo manifestado por Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 10670/16º/931. — 1º Aprobar los

servicios prestados por la señora Dolores F. de Pérez, del 24 de junio de 1931 al 12 de marzo del corriente año, como portera en la Escuela Nº 29 del C. E. 16º, y el traslado a la Nº 18 del mismo Distrito Escolar, a partir de la última fecha.

2º — Reconocer haberes por los servicios prestados por el señor Sebastian Riguero como portero de la escuela Nº 29 y Nº 12 del Consejo Escolar 16º, desde el 13 de abril de 1931 al 18 de marzo de 1932.

3º — No autorizar la designación de segundo portero para la Escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, por contar con el personal de servicio que le corresponde por reglamento.

4º — Que el Consejo Escolar 16º tome nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda a los efectos pertinentes.

Exp. 12173/17º/932. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento del director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, señor Prudencio Vázquez.

Exp. 11494/6º/932. — Conceder los beneficios del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, señora María Rodríguez de Rossi, quien deberá ser ubicada por la Inspección Técnica en carácter de auxiliar.

Exp. 9735/L/932. — 1º Autorizar el pago de la factura presentada por la firma José Luraschi, por la suma de $ 79.60 m/n. (setenta y nueve pesos con sesenta centavos), una vez que se obtenga el crédito suplementario de ley, que habrá de gestionarse del Congreso Nacional por tratarse de ejercicio vencido.

2º — Que Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones) tome nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda.

Exp. 9586/12º/932. — Acceder a lo solicitado por la Directora de la escuela de Adultos Nº 1 del C. E. 12º, señorita Aída Solari y pasar el presente expediente a D. Administrativa, a los efectos pertinentes.

Exp. 12879/C/932. — 1º Aprobar lo dispuesto por el Consejo Escolar de Córdoba al trasladar la escuela Nº 229 a un local de propiedad del señor Felipe San Juan, del que ocupara hasta el 18 de marzo de 1931 del señor Miguel Fernández, teniendo en cuenta que dicha medida consultaba mejores intereses escolares y la cláusula 6ª del convenio firmado con el Sr. Fernández que le reserva al Consejo el derecho de rescindirlo cuando lo creyere conveniente.

2º — Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba y don Felipe San Juan por un local para funcionamiento de la escuela Nº 229 en el que se estipula un alquiler mensual de cien pesos m/nacional de c/legal ($ 100.—) —igual al que se abonaba término de tres años a contar del 18 de marzo de 1931 y demás condiciones de práctica.

3º — Exigir al señor Felipe San Juan la reposición del sellado de ley.

Exp. 6124/C/932. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 17 de Paunero (Córdoba), al local propiedad del señor Fortunato Sedié, que se ocupa actualmente.

2º — Aprobar el contrato de locación de fs. 6, mediante el alquiler mensual de $ 30.— m/n. (treinta pesos) y demás condiciones estipuladas, por el local a que se refiere el artículo anterior.

3º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres a favor del señor Félix Amante, propietario del local que ocupaba la escuela Nº 17, a razón de $ 30.— m/n, desde el 26 de octubre de 1930 hasta el 11 de abril de 1932, fecha en que fué desocupada la finca.

Exp. 19341/P/931. — 1º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela 55 de Pampa, señor Jacobo Plotnick.

2º — Disponer que la Inspección General de Territorios, ubique en la escuela Nº 21 de Pampa, al señor Jesús M. Rendon, en reemplazo del señor Ranulfo Escudero.

Exp. 22764/I/929. — Dar por creadas las escuelas números 334 y 335 de Córdoba, instaladas en las localidades de "La Esquina" Dpto. Río Cuarto y "Molinari" Dpto. de Punilla, respectivamente.

Exp. 8236/C/932. — Disponer que la Inspección General de Territorios informe con toda precisión y con urgencia sobre

las causas que motivaron el traslado del siguiente personal de las escuelas de Chaco:

Ercilia Sambarino, de la escuela 168 a la 68.

María Francisca Mata, de la escuela 1 a la 179.

Josefa de la Corte, de la escuela 1 a la 21.

Juana Miranda de Gross Brown, de la escuela 26 a la 103.

Aurora Guerrero, de la escuela 2 a la 127.

Elba Sambarino, de la escuela 168 a la 68.

Alcira Binaghi, de la escuela 33 a la 168.

Alba Ferrero, de la escuela 169 a la 2.

Hipólita Galarza de Muller, de la escuela 3 a la 168.

Josefa María del Carmen Rodríguez, de la escuela 41 a la 103.

Dora Inés Román, de la escuela 2 a la 63.

Oristia Aguirre de Refojos, de la escuela 26 a la 169.

Exp. 6C96/M/925. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie juicio de repetición, ante los Tribunales de Mendoza, contra don Vicente R. González, por haber percibido indebidamente alquileres por la finca que ocupa la escuela Nº 103 de dicha provincia durante 19 meses a razón de $ 80.— m/n. mensuales.

2º — Encomendar los trámites judiciales correspondientes, a don Indalecio Peñaloza Flores, a quien se le extenderá poder en forma por intermedio de la Oficina Judicial, la que le dará las instrucciones del caso.

3º—Que la Inspección Gral. de Provincias inicie por separado los trámites para formalizar contrato de locación para la mencionada escuela.

Exp. 15204/M/932. — Aprobar por tratarse de un hecho consumado, la clausura dispuesta por el Consejo Escolar de San Ignacio (Misiones) de las escuelas números 15, 44, 101 y 146 de ese Territorio, durante el día 3 de julio ppdo.

Exp. 16081/J/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 31 de Jujuy, señorita Carlota Zemborain, desde el 21 hasta el 30 de junio ppdo., sin goce de sueldo y en las condiciones del art. 30º del reglamento.

Exp. 10819/L/932. — Acordar licencia con goce de sueldo desde el 16 de marzo hasta el 15 de abril último por enfermedad (Art. 2º) y desde esta última fecha hasta el 31 de mayo por embarazo (art. 9º) a la directora de la escuela Nº 8 de Los Andes, señora Josefina Albeza de Marini.

Exp. 21031/P/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de c/legal) en la construcción de un pozo en la escuela Nº 24 de "Uriburu" (Pampa) de propiedad fiscal, adjudicándose el trabajo al señor Vicente Ratti, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 7ª para que abone el importe de las obras autorizadas una vez que éstas sean entregadas a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 31249/C/931. — 1º Aceptar la contribución de $ 400 efectuada por la Comisión Pro-Escuela Nacional Nº 64 de Catamarca con el destino indicado a fs. 1.

2º — Autorizar la inversión de $ 800.— m/n (ochocientos pesos) en la adquisición de que trata este expediente, debiendo la Dirección Administrativa adoptar las medidas pertinentes.

Exp. 1589/C/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por la directora de la escuela Nº 60 de Córdoba, señora María E. Carreras de Necco, durante los días 11 y 12 de marzo ppdo., sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30º del reglamento.

Exp. 4098/R/932. — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, tenga en cuenta, en el caso de producirse vacante directiva en escuelas próximas a la Capital, a la directora de la escuela Nº 58 de Río Negro, señora Alicia Moreno de Padín.

Exp. 2017/T/932. — Acordar goce del 75 % de sueldo en la licencia que se concedió a la maestra de la escuela Nº 142 de Tucumán, señora Catalina O. de Velázquez, desde el 17 de setiembre al 5 de noviembre de 1931.

Exp. 9306/S/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para celebrar contrato de cesión gratuita, 4 años, por la casa que ofrecen los señores Angel María, Horacio y Alfredo Figueroa para el funcionamiento de la escuela Nº 138 de "La Troja" de dicha provincia, en la forma de práctica.

Exp. 8117/C/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 629.37 m/n. (seiscientos veintinueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional) en el traslado del camión "Internacional" existente en Esquel (Chubut) debiendo la Dirección Administrativa adoptar las medidas pertinentes, con recomendación de urgencia.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Exp. 3690/D/931. — 1º Aprobar la renovación del contrato firmado entre la Inspección Seccional 6ª de Río Negro y don Alejandro Filipuzzi, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 40 de dicho Territorio, alquiler mensual de $ 105.00 m/n. término de tres años, a contar del 1º de enero de 1932, renovable por otros tres y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 5736/R/929. — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Estrabou y Cía. por importe de $ 3.40 m/n. a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 14622/P/932. — 1º Acordar al Visitador de Escuelas, señor Carlos A. Codazzi Aguirre, la suma de doscientos cincuenta pesos m/nacional de curso legal ($ 250.00) en concepto de viático, para trasladarse a ocupar su puesto en la Inspección Seccional 1ª de Misiones, (ubicado por resolución del 20 de junio ppdo. expediente 2172-P-932); debiendo la Inspección General de Territorios abonar dicha suma de los fondos que para ese efecto tiene en su poder.

2º — Disponer que el señor Carlos A. Codazzi Aguirre, haga uso de la orden general de pasajes oficiales que tiene en su poder, para tomar posesión de su nuevo destino.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas de Territorios.

Exp. 33404/C/931. — Reconocer los servicios prestados por la Directora de la escuela Nº 76 de Chubut, señora María T. R. de Pérez, desde el 1º de setiembre hasta el 2 de noviembre de 1931.

Exp. 28747/P/929. — Ratificar la resolución del 29 de agosto de 1930 (fs. 30) en cuanto autorizó la provisión e instalación completa de un molino a viento en la escuela Nº 85 de Pampa, aprobándose la propuesta presentada por el señor Omar A. Forclaz cuyo importe de un mil setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.785.— m/n.) deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 13356/C/932. — Trasladar, a su pedido, al siguiente personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba:

a) Directora de 2ª de la escuela Nº 72 señorita Pilar Prieto, a la Nº 86 como maestra auxiliar en reemplazo de la ex-maestra auxiliar señorita María R. Sánchez Ahumada, que falleció.

b) Maestra auxiliar de la escuela Nº 296, señora Luisa L. López de Nobrega, a la Nº 280, en reemplazo de la maestra auxiliar señorita Carmen Valentín León, que renunció.

c) Director de la escuela 165 señor Antonio R. Brond a la Nº 310 en reemplazo de la señora Balbina López de Vega, que fué declarada cesante.

d) Director de la escuela Nº 217 señor Mario R. Liotta, a la Nº 304,

en reemplazo de la señorita María A. Muñoz, que fué declarada cesante.

e) Directora de 2ª de la escuela 263 señorita Elina Pereyra, a la 299, en reemplazo de la señora Dolores Aguirre de Funes, que fué declarada cesante.

f) Maestra auxiliar de la escuela 284, señorita María Edith Navarro, a la 262 en reemplazo de la maestra auxiliar señorita Mercedes Lobo, que fué trasladada a la 95.

g) Directora de 2ª de la escuela 158 señora Audosia C. de Torres, a la 141 en reemplazo del señor Antonio S. Figueroa que pasó a la Nº 1.

Exp. 1335/B/932. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 6 y autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer el pase de la directora de la escuela Nº 67 de Buenos Aires, en el mismo carácter, a un establecimiento de Misiones, cuando se produzcan vacantes.

Exp. 13752/P/932. — 1º Dar vista del dictamen del señor Abogado Asesor (fs. 47) a la Inspección General de Territorios y al Visitador a cargo de la Seccional de Pampa, señor Rodríguez Vázquez.

2º — Dar por terminado este asunto y archivar el expediente.

Exp. 15291/L/932. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de Viedma (Río Negro) a la maestra Normal Nacional, señorita Yolanda C. La Valle.

Exp. 11427/E/932. — Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, desde el 16 al 30 de mayo ppdo., a la directora de la escuela Nº 82 de Entre Ríos, señora Rosa T. de Vivares.

Exp. 11106/T/929. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 32.

2º — Aprobar el contrato de locación por casa con destino a la escuela Nº 155 de Tucumán, que obra a fs. 21, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., a partir del 17 de agosto de 1928, por el término de 4 años, tres meses y 28 días y demás condiciones establecidas en el mismo.

Exp. 16361/P/932. — Modificar la resolución adoptada en el expediente, en sesión de 5 del actual, dejándola subsistente en la siguiente forma:

Señalar a la consideración de los Consejos Escolares de la Capital, por si estiman de equidad tenerla en cuenta, la situación de los maestros nombrados durante los años 1929 y 1930, para las escuelas de la Capital, propuestos por ternas y llenados los requisitos legales, y declarados cesantes por resolución general de 22 de septiembre de este último año.

Exp. 17254/C/932. — Se dió lectura a la siguiente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay:

"Montevideo, 9 de agosto de 1932.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Ramón J. Cárcano. — Buenos Aires.

Este Consejo ha tenido oficialmente conocimiento, por conducto del Ministerio de Instrucción Pública, de que el Consejo Nacional, de Administración, por decreto de fecha 19 de julio próximo pasado, ha dispuesto el cumplimiento de la ley sancionada en el mismo mes por la Asamblea General, que establece la instalación de una escuela pública, del tipo de la experimental existente en Las Piedras, en Ayuí, o en las proximidades de este histórico paraje, la que se denominará "El Pueblo Oriental", — autorizando la ley de la referencia a la Comisión Nacional del Centenario para disponer con este fin de los fondos necesarios, así como también para erigir en Montevideo un monumento a la República Argentina que rememore sus esfuerzos por la Independencia de América y la de nuestro país.

Al considerar esta Corporación el expresado oficio del Ministerio de Instrucción Pública, acordó significar a dicho Ministerio la satisfacción con que recibía la acertada resolución adoptada por el Parlamento, y trasmitir, al mismo tiempo, al Consejo Nacional de Educación que usted preside, estas mismas expresiones, las que son unánimemente compartidas por este organismo y personalmente sentidas por los miembros que lo componen, —

siéndome vivamente grato llevar la precitada resolución a conocimiento del señor Presidente.

Saludo con tal motivo al señor Presidente con particular consideración.

(Firmado): Romeo D'Ursi. — J. C. Rossi'.

El H. Consejo, resolvió:

Acusar recibo de la precitada nota y agradecer los conceptos vertidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

AGUSTIN ARAYA.
R. ZABALA''

"SESION 68ª.
Día 19 de agosto de 1932

Ausente con aviso: Señor Presidente Doctor Cárcano

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Vice, Doctor Don AGUSTIN ARAYA, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5894/J/932. — 1º Autorizar la liquidación de la suma de $ 13.383.80 (trece mil trescientos ochenta y tres pesos con ochenta centavos), a favor de los herederos de don Héctor Cobo, en concepto de devolución de impuestos sucesorios, Ley 11287, pagado demás.

2º — Disponer se liquide a nombre del Tesorero de la Repartición, la cantidad de $ 6.616.20, para que compre sellos de la Ley 11287, y los remita a la Oficina Judicial a sus efectos.

3º — El gasto deberá imputarse a "Fondos especiales", Impuestos a las Sucesiones, año 1932.

Exp. 31670/D/931. — 1º Autorizar las obras complementarias para habilitar las casillas destinadas a la escuela Nº 8 de "Clorinda" (Formosa), de conformidad al proyecto preparado por Dirección General de Arquitectura por $ 7.386.43 m/n. (siete mil trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos m/nacional) y la inversión de un importe equivalente al 10 % de esta suma para imprevistos, etc.

2º — Imputar el gasto total de $ 8.125.07 m/n. (ocho mil ciento veinticinco pesos con siete centavos moneda nacional) al Anexo E, Inciso 300º, Item 4 del Presupuesto vigente.

3º — Llamar a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras.

Exp. 37725/S/930. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Virginia Malloni y archivar el expediente.

Exp. 15738/S/932. — 1º Trasladar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, señorita Rita Ruiz Frías, a la Nº 42, en reemplazo de la señora Constantina C. de Martínez, que falleció.

2º — Trasladar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 245 de Santiago del Estero, señorita Raquel Avendaño, a la Nº 40, en reemplazo de la señorita Rita Ruiz Frías, que pasa a la Nº 42.

Exp. 15454/18º/932. — Acordar el pase que por razones de estímulo propone el Consejo Escolar 18º, de la directora de la escuela Nº 21 señora Ernestina Busquets de Lapuyole, a la Nº 15 del mismo Distrito, cuya dirección se halla vacante.

Exp. 16449/C/932. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 211 de Catamarca, señor Claudio J. Medina los días 2, 4 y 5 de marzo ppdo.

Exp. 15736/C/932. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos a que se refieren las actuaciones dentro de la suma de $ 25.328.20 (veinticinco mil trescientos veintiocho pesos con veinte centavos), aprobándose, al efecto, el pliego de bases y condiciones que obra a fs. 1 a 7, cuya impresión, en número de doscientos ejem-

plares, deberá hacerse por intermedio de Talleres Gráficos, así como igual número de planillas de cotización de precios.

2º — Disponer el llamado a licitación pública.

3º — La Comisión Asesora de Adjudicaciones tendrá en cuenta oportunamente lo informado por Dirección Administrativa a fs. 11.

Exp. 25281/C/931. — Liquidar los sueldos que reclama la directora de la escuela Nº 351 de Corrientes, señora Blanca Alanis de Candia e incluir el gasto en las Carpetas de Deuda Flotante de los años 1928 y 1929.

Exp. 13465/B/932. — Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 97 de Buenos Aires, señorita Olimpia Prada al frente de un grado en la Nº 33 de la misma Provincia, en vista de haber recuperado sus aptitudes físicas para la enseñanza.

Exp. 31351/M/930. — 1º Ratificar la resolución del 1º de agosto de 1930, (fs. 10) por la cual se creó una escuela nacional en el paraje denominado "Villa Frida" Dpto. de San Rafael (Mendoza) asignándole el Nº 43 de esa provincia.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el contrato de cesión gratuita que se agrega.

Exp. 16007/P/932. — 1º Adjudicar a la casa Serra Hnos. la provisión de trescientas cuarenta y cinco resmas de papel diario, por importe de $ 2.584.05 m/n., para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", conforme a lo establecido en el inciso 3 del Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor; debiéndose deducir oportunamente dicha suma de la de $ 13.738.50 a que se refiere Dirección Administrativa.

3º — Que Talleres Gráficos tome nota a sus efectos de lo informado por Dirección Administrativa.

Exp. 19265/12º/923. — Mantener las actuales reglamentaciones sobre inscripción de alumnos.

Exp. 14195/7º/932. — Autorizar el acto a desarrollarse en la escuela Nº 11 del C. Escolar 7º, "Provincia de Jujuy" el próximo 23 de agosto, aniversario del Exodo Jujeño, que propicia la Asociación de Residentes Jujeños, el cual se llevará a cabo dentro del horario escolar.

Exp. 33405/C/931. — 1º Declarar injustificadas y por consiguiente, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 8 de Chubut, señor Celso Romero desde el 27 de agosto hasta el 25 de septiembre ppdo.

2º — Llamar la atención al aludido director, por no haber iniciado el curso en la fecha reglamentaria y prevenirle que si en lo sucesivo da motivos a una nueva intervención del H. Consejo, se hará pasible de medidas más severas.

Exp. 2182/C/932. — 1º Disponer la provisión de textos de lectura a la Colonia Nacional de Menores (Olivera F. C. O.), en la forma indicada por División Contralor a fs. 6.

2º — Pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 5060/M/932. — Nombrar Preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 12º de Infantería destacado en Santa Fe al M. N. N. señor Roberto Enrique Santos.

Exp. 5127/E/931. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 10349/D/932. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 450.— m/n., en la adquisición del reloj de control de que trata este expediente, imputándose el gasto el Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4, del Presupuesto General vigente.

2º — Que Dirección Administrativa y Talleres Gráficos tomen nota de lo expresado en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 17010/S/932. — Hacer saber a los firmantes de la nota de fojas 1, que las cesantías decretadas por la resolución del 11 de diciembre de 1931, fueron motivadas porque el presupuesto no permitía la imputación del gasto y que, en consecuencia, no es posible acceder a lo solicitado.

Exp. 12842/S/931. — Archivar el expediente.

Exp. 13749/C/932. — 1º Trasladar a las escuelas números 301 y 53 de la provincia de Córdoba a las maestras auxiliares de la núm. 229, señora Ursula E. P. de Amaya Gómez y señorita Flora Elena Feit, respectivamente.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar esos traslados.

Exp. 15654/N/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela 98 de El Campamento (Neuquén) para atender la nueva sección de grado que hay necesidad de crear por aumento de inscripción (60 alumnos) al maestro de la 31 de El Chilar del mismo territorio señor Carlos Marcialis.

Exp. 17315/I/932. — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 50, anexa al 5º batallón de Zapadores Pontoneros de la Provincia de Tucumán, al M. N. N. señor Leopoldo Roussy.

Exp. 10577/D/927. — Aprobar el convenio de fs. 31 celebrado ad-referéndum entre el Administrador de Propiedades, señor Juan A. Olgiati y el Presidente de la Comisión Honoraria de Tasaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Gustavo A. Frederking, relacionado con la venta de una fracción de terreno ubicada en la calle San Juan esquina Salta, perteneciente al legado de don Eustaquio Cárdenas y proceder a la escrituración pública de práctica, una vez que el Honorable Concejo Deliberante preste su conformidad.

Exp. 33751/5º/930. — 1º Manifestar al propietario de la finca sita en la calle Universidad Nº 511, señor Manuel Abraira, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la referida finca, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934 y dos años más de opción por parte del Consejo.

Alquiler: $ 295 m/n. mensuales, debiendo ejecutar la totalidad de las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, segun planilla de fs. 59.

2º — Autorizar al abogado Asesor a formalizar contrato de locación en caso de aceptación.

Exp. 5500/V/932. — 1º Hacer saber a los vecinos de Matanza que previamente deben gestionar la creación de una escuela en el Cuartel 6º de ese Partido, ante las autoridades provinciales y, si no lo consiguieran, recien sería el caso de dirigirse al H. Consejo.

2º — Disponer con carácter general que antes de iniciar los trámites para establecer la necesidad de la creación o traslado de una escuela de la ley 4874, se ha de solicitar la anuencia del Gobierno Provincial.

Exp. 7687/C/932. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Puerto Bermejo, Chaco, presenta el señor Pastor Berga y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar en su reemplazo al señor Orelando Arca.

Exp. 34221/T/930. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 7.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que continúe ocupando, sin contrato, por el alquiler mensual de $ 85.— m/n el local donde funciona la escuela Nº 71 de su dependencia, hasta tanto el Presupuesto permita el aumento de alquiler que importan las obras de ampliación proyectadas.

Exp. 14996/S/932. — Adscribir a la Inspección General de Provincias, al director de la escuela Nº 111 de Santa Fe, señor Lucio A. G. Aranda.

Exp. 279/P/932. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al Maestro Normal Nacional, señor Rodolfo R. Arias, facultando a la Inspección General de Territorios, para proponerlo como maestro de grado en alguna escuela de los territorios del sur.

Exp. 4927/17º/932. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por los locales que ocupa la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 430 m/n. (cuatrocientos treinta pesos) mensuales, por la finca calle Morán 4751 y $ 120 m/n (ciento veinte pesos) por la Nº 4785 de la misma calle.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1934, con opción a prórroga por dos años más por parte del Consejo.
Obras: Las indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 20-22 a 24.

Exp. 22496/M/930. — 1º No acordar la partida de $ 30.— m/n. mensuales que, para gastos de fuerza motriz y luz eléctrica, pide la dirección de la escuela Nº 21 de Apóstoles (Misiones), por no permitirlo el Presupuesto en vigor.

2º — Disponer la liquidación oportuna de la factura que por importe de $ 97.50 m/n. presenta para su cobro la Usina Eléctrica de Apóstoles, por el suministro de energía eléctrica y fuerza motriz, durante el año 1930, a la escuela Nº 21 del citado lugar; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante'' de dicho año.

Exp. 13306/R/932. — Desestimar la denuncia formulada por el señor Vicente Bedriñana Nesti.

Exp. 33018/C/931. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fs. 162, que dice: ''Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que traslade a la Sra. de Zibecchi a una escuela de menor importancia y que pueda ser controlada más asiduamente por la Inspección Seccional''.

Exp. 5655/L/932. — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de marzo de 1930, la directora de la escuela Nº 11 de Formosa, señorita María Mercedes Alvarez.

Exp. 13792/13º/931. — Conceder el cincuenta por ciento de sueldo (50 %) en la licencia acordada sin él, desde el 17 de julio hasta el 30 de setiembre de 1931, a la docente de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, señorita Micaela Nélida Marquez.

Exp. 4342/I/932. — Dar por concedida licencia, al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 12 de Caballería, señor Pedro Vera, en las siguientes condiciones: Desde el 30 de febrero al 15 de marzo, con goce de sueldo y desde el 16 de marzo al 31 del mismo, sin goce de sueldo.

Exp. 8125/B/932. — Acordar los beneficios del artículo 26 del Escalafón del Magisterio de la Capital, a la maestra normal señorita Rosa E. Badán, por los servicios prestados sin observación en la escuela normal mixta de Chivilcoy, durante el tiempo que especifica el certificado de fs. 3.

Exp. 17431/P/932. — Habiéndose encargado por resolución de fecha 17 de junio ppdo. Exp. 11823-P-1932 de la Sub-Inspección General de Escuelas Particulares, al Inspector don Benito Vaccarezza con la remuneración correspondiente a su cargo de Inspector Técnico por no existir vacante de presupuesto. Estando libre el sueldo de un Sub-Inspector General en virtud de estar interinamente a cargo de la Inspección General de Provincias el Sub-Inspector General don Antonio R. Barberis, se resuelve:

Disponer que Dirección Administrativa liquide desde la fecha de su designación al Inspector Técnico don Benito Vaccarezza el sueldo de Sub-Inspector General hasta tanto se nombre Inspector General de Provincias, o se incluya en presupuesto el cargo que actualmente desempeña el señor Vaccarezza.

Exp. 12853/3º/932. — Nombrar Director de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 3º, al actual preceptor de la misma y Director Superior de la Esc. 7 del 3º, Profesor Normal Nacional, señor Casildo Nuin.

Exp. 12918/19º/932. — Nombrar Directora Infantil de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, a la actual vice-Directora Elemental de la Nº 9 del mismo Consejo, Maestra Normal Nacional, 1 ciclo de dibujo, señora María Sara Nattino de Billordo.

Exp. 13195/19º/932. — Nombrar director de la escuela de Adultos Nº 6 del C. Escolar 19º, al Vicedirector infantil de la

escuela Nº 3 del mismo Distrito y preceptor de la escuela de adultos Nº 2 del C. E. 6º, maestro normal y Bachiller, señor Héctor Leocadio Romero.

Exp. 12003/1º/932. — Nombrar Vice-Director infantil para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 y preceptor de la de Adultos Nº 1 del mismo Distrito maestro y Profesor Normal en Letras, señor Mateo Juan Calabrese.

Exp. 12895/14º/932. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo del señor Marcos L. Badano que fué ascendido, al Vicedirector infantil de la Nº 14 y preceptor de la de Adultos Nº 3 del mismo distrito, M. N. N. señor Carlos Angel Valle Peñaloza.

Exp. 13594/2º/932. — Nombrar Directora infantil para la escuela Nº 18 del C. E. 2º, a la actual Vice-directora elemental de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal, señorita Helena Armanini.

Exp. 12872/7º/932. — Nombrar Director Infantil para la escuela Nº 13 del C. E. 7º, al actual Vice-director elemental de la misma escuela y preceptor de la de adultos Nº 5 del C. E. 2º, Profesor Normal Nacional, señor Joaquín Riera.

Exp. 13606/2º/932. — Nombrar Directora infantil para la escuela Nº 9 del C. E. 2º, a la actual Vice-directora elemental de la misma escuela y Profesora de Castellano de la de adultos Nº 7 del C. E. 7º, Profesora Normal, señorita María Isabel Basualdo.

Exp. 12917/14º/932. — Nombrar directora infantil, para la escuela Nº 18 del C. Escolar 14º, a la actual Vice-directora de la Nº 2 del mismo Distrito, y preceptora de la de adultos Nº 4 del C. E. 10º, M. N. N. señora Petrona C. Correa de Santillán.

Exp. 14111/14º/932. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 8 del C. Escolar 14º, en reemplazo de la señorita Sara Sáenz Samaniego, que renunció, a la M. N. señorita María Luisa Risso.

2º — El director de la escuela, deberá exigir a la señorita Risso, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 14109/20º/932. — 1º Nombrar Vice-Director infantil para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 20 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional señor Domingo Ricardo Rodas.

2º — Nombrar Vice-Director infantil para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 2 y Preceptor de la de Adultos Nº 6 del mismo Distrito, Maestro Normal Rural Nacional y Farmacéutico, señor Amado Enrique Lamy.

Exp. 12892/14º/932. — 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del C. E. 14º, al Maestro Normal, señor Marcelino Delgado.

2º — El Director de la escuela deberá exigir al señor Delgado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 11989/1º/932. — Nombrar Vice-Director infantil para la escuela Nº 20 del C. Escolar 1º, al actual maestro de 2ª categoría de la misma, Maestro Normal y Profesor Normal de Educación Física, señor Horacio Rey.

Exp. 12914/14º/932. — Trasladar a su pedido al director de la escuela Nº 19 del C. Escolar 14º, señor Horacio V. Vallejo, a la Nº 5 del mismo Distrito.

Exp. 12896/14º/932. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 19 del C. Escolar 14º, en reemplazo del señor Horacio V. Vallejo, que pasa a otra escuela, al actual Vice-Director infantil de la escuela Nº 11 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Doctor en Filosofía y Letras, señor Jacinto José Francisco Cuccaro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

AGUSTIN ARAYA.

R. ZABALA''

"SESION 69ª.
Día 22 de agosto de 1932

Ausentes con aviso: Señor Presidente Dr. Cárcano y Vocal Profesor Herrera

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintidos del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Vice, Doctor Don AGUSTIN ARAYA, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 10345/T/932. — Aprobar los servicios prestados como maestra ayudante interina de la escuela nacional Nº 10 de la Provincia de Tucumán, por la M. N. N. señora Josefa Villagra de Cano, desde el 22 de enero, hasta el 10 de marzo del corriente año.

Exp. 36381/T/930. — 1º Dejar sin efecto la disposición de fs. 22 vuelta, por la que se dispone el archivo de estas actuaciones.

2º — Dar por aprobado el gasto de $ 2.50 m/nacional (dos pesos con cincuenta centavos), que importa el sello de goma adquirido a la firma J. B. Baréº; debiendo este expediente pasar a Dirección Administrativa a los efectos de la imputación y liquidación pertinente.

Exp. 53603/C/930. — 1º Adjudicar los trabajos autorizados por este expediente, al señor Adelso Benato, por la suma de $ 1.560.— m/n. (mil quinientos sesenta pesos) y en razón de ser la más baja y conveniente de las propuestas presentadas.

2º — Disponer su liquidación y pago a nombre del señor Inspector Seccional del Chaco, para que abone las obras, una vez que sean terminadas satisfactoriamente.

3º — El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto en vigor.

4º — Postergar las obras de reparaciones de las veredas, para la oportunidad a que se refiere la Dirección de Arquitectura en su precedente informe.

Exp. 15607/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 69.15 m/n. (sesenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de los artículos solicitados por la Oficina de Estadística a fs. 2, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones formulada por División Compras a fs. 25; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

2º — Autorizar a los Talleres Gráficos para confeccionar las 10.000 fichas solicitadas, de acuerdo con el modelo de fs. 1 y con el material que al efecto existe en depósito.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los fines pertinentes.

Exp. 29982/R/929. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes, hecha por el señor Ramón Rouco Valverde, de fs. 1, y acordarle como retribución, lo que corresponde de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Reglamento sobre denuncia de bienes de fecha 18 de noviembre de 1930.

2º — Volver este expediente a Oficina Judicial, para que informe, oportunamente sobre la tramitación del juicio.

Exp. 4423/B/932. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada a fs. 1 por el señor Emilio C. D. Barón Baget y archivar estas actuaciones, previa notificación.

Exp. 4345/E/932. — Desestimar la denuncia presentada a fs. 1 y, previa reposición del sellado de Ley, archivar este expediente.

Exp. 15395/S/932. — Ubicar en la escuela 93 de Salta, a la maestra ayudante de la Nº 122 de Tucumán, señora Amanda Fidani de Romano, cuyo traslado fué autorizado por resolución del 23 de diciembre de 1931 (Exp. 23546/T/).

Exp. 8464/S/931. — 1º Acordar al director de la escuela Nº 10 de Neuquén, señor Carlos B. Perisse, los pasajes y viá-

ticos necesarios para que se traslade a su destino.

2º — Pasar este expediente a Inspección General de Territorios a los fines indicados en el artículo anterior.

Exp. 16981/D/932. — Autorizar el pago de la cantidad de $ 18.700 m/n. en concepto de viáticos y movilidad, gastos de escuelas y varios, a favor de las inspecciones seccionales de Buenos Aires, Mendoza, Santiago del Estero, Jujuy, Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Salta, por el 3er. trimestre del corriente año y de conformidad con la liquidación practicada a fs. 1 por Dirección Administrativa.

Exp. 17598/S/932. — Designar al señor Vice-Presidente doctor Agustín Araya, para que represente al H. Consejo en la ceremonia inaugural de la Bodega del Estado, el Parque Rivadavia y el Sanatorio Curatorio del Magisterio, que se realizará en la provincia de San Juan el día 11 de setiembre próximo.

Exp. 10491/M/932. — Autorizar la inscripción de la señorita Cecilia C. Maradei.

Exp. 14831/C/932. — Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 1.09 m/nal. (un peso con nueve centavos moneda nacional de c/legal) a favor de la Compañía Unión Telefónica, importe de un telefonograma, como se comprueba a fs. 3 vta., debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 12 del Presupuesto de 1932.

Exp. 14889/T/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestro en la Capital al señor Oscar Torres Luna.

Exp. 14714/O/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en la Capital a la señora Luisa A. F. de Otero.

Exp. 14713/U/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestro en la Capital al señor Jorge Vicente Ugarte.

Exp. 12199/G/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en la Capital a la señora Nélida C. Navarro de Graziani.

Exp. 9043/10º/932. — Aprobar el traslado efectuado por el Consejo Escolar 10º, del vice-director de la escuela Nº 1 señor Ramón S. Abad, a la Nº 12 del mismo distrito, encargándole funciones de director interino, quedando la vice-dirección a cargo interinamente del maestro más antiguo de mayor categoría, señor Eduardo Moreno.

Exp. 35046/C/930. — 1º Autorizar la liquidación y pago a la firma Thompson Muebles Ltda. de la cantidad de $ 1.420.00 m/n. (mil cuatrocientos veinte pesos), importe de la colocación de linoleum a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta Deuda Flotante, año 1930".

2º — Notificar a la interesada y pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos y para que oportunamente siga el procedimiento prescripto en el Art. 2º del Decreto del 16 de diciembre de 1930 del Superior Gobierno de la Nación.

Exp. 32103/J/931. — 1º Depositar a la orden del señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Oderigo, la suma de $ 234 m/n. como perteneciente al juicio "Carlevarino don Pablo C. Consejo Nacional de Educación", sobre cobro de alquileres, en concepto de pago de honorarios, gastos e intereses, imputándose dicha suma al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

2º — Remitir a la Oficina Judicial un duplicado de la boleta de depósito, para que sea agregada al juicio de referencia, todo con recomendación de urgencia.

Exp. 8238/18º/932. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares (Art. 30 de la reglamentación respectiva), desde el 24 de abril último, hasta el 20 de setiembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 28 del C. Escolar 18º, señora Lucía Jesús Suárez de Kruplin.

Exp. 17222/P/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 de Puerto Borghi (Santa Fe), en reemplazo de la titular señorita Aída L. Moreno que fué de-

clarada cesante, a la maestra especial de manualidades de la Nº 41 de Vértiz (Pampa), señora Elena Iriart de Spraggon.

Exp. 16308/O/932. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 11, por importe de $ 8.443.37 m/nacional de curso legal (ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con treinta y siete centavos) en concepto de impuesto a herencia cobrado demás, a favor del señor Tesorero de la Repartición para ser depositado a la orden del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (h.), en los autos sucesorios de don Pedro Adámoli.

2º — Remitir las boletas de depósito a Oficina Judicial, a donde deberán volver estas actuaciones para que desglose y archive las copias que agregó a este expediente.

Exp. 31790/J/931. — Dirigir nota al señor Juez Federal de la Capital, doctor Sarmiento, Secretaría Lahite, en el sentido expresado por Oficina Judicial en este expediente.

Exp. 13057/4º/932. — Aprobar la medida del Consejo Escolar 4º, al trasladar a la directora de la escuela Nº 20, señora Modesta Podestá de Musso, a la Nº 10 del mismo distrito.

Exp. 14319/S/932. — Trasladar a la escuela Nº 306 de Santiago del Estero, vacante producida por traslado de la señora Romelia Coronel de Olivera, a la directora de la Nº 95 señora Isabel Leal de Herrera.

Exp. 13637/18º/932. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, a bautizar las aulas con los nombres de Mariano Moreno, Manuel Belgrano, Domingo F. Sarmiento, Bernardino Rivadavia, Ricardo Gutiérrez, José de San Martín, Florentino Ameghino y Carlos Guido Spano.

Exp. 15919/T/932. — Denegar la autorización que se pide a fs. 1 y 2 para vender dentro de las escuelas públicas, productos alimenticios.

Exp. 9460/B/932. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 2 hasta el 7 de marzo ppdo. la maestra de la escuela Nº 135 de Buenos Aires, señorita Nélida Moscatelli.

Exp. 15661/P/932. — Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 9 al 21 de mayo ppdo., al director de la escuela Nº 1 de Pampa, señor Fernando Garro.

Exp. 14875/B/932. — Dar por concedida licencia a la maestra auxiliar de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, señora Haydee E. Abbate de Almar, desde el 2 al 20 de mayo ppdo., y solamente 13 días con goce de sueldo (Arts. 29 y 30 del Reglamento respectivo).

Exp. 8005/L/932. — Conceder al M. N. N. señor Juan Rodolfo Luther, un punto de bonificación por antigüedad de gestiones, correspondiente al año 1931, en el cual no pudo inscribirse por causas ajenas a su voluntad.

Exp. 14318/S/932. — Trasladar, por razones de estímulo, a la escuela Nº 29 de Santiago del Estero, al director de la Nº 239, señor Alejandro Rodríguez.

Exp. 14194/C/932. — Trasladar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 144 de Corrientes, Sra. Marta Dora Caussat de Descalzo, a la Nº 318, en reemplazo de la señora Estela Martínez de Ojeda, que pasó a otro establecimiento.

Exp. 13902/C/932. — Conceder los traslados solicitados por el siguiente personal de la Provincia de Córdoba:

María Angelina Paz auxiliar de la esc. Nº 1 a la Nº 20.

Victoria Niedermayer, auxiliar de la esc. Nº 188 a la Nº 270.

Julia Romelia Medina, auxiliar de la esc. Nº 236 a la Nº 226.

Sofía O. Lobbe de Fernández, auxiliar de la esc. Nº 242 a la Nº 57.

Exp. 12679/R/931. — Disponer que la Inspección General de Territorios, proponga el traslado del señor Alfredo Spada y de su señora esposa a una escuela de la ciudad de Viedma (Río Negro), o sus alrededores, tan pronto como se produzca vacante.

Exp. 8334/16º/932. — Pasar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 16151/I/932. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer la clausura del curso especial de francés de la escuela Nº 2 del C. Escolar 10º, por falta de alumnos y la ubicación del profesor señor Mariano López Palmero, en la similar Nº 2 del Distrito 8º, donde por su inscripción son necesarios sus servicios.

Exp. 3680/9º/931. — Aprobar los servicios prestados por el señor Santos Somazzi, durante el mes de diciembre de 1930, como portero de la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 4 de la Capital, debiendo el gasto ser incluído en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

Exp. 15981/S/932. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela núm. 188 de Naranjito (Misiones) a la directora de la 13 de Santa Cruz, señorita Carmen Farina.

2º — Encargar de la dirección de la escuela 13 de Tellier (S. Cruz) a la maestra de 3ª categoría de la 5 de Puerto Deseado, del mismo territorio, señora Isolina Wilson de Quiroga, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle sueldo de directora, como lo solicita y acepta la interesada.

Exp. 15662/F/932. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 56 de Costa del Pilcomayo (Formosa) que se encuentra vacante, al director de la Nº 10 de Nacimientos (Los Andes) señor Félix María Sotelo.

2º — Trasladar a su pedido a la escuela 10 de Nacimientos (Los Andes) en reemplazo del señor Félix María Sotelo, que pasa a otro destino, al director de la Nº 89 de Laguna del Mate (Chubut) señor Raúl F. Salguero.

Exp. 14741/C/931. — Mantener la resolución de fs. 138 y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 15737/S/932. — 1º Conceder los beneficios del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, al director de la escuela Nº 147 de Santiago del Estero, señor Horacio Jerez, quien deberá ser ubicado por la Inspección General de Provincias, en carácter de auxiliar de un establecimiento que reglamentariamente pueda contar con dicho funcionario.

2º — No hacer lugar al pedido de sueldo formulado por dicho docente, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 15653/M/932. — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 1ª de Misiones al disponer que el maestro de la escuela Nº 9 señor Fructuoso Riotorto, por no ser necesarios sus servicios en este establecimiento, pasara a la Nº 94 del mismo territorio, medida que se hizo efectiva el 26 de marzo último.

Exp. 14349/S/932. — Trasladar a la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la Nº 54, señora Mariana C. de Ludmer, por aumento de inscripción.

Exp. 44259/T/930. — Reintegrar el gasto de $ 77.— m/n. (setenta y siete pesos) que importa la adquisición de dos sellos numeradores y compostura de otro, con destino a Tesorería; debiendo volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de la imputación y liquidación pertinente del gasto.

Exp. 55416/20º/930. — 1º Reconocer al señor Nicolás Castiglione, los servicios que ha prestado como portero encargado del cuidado y limpieza de la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 35 de la Capital, en los meses de diciembre de 1930, enero y febrero de 1931, por designación del Consejo Escolar 20º, debiendo disponerse la liquidación y pago de haberes correspondiente, con la imputación pertinente que determinará Dirección Administrativa.

2º — Notificar al interesado por intermedio del Consejo Escolar 20º y pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 5585/C/930. — 1º Autorizar el reintegro a favor de Dirección General de Arquitectura, en concepto de lo que invirtió en la preparación de trabajos para el IVº Congreso Pan Americano de Arquitectura, realizado en Río de Janeiro en el año 1930,

la cantidad de $ 694.01 m/n. (seiscientos noventa y cuatro pesos con un centavo), que acredita la rendición de cuenta agregada a estas actuaciones; debiendo el gasto ser incluído en Deuda Flotante del año 1930.

2º — Anular la orden de pago de fs. 21 y volver estas actuaciones a Dirección Administrativa, previa anotación en Dirección General de Arquitectura.

Exp. 7324/L/932. — 1º Autorizar al señor Miguel Enrique Laurencena para inscribirse como aspirante a cargos docentes en escuelas de la Capital.

2º — Disponer que la Mesa de Entradas no de más trámite a los pedidos de autorización para inscribirse como aspirantes a cargos docentes en la Capital, en razón de lo avanzado del curso escolar.

Exp. 12942/U/932. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 11805/B/932. — Conceder los beneficios de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela núm. 97 de Buenos Aires, señora Josefina Garat de Totti, ubicándola en el mismo establecimiento en carácter de auxiliar de dirección.

Exp. 28818/S/930. — 1º Autorizar el arreglo de 29 bancos de la escuela Nº 150 de Santa Fe, y adjudicar el trabajo correspondiente al señor Julio Ponsiani, por la suma de $ 106 m/n. (ciento seis pesos moneda nacional), en virtud de ser la única propuesta que ha podido obtenerse; debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso 300º, item 3, partida 4 del presupuesto en vigor.

2º — Autorizar asimismo a la Inspección Seccional de Santa Fe para disponer el traslado de 16 bancos a otra escuela que los necesite, una vez arreglados, descargándolos del inventario de la escuela Nº 150 antes citada.

Exp. 7560/L/932. — 1º Aprobar el concepto de Bueno otorgado por el Visitador de La Rioja, Sr. M. N. Villafañe a la directora de la escuela Nº 62, señorita María L. Brizuela.

2º — Llamar la atención de la señorita directora por lo juicios ofensivos que formula en su exposición con respecto a la conducta del señor Villafañe.

Exp. 53846/S/930. — No hacer lugar al pedido de sueldo formulado por la ex ayudante de la escuela Nº 408 de Santa Fe, señorita Blanca García, por no estar encuadrado su nombramiento dentro de las disposiciones de la ley 1420.

Exp. 12706/C/932. — 1º Disponer que Estadística tome nota del término durante el cual el Visitador de Escuelas de Territorios (Sección 10ª.) señor Néstor González Salvatierra, ha hecho uso de las vacaciones reglamentarias.

2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para acordar vacaciones al Inspector señor Roberto Garro Vidal, debiendo comunicar a Estadística la fecha de iniciación de las mismas.

Exp. 14684/D/932. — 1º Ampliar la resolución de fecha junio 8 de 1925, adoptada en el expediente 2179-C-925, en el sentido que comprende planos y demás documentos para la licitación de las obras, como se expresa en los artículos 1º y 2º título "Licitación de obras", página 145 del Digesto de 1920.

2º — Autorizar la liquidación y pago, a favor de Dirección General de Arquitectura, de la partida de $ 600.— m/n. que la confección de presupuestos para el plan general de reparaciones de edificios escolares fiscales en las vacaciones 1932-1933, requiere.

Exp. 11119/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado en Misiones, Don Antonio Daviña, por sus trabajos realizados durante el mes de mayo último, por importe de $ 53.46 m/n., debiendo volver estas actuaciones a dicha oficina para las anotaciones del caso.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 2, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Exp. 19229/S/930. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma Atilio Sessa e hijos y archivar este expediente previa notificación a los interesados.

Exp. 13113/4º/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señor Adolfo Lombardo, desde el 17 hasta el 26 de junio ppdo., en la siguiente forma: dos días con goce de sueldo, 8 días sin sueldo de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento.

Exp. 3434/I/931. — 1º Disponer la liquidación a favor del ex preceptor de la escuela "Personal Subalterno de la Armada", señor Ceferino Baleiron, de los haberes correspondientes al período íntegro de las vacaciones 1930-1931; debiendo Dirección Administrativa dar al gasto la imputación pertinente y a que se refiere en el último párrafo de fs. 25 de estas actuaciones.

2º — Notificar al interesado y pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 8100/C/932. — 1º Limitar a un mes el término de la suspensión al director de la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco) señor Diógenes A. Quiroga, y disponer su traslado a otro establecimiento de igual categoría que propondrá la Inspección General de Territorios.

2º — Suspender por el término de 8 días al maestro de la misma escuela señor Francisco Altabe.

3º — Hacer saber a la Inspección General de Territorios, que debe completar a la mayor brevedad, la foja de concepto profesional de todo el personal dependiente de su jurisdicción.

Exp. 5325/I/932. — 1º Aprobar la ubicación de las maestras auxiliares cuya nómina figura a fs. 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66.

2º — Establecer que los C. C. E. E. no elevarán ternas para los grados que dejan vacantes los maestros auxiliares designados en tal carácter hasta el 30 de noviembre próximo pudiendo dichas vacantes ser atendidas por suplentes.

Exp. 13966/B/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en la Capital, a la señorita María Ana U. Berrondo.

Exp. 16218/I/932. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Adultos al disponer la refundición de la 3ª y 4ª secciones de la escuela Nº 8 del C. Escolar 20º y la ubicación de la preceptora señorita Elvira Nieva Plaza, en la Nº 7 del mismo Distrito, donde son necesarios sus servicios.

Exp. 15638/I/925. — No acceder a lo solicitado por la señora María Teresa Muller de Ramirez, por oponerse a ello la resolución del 6 de junio de 1931.

Exp. 24842/C/931. — Hacer saber a la señorita Eustaquia del Carmen Sánchez, que de conformidad con la resolución del 13 de mayo de 1931, debe continuar prestando servicios en la escuela Nº 205 de Corrientes.

Exp. 8769/S/927. — Ratificar la resolución de 25 de julio de 1930 (fs. 2 Exp. 34334/S/1930 acumulado) y pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que proceda a efectuar la escritura traslativa de dominio del lote donado en Chovet Departamento General López (Santa Fe).

Exp. 14832/C/932. — Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 12.00 m/n. a favor de la Compañía Unión Telefónica por reparaciones de aparatos de diversas oficinas, según comprobantes que se acompañan, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 12 del Presupuesto de 1932.

Exp. 596/D/931. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 16 de marzo ppdo., para contratar las obras de construcción del edificio fiscal a levantarse en el Barrio Parque Chás y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma R. Chinnici e Hijos, por la suma total de $ 209.842.45 m/n. (doscientos nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos), resultante de la aplicación del 16.11 % de rebaja sobre el presupuesto oficial, lo que viene a significar la propuesta más baja de las presentadas.

2º — Imputar el gasto total de pesos 230.826.69 m/n. (dos cientos treinta mil

ochocientos veintiseis pesos con sesenta y nueve centavos), incluído el 10 % para imprevistos, vigilancia, etc., en la forma indicada a fs. 246 por Dirección Administrativa.

3º — Devolver los depósitos de garantía a los contratistas que no tienen adjudicación, previa firma del contrato con la empresa R. Chinnici e Hijos.

Exp. 11078/1º/921. — Volver este expediente a la Contaduría General de la Nación, recabándole el pronunciamiento que corresponda en la defraudación a que se refieren las actuaciones y concordante con las disposiciones contenidas en el Art. 1º del Decreto de enero 25 de 1894 del Superior Gobierno de la Nación tomado en Acuerdo de Ministros y Art. 52 y correlativos de la Ley 428 de contabilidad.

Exp. 8330/C/932. — Rectificar la licencia concedida a la directora de la escuela Nº 100 de Chaco, señora María Nélida J. de Desmaras, desde el 1º de octubre hasta el 20 de noviembre último en el sentido de que ella debe considerarse en las condiciones de los artículos 2º y 30º inciso b) del Reglamento respectivo, en la forma detallada a continuación:

Desde el 1º de octubre hasta el 10 de noviembre, con sueldo.

Desde el 11 de noviembre hasta el 20 de noviembre, con medio sueldo.

Exp. 14317/S/932. — Trasladar por razones de estímulo a la escuela Nº 50 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 371, señora Ramona T. Ibarra de Aixaia.

Exp. 9974/P/932. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la Inspección General de Territorios.

Exp. 4349/12º/931. — Reconocer derecho a percibir haberes por el término comprendido desde el 23 de setiembre al 27 de octubre de 1930, al ex-médico Inspector doctor Almanzor Marrero.

Exp. 6837/T/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en la Capital, a la señorita Honoria E. Torra.

Exp. 14556/B/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en la Capital, a la señorita María Sarah Bover.

Exp. 14769/A/932. — Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto de maestro en la Capital al señor Luis José Almada.

Exp. 16128/2º/932. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del Art. 30º del Reglamento, al maestro especial de las escuelas para Adultos Nº 1 del C. Escolar 2º y 7 del 1º, señor Silverio Vegega, desde el 3 del corriente hasta el 3 de noviembre próximo.

Exp. 15416/S/932. — 1º Aprobar por tratarse de hechos consumados, los traslados dispuestos por el Consejo Escolar Nacional de San Luis, de las siguientes escuelas nacionales de dicha provincia:

Nº 168 de Colonia Nueva Vista — Pringles a La Loma — Belgrano.

Nº 94 de Pozo Cercado — Capital a El Mataco — Capital.

Nº 161 de Rodeo Cadenas — Ayacucho — a El Injerto — Ayacucho.

Nº 98 de Navia — Capital a Cnel. Segovia — Capital.

2º — Mantener la escuela Nº 23 en su actual ubicación en Quebrada de Cocoscora, departamento de Belgrano, por no haberse efectuado el traslado indicado por el C. Escolar.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis para que proponga el traslado de la escuela Nº 241 a una localidad en la que se disponga de local gratuito.

4º — Aprobar la reapertura de las escuelas Nros. 264 y 270 de la misma provincia.

Exp. 2512/F/930. — 1º Designar al doctor Jorge Romano Yalour, apoderado del Consejo en la ciudad de La Plata, para que suscriba, en nombre del Consejo, la escritura traslativa de dominio de los terrenos a que se refiere este expediente a favor del Ferrocarril del Sud.

2º — Disponer que el escribano del Consejo señor Chenaut le extienda un poder especial al efecto.

Exp. 15951/M/932. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Santa Ana (Misiones) para atender el 1º grado superior B que tiene 27 alumnos y carece de titular, al maestro de la Nº 13 de Bonpland del mismo territorio, señor Agustín Teófilo Puentes.

Exp. 16804/7º/932. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en el día de hoy, que dice:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del C. Escolar 7º "Provincia de Jujuy", a participar con 45 niñas de la misma escuela en el acto preparado por la Asociación de Residentes Jujeños el próximo martes 23 del corriente, en el Salón "La Wagneriana" de esta Capital, al solo efecto de cantar el Himno Nacional y el Himno Jujeño.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos:

CARCANO
R. ZABALA"

"SESION 70ª.
Día 24 de agosto de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veinticuatro del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INÉS RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTÍN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

A continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 17855/P/932. — En virtud de la nota que antecede, el Consejo Nacional de Educación, por unanimidad, resuelve: Designar Inspectores Técnicos, a los siguientes docentes: señora Isabel Altube de Bianco, señores Roque Cabral, Avelino Casazza, Pedro B. Franco y José Mas, señorita María Ercilia Robredo y señores Gotardo Stagnaro y Manuel Valentini.

Exp. 17380/P/932. — Aprobar la precedente liquidación, practicada por la Dirección Administrativa, a favor del Inspector Técnico General de la Capital, don F. Julio Picarel, por importe de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) m/n., cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para que abone a la Philips South American Export Co., el servicio de transmisión que efectuará con el camión amplificador, el día 3 de setiembre próximo, con motivo del traslado de los restos de don Bernardino Rivadavia, al mausoleo que los guardará, y disponer se libre la orden de pago respectiva, con la imputación indicada por la misma.

Exp. 17856/I/932. — Aprobar la precedente liquidación practicada por la Dirección Administrativa, a favor del Inspector Técnico General de la Capital, don F. Julio Picarel, por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) m|n., cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos que demandará la concurrencia de niños en el tranvía subterráneo de la compañía Anglo Argentina, el día 3 de setiembre próximo, con motivo del traslado de los restos de Rivadavia, al mausoleo que los guardará y disponer se dicte la orden de pago respectiva, con la imputación que indica la misma.

Exp. 17857/P/932. — Dar un voto de felicitación y aplauso para el Tribunal del Concurso de Inspectores.

Exp. 17858/P/932. — A propuesta del señor Vice-Presidente, doctor Agustín Araya, se resuelve: Dar un voto de aplauso para el señor Presidente por la sanción de las leyes relativas a Comedores Escolares y Construcción de edificios para Escuelas.

Exp. 9261/P/932. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios para acordar las órdenes de pasajes indispensables y partidas de viático necesarias de los fondos que obran en su poder, a objeto de dar mejor cumplimiento a la resolución de fs. 147.

Exp. 12235/C/932. — 1º Hacer saber al maestro auxiliar de la Escuela Nº 32 de Corrientes, Sr. Edmundo J. Goitía, que el H. Consejo acepta su ofrecimiento y que en lo sucesivo se le descontará de sus haberes la suma de $ 5 mensuales con destino a la adquisición de un título de $ 50.— m/n. del Empréstito Patriótico, cuyo importe irá a engrosar el Fondo Permanente de las Escuelas.

2º — Agradecer al mismo esta donación y anotar en su foja de servicios tal circunstancia.

Exp. 5540/I/932. — Acordar a la empleada de la Inspección General de Provincias, señorita Julia Celia Darhanpé, la suma de $ 1.— m/n. (un peso moneda nacional de c/legal) diario como gasto de traslación durante los diez días empleados en la comisión que se le encomendara, e imputar el gasto al anexo E, inciso 300ª, item 3, partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 42951/C/930. — Reconocer un alquiler mensual de $ 40.— m/n. a favor del propietario del local que ocupa la escuela Nº 175 de Pampa, señor Ramón Clement, desde el 1º de noviembre de 1930 y hasta que pueda colocar el edificio en las condiciones exigidas por el art. 2º de la resolución de fs. 15, en que empezará a regir el de $ 50.— m/n.

Exp. 15312/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 416.70 m/n. (cuatrocientos diez y seis pesos con setenta centavos) en arreglo del camión automóvil que se utiliza en el Taller de Reparaciones de la Repartición, adjudicándose el trabajo a la firma Bruzzone y Meda, que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 300ª, Item 1, partida 5 del Presupuesto vigente.

3º — Autorizar a Dirección Administrativa para practicar la liquidación correspondiente a fin de que el pago se efectúe una vez que el trabajo sea entregado satisfactoriamente, de acuerdo con lo indicado en la planilla de fs. 11.

Exp. 564/S/932. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 779.10 m/n. (setecientos setenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional de c/l.), en reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 148 de Santa Fe, adjudicándose el trabajo al señor Antonio Foschiatti, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional para que abone de conformidad el trabajo en cuestión, debiendo rendir cuenta oportunamente.

3º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 300ª, item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 8927/R/931. — Aprobar los servicios prestados por el ex portero de la escuela Nº 6 de Río Negro, señor Ramón Romera, desde el 1º de diciembre de 1930 hasta el 20 de marzo de 1931 y disponer la oportuna liquidación y pago de haberes.

Exp. 11268/D/932. — Acceder a lo solicitado por la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional en el sentido de cambiar un poste de hilos telefónicos, como indica el croquis de fs. 8, en el edificio fiscal calle Arenales Nº 1060.

Exp. 10869/20º/925. — 1º Modificar la resolución de mayo 23 ppdo., fs. 68 de estas actuaciones, en lo que respecta al precio del alquiler, en el sentido de que en el nuevo convenio se estipulará $ 470.— m/n., desde la firma, con aumento a $ 500 m/n., a partir del momento en que se haya pavimentado la calle Corvalán.

2º — Notificar al interesado por intermedio de Asesoría Legal, a quien debe pasarse este expediente a los fines consiguientes.

3º — Hacer notar a Mesa de Entradas la inoportunidad con que agregó la nota de fs. 69 a estas actuaciones.

Exp. 20690/B/931. — 1º Aceptar la denuncia formulada a fs. 1 por don León Brochard y acordarle como retribución el porcentaje correspondiente de acuerdo con la escala establecida en el art. 8º del Reglamento de denuncias vacantes de fecha 18 de noviembre de 1930.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio de presunción de

fallecimiento de don Juan E. Saval y, en su oportunidad, el juicio sucesorio como presuntivamente vacante.

Exp. 22064/D/931. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 11 de abril ppdo. para la adquisición del material que el Taller de Reparaciones requiere para construir los pizarrones con destino a escuelas de Provincias y Territorios.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo importe asciende a $ 4.297.48 m/n., (cuatro mil doscientos noventa y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de c/legal), incluído el 5 % de rebaja ofrecido por la firma Proazzi, Guller y Wensel, a deducir por Compras al librar las órdenes de provisión; siempre que los adjudicatarios mantengan sus ofertas; por haber vencido el 20 del corriente el plazo hasta el que concedieran mantenerlas.

3º — Imputar el gasto que origine esta compra al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo E, Inciso 300º, Item 2, Partida 4, $ 2.151.54 m/n.

Anexo E, Inciso 300º, Item 3, Partida 4, $ 2.145.94 m/n.

4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantías de los proponentes sin adjudicación.

5º — Manifestar oportunamente, al señor Víctor Righetti, que su propuesta no ha podido ser considerada, por no haberla presentado a la mesa de licitación en las condiciones de la Ley y pliego de condiciones que regían para el acto.

6º — Declarar que la compra de los renglones sin cotización y por los que no se obtuvo los tres presupuestos reglamentarios, a que se refiere la Comisión Asesora, serán incluídas por ésta en la relación de artículos similares a adquirir por separado y que serán motivo de otra licitación complementaria.

7º — Previa anotación de División Compras, tomen nota las Oficinas respectivas y notificar con recomendación de pronto despacho.

Exp. 6591/J/932. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas núm. 73 y 90 de Jujuy, señora Lydia E. T. de Weibel y señorita Angela Ibarra respectivamente.

Exp. 26174/O/931. — Autorizar al Administrador de Propiedades del Consejo, para invertir la suma de $ 2.00 m/n. diarios en retribuir a una persona que se encargue de cuidar las casas deshabitadas de propiedad del Consejo; debiendo el gasto ser imputado a los fondos de los respectivos legados o a ''Eventuales'', según los casos, y la liquidación practicarse quincenalmente, a cuyo efecto el señor Administrador elevará a Dirección Administrativa las planillas correspondientes.

Exp. 17438/P/932. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 137 de Utracán (Pampa) vacante por pase del titular, a la actual directora de la Nº 132 de la zona rural de Guatraché, del mismo territorio, señora Clorinda Teresa Ramoneda de Frascino.

Exp. 17390/P/932. — Conceder pase, a su pedido, de la escuela Nº 24 a la Nº 1 de La Pampa, a la maestra de 4ª categoría señorita María Luisa Etcheverry.

Exp. 9858/13º/932. — 1º Justificar sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió en el presente curso escolar la maestra de la escuela Nº 33 del Consejo Escolar 13º, señora Elvira Lacasa de Montero.

2º — Acordar licencia, sin goce de sueldo, y de conformidad con el artículo 30 del reglamento, a la referida docente señora de Montero, por el término de seis meses.

Exp. 13110/11º/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 11º, señora F. Helena del Campo de Perazzo, desde el 25 de junio ppdo., hasta el 24 del corriente mes, sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30º del reglamento.

Exp. 6102/13º/932. — Hacer saber al señor Pedro Almeida Quiroga, actual Director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º que sus antecedentes constan en

las oficinas y serán estudiados cada vez que sea necesario.

Exp. 1632/R/931. — 1º Crear una escuela en "Colonia Santa Gregoria" (Río Negro) donde existe una población escolar de 35 niños y local adecuado cedido gratuitamente, asignándole el Nº 115.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 115 de Colonia Santa Gregoria (Río Negro) a la directora de la Nº 14 de Chubut, señora Damiana Zapata de Chicco.

3º — Agradecer al señor Juan Accatino el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.

4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el contrato de locación que se agrega.

Exp. 5889/8º/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 30º de la Reglamentación respectiva, desde el 1º al 30 de abril último al maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, señor Gabriel P. Barés.

Exp. 15088/T/932. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 86 de Tucumán señorita Clara M. Posse para incinerar los registros de inscripción de la escuela a su cargo, correspondiente a los años 1911 a 1923 inclusive.

Exp. 16385/P/932. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 2ª de Territorios (Pampa), al disponer la clausura de las escuelas dependientes de esa Seccional, que menciona de fs. 182 a 184, debido a la caida de cenizas volcánicas.

Exp. 16388/R/932. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 42 y 53 de Río Negro, señor Vicente M. Molina y señorita María Isabel Araoz, respectivamente.

Exp. 17011/I/932. — Acordar pase a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, al actual maestro de la Nº 14 del mismo Distrito, señor Antonio Díaz.

Exp. 16163/I/932. — Aprobar el proceder de la Sub-Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer la clausura de la 1ª sección de la escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º por no contar con la inscripción y asistencia de alumnos reglamentaria y la ubicación de la preceptora señora Clara de la Rosa de Alvarado en la similar Nº 3 del mismo distrito, donde son necesarios sus servicios, por creación de la 2ª sección.

Exp. 17041/5º/932. — Declarar improcedente la petición de fojas 1 y archivar el expediente previa notificación a sus firmantes.

Exp. 9605/A/932. — 1º Transcribir a la Asociación de Maestros Cesantes en respuesta a su nota de fs. 30, las resoluciones del 29 de julio ppdo. y del 5 del corriente, por las cuales se bonifican los servicios prestados durante los años 1929 y 1930 y se pasa a los Consejos Escolares de la Capital la nómina del personal que durante esos mismos años fué nombrado a propuesta en terna.

2º — Comunicar esta resolución a la Secretaría de la Presidencia de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 16887/I/929. — Hacer constar que la persona designada para el cargo de maestro ayudante de la escuela Nº 26 de Mendoza por resolución del 26 de julio de 1929 es el señor Ciro Alberto Molina Simonovich y no Ciro Molina Simonovich, como por error se consignó.

Exp. 30680/I/929. — 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Torrecita" Cañada Seca, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, que llevará el Nº 115.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a fin de considerar el contrato de cesión gratuita que se acompaña.

Exp. 24693/20º/931. — Disponer, a su pedido, que la maestra de Labores, señorita Elisa Coulomb pase a prestar servicios en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, dejando de hacerlo en las Nros. 11 y 22 del Distrito 20º.

Exp. 10640/M/932. — 1º Aceptar la renuncia de Encargado Escolar de las escue-

las 1 de Puerto Belgrano y 2 de Baterías, que presenta el Capitán de Navío señor Felipe Fliess, agradeciéndole los servicios prestados.

2º — Nombrar para el mismo cargo al actual Jefe de la Primera Región Naval, Capitán de Navío don Aureliano Rey.

Exp. 17007/A/932. — Acordar la bonificación que por antigüedad de gestiones, solicita la señora Isabel Escola de Aceguinolaza.

Exp. 2647/D/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el Auxiliar 9º de Suministros, don Justo F. Palma, por ser improcedente y disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación y anotación en Asesoría Legal, Dirección Administrativa (Suministros) y Estadística.

Exp. 1967/C/928. — Rectificar la resolución del 29 de diciembre de 1931, en el sentido de que se asignan funciones de maestro de 1ª categoría y no de 3ª, al ex-director de la escuela Nº 99 de Neuquén, señor Horacio Quiroga.

Exp. 33522/C/930. — 1º Autorizar el reintegro del valor correspondiente del material suministrado con destino al ex-Instituto de Enseñanza Integral, mencionado en este expediente, a las siguientes firmas comerciales:

D. Vande Rusten e hijo . . .	$ 16.20
Estrabou y Cía.	„ 51.00
Morea y Cía.	„ 2.45
Importe total	$ 69.65

2º — Incluir el gasto en Carpeta Deuda Flotante, año 1930.

3º — Notificar y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y para que oportunamente se siga el procedimiento prescripto en el Art. 2º del Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1930.

Exp. 15487/B/932. — Autorizar la distribución de los folletos e impresos que remitirán los Boy Scouts Argentinos, en las escuelas dependientes de la Repartición.

Exp. 17854/I/932. — Declarar, que las funciones de los señores Médicos Inspectores del Cuerpo Médico Escolar, son de carácter docente y están comprendidos en la disposición contenida en el Art. 56º de la Ley 1420, debiendo ponerse en conocimiento de la Intendencia Municipal de la Capital, por oficio de la Presidencia.

Exp. 15525/W/932. — Autorizar la inscripción como aspirante a cargo docente de la maestra normal señorita Elena Wilson Allen.

Exp. 4658/I/932. — No autorizar el funcionamiento de nuevas secciones de grado en el turno intermedio de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º.

Exp. 2205/U/932. — 1º Reservar la consideración de la propuesta que en este expediente formula la Universidad Popular Bartolomé Mitre, de construir un edificio con destino a escuela del Consejo Escolar 12º, hasta tanto se promulgue la Ley sobre Edificación Escolar, recientemente sancionada por el Honorable Congreso, y se esté en condiciones de aplicarla.

2º — Notificar a la causante esta resolución.

Exp. 1171/M/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 400.— m/n. (cuatrocientos pesos moneda nacional de c/l.) en la adquisición de 25 latas de aceite Standard Motor Oil de 18 litros c/u. para los automóviles de la Repartición, adjudicándose la provisión a la West India Oil Company, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Exp. 49054/D/930. — 1º Aprobar el pliego de condiciones formulado por Dirección General de Arquitectura, para contratar el servicio de ajuste y limpieza de las máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de la Repartición, corrigiendo en el Art. 6º la parte que dice: "en el Art. 4º" que debe decir "en el Art. 3º".

2º — Disponer el llamado a licitación pública, de acuerdo al pliego que se aprueba y por el término de ley, para contra-

tar la adjudicación del servicio referido en el Art. 1º.

Exp. 15793/C/932. — Disponer que el maestro ayudante de la escuela Nº 78 de Corrientes, señor José R. Domínguez, que desempeña las funciones de director interino de la escuela 348, se haga cargo del grado vacante en la escuela 78, por renuncia de la señorita Olga H. Collinet.

Exp. 11052/C/932. — No hacer lugar al pedido de traslado formulado por la maestra de la escuela Nº 189 de Corrientes, señora Dora Lola de Cialzeta, por no permitirlo la reglamentación en vigencia.

Exp. 17379/P/932. — Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nros. 26 y 111 de Pampa, señoras Ramona G. de León y Leonor F. Costa de Jofre, respectivamente.

Exp. 1409/B/932. — Aprobar los servicios prestados por la señorita Nelly Amalia Iglesias al frente del grado 3º A. de la escuela Nº 20 de Buenos Aires, desde el 9 de marzo hasta el 13 de abril de 1931 y, en consecuencia, practicar la respectiva liquidación.

Exp. 9619/S/931. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la directora señorita Angélica Rodríguez a la escuela Nº 73 de San Juan, ubicándola en la Nº 131 de la misma provincia.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias ubique en alguna de las vacantes existentes, a la actual directora de la escuela Nº 131, señorita Leticia B. Riganti.

Exp. 3790/C/932. — 1º Dejar sin efecto los traslados dispuestos por el Consejo Escolar de Corrientes, durante el año 1932, y que no hayan sido aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

2º — Disponer que la Inspección Seccional proponga los pases y traslados del personal de las escuelas de su jurisdicción, ajustándolos a la reglamentación vigente.

Exp. 15593/D/932. — 1º Reintegrar a la ex-maestra de la escuela Nº 148 de Córdoba, señorita Carmen A. Villegas, la suma de $ 15.00 m/n. (quince pesos moneda nacional de c/legal) cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto.

2º — Incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 31351/M/930. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre la Inspección Seccional de Mendoza y don Segundo Anselmo Cardozo, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 43 de dicha provincia, en el que se estipula plazo de dos años a contar del 15 de octubre de 1931 y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Cardozo el desinteresado concurso que presta a la educación común.

Exp. 14955/F/932. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 8ª de Formosa, señor Francisco G. Sudriá, en cumplimiento de la resolución superior del 15 de junio último, expediente 9865/I/1932, al encargar de la dirección de las escuelas de nueva creación que se determinan, al siguiente personal, conservando su sueldo actual hasta tanto el presupuesto permita promoverlo a la categoría de sus funciones efectivas:

Víctor M. Almenara, maestro de la escuela Nº 1 de Formosa para la de Buena Vista (Nueva Siria) que llevará el Nº 84.

Ramón Alejandro López, maestro de la escuela Nº 1 de Formosa, para la de Destacamento Escobar, que llevará el Nº 86.

José María Sandoval, maestro de la escuela 36 de Pirané, para la de Laguna Tomasa, que llevará el Nº 97.

Heriberto Baez, maestro de la escuela 18 de Formosa, para la de El Palmar, que llevará el Nº 98.

Julio César Lapp Azuaje, maestro de la escuela 20 de Formosa, para la de Nuevo Mundo, que llevará el Nº 99.

Antonio B. Badaro, maestro de la escuela 36 de Formosa, para la de Chacras de Perín, que llevará el Nº 100.

Marcos Mamerto Arévalo, maestro de la 12 de Formosa, para la de El Recodo, que llevará el Nº 101.

2º — Estadística tomará nota de la presente resolución a los efectos indicados en el artículo 6º de la recordada resolución del 15 de junio último.

Exp. 11928/C/930. — 1º Autorizar la liquidación y pago a la firma Lutz, Ferrando y Cía., en concepto de material de cirugía provisto al ex-cuerpo odontológico escolar, de la cantidad de ciento veinticuatro pesos con cincuenta y cinco centavos m/nacional de curso legal ($ 124.55), gasto que Dirección Administrativa deberá incluir en Deuda Flotante del ejercicio vencido a que corresponda.

2º — Notificar y volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y para que se siga oportunamente el procedimiento prescripto en el artículo 2º del Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1930.

Exp. 23354/M/929. — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Boley Sociedad Anónima por importe de $ 50.— m/n. a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 7753/E/932. — Declarar, a los efectos del artículo 2º de la resolución de fs. 12, que al ex-profesor de dactilografía de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señor Rodolfo M. de Eyzaguirre, le correspondía sueldo por los meses de vacaciones de enero y febrero ppdo.

Exp. 4160/I/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Dolores Velázquez de Martínez y previa notificación archivar estas actuaciones.

Exp. 20135/F/927. — Hacer saber en respuesta al oficio de fs. 28 al señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Luis Padilla, lo informado por Oficina Judicial a fs. 31.

Exp. 17815/R/931. — Acordar por intermedio de la Inspección General de Territorios los pasajes y viáticos indispensables, que solicita la señora Celia B. de Varela para trasladarse a ocupar su puesto en la escuela Nº 2 de Río Negro.

Exp. 14808/F/929. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 8ª de Formosa y don Carlos Brunelli, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 88 de dicho Territorio, de acuerdo con la autorización de fs. 90.

2º — Exigir al señor Brunelli la reposición del sellado de ley.

Exp. 15945/C/932. — Adscribir a la Inspección General de Territorios a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 de Chubut, señora Sarah Beltrán de Javier.

Exp. 11108/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio del Chaco señor Fernando Miranda Gallino, por la suma de $ 277.11 m/n. (doscientos setenta y siete pesos con once centavos moneda nacional de c/l.), por su intervención en los juicios sucesorios (Ley 11287) durante el mes de mayo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Incsio 300ª, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 9603/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del señor Apoderado del Consejo, don Marcos Molas, por la suma de $ 423.03 m/n. (cuatrocientos veintitres pesos con tres centavos moneda nacional de c/legal), en concepto de retribución por la intervención en los juicios sucesorios (Ley 11287) durante el mes de abril ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 12606/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo, señor Pedro Bigot, por la suma de $ 174.47 m/nal. (ciento setenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de c/legal), en concepto de retribución por su interven-

ción en los juicios sucesorios (Ley 11287), durante el mes de mayo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 13241/O/932. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico, en la suma de $ 99.81 m/n. (noventa y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de c/legal), por su intervención en los juicios sucesorios que menciona a fs. 1.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1932.

3º — Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 16219/I/932. — Aprobar el proceder de la Inspección General respectiva al disponer la clausura del curso de Flores y Frutas de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, por carecer de la inscripción y asistencia reglamentarias y ubicar a la maestra de la misma, señorita Lola Martos, en el curso de Labores del citado establecimiento, que cuenta con inscripción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

CARCANO
R. ZABALA"

"SESION 71ª
Día 26 de agosto de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintiseis del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA, y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 18027/I/932. — Acordar licencia sin goce de sueldo, del 1º de julio último y hasta el 31 de diciembre próximo, a la Visitadora de Higiene Escolar, señorita Angélica Castro (asuntos particulares).

Exp. 18028/P/932. — La Liga Pro-Alfabetismo de los adultos, comunica al H. Consejo Nacional que en el Puerto Nuevo, viven más de 4000 hombres, entre los cuales existen numerosos analfabetos, y solicita que se arbitren los medios necesarios para ofrecerles la instrucción primaria que la ley prescribe y que las circunstancias imponen.

El estudio que con este motivo, y por disposición del Consejo Nacional acaba de practicar la Inspección General de Adultos, comprueba la verdad de la denuncia, y el censo aproximado que la misma ha practicado en el día de hoy, demuestra que existen en las zonas portuarias analfabetos, semi-analfabetos y extranjeros que no conocen el idioma nacional.

La Ley 1420 ha previsto casos semejantes al autorizar la instalación de escuelas temporarias y ambulantes.

La situación financiera del Consejo Nacional no le permite afrontar ninguna clase de gastos extraordinarios. La necesidad de los analfabetos de la zona portuaria, es sin embargo, de solución impostergable, mucho más tratándose de una población transitoria.

Corresponde entonces resolver la situación, solicitando el concurso de los Ministerios de la Guerra y de Agricultura y la cooperación desinteresada del magisterio y de la gente de buena voluntad.

Confiado en esta fuerza, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º — Encargar a la Inspección General de Adultos que proceda de inmediato a instalar escuelas temporarias para adultos analfabetos en el Puerto Nuevo y zonas adyacentes.

2º — La enseñanza comprenderá el mí-

nimum que establece el art. 12º de la Ley 1420; la información conveniente sobre las condiciones actuales del trabajo agrícola e industrial; y la instrucción necesaria para afianzar el concepto nacionalista del país.

3º — La Inspección encargará con carácter provisorio, a uno de los Directores o preceptores de escuelas para adultos, de capacidad docente y gobierno escolar acreditados, para que dirija la organización y funcionamiento de dichas escuelas.

4º—Solicitará el concurso honorario de las maestras que dispongan de tiempo, y deseen colaborar en esta obra patriótica durante dos horas por día. A los maestros se les anotará este servicio en su foja personal, y sus nombres serán comunicados a los Consejos Escolares para que los tengan en cuenta en la formación de las ternas.

5º — Se recabará el concurso del Ministerio de Agricultura y Ministerio de la Guerra para usar de un local en el Puerto y disponer de carpas para instalar las escuelas, hasta que la estación permita dictar la enseñanza al aire libre.

6º — La Dirección Administrativa ordenará por donde corresponda, que se facilite los útiles de enseñanza que solicite la Inspección de Adultos para completar esta resolución.

Exp. 2883/C/932. — Hacer constar que el traslado acordado a los directores de las escuelas 315 y 236 de Corrientes señor Arnaldo Monasterio y señora Clelia Davila de Monasterio, en sesión de fecha 18 de julio ppdo., es a la Nº 232 de Figheira (Santa Fe) y no a la Nº 39 de la misma provincia como por error se consignó.

Exp. 9127/C/931. — No hacer lugar al pedido de haberes formulado por la Señorita Juana Elide Cartasegna.

Exp. 44371/C/930. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por casa que ocupa la escuela Nº 179 de Córdoba, con la señora Ramona S. de Acuña, mediante un alquiler mensual de $ 40.— m/n. por un término no menor de dos años y a partir del 1º de enero último, debiendo las obras proyectadas en dicho local correr por cuenta de la propietaria.

Exp. 22519/P/930. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 45.— m/n. (cuarenta y cinco pesos moneda nacional de c/l.) en reparación del piano existente en la escuela Nº 28 de "Simson" (Pampa) adjudicándose el trabajo al señor Andrés Linares, quien ha presentado la única propuesta que ha sido posible conseguir.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª para que abone el importe del trabajo realizado, una vez que este sea entregado a satisfacción, debiendo rendir cuenta en oportunidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 300ª, Item 2, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Exp. 8795/7º/932. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el Consejo Escolar 7º.

Exp. 11055/C/932. — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 349 de Corrientes, señora Higinia Domitila Méndez de Legal, a la escuela Nº 226 de la misma jurisdicción.

Exp. 44363/S/930. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de gratuidad por un local para funcionamiento de la escuela Nº 293, con el señor Luis Córdoba, durante un año, a partir de la fecha de la ocupación del edificio y demás condiciones de práctica.

Exp. 30537/R/931. — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de la copia de fs. 1 y que se agregue la misma al legajo de los títulos a que se refiere Asesoría Letrada.

Exp. 17272/C/932. — Adscribir a la Inspección Seccional de Corrientes, a la actual maestra de la escuela núm. 164 de la misma provincia, señorita Susana Alicia Castro.

Exp. 11335/P/932. — No hacer lugar al pedido de reapertura de la escuela núm. 207 formulado por los vecinos de Angüil Angüil (Pampa) por falta de población escolar en dicho paraje.

Exp. 13408/C/931. — Disponer la liquidación y pago de los haberes que se le adeudan a la directora de la escuela Nº 36 de Córdoba, señora Dolores Mary Deheza de Spinelli, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1931.

Exp. 15449/P/932. — Dar por concedida la licencia, sin goce de sueldo (Art. 30º de la reglamentación vigente) que solicita el maestro de la escuela Nº 31 de Pampa, señor Juan B. Cabrera Barroso, desde el 3 hasta el 9 de junio ppdo.

Exp. 5577/C/1932. — 1º Confirmar en el cargo de directora de la escuela núm. 112 de Corrientes a la M. N. N. señorita María M. Cenoz, que vien› c‹ sempeñando desde 1928.

2º — Reconocer las diferencias de sueldo que le correspondan a la señorita Cenoz por el corriente año, entre el cargo de maestra auxiliar y el de directora de 3ª categoría de escuelas de la ley 4874.

Exp. 15201/P/932. — Dar por concedida la licencia sin goce de sueldo, (Art. 30º de la reglamentación vigente) que solicita el maestro de la escuela Nº 168 de Pampa señor Tomás D. Cabrera, desde el 1º hasta el 15 de marzo último.

Exp. 9965/P/932. — Autorizar a la Inspección General de Territorios, para extender las órdenes de pasajes y abonar de los fondos en su poder los viáticos necesarios para dar cumplimento a la resolución de fs. 64, 65 y 66.

Exp. 2307/17º/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, señor Rogelio Arturo Aguirre, por no permitirlo las disposiciones en vigor.

Exp. 10560/I/930. — Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 60.— m/n. a favor de la Casa Jacobo Peuser Ltda., importe de la adquisición de 1000 hojas y sus sobres, debiendo reservarse estas actuaciones para incluir esta suma y la de $ 18.— m/n. a que se refiere la resolución de fs. 11 en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

Exp. 17070/13º/932. — 1º Autorizar a los Talleres Gráficos de la Repartición para efectuar la impresión solicitada por el Consejo Escolar 13º del retrato y biografía de Ameghino.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa y Talleres Gráficos a sus efectos.

Exp. 15401/D/932. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa para efectuar los descuentos solicitados por la recurrente señora Faustina A. de Tollo a fs. 1, de los alquileres que devenga la finca calle Tucumán 1668/72.

2º — Autorizar igualmente a la nombrada Dirección para que adquiera títulos del Empréstito Patriótico por valor de $ 1.100 nominal, cuyo importe efectivo es de $ 990 y en el término de 10 meses.

3º — Notificar a la interesada la presente resolución.

Exp. 5616/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 594.— m/n. (quinientos noventa y cuatro pesos) en la instalación de una electro-bomba y tanque de bombeo en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, adjudicándose el trabajo a Francisco J. Brusa, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso 300º, Item 4, del Presupuesto en vigor.

Exp. 16222/1º/932. — Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva, desde el 2 del corriente hasta el 2 de noviembre próximo al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señor Heriberto P. Uteda.

Exp. 11975/2º/932. — Hacer constar que las licencias que se dieron por concedidas, sin goce de sueldo, por resolución del 11 de julio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, señora Gelsomina S. de Gance, comprenden los siguientes términos: desde el 13 hasta el 23 de abril y desde el 13 hasta el 23 de mayo y no desde el 13 de abril hasta el 23 de mayo como se consignó.

Exp. 149/I/931. — 1º Disponer que el

señor Félix Vega continúe prestando servicios como bibliotecario del Consejo Escolar IV° y aprobar los servicios que haya prestado en ese cará ter en 1931 y en el corriente año.

2° — Disponer la liquidación de los haberes que le correspondan de conformidad al Art. 1°.

Exp. 17450/M/932. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con lo dictaminado por Comisión de Hacienda y en respuesta de la nota N° C/276 fecha 19 del actual.

Exp. 1976/20°/932. — Autorizar a División Contralor para descargar del inventario de la escuela para Adultos N° 1 del Consejo Escolar 20°, las dos máquinas de escribir a que se refiere este expediente.

Exp. 13715/Ch/932. — Autorizar la inscripción del maestro N. N. señor Wherfield Chena, haciéndole saber que al efectuarlo, puede solicitar los beneficios del Art. 24° del Escalafón del Magisterio de las Escuelas de la Capital.

Exp. 16893/I/932. — Trasladar al Instituto Bernasconi a las profesoras de Dibujo señorita Teresa Tinelli y Clara F. de Feldman.

Exp. 12659/17°/932. — Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 17°, al suspender las clases en la escuela N° 27 de su jurisdicción, el día 21 de junio ppdo.

Exp. 12270/2°/932. — Justificar la inasistencia al acto eleccionario para elegir miembros de la Junta Calificadora, que incurrió la preceptora de la escuella para Adultos N° 3 del Consejo Escolar 2° señorita María del Pilar Arrequina.

Exp. 2005/I/932. — Disponer que la Inspección General de Territorios proceda a solicitar de las autoridades respectivas, la inmediata clausura de la escuela particular que funciona en Colonia Pablo Migliori (Pampa) y hasta tanto ésta cumpla con los requisitos legales y reglamentarios.

Exp. 13589/4°/932. — Nombrar directora de la escuela para Adultos N° 2 del Consejo Escolar 4° a la actual Maestra de 1ª categoría de la escuela N° 3 y preceptora de la de Adultos N° 3 del mismo Distrito, señorita Rosa Zalacain, en reemplazo de la señorita Teresa Dourisboure, que se jubiló.

Exp. 13588/4°/932. — Nombrar Directora de la escuela de adultos N° 4 del Consejo Escolar 4°, a la actual maestra de 3ª categoría de la escuela N° 19 y preceptora de la de adultos N° 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Augusta Cecilia Ferri de Porras Castillo, en reemplazo de la señora Teresa R. de Arroche, que se jubiló.

Exp. 17316/1°/932. — 1° Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 1°, a la Maestra Normal, señorita Alcira Gatica Peñaloza, en reemplazo de la señora Herminia B. de Yalarri, que fué trasladada.

2° — La directora de la Escuela deberá exigir a la señorita A. G. Peñaloza, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24° de la Ley 1420.

Exp. 17317/10°/932.—1° Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10° que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 17, a la M. N. N. señorita Sara Jeannot, en reemplazo de la señora Concepción C. de Larrosa, que se jubiló.

Esc. N° 5, a la M. N. N. y profesora de Educación Física, señorita Berta Laura Torras, en reemplazo de la señora Cecilia S. de Cadaval, que se jubiló.

Esc. N° 1, al M. N. N. señor Julio Mario Delmás, en reemplazo del señor Ramón S. Abad, que pasó a otro puesto.

Esc. N° 16, al M. N. N. señor José de Leonizas Rivera Rivero, en reemplazo del señor Angel E. Galimberti que fué trasladado.

2° — Los directores de las escuelas deberán exigir de los nombrados, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24° de la Ley 1420.

Exp. 16176/18°/932. — 1° Nombrar

maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 21, a la Maestra Normal, señorita Rita Haydée Ortega. grado vacante.

Escuela Nº 28, a la Maestra Normal y Profesora de E. Secundaria, señorita Juana Fernández, grado vacante.

Escuela Nº 28, a la Maestra Normal, señorita Ramona Aurea López Arocena, grado vacante.

Escuela Nº 23, al Maestro Normal, señor Juan D'Agostino, en reemplazo de la señora Clotilde R. O. de Bouché que renunció.

Escuela Nº 8, al Maestro Normal y Profesor de Educación Física señor Genaro Esteban Aquiles Atilio Delle Cave, grado vacante.

Escuela Nº 25, al Profesor Normal, señor Carlos Richards, grado vacante.

Escuela Nº 27, al Profesor Normal, señor Enrique Galo Bouilly, en reemplazo del señor Antonio Valeiras que renunció.

Escuela Nº 27, al Profesor Normal, señor Guillermo César Yacobucci, creación de grado.

2º — Las señoritas Juana Fernández y Rita Haydée Ortega, deberán cesar en los cargos de Maestra Ayudante de la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires y de Auxiliar de la Plaza de Ejercicios Físicos del Consejo Escolar 6º, respectivamente.

3º — Los directores de escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 13121/8º/932. — Nombrar Director de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, al actual preceptor de la misma y Director superior de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional y Bachiller, Sr. Juan F. Bouvier, en reemplazo del señor Julian Lemme que fué ascendido.

Exp. 13064/E/932. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 10, al Maestro Normal Nacional, señor Pablo José Ferrari, creación de grado.

Escuela Nº 19, al Maestro Normal Nacional, señor Gabriel Antonio Puentes, creación de grado.

Escuela Nº 19, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Zulema Méndez Casariego, creación de grado.

2º — Los señores Pablo José Ferrari y Gabriel Antonio Puentes, deberán cesar en los cargos de Director infantil de la escuela Nº 168 de Pampa y de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 19 del mismo Territorio, respectivamente.

3º — Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 13105/S/932. — 1º No acordar los pases de personal propuestos por el ex Consejo Escolar de Santiago del Estero, en este expediente.

2º — Establecer que el día 15 de diciembre de cada año, los Inspectores Seccionales eleven a la Inspección General de Provincias todos los pedidos de traslados presentados por el personal docente especificando el concepto profesional de cada uno en los últimos cinco años y si ya en ese período han obtenido otro traslado y sus causas.

3º — La Inspección General de Provincias elevará los pedidos antes del 15 de febrero, indicando cuáles deben ser concedidos, teniendo en cuenta para ello los antecedentes profesionales de los peticionantes, dando preferencia a los mejores.

Exp. 30496/R/931. — 1º Aprobar las obras realizadas en el local de propiedad fiscal que ocupa la escuela Nº 9 de Río Negro, dispuestas por el Inspector Seccional, señor Arnobio Orellano.

2º — Agradecer al Presidente de la Sociedad de Fomento de General Conesa (Río Negro) señor Rodolfo Molina la cooperación prestada al Consejo al contribuir para la ejecución de las obras de referencia con la suma de $ 100.— m/n.

3º — Reintegrar al señor Inspector don Arnobio Orellano la cantidad de $ 40.— m/n. (cuarenta pesos moneda nacional de

c/l.) que invirtió de su peculio en las obras en cuestión.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296º, Item 29 del Presupuesto de 1931.

Exp. 16696/C/932. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 31 y 32 de Chaco, señoritas Teresa María Llorens y Ana Delia Barreto, respectivamente.

Exp. 15770/T/932. — Autorizar al director de la escuela Nº 58 de Tucumán, señor Teodoro E. Vergara, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Higiene y Fomento de Villa Garmendia, siempre que su cometido como director, no sufra el menor menoscabo.

Exp. 25038/C/930. — 1º Aprobar el adjunto contrato por el local que ocupa la escuela Nº 103 de Córdoba con el señor Rómulo Cúneo Vessini, mediante el alquiler mensual de $ 35.— m/n (igual al que se abonaba anteriormente) por un término de tres años, con opción a uno más y a partir del 1º de enero de 1930 fecha de su ocupación.

2º — Reconocer alquileres a favor de la señora María M. Vda. de Catelli, a razón de $ 30.— m/n. mensuales por ocupación de local de su propiedad en que funcionó la escuela Nº 269 de Córdoba, desde el 20 de enero de 1929 hasta el 14 de marzo de 1930; incluyéndose el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, años 1929 y 1930.

Exp. 9759/M/932. — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 55 de Mendoza, señora María T. Ferro de Malchi, que su pedido de ascenso será tenido oportunamente en cuenta.

Exp. 15084/T/932. — Autorizar al director de la escuela Nº 94 de Tucumán, señor Pedro M. Luna, para que desempeñe, honorariamente las funciones de Encargado de la Estafeta de Los Agudos.

Exp. 9917/B/931. — 1º Autorizar el arreglo de los bancos y pintura de los pizarrones de la escuela nacional Nº 77 de Buenos Aires, y adjudicar los trabajos correspondientes a los señores Roque De Crisey por $ 58.50 m/n. y Alberto Galeazzi por $ 36.— m/n. respectivamente, en virtud de tratarse de las propuestas más bajas debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300º., Item 3. Partida 4, del Presupuesto en vigor.

2º — Girar a la Seccional respectiva las sumas expresadas en el art. 1º para que las abone a los contratistas, una vez entregados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.

Exp. 2525/P/928. — Autorizar la liquidación de la suma de $ 150.— m/n. (ciento cincuenta pesos), con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, a nombre del Inspector Seccional de La Pampa, para atender los trabajos de colocación de molino en la escuela Nº 151 de La Pampa.

Exp. 7375/P/932. — Autorizar al director de la escuela Nº 235 de Pampa, señor Eugenio A. Giménez, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Ingeniero Foster siempre que su cometido, frente al establecimiento de su dirección no sufra el menor menoscabo.

Exp. 8252/B/932. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señorita Isabel Julia Olivieri, desde el 2 al 8 de marzo ppdo.

Exp. 9627/S/931. — Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero ppdo., por la cual se daban por terminados los servicios del maestro ayudante de la escuela Nº 138 de San Luis, señor Agustín Nicolás Olagaray y disponer que siga prestando servicios en el mismo cargo en vista de haber comprobado que posee título de maestro normal nacional.

Exp. 13249/P/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Eduardo Montes, por casa donde funcionará la escuela Nº 170 de Pampa, por un término de dos años a partir de la fecha de ocupación.

2º — Agradecer al señor Montes, el

desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

Exp. 33071/C/931. — Acordar dos días de viático a razón de $ 10 — m/n. diarios, al visitador señor Carlos Cerda Delgado, por haber empleado ese tiempo en trasladarse de San Juan a la Capital Federal; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11.

Exp. 835/P/932. — 1º Disponer la inmediata liquidación y pago de los haberes que le fueron retenidos a la recurrente.

2º — Observar a la Inspección Seccional la omisión en que ha incurrido al no requerir la ratificación de la denuncia de fs. 1.

3º — Disponer que Estadística agregue a la foja de servicios de la señorita Hortensia Savoia, un resumen del dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 17246/S/932. — Conceder licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30º del reglamento a la maestra de la escuela Nº 125 de Santa Fe señorita Rebeca Pustilnick, desde el 4 de junio ppdo. hasta el 20 de noviembre próximo.

Exp. 13250/P/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Seccional 2ª de Pampa y Don Marcelino Alvarez por un local anexo a la escuela Nº 53 de dicho territorio, en el que se estipula un plazo de dos años, a partir de su ocupación, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Alvarez el desinteresado concurso que presta a la educación.

Exp. 44782/P/930. — 1º Autorizar la inversión de $ 97.— m/n. (noventa y siete pesos moneda nacional de c/l.) en la reparación del piano existente en la escuela Nº 75 de Pampa, adjudicándose el trabajo al señor David Corzán.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª de Pampa, para que abone el importe del trabajo una vez que este sea entregado a satisfacción.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, partida 6 del Presupuesto en vigor.

Exp. 7287/R/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por la ex maestra de la escuela Nº 40 de Río Negro, señorita Amalia Espiasse, desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo ppdo., con goce de sueldo de conformidad con el Art. 2º del reglamento.

Exp. 15651/M/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 36 de Pirané (Formosa) en reemplazo de la titulares señoritas Clementina Rosa Alvarez y Teresa Martínez, que renunciaron, a los maestros de las escuelas números 72 y 176 de Misiones, señorita Palmira Leiva (hoy señora de Anocibar) y señor Eduardo Anocibar, respectivamente.

Exp. 4342/I/932. — Rectificar la resolución del 19 del corriente en el sentido de que la licencia que se dió por concedida con goce de sueldo, al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 12 de Caballería señor Pedro Vera, es desde el 3 de febrero hasta el 15 de marzo ppdo., y no desde el 30 de febrero hasta el 15 de marzo como se consignó por error

Exp. 18034/P/932. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 24 del corriente:

1º — Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 24 del corriente hasta el 8 de octubre próximo a la ayudante principal de la repartición Srta. Lola Oromí Escalada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Reglamentación respectiva.

2º — Designar suplente mientras dure la licencia de la señorita Lola Oromí Escalada, a la señorita Adela Pico, quien prestará servicios en la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

CARCANO
R. ZABALA''

"SESION 72ª.
Día 29 de agosto de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día veintinueve del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 18241/P/932. — 1º Aprobar el siguiente proyecto de presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el ejercicio de 1933, y elevarlo al Congreso por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 7º del Art. 57º de la Ley 1420.

ANEXO E. — INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LEYES Nº 1420 - 4874 y 2737

Los gastos presupuestos en este inciso serán costeados con los siguientes recursos:

a) RECURSOS PROPIOS DEL TESORO COMUN DE LAS ESCUELAS.—

1) — 33 1/3 % de la Contribución Territorial de la Capital y Territorios Nacionales (Art. 5º Ley 9086) y mayor producido de la misma por la nueva avaluación de la Capital	$	14.400.000.00
2) — 15 % de las Patentes de la Capital y Territorios Nacionales (Art. 44 Inc. 4º Ley 1420)	„	3.000.000.00
3) — Impuesto a las Sucesiones Leyes 8890 - 10219 y 11287 y mayor producido del mismo por la nueva avaluación....	„	20.000.000.00
4) — Del Fondo de las Leyes 7102 y 11242	„	2.400.000.00
5) — Sucesiones Vacantes	„	300.000.00
6) — Multas por infracciones a las Leyes 1420, de sellos de descanso dominical y otras (Art. 44 Inc. 8 y 9 de la Ley 1420)	„	50.000.00
7) — Concesiones Caducas Ley 4223	„	250.000.00
8) — Venta de Tierras Fiscales (Art. 44 Inc. 1 Ley 1420)......	„	———
9) — Renta de los Títulos del Fondo Permanente (Art. 44 Inc. 6 Ley 1420)	„	420.000.00
10) — Producido de "El Monitor", alquileres, obligaciones escolares y varios	„	930.000.00
11) — 50 % de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital (Art. 44 Inc. 2 Ley 1420)	„	———
TOTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS..	$	41.750.000.00

b) RENTAS GENERALES DE LA NACION.—

Subsidio al Consejo Nacional de Educación en cumplimiento del Art. 44 Inc. 15 de la Ley 1420

1) — Para Escuelas, Ley 1420 y 4874	„	58.440.240.00
2) — Para Subvención Nacional de las Provincias Ley 2737 ...	„	4.530.000.00
Total de rentas generales	$	62.970.240.00
Recursos propios del Consejo ...	„	41.750.000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ...	$	104.720.240.00

ITEM PERSONAL DOCENTE (EXCLUIDO DEL ESCALAFON)

	Nº Cargo	Remuneración	Importe mensual	Importe anual
1 Presidente	1	1.400.—	1.400.—	16.800.—
2 Inspectores Generales . . .	5	1.000.—	5.000.—	60.000.—
3 Vocales	4	800.—	3.200.—	38.400.—
4 Sub-Inspectores Generales .	5	800.—	4.000.—	48.000.—
5 Director Inst. Bernasconi .	1	800.—	800.—	9.600.—
6 Inspectores Técnicos	66	700.—	46.200.—	554.400.—
7 Inspectores Técnicos Secretarios de Inspección	5	600.—	3.000.—	36.000.—
8 Inspectores Enseñanza Práctica y Manual	4	600.—	2.400.—	28.800.—
9 Inspectores Viajeros	8	600.—	4.800.—	57.600.—
10 Auxiliares Ramos Esp. . . .	10	500.—	5.000.—	60.000.—
11 Direct. Escuelas de Niños Débiles	8	500.—	4.000.—	48.000.—
12 Visitadores	105	450.—	47.250.—	567.000.—
13 Directores	150	400.—	60.000.—	720.000.—
14 Secretarios C. C. E. E. . .	20	400.—	8.000.—	96.000.—
15 Secret. Inst. Bernasconi . .	1	400.—	400.—	4.800.—
16 Directores	295	360.—	106.200.—	1.274.400.—
17 Directores	1.150	330.—	379.500.—	4.554.000.—
18 Vice-Directores	8	360.—	2.880.—	34.560.—
19 Vice-Directores	555	324.—	179.820.—	2.157.840.—
20 Maestros Ejerc. Físicos Sub-Inspectores	2	325.—	650.—	7.800.—
21 Maestros 1ª categoría . . .	1.858	312.—	579.696.—	6.956.352.—
22 Maestros 2ª categoría . . .	2.408	280.—	674.240.—	8.090.880.—
23 Maestros 3ª categoría . . .	5.838	268.—	1.564.584.—	18.775.008.—
24 Maestros Direct. de 2ª . . .	2.800	252.—	705.600.—	8.467.200.—
25 Maestros Direct. de 3ª . . .	700	224.—	156.800.—	1.881.600.—
26 Directores de Adultos . . .	210	252.—	52.920.—	635.040.—
27 Secretarios de Inspec. . . .	25	250.—	6.250.—	75.000.—
28 Maestros de 4ª categoría . .	700	240.—	168.000.—	2.016.000.—
29 Maestros Auxiliares	3.533	210.—	741.930.—	8.903.160.—
30 Preceptores de Adultos . . .	680	216.—	146.880.—	1.762.560.—
31 Maestros Ayudantes	3.000	180.—	540.000.—	6.480.000.—
32 Maestros Especiales	1.974	180.—	355.320.—	4.263.840.—
33 Auxiliares de Ejercicios Físicos	16	160.—	2.560.—	30.720.—
	26.145	—	6.559.280.—	78.711.360.—

NOTA: Manteniendo el sueldo de los maestros ayudantes en $ 150 mensuales, como tienen actualmente, el total anterior disminuiría en $ 1.080.000.—

PARTIDAS GLOBALES DE SUELDOS

ITEM PERSONAL DOCENTE (EXCLUIDO DEL ESCALAFON)

Para licencias extraordinarias por Tuberculosis	$	250.000.—
Para licencias extraordinarias por otras enfermedades	„	100.000.—
Sueldos de Maestros Suplentes de Capital	„	800.000.—
Sueldos de Maestros Suplentes de Territorios	„	100.000.—
Sueldos de Maestros Suplentes de Provincias	„	200.000.—
Sobre-sueldos para Maestros de cursos nocturnos de Territorios	„	43.200.—
Total	$	1.493.200.—

ITEM 1. — PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Nº Cargo	Remuneración	Importe mensual	Importe anual
1 Oficial Mayor	6	1.000.—	6.000.—	72.000.—
2 Oficial 3º	10	800.—	8.000.—	96.000.—
3 Oficial 5º	2	700.—	1.400.—	16.800.—
4 Oficial 7º	26	600.—	15.600.—	187.200.—
5 Oficial 8º	1	550.—	550.—	6.600.—
6 Oficial 9º	34	500.—	17.000.—	204.000.—
7 Auxiliar Mayor	15	450.—	6.750.—	81.000.—
8 Auxiliar Principal	33	400.—	13.200.—	158.400.—
9 Auxiliar 2º	39	350.—	13.650.—	163.800.—
10 Auxiliar 3º	83	325.—	26.975.—	323.700.—
11 Auxiliar 4º	25	300.—	7.500.—	90.000.—
12 Auxiliar 5º	17	275.—	4.675.—	56.100.—
13 Auxiliar 6º	93	250.—	23.250.—	279.000.—
14 Auxiliar 7º	14	225.—	3.150.—	37.800.—
15 Auxiliar 8º	404	200.—	80.800.—	969.600.—
16 Ayudante Principal	74	180.—	13.320.—	159.840.—
	876	—	241.820.—	2.901.840.—

ITEM 2. — PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Part. CATEGORIA	Nº cargos	Remuneración	Importe mensual	Importe anual
1 Auxiliar Principal	3	400.—	1.200.—	14.400.—
2 Auxiliar 2º	1	350.—	350.—	4.200.—
3 Auxiliar 3º	3	325.—	975.—	11.700.—
4 Auxiliar 4º	3	300.—	900.—	10.800.—
5 Auxiliar 5º	1	275.—	275.—	3.300.—
6 Auxiliar 6º	5	250.—	1.250.—	15.000.—
7 Auxiliar 7º	12	225.—	2.700.—	32.400.—
8 Auxiliar 8º	23	200.—	4.600.—	55.200.—
9 Ayudante Mayor	3	190.—	570.—	6.840.—
10 Ayudante Principal	78	180.—	14.040.—	168.480.—
11 Ayudante 1º	42	160.—	6.720.—	80.640.—
12 Aprendices	2	100.—	200.—	2.400.—
13 Para operarios de la Dción. Gral de Arquit.				42.000.—
Total Item 2	176	—	33.780.—	447.360.—

ITEM 3. — PERSONAL DE SERVICIO

Part.	CATEGORIA	Nº cargos	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Auxiliar 4º	8	300.—	2.400.—	28.800.—
2	Auxiliar 6º	19	250.—	4.750.—	57.000.—
3	Auxiliar 8º	7	200.—	1.400.—	16.800.—
4	Ayudante Principal	124	180.—	22.320.—	267.840.—
5	Ayudante 1º	1.411	160.—	225.760.—	2.709.120.—
	Total Item 3	1.569	—	256.630.—	3.079.560.—

PARTIDAS GLOBALES DE SUELDOS. — ITEM PERSONAL DE SERVICIO

Sobre-sueldos para porteros de cursos nocturnos de escuelas de Adultos de la Capital .... $ 48.600.—
Para sueldos de porteros de las escuelas de Territorios .... „ 480.000.—

Total .... $ 528.600.—

GASTOS GENERALES

CONSEJO Y ESCUELAS DE LA CAPITAL

1 Gastos de Oficina .... $ 50.000.—
2 Eventuales .... „ 50.000.—
3 Viáticos, pasajes y gastos de movilidad .... „ 120.000.—
4 Muebles, ilustraciones y útiles escolares .... „ 600.000.—
5 Embalaje, flete y acarreo .... „ 25.000.—
6 Gastos de limpieza y eventuales para las Escuelas .... „ 200.000.—
7 Para dar ropa, calzado, anteojos y para fomento de las Sociedades Cooperadoras que se funden para ese objeto .... „ 250.000.—
8 Alquileres .... „ 3.000.000.—
9 Publicación de avisos e impresión de la Memoria .... „ 30.000.—
10 Gastos procuratorios y de escrituración .... „ 130.000.—
11 Gastos de economía doméstica y trabajo manual .... „ 30.000.—
12 Alumbrado, calefacción y teléfono .... „ 200.000.—
13 Servicios sanitarios, aguas y cloacas .... „ 100.000.—
14 Impresión de "El Monitor" .... „ 45.000.—
15 Decorado Escolar .... „ 6.000.—
16 Compra de libros y encuadernación para la Biblioteca Nacional de Maestros .... „ 15.000.—
17 Uniformes de personal de servicio .... „ 20.000.—
18 Gastos de alimentación de 8 escuelas de N. Débiles .... „ 250.000.—
19 Para gastos generales, ídem, ídem, ídem .... „ 19.200.—
20 Para eventuales, ídem, ídem, ídem .... „ 5.760.—
21 Museo Escolar Sarmiento (para gastos de adquisiciones) .... „ 4.200.—
22 Para gastos y materiales de desinfección, instrumentos y sostenimiento del Consultorio del Cuerpo Médico Escolar .... „ 8.000.—
23 Para instalación y útiles del Consultorio Central y de Distritos.... „ 20.000.—
24 Gastos Generales Secretaría Inst. Bernasconi .... „ 4.200.—
25 Para colaboraciones de "El Monitor" .... „ 6.000.—
26 Subvención para casa Directores de Capital .... „ 250.000.—
27 Subvención para casa Directores Aire Libre .... „ 5.760.—

28	Para gastos generales de los Talleres Gráficos	„	1.200.—
29	Fomento de la Cinematografía Escolar	„	30.000.—
30	Adquisición materiales para enseñanza práctica escuelas de Adultos	„	100.000.—
31	Para fomento de la Confraternidad Panamericana	„	10.000.—
32	Para colonia de vacaciones en playas, llanuras y montañas	„	250.000.—
33	Para fomento de Asociaciones Cooperativas de la educación primaria y gratuita	„	50.000.—
	Total	$	5.885.320.—

GASTOS GENERALES

ESCUELAS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

1	Gastos de Oficina	$	10.000.—
2	Eventuales	„	10.000.—
3	Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	„	150.000.—
4	Muebles, ilustraciones y útiles escolares	„	300.000.—
5	Embalaje, flete y acarreo	„	85.000.—
6	Gastos de limpieza y eventuales para las Escuelas	„	155.000.—
7	Para dar ropa, calzado, anteojos y para fomento de las Sociedades Cooperadoras que se funden para ese objeto	„	200.000.—
8	Publicación de avisos	„	5.000.—
9	Gastos procuratorios y de escrituración	„	20.000.—
10	Alumbrado, calefacción y teléfono	„	20.000.—
11	Servicios sanitarios, aguas y cloacas	„	10.000.—
12	Transporte de alumnos de las escuelas	„	8.000.—
13	Subvención para casa a Directores Escuelas de Territorios	„	60.000.—
14	Gastos material enseñanza práctica, ídem, ídem	„	50.000.—
15	Alquileres	„	500.000.—
	Total	$	1.583.000.—

GASTOS GENERALES

ESCUELAS NACIONALES EN PROVINCIAS

1	Gastos de Oficina	$	15.000.—
2	Eventuales	„	40.000.—
3	Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	„	250.000.—
4	Muebles, ilustraciones y útiles escolares	„	750.000.—
5	Embalaje, flete y acarreo	„	100.000.—
6	Gastos de limpieza y eventuales para las Escuelas	„	700.000.—
7	Para dar ropa, calzado, anteojos y para fomento de las Sociedades Cooperadoras que se funden para ese objeto	„	150.000.—
8	Transporte de alumnos de las escuelas	„	5.000.—
9	Alquileres	„	1.150.000.—
	Total	$	3.160.000.—

EDIFICACION

1) — Edificación escolar en la Capital, construcción de nuevos edificios, ampliación de los existentes y reparaciones (a pagar con fondos de la Ley 7102) pudiendo el Consejo aumentar la partida si dispusiera de más entradas por esta Ley o si quedaran sobrantes de ejercicios anteriores .... $ 1.800.000.—

2) — Construcciones escolares en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, ampliaciones y reparaciones (a pagar con fondos de la Ley 11242) pudiendo el Consejo aumentar la partida si dispusiera de más entradas por esta Ley o si quedaran sobrantes de ejercicios anteriores .... „ 600.000.—

Total .... $ 2.400.000.—

RESUMEN

SUELDOS			
Item Personal Docente (Excluído del escalafón	$	78.711.360.—	
Partidas Globales de Sueldos, ídem, ídem, ídem.	„	1.493.200.—	
Item 1 Personal Administrativo	„	2.901.840.—	
Item 2 Personal Obrero y de Maestranza.	„	447.360.—	
Item 3 Personal de Servicio	„	3.079.560.—	
Partidas Globales de sueldos, ídem, ídem, ídem	„	528.600.—	$ 87.161.920.—
GASTOS GENERALES			
Consejo y Escuelas de la Capital	$	5.885.320.—	
Escuelas de Territorios Nacionales	„	1.583.000.—	
Escuelas Nacionales en Provincias	„	3.160.000.—	$ 10.628.320.—
EDIFICACION ESCOLAR			
Edificación, Reparaciones en la Capital..	$	1.800.000.—	
Edificación y Reparaciones en la Capital, Provincias y Territorios (Ley 11242).	„	600.000.—	$ 2.400.000.—
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO			$ 100.190.240.—
Subvención Nacional a las Provincias (Ley 2737)			„ 4.530.000.—
TOTAL GENERAL....			$ 104.720.240.—

2º — Aprobar la nota explicativa al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, acompañando el proyecto de Presupuesto que se aprueba por el artículo anterior y que dice así:

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. elevando el proyecto de Presupuesto de la Repartición para el año 1933.

Al formularlo se ha procurado en todo lo posible ajustar sus cifras a las necesidades de la educación primaria, siempre crecientes, sin perder de vista la situación económica del país.

En el proyecto que se eleva se mantiene la extructura de los presupuestos de los años 1931 y 1932 por considerársela superior desde el punto de vista técnico a los anteriores.

El cálculo de recursos registrado en el proyecto es por lo que atañe a los Recursos Propios del Consejo, el mismo más o menos del Presupuesto actual.

Para los rubros de mayor consideración, Contribución Territorial y Patentes e Impuesto a las Sucesiones, se mantiene respecto del primero, los cálculos asignados por el H. Congreso en lo referente a su producido, de acuerdo a la nueva avaluación inmo-

biliaria y en relación al segundo, se le adjudica, además del cálculo previsto en el presupuesto actual, el importe que corresponde al mayor producido por efecto de la sobretasa que se aplica en virtud de la modificación del Art. 2º de la Ley 11287, mayor producido estimado por el H. Congreso para este año en $ 10.000.000, a pesar de que la ley fué promulgada a mediados del mismo.

No es excesivo, en consecuencia, calcular esta misma cifra para el año próximo, ya que la nueva escala regirá durante todo el ejercicio.

El Inc. 2º del Art. 44 de la Ley 1420 dispone que "el 50 % de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital", formarán parte de los Recursos Propios del Consejo.

Como hasta la fecha no ha sido cumplida esa disposición legal, por parte del Banco de la Nación, que tiene la custodia de tales depósitos, este rubro no se incluye en el cálculo de recursos. Ahora bien: si se obtuviera por parte de esa Institución la entrega de las importantes sumas que le corresponden al Consejo por tal concepto, podría destinarse su producido a la creación de nuevas escuelas en la Capital, Provincias y Territorios sobre la base del presupuesto mínimo para cada una de ellas, preparado al efecto y que se acompaña.

El monto del presupuesto proyectado asciende a la suma de $ 104.720.240.— incluídos los $ 4.530.000.— correspondientes a la Subvención Nacional a las Provincias Ley 2737.

Su financiación se proyecta en la siguiente forma:

RENTAS GENERALES	
Leyes 1420 - 4874 y 2737	$ 62.970.240.00
RECURSOS PROPIOS	„ 41.750.000.00
	$ 104.720.240.00

Comparemoslo con los presupuestos de los años 1929, 1931 y 1932.

	Año 1929	Año 1931	Año 1932	Proyecto para 1933
Rentas Generales .	67.063.244.00	$ 52.000.000.00	$ 54.136.124	$ 62.970.240
Recursos Propios .	31.093.000.00	„ 45.555.259.60	„ 38.834.254	„ 41.750.000
Acuerdos P. Ejec.	9.610.576.71	——	——	——
	107.766.820.71	$ 97.555.259.60	$ 92.970.378	$ 104.720.240

A primera vista parecería que el presupuesto preparado es bastante superior en cifras a los de los años 1931 y 1932, muy especialmente en lo que se refiere a la contribución de Rentas Generales, pero haciendo un breve análisis comprobaremos que:

si bien en el año 1931 el subsidio de Rentas Generales era de $ 52.000.000.—, a este monto es necesario sumarle el déficit producido en los Recursos Propios recaudados ese año, que acusa la cifra de $ 15.902.076.49 que de conformidad con lo establecido por la ley 9086, Art. 8º; gravita sobre Rentas Generales, es decir, que el total a cargo del Tesoro Nacional, es de pesos 67.902.076.49, muy superior a la que arroja el proyecto.

Con respecto al año 1932 hay que tener en cuenta que para la financiación del presupuesto de ese año se tomaron independientemente de los recursos de Rentas Generales y Propios del Consejo, la suma de $ 8.500.000.— del haber correspondiente a los rubros:

FONDO PERMANENTE DE EDUCACION	$ 6.800.000.—
IMPUESTO A LOS HIPODROMOS LEYES 7102-11242	„ 1.700.000.—
	$ 8.550.000.—

que forman ambos parte del Tesoro Escolar y a los cuales ya no es posible efectuar nuevas extracciones.

En consecuencia, los gastos que durante ese ejercicio se atiendan con dichos recursos, en lo futuro tendrán que estar a cargo de Rentas Generales.

Además es necesario hacer con respecto al presupuesto del corriente año, las siguientes consideraciones:

que en el mismo se eliminaron la totalidad de las escuelas complementarias para Adultos de la Capital.

Que en dicho presupuesto no se incluyeron los cargos de maestros ayudantes de Provincias y lcs de 4ª categoría de Territorios.

Como el funcionamiento de las escuelas de Adultos así como los cargos a que se hace referencia en el párrafo anterior fueron autorizados por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 7 de Julio ppdo. de conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley General de Presupuesto del corriente año, se procedió a incluirlos en el proyecto preparado.

Vemos por tanto que de reeditarse para el año 1933, el presupuesto de 1932 con las modificaciones a que se hace mención, el total de la Contribución del Gobierno Nacional ascendería de pesos 54.136.124 a pesos 64.021.404, guarismo este último superior al del proyecto que elevo con esta nota, siendo del caso hacer presente que en la referida cifra de $ 64.021.404 no se incluye la suma de $ 2.856.600 que importa los cargos de docentes de provincias y territorios citados más arriba.

Con referencia a los gastos y para determinar de manera más precisa la justificación del aumento analizaremos independientemente los dos conceptos; Sueldos y Gastos Generales.

SUELDOS

ITEM PERSONAL DOCENTE (Excluído del escalafón).

Adoptando un criterio de orden al que se recurre para llegar a la más estricta limitación, se aumentan cargos de docentes en la medida indispensable para poder atender el aumento de inscripción que se traduce en una forzosa creación de nuevos grados en las escuelas existentes.

A este efecto se incluye una partida con 700 cargos de maestros a los que se les asigna un sueldo de $ 240, inferior al de los de 3ª categoría, basado en el espíritu de economía con que se ha preparado el proyecto que remito a V. E. Se incluyen nuevamente los cargos para las escuelas complementarias de la Capital y además los correspondientes al personal de Provincias y Territorios que prestó servicios en calidad de interinos durante los años 1931 y 1932 y que fueron autorizados por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 28 de los presupuestos de esos años respectivamente.

No se hace aumento alguno de sueldos del personal docente, a excepción del de los maestros ayudantes de provincias que pasan de $ 150 a $ 180.

El sueldo de que gozan hasta la fecha se hubiera justificado en otras épocas cuando no había la cantidad suficiente de maestros normales, pero en la actualidad que existen tantos egresados de las escuelas normales y que son los llamados a ocupar esos cargos, no se concibe un sueldo tan ínfimo, que es inferior, aunque parezca una incongruencia, al de los porteros de escuelas.

ITEM PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL.—

Se mantiene el mismo número de cargos y si se nota algún aumento en el total del ítem, es debido a que con la reorganización del servicio administrativo, es necesario aumentar algunas retribuciones para conformar la jerarquía, la índole de las tareas y la responsabilidad de los funcionarios.

Como dato ilustrativo se detallan a continuación los distintos porcentajes que corresponden a las cifras que arrojan cada ítem, con respecto al total del presupuesto:

Personal Docente (excluído del escalafón)	76.95 %
Personal Administrativo y Técnico Profesional	2,78 %
Personal Obrero y de Maestranza	0,43 %
Personal de Servicio	3,46 %

Resulta pues, evidente que el por ciento que corresponde al Personal Administrativo es ínfimo comparado con el del Personal Docente lo que se pone de manifiesto claramente si se aprecia el número de personas que comprende cada ítem.

Personal Docente (Excluído del escalafón)	26.145
Personal Administrativo y Técnico Profesional	876
Personal Obrero y de Maestranza	176
Personal de Servicio	1.569

Conviene hacer notar que en la cifra de 876 que arroja el total del Personal Administrativo y Técnico Profesional, 86 corresponden a cargos técnicos profesionales y el resto o sea 790 a cargos netamente administrativos. De manera que, la pequeña mejora en algunas categorías que se proyecta está perfectamente justificada y es el mínimum requerido para mantener un buen servicio administrativo como corresponde a una Repartición de la importancia del Consejo Nacional de Educación.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA Y PERSONAL DE SERVICIO.—

Si bien aumenta el número de cargos del primero de los ítem citados, disminuye notablemente los correspondientes al segundo. Esto se debe a que pasan a integrar el Personal de maestranza, personal que por sus funciones no puede calificarse como de servicio. Podrá apreciarse al estudiar estos ítems, que en conjunto quedan disminuídos por el presente proyecto no solamente el número de cargos que comprenden, sino también en una suma apreciable el total que arrojan.

GASTOS GENERALES

Los gastos generales se distribuyen en los ítems, a que corresponden, separándolos como en el presupuesto del corriente año, en:

1º — CONSEJO Y ESCUELAS DE LA CAPITAL.
2º — ESCUELAS DE LOS TERRITORIOS.
3º — ESCUELAS DE PROVINCIAS.

Las sumas presupuestas son las acordadas para el ejercicio de 1929, puesto que hay múltiples servicios imprescindibles cuya atención regular demanda muchos más recursos que los autorizados para este año.

Las partidas para gastos han sufrido en estos últimos años una considerable merma en su asignación y si pudo atenderse aunque parcialmente las crecientes necesidades de las escuelas, es porque se contó en lo que respecta al material general de enseñanza, de un stock bastante nutrido, proveniente de las múltiples adquisiciones del año 1930.

Para demostrar las repetidas reducciones de que fueron objeto las partidas de gastos, haré notar que el total de autorizaciones para el concepto expresado disminuyó en los últimos años, en las siguientes proporciones:

Año 1931 con respecto a 1929 en 44.36 %
Año 1932 con respecto a 1931 en 28.44 %

Considerando en particular los distintos rubros diré que los aumentos más importantes se notan en las partidas de material escolar y alquileres de Capital.

Con respecto al primero se destaca que por haberse agotado casi en su totalidad las existencias de material escolar, será necesario efectuar adquisiciones que excederán de $ 3.000.000, compras impostergables para que las escuelas puedan reabrirse después de las próximas vacaciones y funcionar durante el curso.

No obstante lo expuesto, se tratará de reducir esa cantidad encuadrándola en las sumas presupuestas para las respectivas partidas.

La partida de "Alquileres de Capital" se aumenta en $ 500.000.—, suma que alcanzará para cubrir el déficit que arroja actualmente esta partida.

Con respecto a las partidas para edificación, ampliación y reparación de edificios escolares, se reedita en el proyecto el total que autorizaron los presupuestos hasta el año 1929.

La asignación que corresponde a las dos partidas suma en total el importe calculado en la parte relativa a los recursos como producido de las Leyes 7102 y 11.242, puesto que ellas establecen expresamente que las sumas que se recauden por ese concepto, deben invertirse íntegramente en edificación escolar.

Saludo al Señor Ministro con la consideración más distinguida. (1)

(Fdo.): R. J. CARCANO.
R. ZABALA''

(1) Véase acta de la sesión 73ª de fecha 31 del corriente expediente Nº 18241 - letra P - año 1932.

Exp. 15030/P/932. — 1º Aprobar el plan organizado por la Inspección Técnica General, relativo a la participación de los niños de las escuelas de la Capital, en el traslado de los restos de Rivadavia.

2º — Imprimir por Talleres Gráficos, cincuenta mil (50.000) volantes con la fotografía del monumento y la siguiente leyenda:

"Y ahora, a vosotros que miráis enternecidos esta urna cineraria, permitidme repetiros aquellas palabras dirigidas a las mujeres de Jerusalén que iban a derramar aromas sobre el sepulcro de Jesús resucitado: **Por qué buscáis entre los muertos al que vive?** No busquéis entre los muertos a don Bernardino Rivadavia: él vive en sus obras, vive en nosotros y vivirá inmortal en nuestros hijos mientras latan corazones argentinos, mientras en esta tierra se rinda culto a la inteligencia, al patriotismo y a la virtud". — (Bartolomé Mitre).

3º — Disponer que en todas las escuelas dependientes de la Repartición, se dicten clases alusivas a la vida y obra del eminente ciudadano, el día 2 de setiembre próximo, aniversario de su muerte.

4º — Autorizar a la Presidencia, para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución.

5º — Declárase día de asueto el 3 de setiembre próximo para todas las escuelas de la Capital.

Exp. 18304/D/932. — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, a favor del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital don F. Julio Picarel, por la suma de seiscientos pesos ($ 600) m/nacional, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para que abone a la Cía, de Tranvías Lacroze, el servicio de transporte que demandará el traslado de los niños de las escuelas Nros. 4 y 13 del C. Escolar 1º, y 1, 2, 5, 11 y 17 del C. Escolar 7º, a los puntos de concentración, con motivo del homenaje que tributarán a Rivadavia, el día 3 de setiembre próximo, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Exp. 18227/S/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para fijar el viático de $ 18.— diarios, al Visitador que se designe para estudiar las localidades fronterizas donde han de crearse las escuelas a que se refieren los expedientes mencionados en el informe de la Inspección General de Provincias.

Exp. 16262/A/932. — Aceptar la cooperación de la Asociación de las Cantinas Maternales y de la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paúl, consistentes en dar comida en dos locales que tienen instalados a alumnos indigentes, solicitando una contribución, la primera de $ 0.25 m/n. y la última de $ 0.24 m/n., por cada almuerzo servido, siempre que los

mismos no se hallen en la vecindad de los Comedores ya instalados.

Exp. 18299/P/932. — Autorizar la provisión de maestros especiales, en escuelas para adultos, de acuerdo con lo solicitado por la Inspección General respectiva.

No hab:endo más asuntos que tra tar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y t:einta minutos.

CARCANO
R. ZABALA"

"SESION 73ª
Día 31 de agosto de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cin:o minutos del día treinta y uno del mes de agosto del año mil nove ientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Na:ional de Educa:ión, los Señores Vi e Piesidente Do tor don AGUSTIN ARAYA y Vo ales P:ofeso:a Señorita INES RECALT, Piofesor Don AVELINO HERRERA y Do:tor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presiden ia del Do tor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

A to continuo se leyó, aprobó y firmó el a ta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en considera:ión los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8058/R/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 32.00 m/n. (treinta y dos pesos moneda nacional de c/legal), en reparación de las cañerías de agua en el local fiscal que ocupa la escuela N° 18 de Río Negro, adjudicándose el trabajo al señor Bautista Ongaro, quien ha presentado la única propuesta que ha sido posible conseguir.

2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6ª, para que abone el importe del trabajo una vez que éste sea debidamente entregado, debiendo rendir cuenta.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 18365/P/932. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en la fecha que dice así:

Atento lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 29 del corriente, se resuelve:

Pagar por Dirección Administrativa la suma de tres mil setecientos treinta y seis pesos con veinte centavos ($ 3.736.20 m/n.), a favor del señor Inspector Técnico General, don F. Julio Picarel, con cargo de rendir cuenta, para que abone a la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, el servicio de transporte que demandará el traslado de los niños de las escuelas a los puntos de concentración, con motivo del homenaje que tributarán a Rivadavia el día 3 de septiembre próximo; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Exp. 4274/8°/927. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela N° 14 del Consejo Escolar 8°, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 650 m/n. mensuales, a partir de la firma del contrato.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935.

Obras: a cargo de la propietaria las de aseo y conservación y las indicadas por Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 46.

Exp. 32024/C/930. — 1° Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba y don Braulio Colazo Castellano, por un local para funcionamiento de la escuela N° 131 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler de $ 50.00 m/n. (cincuenta pesos moneda nacional de c/legal), a partir del 1° de noviembre de 1930, duración 4 años pudiendo el Consejo renovarlo por igual tiempo y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 7739/M/928. — 1° Aprobar las obras adicionales autorizadas por la Presidencia usando facultades emanadas del H. Consejo, de fs. 407 a 410 y 416 a 418, por importe de $ 5.752.81 m/nacional (cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos con ochenta y un centavos), con imputación a recursos de la Ley 11242.

2° — Imputar a la referida Ley 11242,

las obras autorizadas en el Art. 2° de la resolución de fs. 479, por importe de $ 12.988.47 m/n. (doce mil novecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos), y los sueldos del sobrestante por $ 3.931.71 m/n. (tres mil novecientos treinta y un pesos con setenta y un centavos) y los que devengue en lo sucesivo.

3° — Contestar la nota de fs. 585, del Departamento Nacional de Trabajo haciéndole saber lo manifestado por Dirección General de Arquitectura a fs. 586 y expresarle: que es necesario, para que el Consejo pueda proceder en la forma preceptuada por el Art. 6° de la Ley 11278, que los peticionantes justifiquen sus derechos, por reconocimiento de los constructores o por resolución judicial.

4° — Que Dirección Administrativa tome nota del pedido formulado a fs. 589 por el señor Santiago Albores, a los efectos indicados por el Abogado Asesor en el 2° punto del dictamen de fs. 596, como asimismo del embargo preventivo ordenado a fs. 591.

5° — Hacer saber al señor Juez Oficiante de fs. 591 lo manifestado por Asesoría Legal en el punto 3° de fs. 596.

6° — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en Posadas (Misiones), para contratar las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Candelaria, Santa Ana y Corpus (Misiones) de conformidad con los planos y pliegos de condiciones que rigieron la primitiva licitación de las construcciones y de los presupuestos de fs. 600 a 617, que importan la cantidad de $ 36.325.59 m/n. de c/legal (treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta y nueve centavos), imputándolo al saldo de la cuenta de los empresarios.

7° — La licitación a que se refiere el artículo anterior deberá verificarse conjuntamente con las que se disponen por expedientes 7738/M/928 y 5484/M/928.

8° — Dar trámite conjunto y urgente a este expediente y el 7738/M/928.

Exp. 2175/D/932. — 1° Autorizar la inversión de la suma de $ 101.00 m/n (ciento un pesos moneda nacional de c/legal), en reparación de la bomba de agua que sirve en la escuela N° 7 del C. Escolar 20°, adjudicándose el trabajo al señor Aldo Bonfanti, quien presentó la propuesta más equitativa.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300°, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 33531/N/931. — Reintegrar la suma de $ 530.53 m/n. a la Comisión Vecinal "Pro-reparaciones escuela N° 7 de Neuquén", por igual cantidad invertida de su peculio, en la construcción de servicios sanitarios y un galpón para depósito, en el local fiscal del citado establecimiento; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada a fs. 10 por D. Administrativa.

Exp. 16971/O/932. — 1° Disponer la liquidación de la suma de $ 2.395.00 m/n. con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 a fin de que sea depositada a la orden del señor Juez doctor Martín Abelenda y como perteneciente al juicio seguido por el Consejo contra doña Graciana Archich de Menéndez por exclusión de herencia en la sucesión de su esposo don Manuel Menéndez, en concepto de pago de las costas y gastos de actuación.

2° — Remitir a la Oficina Judicial un duplicado de la boleta de depósito para ser acompañada al respectivo juicio.

Exp. 27179/S/931. — 1° Autorizar la provisión y colocación de un molino a viento en la escuela N° 103 de Santa Fe.

2° — Adjudicar los trabajos a la firma Serafín Arco, por la suma de $ 990 m/n. (novecientos noventa pesos) por ser el más bajo y equitativo de los presupuestos presentados.

Exp. 15813/S/932. — 1° Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y don Julián Lescano, por un local para funcionamiento de la escuela N° 224 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30.— m/n. (treinta pesos moneda nacional de c/legal), plazo de tres años, a contar del 8 de mayo de 1932 y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 17552/C/932. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que excepcionalmente y en consideración a las causas de fuerza mayor de que informa el despacho de fs. 1, autorice por telegrama a la Inspección Seccional 10ª de Chubut, el pago de las planillas de sueldos del mes de mayo ppdo., en la forma que la misma Dirección indica a fs. 3, quedando facultada para seguir igual procedimiento respecto al pago de los sueldos de junio último, en el caso de que subsistieran idénticos motivos.

Exp. 7700/J/932. — Declarar acogida a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales (Nº 2737), a la Provincia de Jujuy, por el corriente año.

Exp. 7738/M/928. — 1º Contestar la nota del Departamento Nacional de Trabajo de fs. 139, haciéndole saber lo manifestado por Dirección General de Arquitectura a fs. 140 y que, para poder proceder en la forma preceptuada por el Art. 6º de la Ley 11278, es necesario que los peticionantes justifiquen sus derechos, por reconocimiento de los contratistas o por resolución judicial.

2º — Anotar en Dirección Administrativa el pedido formulado por el señor Santiago Albores, a los efectos de lo manifestado por la Asesoría Legal en el 2º punto del dictamen de fs. 596 del expediente 7739/M/928, como también el embargo preventivo ordenado en el oficio de fs. 131.

3º — Hacer saber al señor Juez Oficiante, lo manifestado por Asesoría Legal en el punto 1º del dictamen de fs. 160.

4º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y Posadas (Misiones) para contratar las obras de terminación del edificio escolar de Azara (Misiones) de conformidad con los planos y pliego de condiciones que rigieron en la primitiva licitación y presupuesto de fs. 145 a 155, que importan la cantidad de $ 60.273.06 m/nacional (sesenta mil doscientos setenta y tres pesos con seis centavos) gasto que se cubrirá con los fondos votados para construcción.

5º — La licitación a que se refiere el artículo anterior deberá verificarse conjuntamente con las que se disponen en los expedientes 7739/M/1928 y 5484/M/927.

6º — Dar trámite conjunto y urgente a este expediente y el 7739/M/1928.

Exp. 18387/S/932. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita a este Consejo, que hace el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, de los lotes de terreno números 35 y 36 delimitados en el plano de las obras de reconstrucción del nuevo pueblo de La Poma, con destino a la instalación en ellos, de una casilla de madera para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 75 de la mencionada provincia; y disponer que la Inspección Seccional respectiva, tome posesión de dichos terrenos.

Exp. 17693/S/929. — 1º Aprobar el contrato de locación corriente a fs. 12, celebrado de acuerdo con la resolución de fs. 11, con destino a la escuela Nº 446 de La Banda (Santiago del Estero) mediante el alquiler mensual de $ 150 m/n.

2º — Hacer constar que el alquiler mensual que por el apartado 3º de la resolución del 17 de febrero ppdo. (Exp. 17693/S/1929), se reconoce a favor de los señores Darío Patrizzi y Hnos. es de $ 100 m/n. mensuales.

Exp. 20099/C/931. — Aprobar los servicios prestados por el señor José María Ibarra en la Seccional de Catamarca, desde el 3 de agosto al 21 de setiembre de 1931, imputándose el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa precedentemente.

Exp. 15401/O/929. — Dejar sin efecto el inciso f), Art. 3º de la resolución de agosto 20 de 1928 (Circular Nº 264), incorporada al reglamento de la Oficina Judicial, para la aplicación de las multas a los infractores de obligación escolar en los Territorios nacionales, debiendo seguirse el procedimiento estatuido en la Ley 1420 y decreto reglamentario de la misma.

Exp. 15411/B/932. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor Egidio

Giacumbo, por casa para la escuela Nº 63 de Buenos Aires (anexo), mediante el alquiler de $ 80.00 m/n. (ochenta pesos moneda nacional de c/legal) mensuales y demás condiciones de práctica.

2º — Autorizar el cambio de local de la citada escuela de la casa que ocupa actualmente a la del señor Egidio Giacumbo.

Exp. 20480/T/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 28.

2º — Aprobar el contrato relativo a locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 141 de Tucumán, celebrado con la señorita María Horvath, mediante el alquiler mensual de $ 70.00 m/n (setenta pesos m/n. de c/l.), término de cinco años, nueve meses y 15 días, renovable por dos años más y a partir del 1º de marzo de 1932.

Exp. 5021/11º932. — Autorizar al Consejo Escolar 11º para designar maestra suplente de la maestra de la escuela Nº 11, señorita Ebe Olga Osmani, durante el tiempo de la licencia que le fué concedida, a la M. N. N. señorita Rosa Delia Osmani.

Exp. 16648/12º/931. — Rectificar la resolución del 30 de mayo ppdo., en el sentido de que la maestra ascendida a 2ª categoría en sesión del 18 de enero ppdo., es la señorita María Elena Berhouet y no María Elena Barhouet, como se consignó.

Exp. 2017/5º/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha enero 8 ppdo. fs. 11 de este expediente.

2º — Reconocer los servicios prestados durante el mes de diciembre de 1930, por el ex peón de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, don Adolfo Lesti; debiendo el gasto que demande el pago de los haberes correspondientes, ser incluído en deuda flotante año 1930.

3º — Notificar y pasar el expediente a D. Administrativa a sus efectos.

Exp. 17175/D/932. — Acceder a lo solicitado por el señor jefe de la División Suministros; y practicar las anotaciones pertinentes en D. Administrativa.

Exp. 15756/S/932. — 1º Hacer efectiva la suspensión de un mes impuesta a las maestras de la escuela núm. 92 de Santiago del Estero, señoras: María Dorila Campos de Soria, Felicia Elvira Soria de Moyano, Mercedes Maidana de Perea y señorita Sara del V. González, desde el 11 de julio ppdo.

2º — Trasladar a la escuela núm. 15, en la vacante existente por renuncia de la señorita Clara Luz Lavaisse, a la maestra de la núm. 92 señora Mercedes Maidana de Perea.

3º — Trasladar a la escuela Nº 9, por aumento de inscripción, a la maestra de la Nº 92, señora María Dorila Campos de Soria.

4º — Trasladar a la escuela núm. 109, por aumento de inscripción, a la maestra de la núm. 92, señora Felicia Soria de Moyano.

5º — Trasladar a la escuela núm. 250, por aumento de inscripción, a la maestra de la núm. 92, señorita Sara del V. González.

6º — Trasladar a la escuela núm. 92, en reemplazo de la Sra. Felicia Elvira Soria de Moyano, que pasó a la núm. 109, a la maestra auxiliar de la escuela núm. 33 señorita Carlina Rocha.

7º — Trasladar a la escuela núm. 92, en reemplazo de la Sra. Mercedes Maidana de Perea, que pasó a la núm. 15, a la maestra auxiliar de esta última escuela, señorita Blanca Zampieri.

8º — Trasladar a la escuela núm. 92, en reemplazo de la señorita Sara del V. González, que pasó a la núm. 250, como maestra auxiliar, a la directora de la núm. 177, señora Julia I. de Leguizamón.

9º — Trasladar a la escuela núm. 92, en reemplazo de la señora Dorila Campos de Soria, que pasó a la núm. 9 a la maestra auxiliar de esta última escuela, señora Ana Ascencio de Valderrama.

Exp. 8142/11º/932. — Conceder los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta tanto se encuentre en condiciones de acogerse a la jubilación extraordinaria, a la maestra de la escuela Nº 7 del C. Escolar 11º, señora Elena Nigra de Braga, quien deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital.

Exp. 16040/20º/932. — Acordar goce de sueldo en la licencia obtenida sin él por

la maestra de la escuela N° 21 del C. Escolar 20°, señora Ramona I. M. de Lamenca.

Exp. 15809/S/932. — 1° Rescindir el contrato por el local del señor Segundo Pilar Becerra, donde funcionaba la escuela N° 227 de San Luis, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6° del respectivo convenio.

2° — Aprobar el contrato por un local para funcionamiento de la escuela N° 227 de San Luis, firmado entre la Inspección Seccional y don Alejandro Alí, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 40.00 m/n (cuarenta pesos m/n. de c/l.) (igual al que se abonaba antes) término de tres años a partir del 5 de noviembre de 1931 y demás condiciones de práctica.

3° — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 18369/I/932. — Conceder el pase que solicita la maestra de la escuela N° 22 del C. Escolar 20°, señorita María Ilda Dunan, a la N° 1 del mismo Distrito.

Exp. 18213/I/931. — Hacer saber al Consejo Escolar 14°, que de acuerdo con su pedido, formulado con fecha 28 de julio ppdo., la Inspección General de Escuelas para Adultos, le comunicará de inmediato, como así también a los demás Consejos Escolares de la Capital cada vez, que, en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la resolución del 6 de febrero de 1931, modificada el 22 de enero de 1932 (Exp. 18213-I-931) ubique al personal comprendido en el precitado artículo.

Exp. 26501/D/931. — 1° Declarar desierta la licitación verificada el 12 de abril ppdo., para contratar las obras de construcción del pabellón sanitario de la escuela N° 263 de Santa Fe y dejar sin efecto la resolución de diciembre 14 de 1931, que autorizó la realización de las mismas (fs. 12).

2° — Volver este expediente a D. General de Arquitectura previa anotación en D. Adminsitrativa, a los efectos de la resolución de fecha 8 del corriente, expediente 7653-C-928.

Exp. 14471/9°/932. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 9°, señorita Amelia de la P. Etchegaray.

Exp. 27374/S/929. — 1° Reconocer a partir del 1° de marzo de 1930, el aumento de $ 40.00 m/n. (cuarenta pesos m/n. de c/l.) sobre el alquiler de $ 60.00 m/n (sesenta pesos m/n. de c/l.) que estipulaba la contrato de locación extendido, por el inmueble que ocupa la escuela N° 135 de "Alto de Sierra" (Depto. de Santa Lucía, Provincia de San Juan) y autorizar su liquidación y pago oportuno, con la siguiente imputación:

Diferencias 1930 a deuda Flotante de ese año.

Diferencias 1931, Crédito Suplementario que se vote para cubrir gastos de este ejercicio.

Diferencias 1932 a los refuerzos de las partidas que acuerda el P. Ejecutivo, gestionados por el H. Consejo.

2° — Reservar la formalización de un nuevo contrato por la locación del mencionado inmueble, hasta tanto se conozca el refuerzo de la partida a que se imputará el gasto.

3° — Anotar en las oficinas respectivas y notificar al interesado por intermedio de la Inspección Gral. de Provincias.

Exp. 15081/S/932. — 1° Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y don Luis Griotti, por un local para funcionamiento de la escuela N° 28 de dicha provincia, plazo de dos años a partir del 26 de abril de 1932, renovable por otros dos, alquiler de $ 70.— mensual (igual al que se abonaba) y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al señor Griotti la reposición del sellado de ley.

Exp. 30401/N/931. — 1° Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la manzana N° 19 del éjido del pueblo de Zapala (Neuquén), hecho por el señor Arturo Trannack.

2° — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que suscriba la escritura correspondiente.

3° — Reservar la consideración relativa a la construcción del edificio escuela, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios.

Exp. 11748/D/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por el empleado de la Dirección Administrativa, señor Eduardo Blanco desde el 6 hasta el 30 de junio ppdo., sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30 del reglamento de licencias e inasistencias.

Exp. 8933/20°/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por el maestro de la escuela N° 23 del Consejo Escolar 20°, señor Horacio A. Córdova desde el 21 de abril hasta el 6 de mayo ppdo., sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del Reglamento.

Exp. 17818/D/932. — Disponer que Dirección Administrativa liquide los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la Escuela N° 9 del C. Escolar 12°, a favor del propietario don Carlos Alberto Dios.

Exp. 1657/C/931. — 1° Autorizar la liquidación y pago del importe de $ 45.22 m/n. que asciende la factura presentada por la Compañía Primitiva de Gas, por el fluído consumido en los meses de septiembre a noviembre de 1930 por la ex-Oficina de Orientación Agrícola; debiendo el gasto ser incluído en Deuda Flotante, año 1930.

2° — Notificar y reservar el expediente en Dirección Administrativa, a sus efectos.

Exp. 13576/1°/932. — 1° Levantar de inmediato la suspensión que viene sufriendo el maestro de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 1°, señor Marcelo M. Benitez ordenando se le liquiden sin interrupción, sus haberes.

2° — Mantener en la dirección del citado establecimiento N.° 9 del Distrito 1°, a su actual director señor Pedro Vidal.

3 — Trasladar a otra escuela de distinto Consejo Escolar que indicará la Inspección Técnica, al maestro de la N° 9 del Consejo Escolar 1°, Sr. Marcelo M. Benítez y sin que esta resolución importe en modo alguno medida disciplinaria.

4° — Disponer que la Inspección Técnica General fije nuevo destino a la maestra señora Josefina D. de Garrigos.

Exp. 14015/B/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, para proponer ubicación en una escuela cercana a la Capital Federal, para la maestra ayudante de la N° 10 de la misma provincia, señorita María Carmen Delia Lois.

Exp. 17486/C/932. — No tomar en consideración la renuncia de fs. 2 y trasladar, a su pedido, de la escuela N° 189 a la 139 de Catamarca al director señor Ramón Rosa Olmos Vera.

Exp. 10098/14°/932. — Hacer constar que la licencia concedida por resolución de fojas 11 a la maestra de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 14°, señora Esther Zulema de la Rosa de Bernardo, debe considerarse en las condiicones del artículo 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931 y limitada al 20 de noviembre próximo.

Exp. 17928/D/932. — Dirigir nota a las Obras Sanitarias de la Nación en el sentido indicado por Dirección General de Arquitectura y solicitándole además preferente atención para resolver este pedido.

Exp. 17491/D/932. — 1° Aprobar el proceder adoptado por División Compras, en la adquisición de 2.000 litros de nafta con destino a los camiones de la Repartición, por el mes de agosto de 1932, que alcanza a la suma de $ 440.00 m/n. (cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional de c/l.)

2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

Exp. 10991/B/931. — 1° Desestimar, por infundada, la denuncia formulada en contra de la directora interina de la escuela N° 169 de Buenos Aires, señora Clara H. Fontán de Nogué.

2° — Dirigir nota a la señora Clara H. Fontán de Nogué, haciéndole saber que el H. Consejo ha comprobado la falta de veracidad de la denuncia formulada.

Exp. 17958/S/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela N° 135 de Misiones, al actual director de la N° 16 de Santa Cruz, señor José Martín Berasategui.

Exp. 30187/O/931. — 1° Aprobar los presupuestos de fs. 6 y 7 para ejecutar las obras de reparación solicitadas por es-

te expediente en los edificios fiscales, calle Paraná 231 esquina Cangallo, y disponer se efectúe el concurso privado de precios para adjudicar dichos trabajos por valor de $ 851.87 m/n. (ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y siete centavos).

2° — El gasto deberá imputarse a los recursos "Legado Bernasconi".

Exp. 17794/N/932. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 245 de Pampa, al director de la 88 de Neuquén, señor Félix D. Hamelin Guzmán.

Exp. 18370/C/932. — Conceder pase, de la escuela N° 27 a la 43 de Catamarca, a la maestra señora María Ernestina Ahumada de Sánchez.

Exp. 3320/C/932. — Hacer constar que el expediente que se consigna a fs. 44, es 11646/C/1932, y no 16.646/C/1932.

Exp. 12178/15°/932. — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 15°, señorita Alejandrina Denevi, durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1931.

Exp. 1545/S/931. — 1° Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de San Luis, en la escuela N° 37 de esa Provincia a la maestra normal, señorita María Esther Jofre.

2° — No reconocer el nombramiento hecho por el Consejo Escolar, a favor de la señorita María de las Mercedes Hernández, en reemplazo del Auxiliar de Inspección Seccional, señor Julio Arias, que fué ascendido a Contador Habilitado de la misma.

Exp. 6592/R/932. — Hacer saber a la casa G. Ricordi y Cía., que si su propósito es donar a las escuelas cantos escolares y enviarles su catálogo, puede remitirlos al H. Consejo o a la Inspección respectiva, para ser distribuídos en la forma que los donantes indiquen.

Exp. 14385/D/932. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar 8°, por gastos de eventuales del mes de abril de 1931, por importe de $ 125.44 m/n.

Exp. 9604/O/932. — 1° Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, señor Pedro Bigot, en la suma de $ 23.40 m/n. (veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional de c/legal), por su intervención en el juicio sucesorio de doña Valeriana Santiago de Luengo (Ley 11,287).

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

3° — Pasar las presentes actuaciones a Oficina Judicial para las anotaciones pertinentes.

Exp. 16250/D/932. — Archivar este expediente.

Exp. 13499/14./932. — Volver el expediente al Consejo Escolar 14° a los efectos señalados por la Comisión Didáctica.

Exp. 50108/I/930. — 1° Autorizar la inversión de la suma de $ 12.00 m/n. (doce pesos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de dos carreteles para cintas cinematográficas con destino a la Inspección Médica Escolar, adjudicándose la provisión a la "Cinematografía Valle", que ha formulado la propuesta más equitativa.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 20795/L/931. — Pasar estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines de la resolución que estime pertinente con respecto al pedido formulado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja de fs. 40.

Exp. 18389/A/932. — Facilitar en calidad de préstamo a la "Asociación pro-fomento Edilicio Cultural de San Telmo y Concepción", los siguientes bancos:

14 bancos mesa 2 asientos N° 4 "Trentón".

5 bancos mesa asientos N° 5 "Trentón".

1 banco mesa extr. asientos N° 4 "Trentón".

Exp. 6163/R/932. — 1° Clausurar provi-

sionalmente la escuela Nº 83 de Bajada Colorada, (Río Negro), cuyo local no permite el funcionamiento de las clases y hasta tanto se consiga refaccionarlo o construir otro en su lugar.

2º — Disponer que el director de la escuela Nº 83 de Bajada Colorada (Río Negro), don Enrique Pérez Petit, preste servicios en tal carácter en la escuela Nº 95 de Chacra 4, Sec. F. de la Colonia Juliá y Echarren (Río Negro).

3º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de la consideración del adjunto contrato de local.

Exp. 12705/C/932. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 20 de Esquel (Chubut), señor Antonio Garcés, la suma de $ 40.00 m/n. (cuarenta pesos m/n. de c/l.), que ha invertido de su peculio en reparación de las cañerías de agua que sirven en el local fiscal que ocupa la escuela.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 1149/I/932. — Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Escuelas para Adultos a fojas 17, 18, 19, 20, 21 y 22, con excepción del artículo 5º, fojas 18, y agregando el traslado del director de la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 20º, —a la Nº 4 del C. E. 18º.

Exp. 18388/A/932. — 1º Acusar recibo de la nota de 25 del actual de la Asociación Wagneriana Buenos Aires, por la que comunica la forma en que fué discernido el premio anual a la canción escolar denominado "Premio Julián Aguirre", agradece el nombramiento de miembro del Jurado recaído en el señor Miguel Mastrogianni y solicita se designe la persona que ha de completar el Jurado que discernirá el "Premio Julián Aguirre" correspondiente al año 1932.

2º — Designar al Inspector de Música señor Miguel Mastrogianni, para completar el Jurado que discernirá el "Premio Julián Aguirre" correspondiente al año 1932.

Exp. 31247/I/930. — 1º Dejar sin efecto, por equidad y en compensación a la demora de pago de la mercadería, la resolución de marzo 13 de 1931 (fs. 100), por la que se declaró perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía hecho por la firma P. Colombo y Cía. y disponer su devolución.

2º — No hacer lugar a lo solicitado por la firma Angel Braceras S A., de que se le reciba mercadería que no entregó oportunamente, por no ser procedente, manteniéndose así la resolución de junio 20 ppdo.

3º — Notificar a los interesados y anotar en las oficinas respectivas.

Exp. 17323/20º/926. — 1º Aplicar al señor Osvaldo Leveratto, la penalidad establecida en la cláusula del contrato de locación por la demora de 158 días en que incurrió para ejecutar las obras estipuladas en el contrato de locación, en proporción al valor de las no realizadas dentro del plazo, cuyo importe asciende a un mil trescientos setenta y tres pesos con veintinueve centavos m/nacional de curso legal ($ 1.373.29).

2º — Notificar al interesado y anotar en las oficinas respectivas

Exp. 16687/7º/932. — Ceder el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º para que la Asociación de Arte Nativo "La Evocación del Gaucho" realice el acto inaugural de sus clases.

Exp. 17045/I/932. — Mantener el concepto de regular, asignado a la maestra especial de Castellano de la escuela de Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, durante el curso escolar de 1931, señorita María Nydia Lamarque.

Exp. 15784/S/932. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al haber autorizado a la directora de la escuela Nº 26 de esa Provincia, señorita Carmen Solís, para vivir fuera del radio de la escuela, por razones de salud.

Exp. 11865/C/931. — Dejar sin efecto la designación de ayudante interina para la escuela Nº 67 de Corrientes efectuada a favor de la señorita María Antonieta Pichón.

Exp. 15810/J/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre la

Inspección Seccional de Jujuy y el representante de la Compañía Ledesma Sugar Estates and Refining Ltda., por un local para funcionamiento de la escuela N° 90 de dicha provincia en el que se estipula plazo de un año a partir del 15 de diciembre ppdo., y demás condiciones de práctica.

2° — Agradecer a la Compañía Ledesma Sugar Estates and Refining Ltda., el desinteresado concurso que presta a la educación común.

Exp. 7601/S/932. — 1° Trasladar a la escuela N° 364, siempre que exista vacante por aumento de inscripción, a la maestra auxiliar de la escuela N° 446 de Santiago del Estero, señora Clara Achaval de Lozano Tedín.

2° — Dar por injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la señora de Lozano Tedín, durante los días 5, 7, 9 y 11 de noviembre de 1931.

3° — Conceder, con goce de sueldo la licencia que desde el 13 al 20 de noviembre de 1931, solicita la mencionada maestra de la escuela N° 446.

4° — Hacer presente al director de la escuela N° 446 de Santiago del Estero, señor Rómulo Ponce Ruiz que en el trato con el personal a sus órdenes, debe usar frases y palabras que no puedan ser interpretadas en forma ofensiva por aquellos a quienes van dirigidas, a fin de evitar que se produzcan conflictos enojosos como el que se menciona en estas actuaciones.

Exp. 5358/S/931. — 1° Disponer la reapertura de la escuela N° 122 de Santa Fe, debiendo funcionar en la Colonia La Merced, distrito Sanford.

2° — Aprobar el contrato de cesión gratuita del local que por el término de ocho años propone la señora Elena Vitale de Pesoa y agradecer tan generoso aporte.

3° — Disponer que el material de la escuela N° 292, clausurada, constituya la provisión de la que funcionará con el N° 122.

Exp. 19341/P/931. — 1° Reintegrar como directora de la escuela N° 21 de Pampa, a la actual maestra de la misma, señora María Dolores Puig de Escudero.

2° — Ubicar en la N° 33 de Pampa, al señor Jesús M. Rendón, dejando sin efecto el Art. 2° de la resolución de fecha 17 del corriente.

Exp. 15757/M/932. — 1° Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela N° 30 de Mendoza, señora María L. L. de Vargas, a la N° 128, clausurada por falta de personal.

2° — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela N° 65 de Mendoza, señora María Luisa Becerra de Aguilera, a la N° 30, en reemplazo de la señora María L. L. de Vargas.

3° — Disponer que la directora adscripta en la escuela N° 30 señora Florinda L. de Arrigó, pase a prestar servicios a la N° 65 en reemplazo de la señora María Luisa B. de Aguilera.

4° — Estas medidas se harán efectivas al terminar el presente curso escolar.

Exp. 16501/P/932. — Archivar este expediente.

Exp. 10818/N/932. — Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30 de la resolución respectiva, a la maestra de la escuela N° 61 de Neuquén (hoy la N° 33 de Misiones), señora Micaela O. de Grignano, desde el 11 al 23 de marzo del corriente año.

Exp. 15407/S/932. — Aprobar los siguientes traslados acordados por la Inspección Seccional de Salta

Directora, Aurelia Costello de Rojas, de la Esc. N° 86 a la N° 16.

Directora Ventura Guerra, de la Esc. N° 72 a la N° 61.

Directora Carlota Campos de Núñez, de la Esc. N° 175 a la N° 143.

Maestra Auxiliar María Salomé Rojas, de la Esc. N° 150 a la N° 177.

Exp. 18390/P/932. — Auspiciar el certamen del Primer Congreso Nacional de Servicio Social de la Infancia, que debe realizarse del 20 al 26 de septiembre próximo, con el propósito de estudiar todo cuanto concierne a la asistencia social del niño y de la madre, y de vincular estrechamente a todas las instituciones que se ocupan de tan altos objetivos.

Exp. 14178/M/932. — 1° Crear una escuela en Villa Sarubbi, Yerbal Viejo, (Misiones).

2° — Encargar de la dirección de la misma, en las condiciones establecidas en la resolución del 15 de junio último (Exp. 9865-I-932), a la maestra de la escuela N° 137 de ese Territorio, señorita Delia Luisa Sarubbi.

3° — Pasar las actuaciones a Comisión de Hacienda para que dictamine con respecto al contrato de cesión gratuita.

Exp. 6175/13°/927. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas San Blás 2962 y 2972, ocupadas por la escuela N° 31 del C. Escolar 13°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937 y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 850.00 m/n. (ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de c/l.), mensuales a partir de la firma del convenio.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato y las especificadas en planilla de fs. 64, a ejecutar en las próximas vacaciones.

Exp. 16813/20°/932. — Conceder, por excepción, licencia con goce de sueldo (enfermedad) desde el 24 de junio ppdo., hasta el 23 de agosto del año corriente, a la docente de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 20°, señorita María Julia Claverie.

Exp. 1319/P/932. — 1° Mantener el concepto Regular asignado por la dirección de la escuela N° 60 de Pampa, a las señoritas Elvira A. Garibaldi, por su actuación durante los años 1930 y 1931, y Albina Garibaldi, por 1931, mientras nuevos elementos de juicio no den mérito a una reconsideración.

2° — Dejar sin efecto el traslado del director señor Vicente M. Allende.

3° — Trasladar por razones de mejor servicio a las señoritas Elvira A. y Albina Garibaldi, en razón de la intransigencia revelada en sus relaciones con la dirección del establecimiento y hacerles saber que deben observar mayor tacto para evitar estos conflictos que se traducen en perjuicio para la escuela.

4° — Apercibir al director de la escuela N° 177 de Pampa, señor Domingo Garibaldi y maestro de la N° 135 del mismo territorio, señor Alejandro Alfaro Moreno, por su intervención en un asunto ajeno a sus funciones.

Exp. 32937/D/931. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 4958/A/930. — Aceptar la propuesta de la Casa Flaiban y Cía. para la ejecución de las carpetas solicitadas por el Archivo al precio de $ 1.037.61 m/n. imputándose el gasto a la Partida 4, Item 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 17038/I/932. — 1° Crear una "Biblioteca Circulante" en cada una de las escuelas primarias anexas a un cuerpo del ejército o marina.

2° — Constará de libros de enseñanza y de lectura, adecuados a la capacidad de los soldados, prefiriendo obras de autores nacionales.

3° — La "Biblioteca Circulante" tiene por objeto, propender al mayor desarrollo de la instrucción en los soldados, y llegar allí donde la escuela primaria no puede hacerlo.

4° — Estas "Bibliotecas" serán patrimonio exclusivo de las escuelas militares y no podrán tener otro destino, siendo únicamente posible su traslado de una a otra escuela.

5° — Estas "Bibliotecas" se constituirán, dado el actual estado económico del H. Consejo Nacional, por donaciones de otras bibliotecas, por el apoyo de la "Sociedad Protectora de Bibliotecas Populares" y por la iniciativa y acción directa de los directores de escuelas militares.

6° — Cada "Biblioteca" tendrá un mueble especial, hecho exprofeso, pudiendo ser el mismo modelo para todas las escuelas. Dicho mueble llevará impreso el nombre de "Biblioteca Circulante" y el número de la escuela militar correspondiente. Pudiéndose solicitar a cada Regimiento, dado el valor exiguo que costará.

7° — Los libros se prestarán a todos los

soldados, sean alumnos o no, y podrán tenerlo en su poder hasta ocho días consecutivos.

8° — Se vigilará el cuidado de los libros, evitando inscripciones, roturas y haciéndolos forrar, si es posible, para mayor aseo.

9° — Se tratará por todos los medios de difundir la buena lectura entre los soldados, y se hará conocer a las autoridades superiores, los nombres de aquellos que se hayan esforzado más en estudiar y aprender.

10° — Las ''Bibliotecas'' serán atendidas por los maestros militares, pudiéndose turnar estos mensualmente. El Encargado de la ''Biblioteca'' llevará un libro de control, sobre salida y entrada de libros, anotando los nombres de los soldados lectores.

11° — Para la instalación de estas Bibliotecas, así como para la aplicación de esta resolución se requerirá de la autoridad militar la autorización correspondiente.

12° — Hacer constar en la foja de servicios, como nota de estímulo, que la resolución que se adopta ha sido propuesta por el preceptor de la escuela militar núm. 23, señor José H. Macías.

Exp. 14761/C/932. — 1° Aceptar las facturas que presenta la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por $ 26.490.90 m/n. (veintiseis mil cuatrocientos noventa pesos con noventa centavos moneda nacional de c/legal), importe de corriente eléctrica consumida en junio ppdo., por las escuelas y demás dependencias del Consejo en la Capital; debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300°, Item 1, Partida 12 del Presupuesto vigente.

2° — Disponer la oportuna liquidación y pago de las referidas facturas.

Exp. 18417/M/932. — Designar al Inspector Seccional de Escuelas Nacionales de Mendoza, para que concurra, en representación del H. Consejo, a los actos que se realizarán en la capital de dicha Provincia, el día 11 de setiembre a las 15 horas, con motivo de la inauguración de la Plaza ''Carlos N. Vergara''.

Exp. 7939/12°/926. — 1° Manifestar a la propietaria de la finca Bogotá 2753/59, ocupada por la escuela N° 22 del Consejo Escolar 12°, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el citado inmueble con las siguientes condiciones:

Término: hasta diciembre 1° de 1937, opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 600.00 m/nacional mensuales.

Obras: Por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene que requiera la finca durante la vigencia del contrato y las de mejoras especificadas en las planillas de fs. 74 a 76 y plano de fs. 80 a ejecutar en el período de las vacaciones próximas.

2° — Previa anotación en Dirección Administrativa, notificar a la interesada por intermedio de Dirección General de Arquitectura y dar vista al Consejo Escolar XII°.

3° — Autorizar a Asesoría Letrada, para el caso de aceptación de las condiciones propuestas en el artículo 1°, para que formalice la escritura de locación correspondiente.

Exp. 7829/7°/930. — 1° Deducir de los alquileres que devenga la finca sita en la calle Rojas 737/47, ocupada por la escuela N° 14 del Consejo Escolar 7° la suma de trescientos noventa y cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 394.17), invertida por Dirección General de Arquitectura en ejecutar algunos trabajos que el propietario no realizó, no obstante la intimación que se le hizo, de conformidad con el artículo 2° del contrato de locación.

2° — Aplicar al propietario del referido inmueble, la multa de dos mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.340.00), importe que resulta del tiempo prudencial de demora y en proporción, por equidad, al valor de obras no ejecutadas, en virtud de la cláusula penal 4° del convenio celebrado.

3° — Notificar al interesado y anotar en las oficinas respectivas.

Exp. 11832/O/932. — 1° Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 322.50 m/n. (trescientos veinte y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c/legal), a favor de las Obras Sanitarias de la Nación en concepto del servicio de

agua corriente suministrado durante el año 1931 al edificio San Alberto 2751-53 y 55.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296, Item 19 de 1931 y con cargo a la reserva de Crédito autorizada por expediente 12231/D/1932.

3° — Hacer saber a las Obras Sanitarias de la Nación que por expediente separado tramita el reconocimiento de los servicios sanitarios y agua por medidor que reclamara en nota 9396 y que el Consejo le dá preferente atención.

Exp. 18241/P/932. — Dejar constancia que la nota explicativa elevada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo resuelto en el Art. 2° de la resolución del H. Consejo, fecha 29 de Agosto, expediente 18241/P/932, contiene los siguientes párrafos finales: (1)

Por último, e insistiendo en un concepto que dejé ya expresado, el Consejo Nacional de Educación considera que, en momentos oportunos para las finanzas de la Nación, sería de justicia equiparar los sueldos del personal docente de provincias con los de los maestros de la Capital y Territorios.

Tratándose de las mismas funciones, la desigualdad inicial no tiene explicación ni fundamento y atenta contra el mismo valor de la investidura. Otra cosa es que el transcurso de los años, las mayores necesidades de la vida, el costo de la misma en determinados puntos del país, exijan un aumento de retribucion; pero no puede admitirse en el comienzo de la carrera una diferencia tan irritante como es la que asigna al maestro de provincias un sueldo de Ciento cincuenta pesos.

Es por tales razones que, a pesar de las dificultades actuales, el Consejo, y mientras no pueda llegarse a la realización del anhelo expresado eleva en su presupuesto ese sueldo al de Ciento ochenta pesos.

También deberá llegarse alguna vez a contemplar el problema del salario familiar, desde que el maestro que tiene a su cargo la responsabilidad material y moral del sostenimiento de un hogar, debe encontrar una compensación en su sueldo respecto de esos mayores compromisos, y dado el interés evidente que tiene el Estado en el sostenimiento de la institución de la familia.

Creo también del caso hacer notar que el Consejo invierte mensualmente en el pago de alquileres en todo el país, la suma de $ 4.650.000.— con la cual cabría atender el servicio de un capital de $ 58.125.000.— tomando como base un servicio de amortización e intereses calculados al 8 % anual, circunstancia que entiendo merece ser considerada muy especialmente, pues permitiría con una adecuada legislación resolver en un período prudencial de tiempo el problema de la edificación escolar que en este momento exige para la República diez mil edificios escolares.

1 Véase acta de la sesión 72ª, de fecha 29 del corriente, expediente Nº 18241-P-1932.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

CARCANO
R. ZABALA''

LICITACIONES

PREVISION DE COMIDAS PARA 6 ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta el 3 de setiembre próximo a las 10 horas para contratar la provisión de comida preparada con destino a las seis (6) escuelas al Aire Libre de acuerdo al pliego de bases y Condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

EL SECRETARIO GENERAL.

REPARACION DE CASILLAS DE MADERA

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 12 de setiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de reparación, necesarias en las casillas de madera, colocadas en el local de la escuela Nº 5 del C. Escolar 14°, calle Carranza N° 2045 de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

EL SECRETARIO GENERAL.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA Nº 84 DE CATAMARCA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 29 de setiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción de las obras complementarias (Pabellón sanitario, cerco, vereda y aljibe) en el local de la escuela N° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Catamarca.

EL SECRETARIO GENERAL.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA N° 84 DE CATAMARCA

Señor Administrador de "El Monitor de la Educación Común".

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. haciéndole saber que en la fecha se ha dejado sin efecto el llamado a licitación pública para constratar la construcción de las obras complementarias (Pabellón sanitario, cerco, vereda y aljibe) en el local de la escuela N° 84 de Miraflores; y que como consecuencia, el aviso respectivo a que se refiere la orden de publicación Nº 5152, del 10 de agosto en curso no debe publicarse.

EL SECRETARIO GENERAL.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULAR Y MIMIOGRAFOS DEL H. CONSEJO

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir, calcular y mimiógrafos de este Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. — Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

EL SECRETARIO GENERAL.

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

CONSEJO ESCOLAR 1º (TALCAHUANO 678)

Presidente . . . Dr. NICOLAS AVELLANEDA
Vicepresidente . ,, MIGUEL SUSINI
Tesorero . . . . Sr. ISMAEL BUCICHI ESCOBAR
Interventor . . . Dr. ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA
Vocal . . . . . . ,, JUAN R. MANTILLA
Secretaria . . . Sra. LEONOR L. DE BARTHE.

CONSEJO ESCOLAR 2º (PUEYRREDON 630)

Presidente . . . Dr. ADRIAN C. ESCOBAR
Vicepresidente . ,, MARCELINO ESCALADA
Tesorero . . . . Sr. BENJAMIN GALARCE
Interventor . . . Dr. MANUEL MADRID PAEZ
Vocal . . . . . . ,, CARLOS SERREY
Secretaria . . . Prof. DINORAH ESTHER RATTO DE PIANO.

CONSEJO ESCOLAR 3º (TACUARI 549)

Presidente . . . Dr. JUAN A. CARRILLO
Vicepresidente . Sr. JOSE CANEPA
Tesorero . . . . Prof. JUAN GANDOLFO
Interventor . . . Dr. ALFREDO CELASCO
Vocal . . . . . . ,, NORBERTO B. ALSINA
Secretario . . . Sr. ALFREDO A. BAYARDI

CONSEJO ESCOLAR 4º (ALTE. BROWN 778)

Presidente . . . Dr. JOSE M. UNGARO
Vicepresidente . Sr. VICTORIO MERLO
Tesorero . . . . ,, ANTONIO FIANACA
Interventor . . . ,, RUPERTO MOLFINO
Vocal . . . . . . ,, AGUSTIN JACINTO CRAVIOTTO
Secretario . . . ,, JOSE L. ROSSI.

CONSEJO ESCOLAR 5º (MONTES DE OCA 455)

Presidente . . . Dr. JOSE REZZANO
Vicepresidente . ,, PEDRO T. VIGNAU
Tesorero . . . . Sr. CONSTANCIO MAISONAVE
Interventor . . . Dr. CARLOS RUIZ HUIDOBRO
Vocal . . . . . . ,, PEDRO A. TORRES
Secretario . . . Sr. RICARDO L. CACERES.

CONSEJO ESCOLAR 6º (CONSTITUCIÓN 1839)

Presidente . . . Dr. FELIX SOBRERO
Vicepresidente . Sr. JOSE J. BERRUTTI
Tesorero . . . . Dr. JUAN A. BILLOCH
Interventor . . . Sr. FELIPE A. ECHEGARAY
Vocal . . . . . . ,, JOAQUIN OTERO
Secretario . . . ,, EDELMIRO N. ROSSI

CONSEJO ESCOLAR 7º (PRINGLES 263)

Presidente . . . Dr. ALFREDO A. LAHITTE
Vicepresidente . ,, PASCUAL SCHINELLI
Tesorero . . . . Sr. WALDINO JIMENEZ
Interventor . . . ,, JOSE G. PAZ
Vocal . . . . . . Dr. REMIGIO IRIONDO
Secretario . . . Sr. SANTIAGO PIANTA.

CONSEJO ESCOLAR 8º (TREINTA Y TRES 74)

Presidente . . . Sr. MANUEL INCHAUSTI
Vicepresidente . Dr. JOSE M. PAZ ANCHORENA
Tesorero . . . . Sr. AMADEO P. BARUOSSE
Interventor . . . ,, ELOY FERNANDEZ ALONSO
Vocal . . . . . . Dr. ERNESTO LOGOBARDI
Secretario . . . Sr. PEDRO P. CONTRERAS.

CONSEJO ESCOLAR 9º (SANTA FE 2318)

Presidente . . . Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA
Vicepresidente . ,, ARTURO GOYENECHE
Tesorero . . . . ,, CARLOS RODRIGUEZ EGAÑA
Interventor . . . ,, ROBERTO ORTIZ
Vocal . . . . . . ,, JUAN B. TERAN
Secretario . . . Sr. ARMANDO A. MEGY.

CONSEJO ESCOLAR 10º (ALVAREZ 2849)

Presidente . . . Dr. ROGELIO ARAYA
Vicepresidente . ,, ARTURO DE LA ROSA PONTE
Tesorero . . . . ,, CESAR A. BLAYE
Interventor . . . ,, J. ALFREDO FERREYRA
Vocal . . . . . . ,, J. HONORIO SILGUEIRA
Secretario . . . Sr. MANUEL R. SANTILLAN.

CONSEJO ESCOLAR 11º (RIVADAVIA 5223)

Vicepresidente . Dr. EMILIO REVIRIEGO
Vicepresidente . ,, MANUEL DEL SEL
Tesorero . . . . Sr. CIRIACO UZANDIZAGA
Interventor . . . Dr. TEODOSIO BREA
Vocal . . . . . . Sr. DAVID BROWN
Secretaria . . . Sra. MERCEDES C. DE ISAURRALDE.

CONSEJO ESCOLAR 12º (RIVADAVIA 7281)

Presidente . . . Sr. BARTOLOME AYROLO
Vicepresidente . ,, JUAN A. PIZZURNO
Tesorero . . . . ,, CARLOS E. DE LA COLINA
Interventor . . . Ing. AGUSTIN P. CARBONE
Vocal . . . . . . Dr. ERNESTO A. MORTARA
Secretario . . . Sr. JORGE PEDRO ARIZAGA.

CONSEJO ESCOLAR 13º (FIGUEROA 661)

Presidente . . . Sr. BARTOLOME T. CUNEO
Vicepresidente . ,, JOSE D. LARROCA
Tesorero . . . . Dr. ENRIQUE PIERANGELLI
Interventor . . . ,, PABLO TISSONE
Vocal . . . . . . Sr. HERMINIO F. FOSSA
Secretario . . . ,, CARLOS MARTEAU.

CONSEJO ESCOLAR 14º (SANTA FE 5039)

Presidente . . . Sr. JOSE V. TEDIN
Vicepresidente . Dr. MARCELO LOBOS
Tesorero . . . . ,, ALBERTO FRIAS NIN
Interventor . . . ,, JUAN C. LECOT
Vocal . . . . . . ,, JUAN B. EMINA
Secretaria . . . Srta. CAROLINA E. BENITEZ.

CONSEJO ESCOLAR 15º (MOLDES 1854)

Presidente . . . Dr. FORTUNATO CANAVERI
Vicepresidente . Ing. JUAN OCHOA
Tesorero . . . . Sr. JUAN FERNANDEZ CORIA
Interventor . . . Dr. ARTURO DE GAINZA
Vocal . . . . . . Sr. NICOLAS ROSSI
Secretaria . . . Srta. CESAREA MATILDE HERNANDEZ.

CONSEJO ESCOLAR 16º (GUANACACHE 4965)

Presidente . . . Dr. CARLOS J. GONELLA
Vicepresidente . ,, OSCAR P. AGUILAR
Tesorero . . . . Sr. PEDRO CARIMATTI
Interventor . . . Dra. RITA L. DE VICTORIA
Vocal . . . . . . Sr. BENJAMIN DE LA VEGA
Secretario . . . ,, ERNESTO VATTEONE.

CONSEJO ESCOLAR 17º (AV. NACIONAL 4100)

Presidente . . . Dr. RAFAEL LEGUIZAMON
Vicepresidente . Gral. OVIDIO BADARO
Tesorero . . . . Gral. JUAN F. MOSCARDA
Interventor . . . Dr. JUAN F. ARANGUREN
Vocal . . . . . . Sr. HORACIO DORRANICH
Secretaria . . . Sra. DOLORES C. M. DE TORRES.

CONSEJO ESCOLAR 18º (RIVADAVIA 8510)

Presidente . . . Dr. RAMON C. ARANGUREN
Vicepresidente . Dr. ELEODORO GIMENEZ
Tesorero . . . . ,, JOSE F. SOLA
Interventor . . . ,, SANTIAGO BAQUE
Vocal . . . . . . Sr. JULIO C. LUGONES
Secretario . . . ,, FERNANDO N. ARGUELLES BENET.

CONSEJO ESCOLAR 19º (RIOJA 1846)

Presidente . . . Dr. ERNESTO DE LUCCIA LETTIERI
Vicepresidente . ,, RUFINO DEMARCO
Tesorero . . . . ,, VALENTIN DE GIROLAMO
Interventor . . .
Vocal . . . . . . ,, CARLOS H. MOHR
Secretario . . . ,, JUAN A. DEGROSI.

CONSEJO ESCOLAR 20º (FONROUGE 346)

Presidente . . . Dr. HUGO CULLEN AYERZA
Vicepresidente . Sr. SAUL NASSO
Tesorero . . . . ,, EDUARDO MUJICA FARIAS
Interventor . . . Dr. CARLOS EDO
Vocal . . . . . . ,, JOSE PIGRETTI
Secretaria . . . Srta. MERCEDES ROJAS.

JUNTAS TECNICAS DE PROVINCIAS

BUENOS AIRES:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 50, Señorita ADELA OTS ORTIZ; Director Esc. Nac. Nº 66, Sr. VIRGILIO JACOMELLI; Director Esc. Normal, Sr. FAUSTO J. ETCHEVERRY; Vecino, Dr. RAUL ARISTEGUI.

CATAMARCA:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 153, Señora AMALIA O. DE NELLAR; Directora Esc. Nac. Nº 57, Sra. SOFIA VERA DE ELIZONDO; Directora Esc. Normal de Mujeres, Srta. CLORINDA ORELLANA HERRERA; Vecino, Dr. VICENTE SALAS MARTINEZ.

CORDOBA:

Presidente: Inspector Seccional
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 95, Señorita RITA SOSA; Director Esc. Nac. Nº 261, Sr. JUSTO VIRGILIO RECLA; Director Esc. Normal, Sr. EDUARDO R. LUQUE; Vecino, Dr. JUAN B. GONZALEZ.

CORRIENTES:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 44, Señora SERBINA L. DE GONZALEZ; Esc. Nac. Nº 4, Sra. MARIA SINFOROSA ESQUIVEL DE ESPINOSA; Director Esc. Normal, Sr. PEDRO BONASTRE; Vecino, Dr. MANUEL MORA Y ARAUJO.

ENTRE RIOS:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 138, Señorita ESTELA BERNARD; Directora Esc. Nac. Nº 40, Sra. FLORINDA L. DE ESPONA; Director Esc. Normal, Sr. ROBERTO ESCOBAR; Vecino, Prof. JUAN B. PERINI.

JUJUY:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 32, Señora ASUNCION O. DE GUZMAN; Director Esc. Nac. Nº 110, Sr. JOSE D. AYBAR; Directora Esc. Normal, Sra. CARMEN AVILA DE NAVERAN; Vecino, Sr. EMILIO SILVETTI.

LA RIOJA:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 37, Señora ANTONIA A. DE MORENO; Directora Esc. Nac. Nº 127, Sra. AZUCENA OROS DE PELLIZA; Director Esc. Normal, Sr. ADOLFO BAZAN; Vecino, Dr. BENJAMIN DE LA VEGA.

SALTA:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 5, Señora ANTONIA A. DE ALBEZA; Directora Esc. Nac. Nº 6, Sra. ANGELA MARENCO DE CHOQUE; Directora Esc. Normal de Mujeres, Srta. MARIA ERNESTINA GUTIERREZ; Vecino, Sr. MIGUEL J. COSTA.

SAN JUAN:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 73, Señorita ANGELICA RODRIGUUEZ; Directora Esc. Nac. Nº 49, Sra. EVA YAÑEZ DE SIVEIRA; Director Esc. Normal, Sr. RAIMUNDO REYLOBA; Vecino, Sr. JOSE P. RUIZ.

SAN LUIS:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 34, Señora DELFILIA SARMIENTO DE ABREGU; Directora Esc. Nac. Nº 2, Sra. DOLORES DE LA TORRE DE PEREZ RUIZ; Director Esc. Normal, Sr. JUAN J. NISSEN; Vecino, Sr. GREGORIO N. PAEZ.

SANTA FE:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Director Esc. Nac. Nº 37, Señor VITAL R. ANDINO; Director Esc. Nac. Nº 93, Sr. CARLOS M. VELAZQUEZ; Directora Esc. Normal, Srta. MARIA MIÑO; Vecino, Dr. PIO PANDOLFO.

SANTIAGO DEL ESTERO:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 40, Señorita ROSA SORIA; Director Esc. Nac. Nº 364, Sr. JUAN J. LEDESMA; Directora Esc. Normal, Srta. MARIA ANGELA CAPOVILLA; Vecino,

TUCUMAN:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Director Esc. Nac. Nº 295, Señor JUAN FELIPE BASUALDO; Directora Esc. Nac. Nº 252, Srta. HORTENSIA A. CARRIZO; Directora Esc. Normal, Srta. MARIA ISABEL BURGOS; Vecino, Sr. ALBERTO ROUGES.

JUNTAS TECNICAS DE PROVINCIAS

BUENOS AIRES:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 50, Señorita ADELA OTS ORTIZ; Director Esc. Nac. Nº 66, Sr. VIRGILIO JACOMELLI; Director Esc. Normal, Sr. FAUSTO J. ETCHEVERRY; Vecino, Dr. RAUL ARISTEGUI.

CATAMARCA:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 155, Señora AMALIA O. DE NELLAR; Directora Esc. Nac. Nº 57, Sra. SOFIA VERA DE ELIZONDO; Directora Esc. Normal de Mujeres, Srta. CLORINDA ORELLANA HERRERA; Vecino, Dr. VICENTE SALAS MARTINEZ.

CORDOBA:

Presidente: Inspector Seccional
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 95, Señorita RITA SOSA; Director Esc. Nac. Nº 261, Sr. JUSTO VIRGILIO RECLA; Director Esc. Normal, Sr. EDUARDO R. LUQUE; Vecino, Dr. JUAN B. GONZALEZ.

CORRIENTES:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 44, Señora SERBINA L. DE GONZALEZ; Esc. Nac. Nº 4, Sra. MARIA SINFOROSA ESQUIVEL DE ESPINOSA; Director Esc. Normal, Sr. PEDRO BONASTRE; Vecino, Dr. MANUEL MORA Y ARAUJO.

ENTRE RIOS:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 138, Señorita ESTELA BERNARD; Directora Esc. Nac. Nº 40, Sra. FLORINDA L. DE ESPONA; Director Esc. Normal, Sr. ROBERTO ESCOBAR; Vecino, Prof. JUAN B. PERINI.

JUJUY:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 32, Señora ASUNCION O. DE GUZMAN; Director Esc. Nac. Nº 110, Sr. JOSE D. AYBAR; Directora Esc. Normal, Sra. CARMEN AVILA DE NAVERAN; Vecino, Sr. EMILIO SILVETTI.

LA RIOJA:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 37, Señora ANTONIA A. DE MORENO; Directora Esc. Nac. Nº 127, Sra. AZUCENA OROS DE PELLIZA; Director Esc. Normal, Sr. ADOLFO BAZAN; Vecino, Dr. BENJAMIN DE LA VEGA.

SALTA:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 5, Señora ANTONIA A. DE ALBEZA; Directora Esc. Nac. Nº 6, Sra. ANGELA MARENCO DE CHOQUE; Directora Esc. Normal de Mujeres, Srta. MARIA ERNESTINA GUTIERREZ; Vecino, Sr. MIGUEL J. COSTA.

SAN JUAN:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 73, Señorita ANGELICA RODRIGUUEZ; Directora Esc. Nac. Nº 49, Sra. EVA YAÑEZ DE SIVEIRA; Director Esc. Normal, Sr. RAIMUNDO REYLOBA; Vecino, Sr. JOSE P. RUIZ.

SAN LUIS:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 34, Señora DELFILIA SARMIENTO DE ABREGU; Directora Esc. Nac. Nº 2, Sra. DOLORES DE LA TORRE DE PEREZ RUIZ; Director Esc. Normal, Sr. JUAN J. NISSEN; Vecino, Sr. GREGORIO N. PAEZ.

SANTA FE:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Director Esc. Nac. Nº 37, Señor VITAL R. ANDINO; Director Esc. Nac. Nº 93, Sr. CARLOS M. VELAZQUEZ; Directora Esc. Normal, Srta. MARIA MIÑO; Vecino, Dr. PIO PANDOLFO.

SANTIAGO DEL ESTERO:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Directora Esc. Nac. Nº 40, Señorita ROSA SORIA; Director Esc. Nac. Nº 364, Sr. JUAN J. LEDESMA; Directora Esc. Normal, Srta. MARIA ANGELA CAPOVILLA; Vecino,

TUCUMAN:

Presidente: Inspector Seccional.
Miembros: Director Esc. Nac. Nº 295, Señor JUAN FELIPE BASUALDO; Directora Esc. Nac. Nº 252, Srta. HORTENSIA A. CARRIZO; Directora Esc. Normal, Srta. MARIA ISABEL BURGOS; Vecino, Sr. ALBERTO ROUGES.

INSPECCIONES TECNICAS

Inspección Técnica General de la Capital:

Inspector General . . . F. JULIO PICAREL.
Sub Inspector General . J. FERNANDO ALVARADO.
Secretario . . . . . . J. ROBERTO ROJO.

Inspectores Técnicos de Distrito:

Sec. 1ª, FLORIAN OLIVER; 2ª, MIGUEL PIEDRABUENA; 3ª, JORGE GUASCH LEGUIZAMON; ª y 5ª, JOSE MAZZANTI; 6ª, MARCOS L. BADANO; 7ª, ABELARDO BARO; 8ª, ATILIO E. CARONDO; 9ª, ALFREDO D. PEIRANO; 10ª, MANUEL C. VALENTINI; 11ª, CARLOS M. SEGOVIA; 12ª, JOSE MAS; 13ª, AVELINO CAARAZZA; 14ª, JOSE D. CALDERARO; 15ª, PEDRO B. FRANCO; 16ª, ROQUE CABRAL; 17ª, OCTAVIO DARNET; 18ª, JOSE CONTINANZA; 19ª, SANTIAGO GIACOMOTTI; 20ª, MANUEL A. PELLERANO.

Inspector de Música, MIGUEL MASTROGIANNI.
Inspector de Dibujo, AMELIA E. VIGLIANI.
Inspectora de Labores, LUCILA O. DE VERA.
Inspectora de Economía Doméstica, MARIA LUISA MEGY.
Inspector Administrativo de Esc. A. L., FEDERICO SILVA.

Inspección de Escuelas de Adultos y Militares:

Inspector General . . .
Sub Inspector General . SEGUNDO L. MORENO
Inspectores Técnicos . . DIEGO I. OLMOS
JOSE P. BARROS
SALVADOR LABORDE
MANUEL SANDEZ
SEBASTIAN SOLER
spectora de Labores MARCELINA I. DE PITA

Inspección de Escuelas Particulares:

ıspector General . . .
,ub Inspector . . . . . BENITO VACCAREZZA

Inspección General de Provincias:

Inspector General . . .
Sub Inspector General . ANTONIO R. BARBERIS
Secretario . . . . JUAN M. LAVIGNOLE
Inspectores Viajeros . . MIGUEL A. MENDEZ BAR
BASILIO HERRERA
MARTINIANO D. BERNAR

Inspectores Técnicos Seccionales:

Buenos Aires . . . . . . LUIS A. PELLIZA
Santa Fe . . . . MARTIN PEREYRA GUIÑAZU
Entre Ríos . . . . EDUARDO J. ORTIZ
Corrientes . . . . SILVANO GODOY
Córdoba . . . . MIGUEL LUCIANI
San Luis . . . . ROMULO AVILA
S. del Estero . . . . . JOSE M. RIGHETI
Catamarca . . . . ADOLFO P. ANTONI
Tucumán . . . . FRANCISCO BOSCH (Visitador)
La Rioja . . . . JOSE D. CARDOSO
San Juan . . . . HOEL T. YANSON (Visitador)
Mendoza . . . . JUAN L. CACERES
Salta . . . . VICENTE PALMA
Jujuy . . . . FLORENTINO TISSERA

Inspección General de Territorios:

Inspector General . . . SALVADOR M. DIAZ
Sub Inspector . . . . . JUAN E. DELUIGGI
Secretario . . . . ROLANDO M. RIVIERE

Inspectores Técnicos Seccionales:

1ª . . . . ARTURO ROBERTS
2ª . . . . OCTAVIO M. TORROIJA
3ª . . . . DANIEL E. GATICA
4ª . . . . SALVADOR S. QUARTARA (Visitador).
5ª . . . . DOMINGO CABRAL
6ª . . . . ARNOBIO ORELLANO
7ª . . . . PASTOR LOPEZ ARANDA
8ª . . . . FRANCISCO G. SUDRIA
9ª . . . . LORENZO J. VERGARA
10ª . . . . ROBERTO GARRO VIDAL
11ª . . . . JUAN GIMENEZ MEDINA (Visitador).

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Secretaría General:

Pro Secretario . . . . RAMON CAROU.
Oficial Mayor . . . . ATILIO D. PIANO.

Secretaría de la Presidencia:

Secretario . . . . ENRIQUE LOUDET.

Dirección Administrativa:

Director . . . . JUAN B. GAGGERO.
Secretario . . . . ASER OVER LABORDE.

Dirección de Arquitectura:

Director . . . . ALBERTO GELLY CANTILO.
Sub Director . . . . . ISAIAS RAMOS MEJIA.

Oficina Judicial:

Abogado Jefe . . . . RAUL ARTIGAS VIDAL.
Abogado Auxiliar . . HILMAR DIGIORGIO.

Cuerpo Médico Escolar:

Director . . . . ENRIQUE OLIVIERI.
Secretario . . . . WILFREDO SOLA.

Comisión Didáctica:

Jefe de Despacho . . ROBERTO G. OVEJERO.

Comisión de Hacienda:

Jefe de Despacho . . J. BENJAMIN MEDINA.

Asesoría Letrada:

Abogado Asesor . . . ISAAC G. ARECO.

Contaduría General:

Contador General . . EDUARDO DUHAU.
Sub Contador . . . . ERNESTO FOX.

Estadística:

Jefe . . . . ENRIQUE LOUTON.
2º Jefe . . . . HORACIO SUNDBLAD.

Suministros:

Jefe . . . . FEDERICO PRESAS.
2º Jefe . . . . ESTEBAN MENDIONDOU.

Tesorería:

Tesorero . . . . LUIS OLEGARIO GIMENEZ.
Sub Tesorero . . . . . RICARDO BORTON.

Compras:

Jefe . . . . MANUEL DE UGARRIZA

Contralor:

Jefe . . . . J. ALFREDO ARGUELLO.

Biblioteca Nacional de Maestros:

Director . . . . LEOPOLDO LUGONES.

Mesa de Entradas y Salidas:

Jefe . . . . ROBERTO CORDOBA.
2º Jefe . . . . RAUL FIGUEROA.

Archivo:

Jefe . . . . AUGUSTO R. SABOURIN.

El Monitor de la Educación Común:

Administrador . . . . ENRIQUE BANCHS.

Talleres Gráficos:

Director . . . . MIGUEL S. ALIER.

Obligación Escolar y Multas:

Jefe . . . . CRISTOBAL ESCARDO (A cargo de la oficina).

Museo Escolar Sarmiento:

Director . . . . LUIS MARIA JORDAN.
Sub Director . . . . . CARLOS A. SALINAS.

Censo Escolar:

Comisario General . . . SEGUNDO L. MORENO
Jefe . . . . MIGUEL S. ALIER (A cargo de la oficina).

DEL REGLAMENTO DE "EL MONITOR"

ART. 2º — Una parte de la revista se destinará a la publicación de las actas de sesiones del H. Consejo y de sus documentos de interés público, y otra a la literatura principalmente pedagógica que tienda a ilustrar la cultura profesional del maestro, a informarle sobre el movimiento de la enseñanza y a proporcionarle toda otra información que tenga atingencia con las materias de la enseñanza primaria y normal. Se excluirá de sus páginas todo asunto religioso, político o de interés privado.

....

ART. 4º — La revista se distribuirá gratuitamente (un ejemplar) a las escuelas primarias de la Capital; maestros y directores de la Capital; escuelas de la Ley 4874; escuelas nacionales en los territorios; escuelas normales nacionales; miembros de los Consejos Escolares; oficinas de la repartición; bibliotecas públicas sometidas a inspección oficial, que la soliciten; establecimientos de enseñanza nacionales, que la soliciten; Consejos de Educación provinciales; ministerios nacionales; diarios y revistas, del país y extranjeros, en canje; ministerios de instrucción pública del extranjero; consulados argentinos que la soliciten; colaboradores; particulares, indicados por la superioridad.

Digesto de Instrucción Primaria de 1920. — Pág. 98

CANJE

Esta revista se remite gratuitamente a las Asociaciones de maestros y a las Bibliotecas públicas que la soliciten.

Acepta canje con toda publicación similar, tanto del país como del extranjero.



TALLERES GRAFICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires — T. 25.000 - VIII - 1932